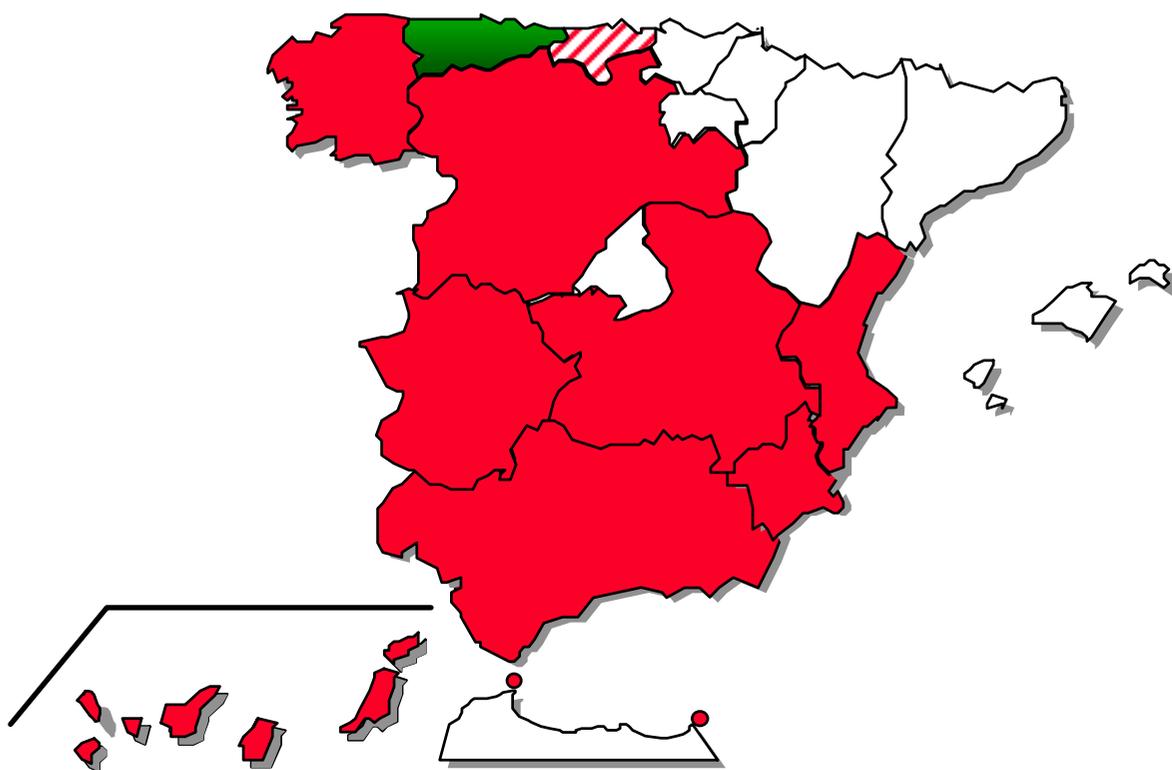


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASTURIAS 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003



ESPAÑA

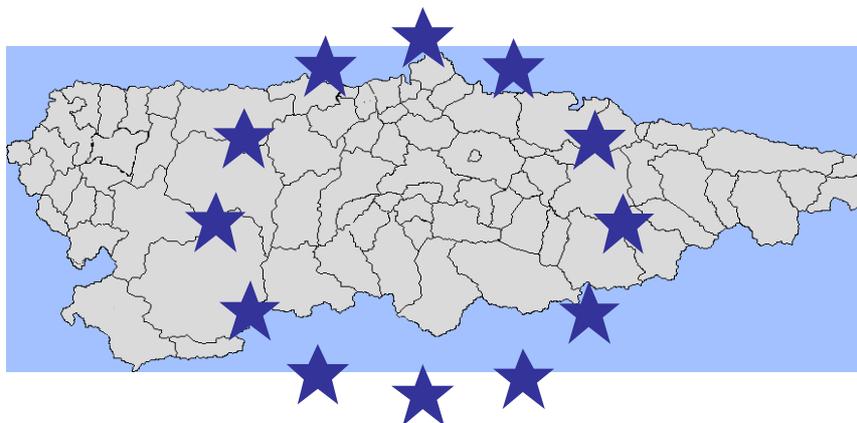


**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000/2006



INFORME DE LA ANUALIDAD 2003

Julio 2004

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	6
2. SITUACION DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	32
2.1. <i>Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas</i>	33
2.2. <i>Seguimiento de indicadores</i>	174
3. EJECUCION FINANCIERA	232
3.1. <i>Cuadros de ejecución financiera</i>	233
3.1.1. <i>Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades</i>	234
3.1.2. <i>Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas a 31 de diciembre de 2003</i>	255
3.1.3. <i>Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2002</i>	260
3.2. <i>Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2</i>	266
3.3. <i>Pagos realizados por la Comisión Europea</i>	268
3.4. <i>Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales</i>	277
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	282
5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN	285
5.1. <i>Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos</i>	286
5.2. <i>Control financiero</i>	298
5.3. <i>Evaluación</i>	312
5.4. <i>Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención</i>	314
5.5. <i>Utilización de la Asistencia Técnica</i>	315
5.6. <i>Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención</i>	315
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	323
6.1. <i>Normativa medioambiental</i>	324
6.2. <i>Normativa en materia de contratación pública</i>	327
6.3. <i>Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</i>	328
6.4. <i>Reglas de competencia</i>	337

6.5. <i>Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999</i>	337
6.6 <i>Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)</i>	338
6.7 <i>Promoción de las pequeñas y medianas empresas</i>	344
6.8 <i>Coherencia con otras políticas</i>	346
7. GRANDES PROYECTOS	348
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	360
ANEXO I	363

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el cuarto Informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en los diferentes escritos de la Comisión relativos a los Informes ya realizados, y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Asturias 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 15 de septiembre de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 224**, de 15 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 2.052.623.328 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios era de 1.338.893.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.028.600.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 206.118.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 104.175.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional se elevaba a 713.730.328 euros.

Mediante **Decisión C(2003) 120** de 12 de marzo de 2003 se aprueba un nuevo plan de financiación, que sustituye al plan de la Decisión C(2001) 224, de 15 de febrero de 2001, según el cual el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado es de 2.050.799.244 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios continúa en 1.338.893.000 euros y la aportación nacional asciende a 711.906.244 euros.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1, 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modificó el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Complemento de Programa.

El día 6 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

Hay que destacar que los interlocutores sociales y económicos de la Comunidad Autónoma forman parte del Comité de Seguimiento como miembros permanentes del mismo.

El día 9 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el mencionado Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 14 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Primera adaptación del Complemento de Programa

El día 25 de julio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha adaptación se incluían las siguientes modificaciones, respecto a la versión aceptada por los servicios de la Comisión Europea el día 14 de noviembre de 2001:

- Correcciones de errores materiales, cambios en las previsiones y unidades de medida, cambios de denominación, así como acomodar el significado de ciertos indicadores a la valoración que se hizo en su momento en varias medidas, y más concretamente en las medidas: 1.1, 1.3, 1.5, y 5.10.
- Modificación del peso financiero en el PO relativo a las medidas 3.6 y 6.3 de los indicadores de reserva de eficacia, así como la elevación de las previsiones de los indicadores de eficacia 4003 y 4020.

- Adaptaciones de los tramos financieros de la ayuda FEOGA-O de las medidas 7.3, 7.7 y 9.3 entre Administraciones. La ayuda asignada al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se imputa a la Administración Regional.
- Reasignación de la ayuda F.S.E. entre las medidas 43.3 y 43.4.
- Reasignación de la ayuda FEDER entre las medidas 3.1, y 3.6, e inclusión de un nuevo Beneficiario Final (Confederación Hidrográfica del Norte) en la medida 3.3, ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Asunción por la Administración Regional, como consecuencia del traspaso de competencias en materia de sanidad, a partir de 1 de enero de 2002 del importe de la ayuda FEDER asignada en el Programa al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)
- Reasignación de la ayuda FEDER entre las medidas 5.8 y 5.9.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión con fecha 9 de septiembre de 2002.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia, debía procederse a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001)224 de 15 de febrero de 2001.

Mediante **Decisión C(2003) 120** de 12 de marzo de 2003 se aprobó un nuevo plan de financiación, según el cual el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado es de 2.050.799.244 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios continua en 1.338.893.000 euros y la aportación nacional asciende a 711.906.244 euros.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 la supresión de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación:

- Indicador 4050. Población rural beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales.
- Indicador 4075. Renovación/modernización FF.CC. convencional (% de gasto contratado s/total).

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Reglamento (CE) 1260/1999, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 3 de diciembre de 2002.

Con fecha 7 de febrero de 2003 los servicios de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 18 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones, respecto a la versión aceptada por los servicios de la Comisión Europea el día 7 de febrero de 2003:

- Inclusión en la descripción de las medidas 3.1, 3.3, 3.5, 3.6, 3.9 y 3.10, competencia del Ministerio de Medio Ambiente, del párrafo: *“Asimismo, se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida, incluida en el Programa Operativo”*. Esta propuesta no exige fijar fecha de elegibilidad puesto que viene fijada por la propia Decisión del Programa Operativo.
- Inclusión de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas como beneficiario final en la medida 3.3, dotándole en la anualidad 2003 con 1.723.759 euros de Ayuda FEDER inicialmente asignada a la Confederación Hidrográfica del Norte en esta medida.
- Inclusión del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento) como beneficiario final en la medida 6.3.
- Incorporación en la medida 3.5 del indicador “Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas”
- Incorporación en la medida 6.1 de los indicadores: “Incremento tráfico pesado” y “Tiempo ahorrado por número de usuarios”

A título informativo se comunico al Comité:

- Reasignación de 10 millones de euros de coste elegible en la anualidad 2003 del Mº de Fomento a FEVE en la medida 6.3. “Ferrocarriles”.
- Corrección del cuadro financiero de Asistencia Técnica, traspasando importes del punto 3 “Evaluación intermedia”, al punto 2.2 “Sueldo de personal funcionario” (FEDER), que no contaba con asignación financiera.

Con fecha 24 de octubre de 2003 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

Encuentro anual 2003

Los encuentros anuales de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006 tuvieron lugar en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, con la participación de los representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a representantes de las Comunidades Autónomas.

La información sobre los temas tratados en este Encuentro, y las conclusiones del mismo, están desarrolladas en el Capítulo 5, punto 5.1 del presente Informe.

***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A
LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN***

1. CAMBIOS DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En este apartado se trata de sintetizar la evolución económica del año 2003 y reflejar el proceso de cambio en que está inmersa la actividad económica que se desarrolla en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Cambio necesario para afrontar el futuro de una economía y de una sociedad, hasta hace poco excesivamente dependiente de los sectores siderúrgico y minero. Dicho proceso aún está en curso, en tanto que todavía no se alcanzan unos niveles de desarrollo y de diversificación económica similares a otras regiones españolas, si bien los resultados de los últimos ejercicios apuntan a que ese objetivo puede ser alcanzable. Lo más difícil, iniciar el proceso, está en marcha y la economía asturiana busca las condiciones para operar con normalidad en los mercados.

A estos efectos, como parte de una estrategia general, el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006 tiene como propósito contribuir al incremento de la actividad económica e incentivar la cohesión social en la región.

Con esta finalidad, el Programa Operativo recurre a tres grandes grupos de instrumentos:

- La mejora de las infraestructuras básicas de la región asturiana y la protección de su medio ambiente.
- La potenciación de la competitividad y de las mejoras en la productividad de las empresas situadas en territorio asturiano y el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- El avance en materia de políticas de empleo y formación, con especial referencia a la igualdad de oportunidades.

Así, mediante la combinación de estos instrumentos se trata de reducir las diferencias de desarrollo entre los habitantes, los trabajadores y las empresas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y los de las regiones de su entorno europeo, cerrando progresivamente la brecha que los separa, con el fin de obtener un desarrollo más armonioso en el seno de la Unión Europea.

Este proceso ha de entenderse como un esfuerzo continuado en el que el progreso es el resultado de políticas integrales y plurianuales cuyo objetivo no debe ser únicamente incrementar de forma puntual la renta de la región, sino modificar la estructura económica para que ésta pueda generar un mayor nivel de desarrollo.

El proceso de convergencia que se observa en la economía asturiana durante los últimos años es, en este sentido, un indicador del acierto de las acciones emprendidas, a la vez que un acicate para profundizar en este tipo de políticas que incrementan el potencial de crecimiento de la región.

Cuadro 1
Referencias estadísticas del Principado de Asturias

	Año 1995		Año 1999		Año 2003	
	Asturias	España	Asturias	España	Asturias	España
Superficie (Km ²)	10.603,57	505.988	10.603,57	505.988	10.603,57	505.988
Población (miles)	1.117,37	40.460,06	1.084,31	40.202,16	1.075,38	42.717,06
Densidad de población (hab./Km ²)	105,4	80,0	102,3	79,5	101,4	84,4
Población 0-14 años (%)	12,3 ⁽¹⁾	16,0 ⁽¹⁾	10,7	14,8	9,9 ⁽²⁾	14,1 ⁽²⁾
Población 15-64 años (%)	68,2 ⁽¹⁾	68,3 ⁽¹⁾	68,2	68,4	68,0 ⁽²⁾	68,8 ⁽²⁾
Población 65 y más años (%)	19,5 ⁽¹⁾	15,6 ⁽¹⁾	21,1	16,8	22,1 ⁽²⁾	17,1 ⁽²⁾
Población activa (media anual)	390,0	15.625,4	390,3	16.423,0	432,5	18.821,9
Población ocupada (media anual)	311,3	12.041,9	320,3	13.817,5	384,1	16.694,6
Población parada (media anual)	78,7	3.583,5	69,9	2.605,5	48,5	2.127,4
Tasa de actividad (% medio anual)	42,3	49,0	42,6	50,2	46,89	50,03
Tasa de ocupación (% medio anual)	33,8	37,8	34,9	42,3	41,64	48,81
Tasa de paro (porcentaje medio anual)	20,2	22,9	17,9	15,9	11,20	11,31
Población ocupada en agricultura ⁽³⁾ (media anual)	12,8	9,2	10,4	7,3	7,1	5,6
Población ocupada en la industria ⁽³⁾ (media anual)	20,7	20,7	20,7	20,1	18,9	18,7
Población ocupada en servicios ⁽³⁾ (media anual)	58,9	60,8	58,3	61,9	62,3	63,8
Población ocupada construcción ⁽³⁾ (media anual)	7,7	9,4	10,6	10,6	11,7	11,9
VAB pb ⁽⁴⁾ (millones €)	9.754,6	403.513,0	11.586,6	511.115,0	13.940,5 ⁽⁵⁾	629.434,0 ⁽⁵⁾
VAB pb ⁽⁴⁾ /habitante (€)	8.730,0	9.973,2	10.685,7	12.7413,6	12.963,4 ⁽⁵⁾	14.735,0 ⁽⁵⁾
Situación relativa VAB pb ⁽⁴⁾ /habitantes (España = 100)	89,5	100,0	84,0	100,0	88,0	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

(1) Datos 1996

(2) Datos 2002

(3) Porcentaje sobre el total de ocupados

(4) Valor Añadido Bruto a precios básicos

(5) Datos relativos a la primera estimación para el año 2002

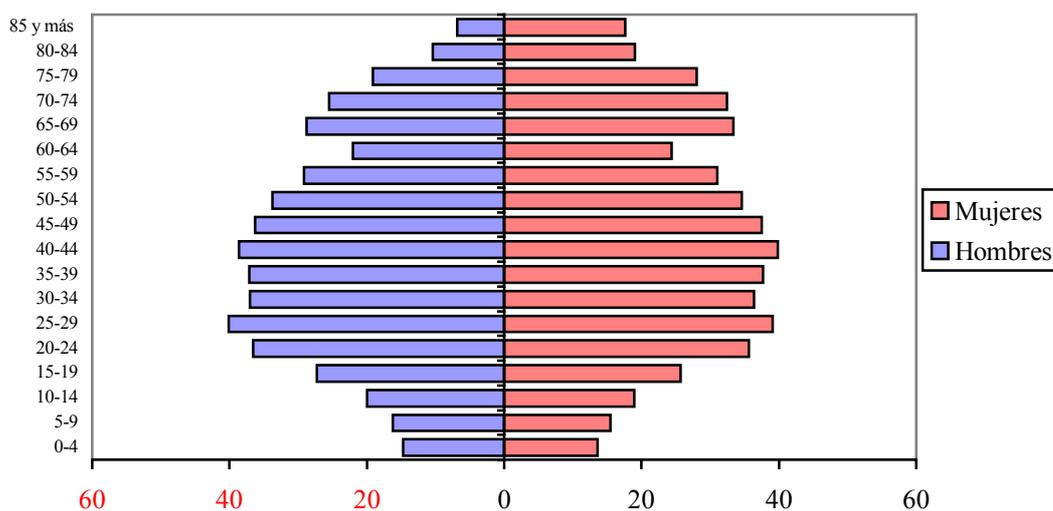
LA POBLACIÓN

La población asturiana a 1 de enero de 2003 ha experimentado un crecimiento interanual de 1.410 personas, hasta situarse en 1.075.381 habitantes, según los datos de la revisión del Padrón municipal del INE. Este crecimiento constituye un dato atípico, a la espera de que posteriores cifras puedan corroborar un posible cambio en la tendencia, ya que en los últimos años las variaciones anuales de población siempre habían tenido signo negativo.

La evolución de la población ha estado condicionada por el negativo saldo vegetativo, fuertemente condicionado por la estructura poblacional, como muestra el Gráfico 1, correspondiente a los datos de 2002. Se pone así en evidencia un claro desequilibrio en la estructura de la población por edades que no sólo explica el actual saldo vegetativo, sino que también alerta sobre los límites al crecimiento de la población que operarán una vez que los intervalos de edades en los que las mujeres tienen hijos estén copados por las actuales mujeres jóvenes, cuyo número es muy reducido.

Gráfico 1

Estructura de la población, según sexo y edad en Asturias, 2002



Fuente: Padrón Municipal, enero de 2002. INE.

En 2002, según los datos del *Movimiento Natural de la Población de Asturias* aportados por Sadei, el saldo vegetativo en Asturias fue de -5.569 personas. Teniendo en cuenta este dato, el crecimiento de la población en el año sólo puede explicarse a partir de los movimientos migratorios, tanto del resto de España como del extranjero.

En este sentido, se puede señalar que la población extranjera legalmente residente en Asturias se incrementó en 1.839 personas en el año 2002 (aún no están disponibles los datos de 2003), hasta alcanzar las 12.237. A esta cifra hay que añadir los inmigrantes sin permiso de residencia en España que, sin embargo, pueden inscribirse en el padrón municipal, obteniendo con ello el acceso a determinados servicios sanitarios y educativos y a un justificante de residencia de cara a posibles procesos de regularización. Estos flujos de inmigración se han mantenido durante los últimos años de forma que, si bien el proceso ha sido menos intenso que en el resto de España, el número de extranjeros legalmente residentes en Asturias se ha duplicado en los últimos diez años.

A pesar de esta entrada de inmigrantes, en su mayoría jóvenes, la población Asturiana presenta un envejecimiento mayor al de la media española. Así, mientras en España la población menor de 15 años supone el 14,1% del total, en Asturias se reduce al 9,9%, mientras que el conjunto de personas mayores de 65 años son el 17,1% del total en el conjunto nacional y el 22,1% en la región.

LA ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN

La estructura productiva de Asturias se encuentra en una fase postrera de un largo proceso de reestructuración cuya ineludible consecuencia es la aproximación a la estructura existente en el conjunto nacional español, la economía con la que más interrelaciones mantiene, y la predominancia del protagonismo del sector servicios sobre el resto de los sectores.

No obstante, la trayectoria histórica de la región aún mantiene su huella en la configuración económica sectorial, de forma que el peso de la industria es mayor que en el conjunto de España, en detrimento de la participación del sector servicios. En este sentido Asturias está más próxima, en cuanto a la presencia industrial, a los parámetros de buena parte de los países o mejor de las regiones de algunos de los países europeos.

En concreto, según los últimos datos disponibles de la Contabilidad Regional de España, correspondientes a 2002:

- El sector agrícola aglutina el 2,1% del Valor Añadido Bruto a precios básicos de Asturias, frente al 3,4% de España. La reconversión del sector en Asturias ha sido muy intensa y aún se deben lograr mejoras importantes en la productividad con el fin de homologar a los campesinos y pescadores asturianos con el resto de ocupados en la región y/o con sus homólogos de otras regiones españolas.
- El sector industrial, incluida energía, tiene una participación en la región seis puntos superior a la que tiene a nivel nacional (26,8% frente a 20,6%). La presencia de los complejos energético y siderúrgico contribuye a ello, en un proceso que debe afianzar su papel de motores del resto de la industria regional.
- El sector de la construcción también tiene un mayor peso en el caso de Asturias, si bien la diferencia es inferior (10,8% frente a 9,5%). En este caso el déficit estructural de infraestructuras en la región, su aislamiento, efecto isla en algunos casos, hace que la potencialidad de esta actividad en el desarrollo futuro tenga aún un papel fundamental.
- Como consecuencia de la mayor participación de estos dos sectores en la economía, los servicios tienen un valor añadido bruto, en términos relativos, menor que el conjunto del Estado. En concreto, la Contabilidad Regional del INE sitúa su participación en el 60,4%, frente al 66,5% de España. A ello también contribuye un menor desarrollo de los servicios destinados a las empresas en general y, sobre todo, de aquellos que más capacidad de generación de VAB tienen.

A pesar de estas diferencias, y más allá de variaciones cíclicas, lo cierto es que la economía asturiana ha experimentado un profundo proceso de terciarización que, con bastante probabilidad, va a continuar durante los próximos años.

No obstante, resulta clara la necesidad de proseguir con los esfuerzos para diversificar el tejido productivo industrial de la región así como favorecer el desarrollo de los servicios avanzados en la industria y el desarrollo del sector turístico. Asimismo, hay que seguir

realizando un esfuerzo especial en el sector agrícola que, al igual que el resto de la cornisa Cantábrica, tiene un apoyo comparativamente reducido de la PAC y sufre las consecuencias de una desfavorable orografía.

En todo caso, alcanzados los actuales grados de participación de los diferentes sectores en la economía regional, puede afirmarse que la estructura productiva de la región va siendo cada vez más homologable a las de las principales del entorno y, por tanto, se están cumpliendo los objetivos deseados.

Este hecho, unido a la trayectoria de las tasas de crecimiento de la economía regional de los últimos ejercicios, ligeramente superiores a los promedios europeos en las distintas fases del ciclo económico, permiten apuntar que se está en la senda de aprovechar las potencialidades de la economía asturiana para iniciar un proceso de convergencia con las economías del resto de las regiones españolas. En la conciencia de que la situación actual la sitúa aún lejos de las regiones más dinámicas y que no alcanza los niveles de crecimiento y de desarrollo de la economía española en su conjunto.

EL MERCADO DE TRABAJO

Tanto la estructura demográfica como la económica de Asturias condicionan la configuración del mercado de trabajo regional. Un primer aspecto que hay que tener en cuenta es que, como vimos anteriormente, la población en Asturias tiene una tendencia general decreciente mientras que la del conjunto de España crece de forma significativa.

El mercado de trabajo de Asturias se caracteriza por un menor dinamismo, en términos de actividad y empleo, que el de las áreas económicas de su entorno.

Ello es fácilmente comprobable al analizar la información disponible. El mercado de trabajo asturiano puede estudiarse recurriendo a varias fuentes estadísticas, siendo lo más habitual referirse a los datos de actividad, ocupación y paro de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, las afiliaciones a la Seguridad Social y el paro registrado en las oficinas públicas de empleo.

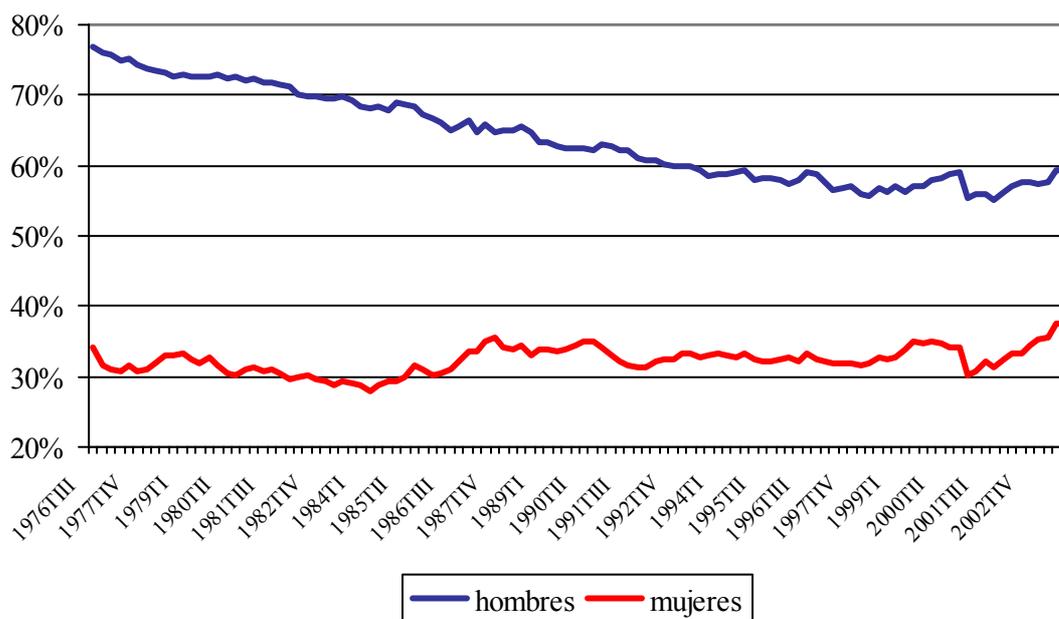
En cuanto a la EPA, es necesario señalar que las recientes modificaciones metodológicas dificultan la comparabilidad histórica de las series, a la vez que genera algunos problemas de estabilidad cuando el análisis se realiza a nivel regional, como es el caso. No obstante, estos problemas no impiden realizar un acercamiento a la estructura del mercado de trabajo en Asturias con el fin de extraer las principales características del mismo.

Una primera característica importante del mercado laboral regional es la reducida tasa de actividad. Esta característica puede relacionarse con la particular estructura de la pirámide poblacional, ya que el relativo envejecimiento de la población asturiana provoca que el número de inactivos que superan la edad de jubilación sea mayor, en términos relativos, que en el resto de España. No obstante, a este hecho también se unen otros motivos relacionados con el proceso de reestructuración económica que generó un elevado número de excedentes laborales canalizados hacia situaciones de inactividad mediante intensos procesos de prejubilación e incluso cuestiones relacionadas con la configuración social de las relaciones entre familia y trabajo. Sólo esta conjunción de causas puede explicar que los diferenciales de actividad entre Asturias y España se mantengan, independientemente del sexo.

Incluso teniendo en cuenta esta diferencia de nivel entre ambos territorios, estos datos también evidencian el que constituye uno de los principales problemas tanto del mercado de trabajo español como del asturiano: la baja tasa de actividad femenina, que en Asturias apenas alcanza el 37,6% de la población mayor de 16 años (gráfico 2).

Gráfico 2

Evolución de la tasa de actividad masculina y femenina en Asturias, 1976-2003.

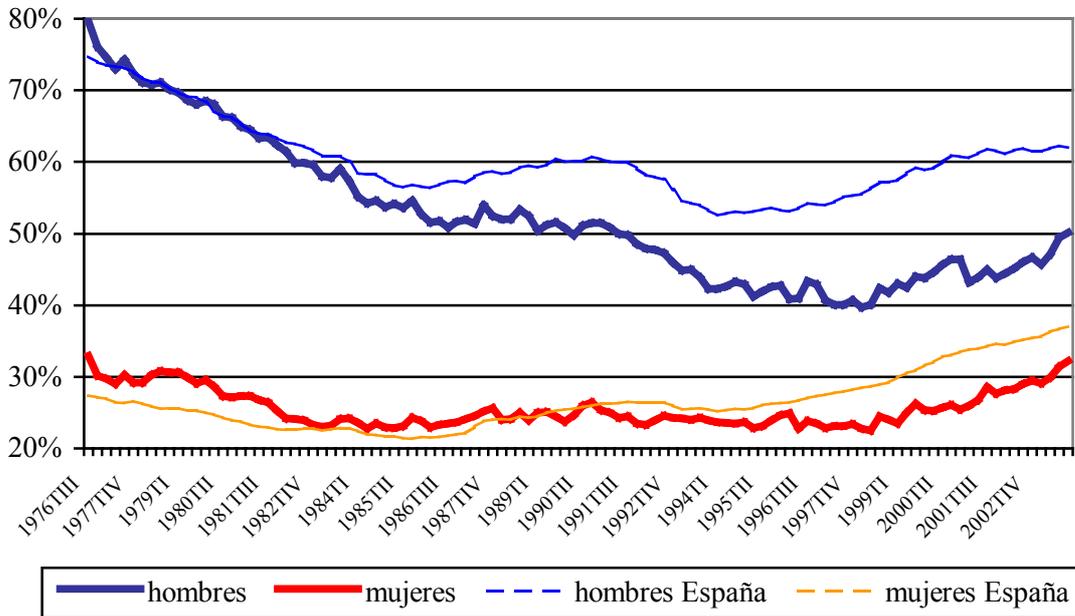


Fuente: EPA

A pesar de que los datos parten de metodologías no estrictamente comparables a lo largo de todo el período, la representación gráfica de ambas tasas de actividad muestra la importante brecha existente entre hombres y mujeres, pero también la notable mejoría que esta tasa experimenta desde el año 2000 y que es ligeramente más acentuada en el caso de las segundas.

Esta mejora que se ha producido en la tasa de actividad durante los últimos años ha estado provocada por un notable incremento de la población ocupada, que ha generado una figura convexa en las curvas que representan la evolución temporal de la tasa de ocupación (calculadas sobre la población mayor de 16 años), una vez que desde 1998 se observa un progresivo incremento de las mismas, si bien el retraso en el inicio de ese crecimiento ha generado una brecha con respecto a las mismas tasas calculadas a nivel nacional, como muestra el gráfico 3.

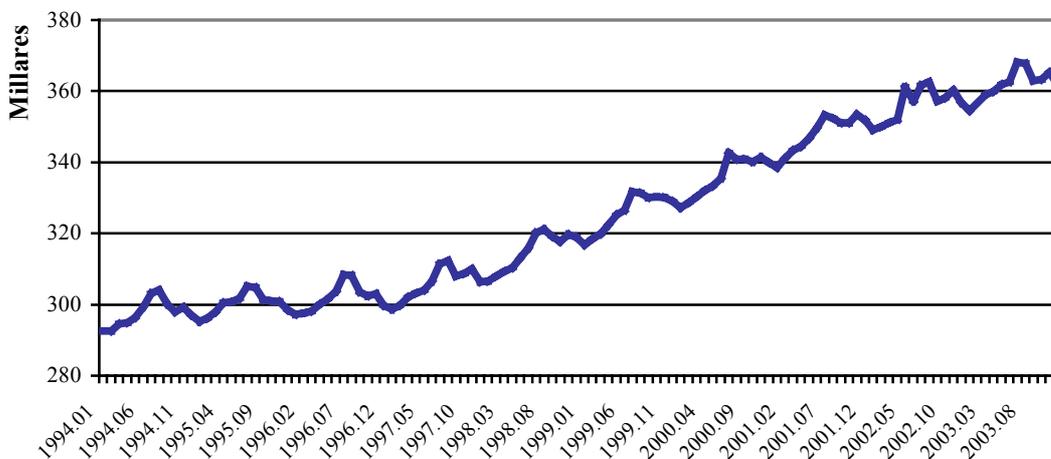
Gráfico 3
Evolución de la tasa de ocupación masculina y femenina en Asturias, 1976-2003



Fuente: EPA

A pesar de estas diferencias entre las tasas de ocupación de Asturias y de España, a lo largo de los últimos años se ha producido un crecimiento del número de ocupados, corroborado por el dato de trabajadores en alta laboral afiliados a la Seguridad Social, que ha alcanzado los 361.886 trabajadores en diciembre de 2003, lo que supone un máximo histórico en este mes, culminando así un proceso iniciado en 1994 pero que se aceleró de forma notable a partir de 1998.

Gráfico 4
Evolución del número de trabajadores en alta laboral afiliados a la Seguridad Social en Asturias, 1994-2003



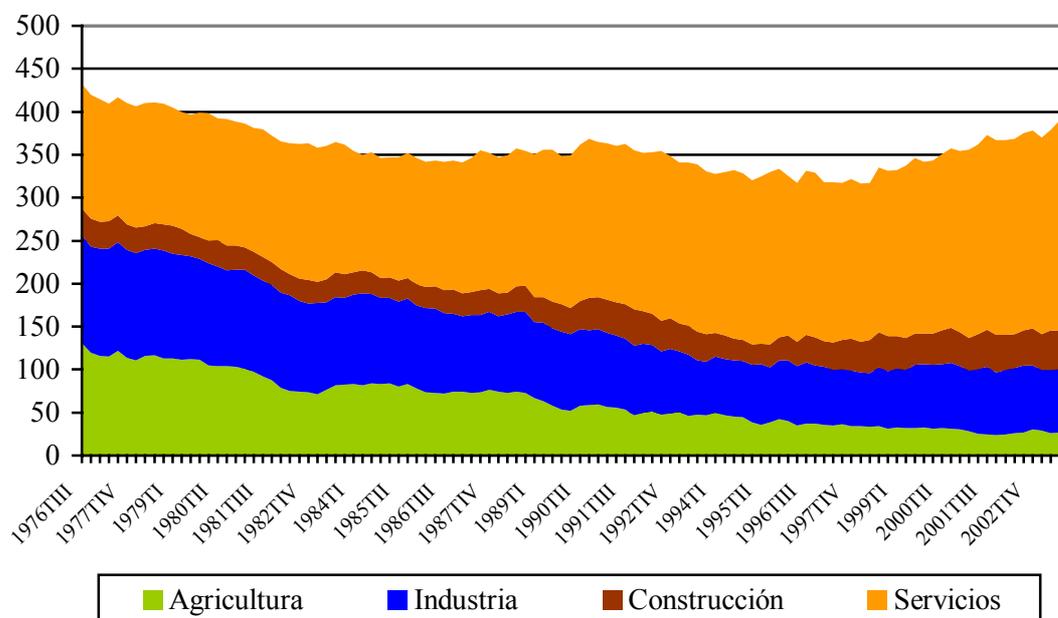
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Volviendo a los datos de ocupación de la EPA, los datos desagregados permiten observar el intenso proceso de cambio estructural que ya se había puesto de relieve al estudiar la aportación de cada uno de los cuatro grandes sectores económicos al producto interior bruto de la región. El continuado declive en la aportación relativa de valor añadido de los sectores agrícola e industrial al conjunto de la economía ha estado acompañada por un paulatino descenso del número absoluto de ocupados en estos sectores, hasta mediados o finales de los años ochenta, en el caso de la industria y hasta la actualidad en el de la agricultura.

Esta tendencia es aún más acusada si se consideran las cifras en términos relativos, ya que el constante incremento de ocupados en el sector servicios, muy intenso a lo largo de la última década, ha empujado a la baja la participación de los sectores agrícola e industrial sobre el total, pero no así la del sector de la construcción, en el que los elevados incrementos del número de ocupados, sostenidos por la intensidad de la obra civil promovida desde las Administraciones Públicas y el empuje de la construcción residencial, han permitido incrementar la participación sobre el total.

El descenso en el peso de los ocupados del sector agrícola sobre el total ha sido el más importante, al pasar del 12,8% en 1995 al 7,1% en 2003, mientras que en el caso de la industria la reducción ha sido de sólo dos puntos porcentuales, hasta el 18,9%. Estas reducciones han sido absorbidas por la construcción, que pasa del 7,7% al 11,7% y por los servicios, que aumentan del 58,9% al 62,3% en estos ocho años. Esta participación del empleo en el sector terciario se aproxima al 63,8% de media en el conjunto de España (gráfico 5).

Gráfico 5
Evolución de la composición sectorial de la población ocupada en Asturias, 1976-2003 (miles de personas)



Fuente: EPA

La evolución de la ocupación se puede observar, con un mayor grado de desagregación sectorial, a través de las cifras de empleo publicadas en *Estadísticas Laborales 2002* por Sadei. Las dos ramas de actividad del sector agrícola, *Agricultura, caza y silvicultura* y

Pesca y acuicultura han experimentado una importante contracción del empleo, superior en ambos casos al 30% entre 1996 y 2002, si bien en este último año el empleo de la rama pesquera se ha mantenido prácticamente estable, a diferencia del agrícola, que ha mantenido la tendencia a reducirse.

Dentro del sector industrial, las ramas energéticas, tanto de extracción de minerales como de producción y distribución de energía, han encabezado los descensos de empleo. En el caso de las actividades extractivas, la contracción ha sido del 44,9% desde 1996 y del 11,5% en el último año. Por su parte, el empleo de la rama de *Producción y distribución de energía eléctrica* se redujo un 30,6% en el mismo período, si bien la caída en el último año fue más moderada, situándose en el 3,1%. A pesar de estos descensos, el conjunto de la industria ha mantenido prácticamente constante el número de empleos, gracias al positivo comportamiento de las ramas de *Fabricación de equipo eléctrico y electrónico*, *Fabricación de maquinaria* y *Otras industrias manufactureras* que, desde 1996, han incrementado su empleo en un 70%, 47,9% y 33,2%, respectivamente.

Como ya se ha comentado, el sector de la construcción ha mostrado un comportamiento muy dinámico en los últimos años y se ha erigido en protagonista del crecimiento económico de la región. Este protagonismo se ha reflejado en un crecimiento del 23,7% del empleo en los últimos siete años, que sólo recientemente ha empezado a dar muestras de debilidad, hasta el punto de que en el año 2002 se ha registrado un descenso del 4,8% con respecto a 2001.

Las diferentes ramas del sector servicios han experimentado incrementos generalizados en el empleo en el período 1996-2002. Durante el último año disponible, en todas las ramas de servicios se ha mantenido el crecimiento del empleo, con la excepción de *Administración pública*, que ha experimentado una reducción del 1,7%.

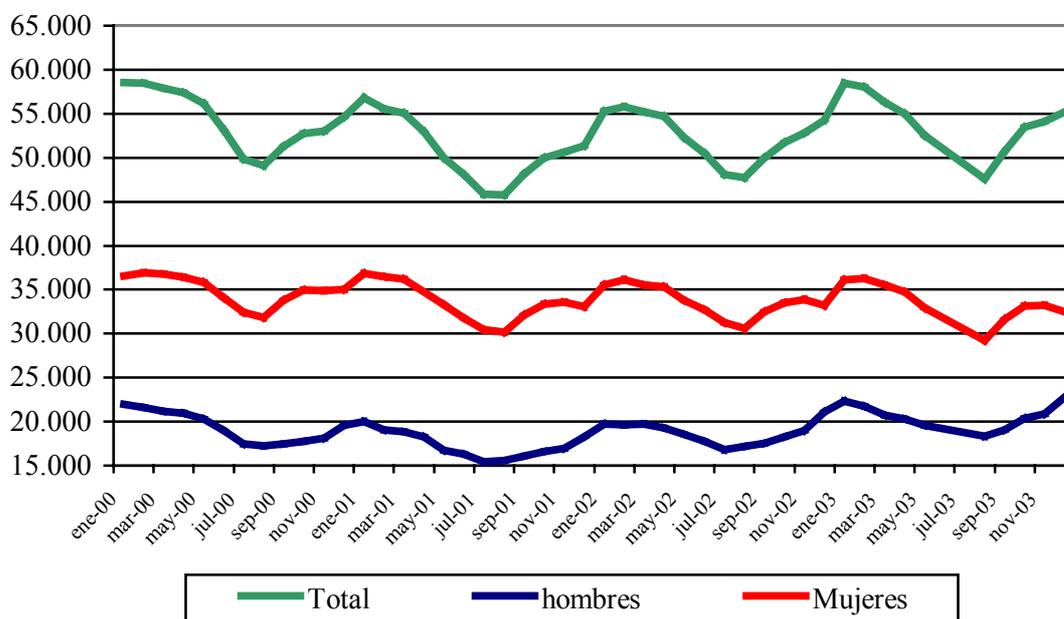
El estudio del mercado de trabajo puede completarse con el análisis del paro que, si bien es una variable estadísticamente residual (ya que su estimación a través de encuesta se realiza una vez delimitados el resto de situaciones laborales posibles) tiene una gran importancia desde el punto de vista social. La nueva metodología de la EPA arroja resultados muy similares en cuanto a la tasa de paro entre Asturias y el conjunto de España. En todo caso y teniendo en cuenta el mencionado carácter residual de esta variable y las cautelas que la puesta en marcha de la nueva metodología de la EPA obliga a adoptar, especialmente cuando se realizan análisis combinando la desagregación regional con la relación con la actividad económica, estos resultados pueden complementarse con los derivados del paro registrado en las oficinas públicas de empleo.

De acuerdo con este registro, el número de desempleados en Asturias en diciembre de 2003 se situaba en 55.236, lo que supone un 1,8% más que en el mismo mes del año anterior. Considerando la media del último trimestre, la tasa de paro de Asturias alcanza el 12,3% de la población activa, tres puntos y medio por encima del porcentaje en España.

Durante los últimos años el número de parados se ha mantenido bastante estable, presentando únicamente variaciones estacionales. No obstante, esta estabilidad, a lo largo de 2003, se ha mantenido como consecuencia del itinerario contrapuesto que ha seguido el número de hombres parados, que ha crecido ligeramente, y el número de mujeres paradas, que se ha reducido en este año. A pesar de estos cambios, las mujeres aún suponen el 58,8% del total de parados.

Gráfico 6

Evolución del paro registrado en las oficinas públicas de empleo de Asturias, 1990-2003 (personas)



Fuente: INEM

Desde un punto de vista sectorial, la mayor parte de los parados proceden del sector servicios (un 59,6% como media del año 2003), seguidos de los demandantes de primer empleo, que suponen el 19,5%. Los parados procedentes de la construcción representan un 10,9% y los de industria un 9,2%, mientras que los de agricultura apenas representan un 1%.

Con respecto a la estructura existente en el año 2000, el dato más significativo es la gran reducción del número de parados procedentes de agricultura (57,1%) y de parados sin empleo anterior (se ha reducido un 61,9%, en medias anuales), mientras que los procedentes del sector servicios se han incrementado un 22,6%, lo que sugiere la existencia de mayor nivel de rotación en el empleo.

Finalmente, es necesario hacer referencia a la incidencia del paro por grupos de edad. En el año 2003, casi el 59% de los parados tenían entre 20 y 39 años, a pesar de que el número de parados de este estrato se había reducido un 34,5% con respecto a 1990. El número de parados menores de 20 años también ha experimentado una notable reducción desde ese año (un 76,8%), y su participación en el total se sitúa en torno al 3%. Los dos estratos de edades más avanzadas, de 40 a 54 y más de 55 años, han visto crecer el número de parados por encima del 40% en estos trece años, lo que ha elevado su participación conjunta en el total hasta casi el 39%.

ESTRATEGIA DE LA REGIÓN

Probablemente el reto principal de la economía asturiana sea el de transformar la estructura productiva heredada de la primera industrialización española para adaptarla a los desafíos de una sociedad profundamente afectada por la globalización económica y el desarrollo de la tecnología. Este cambio estructural debe estar orientado a ampliar el potencial de

crecimiento de Asturias, de forma que se inicie un sólido recorrido de convergencia real con las regiones europeas que permita reducir las diferencias de riqueza en el seno de la UE.

Una parte de este camino ya se ha recorrido una vez frenada la caída de la actividad económica como consecuencia del conjunto de sucesivas reconversiones desarrolladas a partir de la década de los setenta. A lo largo de los últimos años la economía asturiana, al igual que la del resto de España, ha incrementado su ritmo de crecimiento en relación con la media de la Unión Europea, de forma que si en el año 2000 el PIB por habitante en Asturias suponía el 71% de la media de los quince países miembros, tres años después este porcentaje se había elevado al 73,7%, según la publicación de Eurostat Regiones: Anuario Estadístico 2003. No obstante, es necesario tener en cuenta que parte de este incremento se explica por la pérdida de población de la región en los últimos años que implica un incremento del PIB por habitante que puede darse aún con un estancamiento de la economía.

A pesar de esta evolución, las diferencias de riqueza con respecto a la Unión Europea siguen siendo muy importantes, existiendo el peligro de que queden parcialmente encubiertas por el denominado efecto estadístico que generará la definitiva incorporación de diez nuevos países a la Unión Europea. Estas diferencias aconsejan persistir en el esfuerzo que las diferentes administraciones públicas han venido realizando en el ámbito de la mejora de las condiciones para el desarrollo de la actividad económica, bien sea en el ámbito del desarrollo de infraestructuras físicas, en el desarrollo de la sociedad de la información, en la mejora del capital humano o en el apoyo directo para el desarrollo del tejido empresarial.

Además, teniendo en cuenta el envejecimiento actual de la población asturiana, deben crearse condiciones tanto para fijar la población residente como estrategias para hacer de la región un lugar atractivo, capaz de captar inversiones y capital humano de otras regiones, puesto que las condiciones climáticas, de abundancia de energía, de cultura industrial, etc. posibilitan optar a ser una región receptora de nuevas actividades empresariales y de emigrantes.

Es necesario completar un proceso en marcha, de tal forma que después de un largo recorrido de crisis y reestructuraciones, se están produciendo progresos importantes en la productividad de los trabajadores y de las empresas asturianas. Se deben mantener y potenciar aquellas actividades en las que se observan valores a destacar, como es la alta cualificación industrial de todo un complejo entramado que gira alrededor de las industrias agroalimentarias, energéticas, metalmeccánicas o químicas, por citar sólo algunas o el desarrollo del sector turístico apoyado en los recursos naturales o culturales. Esta capacidad debe aprovecharse para que las empresas asturianas lideren el progreso de la economía regional y también para convertir en industrias de referencia española y/o europea a buena parte de las factorías asentadas en la región.

Para ello debe acabarse con el déficit en materia de infraestructuras que supuso para la región el estar alejado de las redes de autopistas y tendidos ferroviarios; y también convertir a los puertos asturianos en uno de los puntos de referencia en el arco Atlántico europeo, que permita una mayor internacionalización de la economía asturiana. También es necesario continuar con los esfuerzos para superar los problemas medioambientales vinculados a un desarrollo urbano e industrial poco respetuoso con el medio ambiente y lograr un mejor aprovechamiento del entorno natural, especialmente un mejor aprovechamiento de las superficies forestales.

Es preciso seguir incidiendo especialmente en los objetivos de garantizar la extensión y universalización de la sociedad del conocimiento que es un elemento clave del desarrollo económico y social. Por ello debe continuarse con el apoyo a la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, que son cruciales para el incremento de la

productividad y la creación de empleo. Asimismo hay que extender la sociedad de la información e impulsar la incorporación progresiva de todos los sectores a la misma, logrando que la generación de conocimientos se transforme en creación de riqueza y calidad de vida.

Pero igualmente es necesario proseguir en las políticas de mejora de la competitividad de las empresas asturianas y mantener las medidas de apoyo al empleo y la formación.

Posiblemente sólo actuando en esa dirección se superarán aquellos aspectos que aún presentan desequilibrios dentro del contexto general. Tal es el caso del necesario aumento de tasa de actividad y de la reducción de la tasa de desempleo, sobre todo entre las mujeres, pero también con los hombres mayores de 40 años.

En conclusión, las circunstancias socioeconómicas en el Principado de Asturias durante el año 2003 muestran que la economía asturiana está evolucionando de forma satisfactoria desarrollándose, modernizándose y diversificando sus estructuras productivas.

El avance registrado está en la línea adecuada, con incrementos de la población ocupada, con crecimiento económico en general, pero tanto económica como sociológicamente el marco general aún es frágil y no se ha conseguido progresar de manera consistente en el proceso de aproximación a las medias nacionales. Por todo ello debemos proseguir con las políticas que se están demostrando como más positivas en este contexto.

Aún cuando es un aspecto indiscutible el progreso experimentado en los últimos años, y refuerza la idea de que la estrategia general planteada en el Programa era la adecuada y era también coherente con el diagnóstico de las debilidades y fortalezas que se hicieron en el mismo, todavía existen importantes déficits en infraestructuras y en ciertos aspectos socioeconómicos que hacen preciso el aporte de ayudas adicionales de los Fondos Estructurales a las regiones más desfavorecidas, como es el caso de Asturias.

Los cambios en las condiciones generales que se han producido no han afectado a la ejecución de la intervención. Por ello, se ha continuado la ejecución de las actuaciones previstas sin que, de momento, puedan apreciarse las condiciones objetivas que susciten la necesidad de introducir modificaciones generales en la programación de esta intervención comunitaria aunque si será necesario realizar adaptaciones en algunas medidas con objeto de mejorar la eficacia del Programa.

1.5. INDICADORES DE CONTEXTO DE ASTURIAS

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	ASTURIAS	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y Sociales						
1.1	Superficie	1000 Km ²		10,57	504,79	
1.2	Población	1000 Hab.	2003	1.075,38	42.717,06	2003
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2003	101,79	84,62	2003
1.4	Tasa de natalidad	%o	2002	6,39	10,11	2002
1.5	Tasa de mortalidad	%o	2002	11,66	8,90	2002
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2001	21,94	17,05	2001
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2002	21	755	2002
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2002	1,96	1,80	2002
2.3	Médicos por habitante	%	2000	4,97	4,42	2000
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2002	4,07	3,68	2002
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2001	47,27	41,38	2001
3.2	Población con estudios secundarios	%	2001	38,54	40,06	2001
3.3	Población con estudios superiores	%	2001	14,20	18,55	2001
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2002	13.940.529	626.349.000	2002
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2002	2,0	3,2	2002
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2002	35,9	28,8	2002
4.4	VAB Sector Terciario	% VAB total	2002	62,1	68,0	2002
4.5	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2001	11,18	19,50	2001
4.6	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2001	44,44	36,92	2001
4.7	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2001	36,24	39,93	2001
4.8	PIB/ Hab	% UE-15=100	2002	72,52	84,22	2002
4.9	Empleo	Nº ocupados	2003	384.100	16.694.600	2003
4.10	Tasa de actividad masc.	%	IV-03	59,30	67,55	IV-03
4.11	Tasa de actividad fem.	%	IV-03	37,56	43,90	IV-03
4.12	Tasa de desempleo masc.	%	IV-03	7,00	8,20	IV-03
4.13	Tasa de desempleo fem.	%	IV-03	14,35	15,56	IV-03
4.14	Desempleados larga duración	% total desempleados	2003	28,38	21,28	2003
4.15	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2003	23,48	23,98	2003
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2002	61,79	100,00	2002
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2002	53,58	100,00	2002
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2002	0,80	0,83	2002
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2001	0,56	0,50	2001
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2002	1,12	100,00	2002
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2002	72,90	100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total >14 años	2002	20,50	22,50	2002
6. Transportes y Comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2002	469,3	324,4	2002
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2002	20,9	19,2	2002
6.3	RTE carreteras	kms.	2002	173,3	7.568,6	2002
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2002	22,0	25,1	2002
6.5	RTE ferrocarril	kms.	2003	109,0	5.691,0	2003
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2002	100,47	100,00	2002
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas				
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	2001	83,5		
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2001	75,50	86,62	2001
7.3	RSU tratados	Tms/ año	2003	560.000,00		
7.4	Superficie suelo protegido	Has	2003	385.116,84	12.932.736	
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2003	35	24,3	

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002	Periodo 4º T.2003
<i>Incrementar el Nivel de Empleo</i>				
	Total	39,68%	40,92%	43,07%
Tasa de Empleo	Mujeres	27,71%	29,44%	32,17%
	Hombres	52,89%	53,62%	55,15%
Tasa de Empleo por Edad				
	Total	22,85%	28,32%	28,48%
Tasa de Empleo < 25 años	Mujeres	15,80%	22,82%	22,95%
	Hombres	29,65%	33,64%	33,84%
	Total	63,00%	64,45%	67,16%
Tasa de Empleo 25-54 años	Mujeres	46,93%	48,88%	53,85%
	Hombres	79,27%	80,20%	80,63%
	Total	12,43%	11,62%	13,47%
Tasa de Empleo > 55 años	Mujeres	7,12%	6,85%	7,49%
	Hombres	19,43%	17,92%	21,38%

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002	Periodo 4º T.2003
Porcentaje de Ocupados por Sector Económico.				
Agricultura		7,16%	8,00%	6,80%
Construcción		11,71 %	11,30%	11,90%
Industria		19,30 %	19,80%	18,50%
Servicios		61,84%	60,90%	62,80%
Tasa de Paro por Género				
	Total	6,83%	9,99%	10,03%
Tasa de Paro	Mujeres	11,64%	14,38%	14,35%
	Hombres	3,81%	7,10%	7,00%
Tasa de Paro por Edad				
	Total	18,17%	23,01%	25,61%
Tasa Paro < 25 años	Mujeres	26,65%	29,90%	33,93%
	Hombres	13,00%	17,72%	18,91%
	Total	6,40%	9,00%	9,09%
Tasa de Paro 25 – 54 años	Mujeres	11,21%	13,01%	12,79%
	Hombres	3,26%	6,35%	6,40%
	Total	0,91%	4,66%	3,33%
Tasa de Paro > 55 años	Mujeres	1,41%	7,23%	5,78%
	Hombres	0,66%	3,31%	2,16%

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002	Periodo 4º T.2003
Tasa de Paro por Sector Económico				
Agricultura				
Construcción				
Industria				
Servicios				
Parados en búsqueda de su primer empleo				
% Parados primer empleo	Total			
	Mujeres			
	Hombres			
Fuente: INE-EPA				
<i>Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración</i>				
Tasa de Paro de Larga Duración	Total			
% de Parados LD sobre Total Parados	Total			
Tasa de Paro Muy Larga Duración	Total			
% de Parados de Muy LD Sobre Total de Parados	Total			
<i>Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes</i>				
Tasa de Desempleo < 25 años	Total			
	Mujeres			
	Hombres			

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002	Periodo 4º T.2003
Incrementar el Nivel de Actividad.				
Tasa de Actividad	Total	42,59%	45,46%	47,87%
	Mujeres	31,36%	34,38%	37,56%
	Hombres	54,99%	57,72%	59,30%
Tasa Actividad < 25 años	Total	27,92%	36,79%	38,29%
	Mujeres	21,54%	32,55%	34,73%
	Hombres	34,07%	40,88%	41,73%
Tasa de Actividad 25-54 años	Total	67,31%	70,83%	73,87%
	Mujeres	52,85%	56,19%	61,74%
	Hombres	81,94%	85,63%	86,15%
Tasa de Actividad > 55 años	Total	12,54%	12,18%	13,93%
	Mujeres	7,23%	7,38%	7,95%
	Hombres	19,56%	18,53%	21,85%
Fuente INE – EPA.				

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

PRINCIPADO DE ASTURIAS	%	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total		
	% Mujeres		
	% Hombres		
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total		
	% Mujeres		
	% Hombres		
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total		
	% Mujeres		
	% Hombres		
Participantes en medidas activas.	Total		
	% Mujeres		
	% Hombres		
Fuente INEM.			

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002	Periodo 4º T.2003
Número de Empresas inscritas en la Seguridad Social	28.018	28.602	29.300
Crecimiento Porcentual de ocupados en PYMES			
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).			
Incremento del número de PYMES (Hasta 250 asalariados)			
Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.			

REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002	Periodo AÑO 2003
<i>Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo</i>			
% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados.			
Nº Autónomos sin asalariados en formación continua			
Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM)			
<i>Reducir la Temporalidad en el Empleo</i>			
% Contratos indefinidos respecto al total Contratos	6,71%	7,60%	7,60%
Contratos convertidos en indefinidos	8.299	9.331	9.239
Eventuales	3.729	5.179	6.022
Obra	1.269	1.465	2.077
Parcial	2.176	1.561	
% de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	4,16%	3,49%	3,52%
Contratos Temporales	199.636	267.110	262.564
Fuente: INEM			

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002	Periodo AÑO 2003
Núm. Afiliados Seguridad Social	348.100	356.400	362.000
Núm. Altas Seguridad Social	333.391	367.750	
Núm. Bajas Seguridad Social	319.796	370.829	
<p>Fuente MTAS. Anuario de Estadísticas Laborales. Nota aclaratoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total contratos: contratos indefinidos + contratos temporales + contratos a tiempo parcial. A partir del 2.002, esta última categoría no existe. - Contratos indefinidos: contratos indefinidos ordinarios + contratos indefinidos según Ley 63/97 + contratos convertidos en indefinidos + contratos de Minusválidos (se excluyen los indefinidos a tiempo parcial). - Contratos temporales: contratos por obra o servicio + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + temporales de minusválidos + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + minusválidos en CEE + otros (se excluyen los contratos temporales a tiempo parcial). - Contratos temporales (2002-2003): contratos por obra o servicio + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + minusválidos + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + otros + temporales de inserción + relevo + jubilación parcial. 			

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002	Periodo 4º T.2003
<i>Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.</i>			
Diferencial de la tasa de Empleo			
Diferencial de la Tasa de Desempleo			
Diferencial de la Tasa de Actividad			
Diferencial de la Ganancia Media			
Fuente: INE-EPA			

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002	Periodo AÑO 2003
% Cont Indefinidos Mujeres	37,74%	46,31%	47,72%
% Contratos Temporales Mujeres	36,69%	46,24%	46,79%
Nº Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo			
Indice de Desigualdad Sectorial			
Indice de Desigualdad Profesional			
Fuente: INEM			

INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002	Periodo AÑO 2003
<i>Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades</i>				
Nº de alumnos de Educación especial	Total	541	528	507
	Mujeres			
	Hombres			
Fuente: MECD				
Nº discapacitados con contratos indefinidos	Total	496	348	320
	Mujeres	125	79	92
	Hombres	371	269	228
Nº discapacitados con contrato temporal	Total	211	290	283
	Mujeres	42	66	74
	Hombres	169	224	209
Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años	Total	105		
	Mujeres	36		
	Hombres	69		
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años	Total	132		
	Mujeres	55		
	Hombres	77		
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años	Total	317		
	Mujeres	146		
	Hombres	171		

PRNCIPADO DE ASTURIAS		Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002	Periodo AÑO 2003
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 40-44 años	Total	134		
	Mujeres	57		
	Hombres	77		
Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	149		
	Mujeres	101		
	Hombres	48		
Fuente : INEM				
Trabajadores extranjeros no comunitarios Afiliados a la Seguridad Social		3.364	4.339	
Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)				

**SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y
LAS MEDIDAS**

2. SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

La estructura del POI de Asturias 2000-2006 presenta las siguientes características:

- Se trata de un Programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (76,82%), FSE (7,78%) y FEOGA-O (15,40%).
- El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 55 medidas estratégicas, de las cuales 29 corresponden al FEDER, 17 al FSE y 9 al FEOGA-O. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2003	Ejecutado 2003	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X	FEDER
	1.2	Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios	X	X	FEOGA
	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	X	X	FEDER
	1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	X	X	FEDER
	1.6	Apoyo a la internalización y promoción exterior	X	X	FEDER
	1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	X	X	FSE
	1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	X		FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
	2.2	Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	X	FEDER
	2.3	Equipamiento científico-tecnológico	X	X	FEDER
	2.5	Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X		FEDER
	2.7	Sociedad de la Información	X	X	FEDER
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	X	FEDER
	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	X	X	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	X	FEDER
	3.5	Actuaciones en costas	X	X	FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	X	FEDER
	3.8	Regeneración de suelos y espacios	X	X	FEDER
	3.9	Silvicultura	X	X	FEOGA
	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y economía agraria.	X	X	FEOGA
41		Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	X	FEDER
	41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de la Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	X	X	FSE
	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en F.P.Inicial/Reglada	X	X	FSE

Eje	Medida	Denominación	Programado 2003	Ejecutado 2003	Fondo
	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	X	X	FSE
	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.	X	X	FSE
42		Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	X	FSE
	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	X	X	FSE
43		Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	X	FSE
	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	X	X	FSE
	43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo.	X		FSE
44		Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X	FSE
45		Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	X	FSE
	45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	X		FSE
5		Desarrollo local y urbano			
	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	X	X	FEDER
	5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos	X	X	FEDER
	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en los municipios menores de 20.000 habitantes	X	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	X	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	X	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	X	X	FEDER
6		Redes de transporte y energía			
	6.1	Carreteras y autovías	X	X	FEDER
	6.3	Ferrocarriles	X	X	FEDER
	6.4	Puertos	X	X	FEDER
	6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	X	X	FEDER
7		Agricultura y Desarrollo Rural			
	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	X	X	FEOGA
	7.3	Inversiones en explotaciones agrarias	X	X	FEOGA
	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias	X	X	FEOGA
	7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE	X	X	FEOGA
	7.8	Prestación de servicios a explotaciones agrarias	X	X	FEOGA

Eje	Medida	Denominación	Programado 2003	Ejecutado 2003	Fondo
	7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	X	X	FEDER
9		Asistencia técnica			
	9.1	Asistencia técnica FEDER	X	X	FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	X	X	FSE
	9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	X	x	FEOGA

La ejecución del programa en el año 2003 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 410.573.411,66 euros que representa un 134,74% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas por Fondos:

Fondo	Gasto programado	Gasto certificado	%
FEDER	235.392.397,00	343.093.757,06	145,75
FSE	24.397.414,00	27.168.320,97	111,36
FEOGA	44.921.218,00	40.311.333,63	89,74
Total	304.711.029,00	410.573.411,66	134,74

1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

En este Eje se incluyen Medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-O y FSE. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2003 alcanza una cuantía de 21.935.447,91 euros, sobre 21.438.619 euros previstos, es decir, el 102,32% del total programado en el conjunto de las Medidas. De estos pagos 10.820.819,66 euros corresponden al FEDER, con un 92,96% de grado de ejecución, 7.760.951,44 euros corresponden al FEOGA-O, que representan el 102,62 % de ejecución y 10.820.819,66 euros corresponden al FSE, que representan el 92,96%.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende disponer de un sistema de ayudas a las empresas que actúe como factor de atracción de inversiones en nuevas actividades productivas y generadoras de empleo y que, además, permita desarrollar y mantener la actividad empresarial, reforzando la iniciativa de los promotores ya instalados en Asturias y favoreciendo la internacionalización de las empresas.

Asimismo se dotará a la Región de nuevas infraestructuras industriales que favorezcan la implantación y/o expansión de todo tipo de actividades económicas.

Se efectuará la rehabilitación de antiguos terrenos industriales para la creación de nuevo tejido empresarial.

Con objeto de fomentar la creación y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, se realizará una labor de información, asesoramiento y apoyo financiero a proyectos de Autoempleo y de Economía Social.

También se apoyará la desestacionalización del sector turístico, profundizando en la labor de promoción y comercialización de la oferta turística de Asturias, y mejorando la calidad de las empresas del sector.

MEDIDAS:

1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)
2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)
3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)
5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)
6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)
8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)
10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Resumen de la Actuación

La ejecución financiera durante el año 2003 de este Eje ha sido muy favorable, lo cual consolida el óptimo avance de este eje en los cuatro primeros años de ejecución del Programa, lo que contribuirá a impulsar el esfuerzo para lograr para la región un nuevo escenario económico con un modelo de desarrollo económico abierto y competitivo. Con los

datos acumulados 2000-2003, todas las medidas FEDER y FSE tienen una ejecución similar o superior a las anualidades previstas. La medida 1.5 (FEDER) es la que tiene una inferior ejecución alcanzando un 96,85%, mientras que la 1.10 (FEDER) llega a un 128,04% y la 1.8 (FSE) se eleva al 125,50%. La medida 1.2 que es la que cuenta con una ejecución acumulada inferior en el periodo 2000-2003 (un 71,30%), sin embargo en el año 2003 su ejecución ha sido del 102,62%.

Entre las actuaciones que en el año 2003 se han articulado para llevar a cabo esta política de fomento activo de la actividad económica destaca, por su importancia cuantitativa, la ejecución de las Medidas 1.1, 1.2, 1.5 y 1.8, orientadas a la mejora de la competitividad de las empresas y su entorno financiero, favoreciendo al mismo tiempo la creación de empleo. Estas medidas están estrechamente vinculadas al desarrollo del Pacto Institucional por el Empleo, suscrito el 29 de noviembre de 1999 entre el Gobierno Regional y los Agentes Sociales, vigente entre 2000 y 2003. El 30 de diciembre de 2003 se firma un nuevo acuerdo de concertación entre el Gobierno y los Agentes Sociales, el denominado "Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo en Asturias", que tendrá vigencia de 2004 a 2007.

Cabe destacar también la ejecución de la Medida 1.3, dirigida a actuaciones en suelo industrial y, aunque con menor peso financiero, la de las Medidas 1.6 y 1.10, que se enmarcan plenamente dentro de la necesidad de desarrollar un nuevo modelo de desarrollo industrial, decantado hacia el exterior y la de posicionarse en los sectores con un alto potencial de desarrollo, como puede ser el sector turístico.

En lo que se refiere al cumplimiento de las exigencias medioambientales y de las políticas comunitarias en general, estas se están teniendo en cuenta en la concesión de las subvenciones de las medidas 1.1 de subvenciones directas y 1.5 de subvención de intereses, en las que un representante de la Consejería de Medio Ambiente y un representante de la Dirección General de Economía y Presupuestos forman parte de la Comisión de Valoración que estudia y evalúa los proyectos.

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Diversificación y mejora de la estructura económica productiva empresarial, especialmente en el sector industrial y en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.
- Apoyar la creación de nuevas empresas y la ampliación y modernización de las ya existentes, y favorecer asimismo una serie de ventajas comparativas de la región que permitan captar inversiones procedentes del exterior.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	4.629.565,34	95,60	25.059.649,08	105,23
TOTAL	4.629.565,34	95,60	25.059.649,08	105,23

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo durante el año 2003 ascienden a 4.908.211,54 euros. De esta cifra, 4.629.565,34 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2003, mientras que el resto (278.646,20 euros) son pagos efectuados en el año 2002. El grado de ejecución de la Medida 1.1 en el ejercicio 2003 ha sido del 95,60%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 25.059.649,08 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 105,23% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante 2003, la Administración del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**, entendiendo que el nivel de desarrollo de la Región depende de manera importante del grado de competitividad que adquieran el conjunto de empresas que constituyen el tejido productivo asentado en su territorio, ha continuado aplicando el régimen de ayudas de apoyo a las inversiones empresariales que contempla esta Medida.

Así, se han subvencionado proyectos de inversión que han supuesto la creación de nuevos establecimientos o la ampliación de los existentes, dentro de los siguientes sectores:

industria manufacturera, servicios (especialmente los de apoyo industrial), comercio, restaurantes, establecimientos hoteleros, alojamientos de turismo rural, campamentos de turismo y otras ofertas turísticas, y de ocio, especializadas.

La cuantía de la subvención ha guardado relación con el volumen de la inversión, la creación de puestos de trabajo, la aportación al PIB regional, el tipo de proyecto, la tecnología e innovación del proyecto, la posibilidad de exportar, la capacidad de arrastre de nuevas inversiones, junto con otros efectos multiplicadores y la localización de las inversiones.

Además se ha tenido en cuenta su viabilidad técnica, económica y medioambiental; así como que la inversión se mantenga en el establecimiento objeto de la ayuda al menos 5 años, a contar desde la finalización de la inversión.

El número de empresas que se beneficiaron de este régimen de ayudas directas ha ascendido a 132 (una de ellas obtuvo subvención para dos proyectos diferentes, de ahí que el número total de proyectos sea de 133), ostentando todas ellas la condición de pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la distribución de los proyectos por sectores de actividad, destacan los 84 proyectos correspondientes al sector industrial y los 43 del sector turístico. A continuación se refleja en un cuadro la distribución total de los proyectos, por sectores:

SECTORES	Nº PROYECTOS	PORCENTAJE
Industrial	84	63,2%
Turismo	43	32,3%
Servicios	4	3,0%
Construcción	2	1,5%
TOTAL	133	100%

Medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Alimentación (MAPA)
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora de los procesos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrícolas
- Mejora de la calidad de los productos elaborados y su comercialización

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	3.702.601,04	82,83	13.373.942,26	76,97
Dirección General de Alimentación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	4.058.350,40	131,23	7.587.626,85	63,12
TOTAL	7.760.951,44	102,62	20.961.569,11	71,30

Los pagos certificados en esta Medida por la **Consejería de Medio Rural y Pesca** durante el año 2003 ascienden a 7.760.951,44 euros. De esta cifra, 4.058.350,40 euros corresponden al **Ministerio de Agricultura** (tramo Administración General del Estado), mientras que el resto, 3.702.601,04 euros son pagos efectuados con cargo al **Principado de Asturias** (tramo Comunidad Autónoma)

Según los datos anteriores el porcentaje de ejecución de esta medida alcanza en 2003 un 102,62% en relación con el gasto total programado para dicho año, correspondiendo a la **Administración Regional** un 82,83% y a la **Administración General del Estado**, un 131,23%.

El ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 20.961.569,11 euros, lo que representa el 71,30% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Medio Rural y Pesca**, ha establecido un sistema de ayudas directas a la inversión con el que se pretende la mejora de los procesos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrícolas. Con esta medida se incrementará la productividad de las industrias agroalimentarias del Principado de Asturias, logrando la mejora de la calidad de los productos elaborados y su comercialización.

En este sentido, a lo largo del año 2003, la Consejería de Medio Rural y Pesca ha concedido subvenciones a proyectos de inversión en los diferentes sectores de la industria agroalimentaria. Todos los proyectos subvencionados corresponden a pequeñas y medianas empresas, ascendiendo la mayor subvención a 99.644,83 euros correspondiente a la empresa Compañía Promotora de Carnes del Principado de Asturias, S.A.

La cuantía de la subvención ha guardado relación con el volumen de inversión y además se ha tenido en cuenta la viabilidad técnica, económica y medioambiental de los proyectos.

La Dirección General de Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aunque no realiza ejecución directa en la medida 1.2, ya que su gestión corresponde a la Consejería de Medio Rural y Pesca, participa en la cofinanciación de dicha medida dentro del marco establecido por el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo (MF)
Parque Empresarial Principado de Asturias
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Rehabilitación de antiguos terrenos industriales para la creación de nuevo tejido empresarial
- Producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales.
- Favorecer la creación de nuevas áreas industriales e infraestructuras de albergue empresarial, con el objeto de impulsar la creación de nuevas empresas y mejorar la competitividad de las ya existentes, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	312.551,53	26,05	3.770.624,55	110,36
SEPES	410.055,02	24,48	2.312.064,13	72,00
Parque Empresarial Principado de Asturias, S. L.	3.830.030,00	198,52	41.269.139,30	94,56
TOTAL	4.552636,55	94,76	47.351.827,98	94,19

Los pagos certificados dentro de esta Medida durante el año 2003, por la **Administración Regional**, ascienden a 1.256.826,96 euros. De esta cifra, 312.551,53 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2003, mientras que el resto (944.275,43 euros) son pagos efectuados en el año 2002. El grado de ejecución de la Medida 1.3 en el ejercicio 2003 ha sido del 26,05%.

Los pagos certificados por el **tramo regional** desde el inicio del Programa ascienden a 3.770.624,55 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 110,36% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

La ejecución de esta medida efectuada por **SEPES** durante el año 2003 ha sido de 410.055,02 euros, correspondientes a actuaciones en 3 polígonos industriales y que representan un 24,48% del gasto público programado en esta anualidad.

Los gastos certificados durante la anualidad 2003 por **Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.**, ascienden a 3.830.030 euros. El grado de ejecución en el ejercicio 2003 ha sido del 198,52%, correspondiendo a trabajos de desmantelamiento interior de la fábrica de oxígeno, obras de urbanización y actuaciones medioambientales. Si se considera el periodo 2000-2003 el grado de ejecución representa el 94,56% de la programación para dicho periodo.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de la Medida se eleva a 47.351.827,98 euros, cantidad que representa el 94,19% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2003, la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**, del Principado de Asturias, ha continuado su política de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y favorecer la creación de nuevas empresas, una de cuyas medidas fundamentales es el desarrollo de nuevo suelo y techo industrial.

Las actuaciones realizadas en el año 2003 han sido, por una parte, la elaboración de los estudios de planeamiento y proyectos técnicos de las obras a realizar en materia de suelo industrial, como paso previo indispensable para ejecutar el Plan de Promoción de Suelo Industrial del Principado de Asturias 2001-2004 y; por otra parte las obras de urbanización de la 3ª fase del Polígono de Somonte II, en Gijón.

Con respecto a los primeros, todos los proyectos cofinanciados (Castiello y Asipo en Llanera, Zeluán en Gozón, La Arquera en Llanes, Centro de Promoción Empresarial y Alto del Forcayao-Navelgas en Tineo, El Mazo en Peñamellera Baja, Logrezana en Carreño y La Granda de Miudes en El Franco) se encuentran incluidos dentro del citado Plan de Suelo Industrial, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2001 y cuyo objetivo es crear una oferta de suelo industrial en condiciones adecuadas, que permita atender la demanda actual y la prevista, de forma que se facilite la implantación y la expansión de empresas capaces de fortalecer y diversificar el tejido industrial de la región.

Por lo que respecta al Polígono de Somonte II (3ª fase), las actuaciones en el mismo tienen su origen en un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gijón y la Administración Regional, a través de la Consejería de Industria. Se trata de la 3ª fase en el desarrollo de área industrial de Somonte por el Ayuntamiento de Gijón. El proyecto consiste en las obras de urbanización del polígono propiamente dicho y otros gastos derivados, modificación de líneas de alta tensión y obras complementarias de entronque del polígono con distintos viales de conexión. La actuación supone la urbanización de 29 hectáreas brutas de suelo, de las que se obtendrán 15, resultando disponibles para comercializar en parcelas 11 hectáreas.

Actuaciones de la Administración General del Estado

SEPES

La situación a 31 de diciembre del año 2003 de las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial de Suelo es la siguiente:

Polígono industrial "ARGAME" (MORCIN. Asturias)

- Superficie bruta: 28 ha
- Superficie neta resultante: 167.062 m²
- Suelo adquirido en un 80%. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados.

Polígono industrial "VEGA DE BAIÑA" (Descontaminación de tierras) (MIERES. Asturias)

- Terminadas las obras de descontaminación de tierras.
- Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Ejecutados trabajos de descontaminación de suelos.

Polígono industrial "LA PEÑONA" (GIJÓN. Asturias)

- Superficie bruta: 30 ha
- Superficie neta resultante: 194.755 m²
- Suelo adquirido en un 35%. Aprobado el Proyecto de expropiación para el resto. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Previsto iniciar las obras de urbanización en 2004.

Parque Empresarial Principado de Asturias

En el año 2002 se dieron prácticamente por finalizados los trabajos de urbanización del Parque Empresarial Principado de Asturias, de la denominada fase AD-3 UE-1, una actuación que constituye una de las operaciones más importantes de las llevadas a cabo en España en lo que a regeneración de tejido industrial a partir de instalaciones siderúrgicas obsoletas se refiere, que ha estado afectada, desde sus orígenes, por diversos factores que la condicionan en aspectos fundamentales:

- Instalaciones con varios años en desuso y sin mantenimiento.
- Terrenos atravesados por instalaciones de diversa índole, que enlazan actualmente las instalaciones en funcionamiento: Central térmica, Baterías de Cok, Acerías, Puerto, trazados ferroviarios, etc....
- En la mayoría de los casos, dichas instalaciones están escasamente documentadas, constituyendo un serio problema a la hora de diseñar desvíos, anulaciones o alternativas.
- El acceso a los terrenos se realiza a través de las actuales instalaciones de la factoría de ACERALIA.

Estos factores han seguido actuando durante el 2003 sobre la ejecución de la fase AD-3 UE-1, durante el remate de dicha fase, dando como resultado unas actuaciones que, fundamentalmente, restituyen situaciones provisionales habilitadas durante la ejecución.

Las actuaciones realizadas durante el año 2003 han sido las siguientes:

- Desmantelamiento interior de la fábrica de oxígeno: Corresponde con una actividad iniciada a finales del año 2002 que centraba sus objetivos en desmantelar en el interior de dicha fábrica un depósito de oxígeno, un tanque de nitrógeno y diversas instalaciones anexas. Dicha fábrica se ubica en el extremo este del ámbito delimitado como AD-5. Los trabajos han consistido en el desmontaje y achatarramiento de los elementos funcionales de la fábrica y la gestión del residuo generado.

- Urbanización de la rotonda R1: Se han ejecutado estas obras para integrar el viario del Parque Empresarial con el precedente del sistema general de transporte terrestre de titularidad supramunicipal conocido como AS-238 (carretera de Avilés a Luanco). Básicamente, se trata de construir aceras y canalizaciones (prolongación de drenaje y alumbrado) hasta completar el viario y romper la solución de continuidad existente en dicha vía general.
- Desmontaje y gestión medioambiental de cubierta y soleras en naves de La Loba: Dichas naves se utilizaron durante las fases iniciales del proyecto como almacén temporal de residuos clasificados. Una vez retirada la totalidad de los mismos se procedió a su demolición y gestión medioambiental de los productos sobrantes. Los trabajos comprendieron el desmontaje de placas de fibrocemento ondulado y su empaquetado para trasladar a una entidad gestora de residuos de este tipo, así como la demolición de las soleras de dichas naves contaminadas como consecuencia de los residuos acopiados en su interior, su empaquetado en Big –bags y su posterior gestión medioambiental.
- Delimitación y cierre de parcelas con instalaciones de Aceralia en servicio: Una vez concluidas las obras de urbanización resultaba necesario reponer, por motivos de seguridad, los cierres preexistentes de instalaciones de Aceralia que siguen en servicio dentro del Parque.
- Protección de pies de farolas con piezas prefabricadas de hormigón: Debido a cambios normativos municipales sobre implantación de farolas con los pernos embebidos en aceras, se produce la necesidad de corregir este aspecto en la instalación de alumbrado, por lo que se diseñaron estas protecciones, procediéndose a su colocación en la totalidad (515 ud.) de los báculos de la urbanización.
- Descontaminación de suelos con hidrocarburos por tratamiento de DESORCIÓN TÉRMICA: Esta actividad tuvo su inicio a finales del año 2002 y ha consistido en la homogenización y tratamiento de 22.524 toneladas de suelos contaminados con hidrocarburos procedentes de las labores de saneamiento de suelo realizadas durante las obras de urbanización, acopiadas en terrenos del antiguo parque de mineral de ENSIDESA en las inmediaciones del puerto (AD-1). Al volumen anteriormente citado se sumaron 256 toneladas de suelos contaminados con hidrocarburos y PCB's procedentes de los acopios existentes en el almacén temporal de residuos (ATR) de La Loba.

Esta actuación, que no ha tenido precedentes en Asturias, ha sido efectuada en dos fases; una primera, de preparación y homogeneización de suelos contaminados realizada a finales del año 2002 y una segunda, de tratamiento y descontaminación de los mismos, realizada durante los seis primeros meses de 2003. Los suelos tratados, una vez obtenidos los correspondientes certificados de las autoridades medioambientales, han servido de relleno a distintas parcelas industriales dentro del Parque.

Medida 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Apoyo a la financiación ajena a medio y largo plazo de las empresas, especialmente en el caso de las PYME, reduciendo el coste de la financiación mediante préstamos y operaciones de arrendamiento financiero.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	1.050.593,98	81,71	6.156.584,40	96,85
TOTAL	1.050.593,98	81,71	6.156.584,40	96,85

Los pagos certificados dentro de esta Medida durante el año 2003 ascienden a 1.051.342,43 euros. De esta cifra, 1.050.593,98 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2003, mientras que el resto (748,45 euros) son pagos efectuados en el año 2002. El grado de ejecución de la Medida 1.5 en el ejercicio 2003 ha sido del 81,71%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 6.156.584,40 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 96,85% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2003, la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo** del Principado de Asturias, ha apoyado las inversiones productivas de las empresas mediante la reducción del coste de la financiación ajena de sus inversiones.

El objetivo que pretende alcanzar la medida 1.5, con la subsidiación de intereses de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero, es hacer frente a uno de los principales problemas de las PYME: su dificultad para acceder a la financiación ajena.

Asturias posee un entramado industrial en el que, junto a un núcleo muy reducido de grandes empresas, aparece un tejido productivo totalmente atomizado de pequeñas y medianas empresas. Con el fin de mejorar las condiciones del entorno competitivo más difícil, al que se enfrentan estas últimas, se proponen en esta medida acciones cuyo objetivo último es mejorar su estructura financiera, mejorando las condiciones de su financiación ajena, favoreciendo su rentabilidad e impulsando, en fin, las posibilidades de su desarrollo.

Las empresas que se han beneficiado de las bonificaciones de intereses han desarrollado proyectos de inversión fundamentalmente dentro de los siguientes sectores: industria manufacturera, servicios (especialmente los de apoyo industrial), comercio, restaurantes, establecimientos hoteleros, alojamientos de turismo rural, campamentos de turismo y otras ofertas turísticas, y de ocio, especializadas.

Además, al igual que en los proyectos de la Medida 1.1, se requiere su viabilidad técnica, económica y medioambiental, así como que la inversión se mantenga en el establecimiento objeto de la ayuda al menos 5 años, a contar desde la finalización de la inversión.

El número de empresas (todas ellas PYME) que se beneficiaron de este régimen de ayudas ha ascendido a 109. Dos de ellas obtuvieron subvenciones para dos proyectos diferentes, de ahí que el número total de proyectos sea de 111. De ellos, 109 expedientes lo fueron de intereses de préstamos y el resto, 2 expedientes, de subvención de intereses a través de operaciones de leasing.

En cuanto a la distribución de los proyectos presentados por las empresas por sectores de actividad, destacan los 76 proyectos correspondientes al sector industrial y los 28 del sector turístico. A continuación se refleja en un cuadro la distribución total de los proyectos por sectores:

SECTORES	Nº PROYECTOS	PORCENTAJE
Industrial	76	68,5%
Turismo	28	25,2%
Servicios	6	5,4%
Construcción	1	0,9%
TOTAL	111	100%

Medida 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La finalidad principal de la Medida de apoyo a la internacionalización es promover la consolidación de la posición internacional de las PYME asturianas e incrementar el potencial y la base exportadora de la Comunidad, de acuerdo con el objetivo de la Unión Europea de contribuir a la europeización e internacionalización de las PYME.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	588.023,79	164,65	1.524.767,15	122,68
TOTAL	588.023,79	164,65	1.524.767,15	122,68

Los pagos certificados durante la anualidad 2003 por la Administración Regional ascienden a 648.468,28 euros. De esta cifra, 588.023,79 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2003, mientras que el resto (60.444,49 euros) son pagos efectuados en el año 2002. El grado de ejecución de la Medida 1.6 en el ejercicio 2003 ha sido del 164,65%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 1.524.767,15 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 122,68% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La promoción del comercio exterior forma parte de la política económica que se realiza a favor de las pequeñas y medianas empresas de la Región. Con el objeto de favorecer la presencia de las empresas asturianas en los mercados exteriores, el Principado de Asturias ha elaborado un Plan Estratégico de Internacionalización para el periodo 2002-2004, en el que se recogen los objetivos, estrategias y líneas de actuación de cara a una mayor optimización de los recursos, tanto técnicos como presupuestarios, en este área.

Entre las actuaciones contempladas en el Plan e incluidas en el Programa, la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo** ha organizado la participación de empresas asturianas en ferias profesionales. Dicha participación se produce a través de un stand conjunto del Principado de Asturias o bien mediante un stand individual. En el año 2003, se han certificado pagos correspondientes a cuatro ferias, dos celebradas en 2002 y otras dos, en 2003.

De igual modo, entre las acciones cofinanciadas, se han incluido las ayudas a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, que en 2003 han recaído sobre 75 proyectos consistentes en:

- La participación de las empresas como expositoras en ferias profesionales fuera de la región (48 proyectos).
- Diseño y elaboración de material promocional por parte de las empresas y puesta en marcha de proyectos conjuntos de cooperación empresarial (27 proyectos).

Medida 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene por objeto la promoción de aquellos proyectos que supongan la creación de empleo a través de las diferentes fórmulas de autoempleo existentes, bien de carácter individual o de carácter colectivo (empresas de economía social).

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 fueron destinados a apoyar las siguientes actuaciones:

1. Fomento del empleo autónomo:

Los pagos certificados corresponden a las subvenciones para fomento del empleo autónomo concedidas en el marco de las siguientes convocatorias públicas aprobadas por:

- *Resolución de 27 de marzo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias - BOPA - de 21-IV-2001.
- *Resolución de 4 de abril de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias - BOPA - de 24-IV-2002.
- *Resolución de 21 de febrero de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias - BOPA - de 11-III-2003.

La Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social busca con estas actuaciones garantizar a las personas desempleadas que se establezcan como trabajadores o trabajadoras por cuenta propia unos ingresos mínimos en el período inicial de puesta en marcha de aquellos proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en el Principado de Asturias.

Las cantidades que se certifican a 31.12.2003 son pagos reales del 2003 que corresponden a personas que hubiesen causado alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, agrario o del mar, en una mutualidad de previsión social, o en el impuesto de actividades económicas dentro del período comprendido entre el 1 de octubre de 2000 y el 30 de septiembre de 2003.

• Seguimiento de los indicadores de medida

En el año 2003 se concedieron ayudas a 1.589 personas, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 47,95%.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida**

Los pagos realizados en esta medida para la anualidad 2003 ascienden a 3.353.676,81 euros, lo que representa un grado de ejecución del 150 % de lo programado para la anualidad.

- **Información sobre los criterios de selección**

Las convocatorias públicas para la concesión de ayudas al fomento del empleo autónomo han establecido los siguientes criterios de selección:

- Que los beneficiarios sean personas desempleadas y se comprometan a realizar su actividad por un mínimo de dos años.
 - Se incrementará la ayuda en el caso de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo. Así, la convocatoria publicada en el BOPA de 21/IV/01 impulsó la conversión en autónomos de menores de 30 años, mujeres y personas con discapacidad. Por su parte, la convocatoria publicada en el BOPA de 24/IV/02 y la publicada en el BOPA de 11/III/03 incrementa las ayudas en el caso de que las beneficiarias sean mujeres, y especialmente, en aras a fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, mujeres con hijos/as a su cargo, menores de 3 años o escolarizados en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil.
 - En la convocatoria de BOPA de 21/IV/01 se apoyó además específicamente a los proyectos que destacaron por aportar valor añadido a los procesos industriales, servicios avanzados a las empresas, realicen actividades directamente relacionadas con las nuevas tecnologías de la información, con el medio ambiente y la salud laboral.
- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombre-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención**

En la concreción de los criterios de selección de las solicitudes presentadas, así como en la valoración de las ayudas concedidas, se han tenido en cuenta las tres prioridades definidas en el Reglamento.

Cabe destacar la especial relevancia concedida en las convocatorias de ayudas al autoempleo a la igualdad hombre-mujer y la dimensión empleo en la Sociedad de la Información, toda vez que en los criterios para cuantificar las ayudas se establece un plus para mujeres, así como a los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías de la información, con el medio ambiente y la salud laboral.

- **Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003**

A lo largo del período 2000-2003 se efectuaron pagos por importe de 10.922.184,85 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 125,50% en relación con lo programado.

Medida 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejora de la promoción y comercialización de la oferta turística de Asturias.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	0	0	2.368.676,06	128,04
TOTAL	0	0	2.368.676,06	128,04

Durante la anualidad 2003 no se ha certificado gasto dentro de esta medida debido a la holgada ejecución financiera que lleva la misma (2.368.676,06 euros durante el periodo 2000-2003, es decir, el 128,04% de lo programado para ese periodo) y a que se prevé el agotamiento de su plan financiero mediante campañas de promoción turística que se pondrán en marcha en 2004.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

A la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo** del Principado de Asturias le corresponde la realización de campañas de publicidad de los atractivos turísticos de la región en los mercados nacionales e internacionales, así como la puesta en marcha de programas y marcas de calidad relativos a la oferta turística asturiana, con objeto de llevar a cabo la promoción de Asturias como destino turístico diferenciado y de calidad.

Entre 2000 y 2002 se han certificado los proyectos correspondientes a la campaña institucional de promoción del turismo asturiano y a la campaña de promoción turística en plataformas de televisión digital. Para la anualidad 2004, se prevé poner en marcha nuevas campañas de promoción del turismo asturiano.

2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Este Eje está formado por cuatro Medidas, en las que participa solamente el FEDER; el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2003 alcanza una cuantía de 5.949.163,18 euros, sobre 8.523.239,00 euros previstos, es decir, el 69,80% del total programado en el conjunto de las Medidas.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende apoyar la realización de proyectos de investigación, que permitan mejorar la transferencia, el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de la investigación realizada en los Centros de Investigación y Tecnológicos de Asturias y el desarrollo de una Red Regional de Centros Tecnológicos; y, por otra parte, garantizar la extensión y universalización de las nuevas tecnologías y de la Sociedad de la Información, para lo cual es preciso disponer de una red moderna de telecomunicaciones.

También se pretende actualizar y digitalizar los datos existentes en la Dirección General del Catastro, con el objeto de tener toda la información disponible para los usuarios y administraciones. Para ello se va a crear un Servicio de Información Territorial que garantice una alta disponibilidad de la información y un adecuado intercambio de datos sobre la propiedad inmobiliaria.

MEDIDAS:

2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
7. Sociedad de la información (FEDER)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Asturias no puede perder la ocasión de entrar plenamente en la sociedad y la economía del conocimiento. La capacidad para generar, difundir y aplicar conocimiento, bajo sus distintas formas, será la clave del desarrollo económico y del progreso social y cultural de la región. La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son las actividades motoras de la sociedad del conocimiento y, por lo tanto, constituyen una de las grandes prioridades del Gobierno del Principado. En el momento actual, la política regional de I+D+I queda recogida en el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de junio de 2001.

Las acciones desarrolladas en el año 2003 se han concretado en la mejora del conjunto de recursos destinados a la investigación. Dicha mejora ha permitido perfeccionar o iniciar Programas de apoyo en los campos de la actividad investigadora insuficientemente atendidos por los Programas extrarregionales mediante el apoyo a la investigación básica y a la investigación aplicada de la medida 2.2 y la mejora del equipamiento científico-tecnológico de la medida 2.3.

Son muy importantes también las acciones desarrolladas en la medida 2.7, con una buena ejecución, con inversiones en telecentros y la incorporación de las nuevas tecnologías en la Administración mediante el desarrollo del proyecto del Servicio de Atención al Ciudadano, que permitirán facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que proporciona la sociedad de la información.

Medida 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Desarrollar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para impulsar la competitividad de las empresas regionales.
- Inserción de personal investigador cualificado en el sector productivo.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Educación y Cultura	454.888,12	33,52	3.946.169,55	116,55
TOTAL	454.888,12	33,52	3.946.169,55	116,55

La ejecución de esta Medida, en la que interviene únicamente la Administración Regional, por medio de la Consejería de Educación y Cultura, ha supuesto durante el año 2003, la realización de pagos por importe de 454.888,12 euros, que representa un porcentaje de ejecución del 33,52% sobre la previsión contemplada para dicha anualidad.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 3.946.169,55 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 116,55% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las actuaciones contempladas en esta medida, tienen como objeto el fomento de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico con incidencia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, las cuales se materializan mediante la concesión de ayudas, a través de convocatoria pública, para el desarrollo de proyectos investigadores, en aplicación del Plan de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación 2001-2004, aprobado el 14 de junio de 2001.

Los pagos realizados durante el año 2003, que ascienden a 454.888,12 euros, se han destinado a la concesión de ayudas a grupos de investigadores, para la realización de Proyectos de investigación básica no orientada, en dos convocatorias: una para el periodo 2001-2003, con pagos por importe de 349.293,18 euros, y otra para el periodo 2003-2005, cuyos pagos ascendieron a 105.594,94 euros. La finalidad es promover la adquisición de

nuevos conocimientos con carácter general en cualquier área, y se realizará por investigadores pertenecientes a centros públicos de I+D y centros tecnológicos.

Medida 2.3 Equipamiento de los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejorar el equipamiento de los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Educación y Cultura	951.168,49	151,32	2.461.513,22	153,84
Consejería de Medio Rural y Pesca	360.716,82	191,29	907.143,00	188,99
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	0	0	64.765,78	10,12
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	189.709,80	100,60	475.831,31	99,13
TOTAL	1.501.595,11	119,45	3.909.253,31	122,16

En las actuaciones incluidas en esta Medida, que son complementarias de las contempladas en la Medida anterior, se realizaron pagos durante el año 2003 por importe de 1.501.595,11 euros, por lo que el avance financiero de esta Medida respecto a lo programado es de un 119,45%.

Los pagos certificados se desglosan por Órganos Ejecutores de la siguiente forma: La Consejería de **Educación y Cultura** 951.168,49 euros, la Consejería de **Medio Rural y Pesca** 360.716,82 euros y la **Consejería de Salud y Servicios Sanitarios** 189.709,80 euros. En la Consejería de Medio Rural y Pesca los pagos realizados tienen una cuantía mas elevada, pero no se pueden certificar todos puesto que supera el gasto total previsto para dicho beneficiario final.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 3.909.253,31 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 122,16% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La inversión realizada por parte de la Administración Regional en esta Medida a lo largo del año 2003, ha sido destinada a la adquisición y dotación de equipamiento y material en varios centros públicos regionales de investigación.

El gasto realizado por la Consejería de Educación y Cultura, se ha llevado a cabo a través de ayudas, mediante convocatoria pública, encaminadas a la adquisición, sustitución o mejora de equipamiento e instrumental científico-tecnológico, para su utilización por grupos de investigación pertenecientes a los centros públicos de I+D y centros tecnológicos, ubicados en el Principado de Asturias.

En cuanto al gasto realizado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, se ha destinado a la compra de diverso material para el Laboratorio de Salud Pública de Oviedo, entre los que cabe destacar un cromatógrafo de gases y un sistema automatizado para la detección de patógenos en alimentos y muestras ambientales, destinado al área de Microbiología de alimentos y aguas.

Por lo que se refiere a los pagos realizados por la Consejería de Medio Rural y Pesca, han sido destinados al suministro de un equipo de control térmico para el Laboratorio de Sanidad Animal de Jove en Gijón, un cromatógrafo de gases y un analizador termogravimétrico, entre otros para el Centro de Investigación de Villaviciosa y un equipo de control térmico para el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) de Somió, en Gijón.

Medida 2.5 Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Potenciación de la oferta científica regional a través de la creación de nuevos centros de investigación y centros tecnológicos, para adecuar la oferta tecnológica a las necesidades empresariales preferentemente.
- Optimización y adecuación de los centros de investigación y centros tecnológicos existentes.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Educación y Cultura	0	0	0	0
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial	0	0	0	0
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	0	0	1.112.395,28	167,82
TOTAL	0	0	1.112.395,28	33,56

Las inversiones previstas en esta Medida corresponden exclusivamente a la Administración Regional, y comprenden la creación y/o potenciación de los Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos. En esta Medida no se han realizado pagos en el año 2003.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden 1.112.395,28 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 33,56% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el informe de ejecución de la anualidad 2002 se hacía referencia al importante avance que se preveía en el desarrollo de la red de Centros Tecnológicos del Principado de Asturias, en concreto con la puesta en funcionamiento de dos centros, compartiendo un mismo edificio, en el Parque Tecnológico de Gijón: el Centro de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones y el Centro de Diseño y Producción Industrial, y uno en el Parque Empresarial Principado de Asturias, en Avilés: el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos.

En todos ellos, un objetivo de especial relevancia es el de ofrecer servicios técnicos avanzados, información, asesoramiento, apoyo y consultoría a las empresas, especialmente a las PYME, dentro de su ámbito de actuación e investigación, ahorrándoles costes y, fundamentalmente en los centros de Gijón, favoreciendo su enlace con la institución universitaria.

Por este motivo, y con el objeto de propiciar una colaboración más estrecha entre el sector privado y el público en materia de investigación y desarrollo tecnológico, la Administración Regional ha decidido que sea una fundación privada sin ánimo de lucro en la que cuenta con la mayoría del capital social, la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), la que lleve a cabo la construcción de los centros y establezca la estrategia y modelo a implantar en los mismos. Dicho modelo se enmarcará dentro del ámbito de la gestión empresarial, de modo que sean las empresas las que fijen, a través de un comité de dirección, las estrategias a seguir así como las líneas de investigación a desarrollar.

Dado que la inversión ha sido realizada por una fundación privada que no es ninguno de los beneficiarios finales previstos, la Administración Regional ha decidido no incluir los proyectos de los tres centros tecnológicos aludidos para su cofinanciación a través de la medida 2.5.

Medida 2.7 Sociedad de la Información (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. del Catastro (Ministerio de Hacienda)
Consejería de Hacienda (AS)
Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos (AS)
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Incorporar a las Administraciones públicas las nuevas tecnologías de la sociedad de la información para ofrecer mejores prestaciones a los ciudadanos.
- Apoyar el uso de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, especialmente mediante la integración de los concejos rurales en la Sociedad de la información.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Hacienda	1.403.345,00	155,93	1.403.345,00	60,23
Consejería de Administraciones Públicas	1.733.323,62	82,54	10.779.643,85	197,07
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial	597.492,59	43,57	4.704.942,50	134,98
Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)	258.518,74	123,72	765.296,08	94,36
TOTAL	3.992.679,95	87,17	17.653.227,43	145,93

El total de gastos certificados en esta Medida durante el año 2003 asciende a 3.992.679,95 euros, y representa un 87,17% de grado de ejecución.

Durante el año 2003, la inversión realizada en esta Medida por parte de la **Administración Regional** se eleva a 3.734.161,21 euros, lo que representa un grado de ejecución de 85,42%. De esta inversión, 1.403.345,00 euros corresponden a proyectos desarrollados por la Consejería de Hacienda, 1.733.323,62 euros a proyectos de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, y 597.492,59 euros se refieren a actuaciones en Telecentros, ejecutados por la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial.

Los gastos certificados en la anualidad 2003 por la **Dirección General del Catastro** ascienden a 258.518,74 euros que corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y a proyectos relacionados con el servicio de información territorial y suponen un 123,72% del gasto programado para dicha anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta Medida asciende a la cantidad de 17.653.227,43 euros que representa el 145,93% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las inversiones llevadas a cabo en esta Medida durante el año 2003 por el Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos**, han sido destinadas principalmente al diseño del nuevo Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C).

El objetivo final de este Servicio es poner en marcha un nuevo canal de comunicación entre la Administración Regional y los asturianos, que ofrezca todo tipo de información y permita la realización de gestiones a través de Internet. Una de las principales características es la constante renovación y actualización de la información que ofrecerá. Todo ello redundará en una mejora de la organización general y de la calidad de los servicios públicos.

En cuanto a los proyectos desarrollados por la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, la inversión realizada se ha reflejado en la creación de Telecentros, ubicados en instalaciones municipales, mediante la firma de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos afectados, asumiendo el Principado el coste de instalación y puesta en servicio, mientras que los Ayuntamientos aportan el local municipal para instalarlo y deben hacerse cargo de los costes de comunicaciones y gastos corrientes del local. Algunos de estos centros se encuentran situados en pequeñas localidades del medio rural de la región, con un acceso dificultoso a las prestaciones que las nuevas tecnologías pueden ofrecerles. Se ha conseguido que todos los municipios asturianos tienen, al menos, una instalación de este tipo, siendo en la actualidad el número de telecentros de 85.

Los Telecentros, son espacios públicos para universalizar el acceso a las nuevas tecnologías, tienen como objetivo democratizar el acceso a la sociedad de la información de todos los ciudadanos, evitando la desigualdad entre las áreas rural y urbana. Y también deberán proporcionar acceso a Internet de forma gratuita a grupos sociales más desfavorecidos del territorio, como demandantes de empleo, discapacitados, amas de casa, personas de la tercera edad, estudiantes, etc.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La Dirección General del Catastro realiza la actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del Catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del Programa Operativo de "Actualización de Datos del Territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, con cargo al MAC 1994-1999.

Asimismo, la citada Dirección General realiza el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al Catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 9 contratos para realizar trabajos en 16 municipios con una superficie total de 193.384 hectáreas y con 233.530 parcelas. De estos contratos ya se han finalizado 6 que afectan a 10 municipios con 85.324 hectáreas y 130.356 parcelas.

A su vez se han programado tres contratos para la elaboración de ortofotografías en 16 municipios con una superficie de 258.250 hectáreas. Hasta la fecha se ha finalizado un contrato, con una superficie ortofotografiada de 98.310 hectáreas en 3 municipios.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el Programa para la Elaboración y Generación Informática de Declaraciones Catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra.

3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

En este Eje se incluyen seis Medidas correspondientes al FEDER y dos FEOGA-O. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2003 alcanza una cuantía de 69.490.357,33 euros, sobre 45.933.551,00 euros previstos, es decir, el 151,28% del total programado en el conjunto de las Medidas. De estos pagos 52.837.341,68 euros corresponden al FEDER, con un 148,24% de grado de ejecución y 16.653.015,65 euros corresponden al FEOGA-O, que representan el 161,82% de ejecución.

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de la Región ha traído como consecuencia múltiples problemas de tipo medioambiental, vinculados fundamentalmente al desarrollo urbano e industrial, y que han dado lugar a la contaminación de la atmósfera y de las aguas, a la generación de residuos urbanos e industriales y a la existencia de numerosos suelos contaminados, escombreras y ruinas industriales.

Por lo tanto, se trata de actuar en todos estos ámbitos, mejorando el abastecimiento de agua a la población; completando el saneamiento y depuración de aguas residuales, fundamentalmente en las cuencas de los ríos más importantes de Asturias; minimizando la generación de residuos urbanos e industriales; preservando la franja costera, a través de la recuperación ambiental de las playas y del entorno costero; protegiendo los espacios naturales mediante la declaración de nuevos espacios y la construcción de Centros de Interpretación; y la recuperación de suelos mediante actuaciones de limpieza que tengan en cuenta tanto los usos futuros de los mismos como los grados de toxicidad que pudieran tener.

Además se incrementarán las plantaciones forestales, para recuperar el equilibrio en el ciclo hidrológico, y se desarrollará la Red Natura 2000.

MEDIDAS:

1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)
3. Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)
4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)
5. Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)
6. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)
8. Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)
9. Silvicultura (FEOGA-O)
10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

En este Eje hay que destacar la ejecución en su conjunto, aunque haya diferencias al analizar cada una de las Medidas que lo componen, siendo las que mejor se desarrollan en el año 2003 las medidas 3.3 y 3.6 en el FEDER; cabe destacar también los buenos avances llevados a cabo en la 3.9 en el FEOGA-O.

En lo que se refiere al ámbito medioambiental del Eje 3, en **abastecimiento de aguas** los proyectos ejecutados han supuesto en general la mejora de instalaciones obsoletas, que presentaban un estado muy deficiente, lo cual permitirá un ahorro importante de este recurso y una mejora en la calidad del mismo.

En cuanto al **saneamiento y depuración**, las acciones desarrolladas están dirigidas a completar las infraestructuras de saneamiento y depuración con obras de menor envergadura que las financiadas por el Fondo de Cohesión, desarrollándose actuaciones en núcleos de tamaño intermedio en las zonas occidental y oriental de la región. Una situación similar se produce en materia de **residuos**, ya que los proyectos de la medida 3.4 son, en general, proyectos de pequeño tamaño en municipios pequeños, siendo los más importantes los desarrollados por el Consorcio de Gestión de Residuos y financiados por el Fondo de Cohesión.

Por otra parte, destaca a nivel general, la actividad de la Junta de Saneamiento, creada por la Ley 1/94, de 21 de febrero, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, que tiene entre sus funciones la gestión, recaudación y administración del canon de saneamiento, así como la distribución de los ingresos procedentes del mismo, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las E.D.A.R. El canon de saneamiento cumple la doble función de tributo finalista, dado que su recaudación queda afectada íntegramente a los gastos de explotación, mantenimiento y gestión de las depuradoras, y de tributo para aplicar el principio ambiental comunitario de “quien contamina paga”.

En el año 2003 se ha aprobado la Ley 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento, que tiene por finalidad regular los requisitos que han de cumplir los vertidos que realicen las industrias a la red de colectores a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de saneamiento y, especialmente, de las depuradoras. Esta disposición legal cumple también el objetivo de complementar a la Ley 1/94 en sus objetivos básicos.

Asimismo en este ámbito destaca la aprobación del Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias que recoge como objetivos generales proteger y mejorar el estado de las aguas superficiales y litorales, así como de los sistemas que sustentan, permitiendo los usos y demandas actuales y futuras, tanto en cantidad como en calidad.

En el año anterior se había aprobado el Plan Básico de Gestión de Residuos en Asturias que se rige por los principios emanados de la legislación vigente en la materia, tanto a escala comunitaria como nacional. En él se fijan los objetivos de recogida, reciclaje y aprovechamiento de residuos a alcanzar en el Principado de Asturias durante la vigencia del mismo, que se extiende hasta el año 2010; así como las actuaciones a desarrollar para el logro de los mismos, tanto en materia de infraestructuras como de información y educación ambiental, dentro de la necesaria colaboración institucional.

En lo que se refiere a las actuaciones medioambientales en **costas** de la medida 3.5, los proyectos del Principado de Asturias se centran en la realización de sendas costeras de uso cicloturista y peatonal que siguen trazados tradicionales relativamente alejados de la línea del litoral.

En la **medida 3.6**, los proyectos del Principado de Asturias en escalas salmoneras tienen por finalidad eliminar los obstáculos existentes en los ríos asturianos como consecuencia de la existencia de aprovechamientos hidroeléctricos, al objeto de permitir, de nuevo, el remonte de las especies piscícolas por ellos. En cuanto a las acciones llevadas a cabo en el Centro de Interpretación de la Reserva Biológica de Muniellos, éstas permiten realizar tareas

de información interpretación y educación ambiental. En relación con este espacio protegido cabe destacar, por una parte, que la UNESCO ha aprobado la declaración del mismo como Reserva de la Biosfera y, por otra parte, que se ha aprobado la Ley del Principado de Asturias 9/2002, de 22 de octubre, de la Reserva Natural Integral de Muniellos. También en este año se ha aprobado la Ley 12/2002, de 13 de diciembre, de declaración del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias que será el espacio protegido de mayor superficie de la región.

En materia de regeneración de espacios degradados, en la **medida 3.8**, se han recuperado diversos espacios afectados por actividades extractivas del carbón. En las escombreras mineras no es aplicable el principio de “quién contamina paga”, dado que fueron generadas con anterioridad a la entrada en vigor de la legislación ambiental en las actividades mineras.

En la **medida 3.10** destaca en el año 2003 la aprobación del Decreto 36/2003, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo en el Principado de Asturias. Asimismo se ha procedido a aprobar inicialmente -mediante Resolución de 8 de octubre de 2003- la ampliación y nueva designación de Lugares de Importancia Comunitaria para su incorporación a la Red Natura 2000. En concreto se incorporan un total de 14 nuevos espacios y 13 cursos fluviales. Cabe resaltar, también, la aprobación del catálogo de áreas críticas para el oso pardo en el Principado de Asturias, por Resolución de 3 de julio de 2003, en la que, además, se delimitan las zonas de mayor calidad de su hábitat.

Medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ampliar la disponibilidad de recursos hídricos, tanto en cantidad como en calidad, con el fin de mejorar el abastecimiento en la mayor parte del territorio del Principado, evitando las pérdidas y fomentando el máximo ahorro de este recurso.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Ambiente	1.836.102,15	70,20	7.031.471,46	83,40
Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)	0	0	1.292.746,00	172,78
TOTAL	1.836.102,15	65,39	8.324.217,46	90,69

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2003 asciende a 1.836.102,15 euros y representa un 65,39% de ejecución.

En las actuaciones que la Administración del Principado de Asturias lleva a cabo en esta Medida, por medio de la **Consejería de Medio Ambiente**, se han realizado pagos durante el año 2003 por importe de 1.836.102,15 euros, cifra que supone un porcentaje de ejecución del 70,20 % sobre la anualidad prevista.

La **D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente** no ha realizado pagos en esta anualidad, por haber alcanzado con las certificaciones de anualidades anteriores el total de Ayuda programada para el periodo 2000-2006.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 8.324.217,46 euros que representa el 90,69% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Han finalizado durante el año 2003 diversas obras de abastecimiento, que consistieron en la mejora del depósito de abastecimiento de agua en La Collada y las conexiones a la red de Nava, así como la mejora de las conducciones de abastecimiento de agua en el tramo urbano de Laviana.

Por otra parte, continúan las obras de mejoras en las redes de abastecimiento de agua, iniciadas durante el año 2002, tales como la renovación de la red de abastecimiento de Mestas de Con en Cangas de Onís, el abastecimiento de agua al concejo de Caso desde el río Pendones, la renovación de la red de agua al municipio de Ribera de Arriba, y por último, la renovación y mejora del abastecimiento de agua a varios núcleos de la parroquia de Blimea, en el municipio de San Martín del Rey Aurelio.

En la mayoría de estos casos, las actuaciones son llevadas a cabo en zonas rurales, que cuentan con unas redes de abastecimiento muy deficiente, y se pretende conseguir la mejora de las redes y una distribución más eficiente en el abastecimiento de las poblaciones afectadas. El objetivo de todas las infraestructuras de abastecimiento es resolver los problemas que padecen estos núcleos de población tanto en cantidad como en calidad de las aguas.

Actuaciones de la Administración General del Estado

El único proyecto incluido en esta medida, ejecutado por la **Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas**, se finalizó en diciembre de 2.002 habiéndose certificado un total acumulado de 1.292.746 euros, que representan la totalidad de la ayuda asignada para el periodo 2000-2006. Las actuaciones han supuesto la realización de 3,20 Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos, de un bombeo singular y de un gran depósito; además la población beneficiada por las redes de distribución nuevas ha sido de 5.000 habitantes. En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 1 empleo en fase de mantenimiento, y 9 en fase de construcción.

Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)
Confederación Hidrográfica del Norte (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Impulsar las actuaciones de saneamiento y depuración de las aguas, fundamentalmente en los pequeños núcleos de población más alejados del centro de la región, con especial incidencia en los espacios naturales y zonas turísticas.
- Completar los saneamientos de cuenca ya comenzados, competencia de la Comunidad Autónoma.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Ambiente	14.104.777,30	169,80	33.745.215,77	107,11
Confederación Hidrográfica del Norte de España	16.880.517,70	180,08	18.544.224,77	150,88
Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)	0	0	0	0
TOTAL	30.985.295,00	155,09	52.289.440,54	113,44

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2003 asciende a 30.985.295 euros, y representa un 115,09% de grado de ejecución.

Las actuaciones de esta Medida, en lo que concierne a la Administración Regional del Principado de Asturias, son llevadas a cabo a través de la **Consejería de Medio Ambiente**. En estas acciones se realizaron pagos durante el año 2003 por importe de 14.104.777,30 euros, que suponen el 169,80 % de ejecución respecto a las previsiones contempladas en el Programa para dicha anualidad.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 por la **Confederación Hidrográfica del Norte** asciende a 16.880.517,70 euros, cantidad que representa el 180,08% del gasto público programado en esta anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 52.289.440,54 euros que representa el 113,44% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2003, se ha avanzado mucho en el desarrollo de las obras iniciadas en ejercicios anteriores, dirigidas a completar las infraestructuras de saneamiento y depuración, habiendo finalizado los Saneamientos de Cornellana (Salas), Longoria (Belmonte de Miranda) y Rioturbio (Mieres) entre otros. Han continuado las obras de la conducción desde la planta de pretratamiento de La Figar hasta la E.D.A.R de Gijón oeste, que consisten en la construcción de un emisario, que transportará un elevado caudal de aguas residuales pertenecientes a la zona oeste de Gijón, para ser tratadas posteriormente en la depuradora de Aboño,

En esta Medida también se destinan importantes recursos a la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.s), en zonas que tienen problemas considerables en esta materia, pues además de la E.D.A.R de Colunga, ya finalizada, se encuentra en ejecución la E.D.A.R de Ribadesella, siendo ambos importantes núcleos turísticos de la zona costera oriental, que tienen un considerable incremento de población durante la época estival.

Por otra parte, continúan las obras de construcción de la Estación depuradora de aguas residuales de Cangas del Narcea, ubicada en Corias, y cuya puesta en servicio mejorará considerablemente el saneamiento de este extenso municipio situado en la zona suroccidental de la región. La EDAR consta de un edificio de control y otro de pretratamiento, secado de fangos y desodorización. Las aguas residuales procedentes de Cangas y Corias llegarán a través de un colector de 600 mm de diámetro hasta la estación de bombeo principal, desde la que se impulsarán a la estación depuradora para su posterior tratamiento, por gravedad. Las aguas depuradas se verterán al río Narcea

Se han iniciado en el año 2003, las obras del saneamiento y depuración de las aguas residuales de Luarca y su entorno, en el municipio de Valdés, obra de proyección plurianual, cuya finalización está prevista para el año 2005.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La **Confederación Hidrográfica del Norte** durante el año 2003 ha continuado realizando actuaciones de alcantarillado, con tuberías de diámetro de <1,2, que han supuesto 25,32 Kilómetros. Esta actuación ha supuesto la creación de 717 empleos en fase de construcción.

Esta Confederación ha certificado pagos en la anualidad 2003 por un importe de 16.880.517,708 euros, correspondientes a los 3 proyectos siguientes:

- Colector Interceptor General del Río Gafo. Saneamiento del Río Gafo, con un coste elegible de 9.319.964,71€.
- Colector Interceptor General del Río Nalón. Tramo: Las Caldas-Soto de Rey. Saneamiento del Río Gafo, con un coste elegible de 7.139.732,95€.
- Colector Interceptor del Río Cubia en Grado. Saneamiento del Río Cubia. t. Saneamiento del Río Nalón;, con un coste elegible de 5.519.495,41€.

Estos tres proyectos se aprobaron, licitaron y contrataron durante el año 2002.

Durante el año 2003, se ha continuado con la ejecución de las obras y el total de pagos certificados hasta el 31/12/2003 ha ascendido a 18.544.224,77 euros. Estos pagos

representan el 100% de la asignación que en estos momentos tiene la Confederación Hidrográfica del Norte dentro la medida 3.3 del Programa Operativo de Asturias para todo el periodo.

A fecha 31/12/2003, esta Confederación ha pagado, sin poder certificar, 40.004,98 euros adicionales. Asimismo, los compromisos de gastos de la Confederación a 31/12/2003, ascienden a 21.979.193,07€.

Medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejorar y completar el modelo de recogida selectiva, reciclado y reutilización de los residuos urbanos, complementando y apoyando la labor del Consorcio de Gestión de Residuos (COGERSA)
- Realizar actuaciones de caracterización y tratamiento de residuos industriales y la recuperación de suelos contaminantes.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Ambiente	1.028.197,83	120,49	2.804.810,97	102,12
TOTAL	1.028.197,83	120,49	2.804.810,97	102,12

En las actuaciones de esta Medida, en la que participa únicamente la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Medio Ambiente**, se han realizado durante el año 2003 pagos por importe de 1.028.197,83 euros, que representan el 120,49 % de la previsión recogida para dicha anualidad.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 2.804.810,97 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 102,12 % sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2003, en esta Medida se ha continuado con el mismo tipo de actuaciones llevadas a cabo en los ejercicios precedentes, tales como son la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de pequeños municipios, con el objeto de potenciar el papel de los Ayuntamientos en la gestión de los residuos urbanos, dotándoles de medios técnicos que faciliten su labor en dicho campo, financiando parcial o totalmente las obras de infraestructuras e instalaciones que realicen, así como la adquisición de equipos y material necesarios para dichas tareas de gestión.

Por otra parte, también se han concedido subvenciones a los Ayuntamientos que disponen de servicios municipales de medio ambiente, con el fin de dotarles de las infraestructuras y los equipos necesarios para llevar a cabo el control de la calidad ambiental.

La convocatoria pública y las bases que rigen la concesión de ambos tipos de subvenciones, se realizan mediante sendas Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente, y se publican anualmente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Medida 3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad.
- Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro.
- Recuperación de la integridad física de los espacios, mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos.
- Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.
- Integración urbanística del borde costero con el resto de la trama urbana.
- Evitar el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, protegiendo y regenerando los hábitats litorales de mayor interés ecológico o paisajístico.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Ambiente	31.310,00	3,59	3.405.827,51	157,89
Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)	14.505.810,71	247,04	21.078.674,55	92,37
TOTAL	14.537.120,71	215,58	24.484.502,06	98,03

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2003 asciende a 14.537.120,71 euros, y representa un 215,58% de grado de ejecución.

La Administración Regional, a través de la **Consejería de Medio Ambiente** ha realizado durante el ejercicio 2003 una inversión de 31.310,00 euros, en actuaciones referentes a la construcción de sendas costeras, lo que supone un grado de ejecución del 3,59%, respecto a la previsión recogida para esta anualidad.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 por la **D.G. de Costas del Ministerio de Medio Ambiente** asciende a 14.505.810,71 euros, cantidad que representa el 247,04% del gasto público programado en esta anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 24.484.502,06 euros que representa el 98,03% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional tiene una participación financiera en esta Medida muy pequeña, en comparación con la correspondiente a la Administración Central, y se destina a actuaciones complementarias a las que realiza el Estado. Se trata de la construcción de sendas costeras para uso cicloturista y peatonal, llevadas a cabo por la **Consejería de Medio Ambiente**.

En el año 2003, el gasto certificado es de baja cuantía, y ha correspondido a la redacción del proyecto de nuevas sendas costeras, concretamente la que se llevará a cabo entre Cadavedo y la playa de Cueva, en el municipio de Valdés

Actuaciones de la Administración General del Estado

La **Dirección General de Costas** ha continuado la realización de actuaciones de recuperación de dunas, con 243.300 metros cuadrados recuperados; de playas, con 4.980 metros cuadrados, y 329.691 metros cuadrados de superficie de costa. Asimismo, se ha continuado con la construcción de 9.061 metros lineales de accesos y senderos y se han retirado de las playas 5.047 toneladas de residuos vertidos por el "Prestige". En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 4 empleos en fase de mantenimiento y un número de 409 en fase de construcción.

La Dirección General de Costas ha certificado pagos grabados en Fondos 2000 de la anualidad 2003 por un importe de 14.505.810,71 euros. Los pagos corresponden a 8 proyectos, de los que destacan:

- Obras de emergencia para paliar los daños producidos en el litoral por el vertido y posterior hundimiento del petrolero "PRESTIGE".
- Recuperación ambiental de las dunas Espartal; con un coste elegible de 1.491.121,76€.
- Mejora del entorno de la playa de la Vega; con un coste elegible de 964.317,41€.
- Acondicionamiento del entorno de las playas de Cuevas del Mar, Las Cámaras y Palombina; con un coste elegible de 792.778,45€.
- Accesos y entorno de la playa de Tapia de Casariego; con un coste elegible de 539.524,07€.

Se han abordado los trabajos de recuperación y limpieza de numerosas playas, roquedos y acantilados de los daños provocados por la catástrofe del hundimiento del petrolero "Prestige". Asimismo, se han realizado los trabajos de conservación y protección de enclaves costeros y zonas dunares, ordenación de playas, reordenación de los accesos a las playas y otros trabajos vinculados al sector, que puedan ser cofinanciados con el FEDER, lo que ha permitido alcanzar unos niveles de cumplimiento muy aceptables para cumplir las previsiones iniciales del Cuadro Financiero del Programa Operativo.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)
Confederación Hidrográfica del Norte de España (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora ambiental de los cauces de los ríos por medio de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno.
- Contribuir a la defensa frente a las inundaciones, mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.
- Restauración ambiental de las escombreras producidas como consecuencia de la minería a cielo abierto.
- Fomentar una utilización racional de los recursos naturales con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible.
- Proteger y mejorar el entorno natural, con especial prioridad de las áreas consideradas sensibles.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Ambiente	1.100.903,18	126,33	3.554.890,77	135,98
Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)	583.191,50	46,52	4.501.038,04	359,07
Confederación Hidrográfica del Norte de España	12.219.952,18	458,90	15.156.073,36	27,09
TOTAL	13.904.046,86	290,40	23.212.002,17	38,80

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2003 asciende a 13.904.046,86 euros, y representa un 290,40% de grado de ejecución.

En cuanto a las actuaciones que la Administración del Principado de Asturias realiza a través de la **Consejería de Medio Ambiente**, se han realizado pagos por importe de 1.100.903,18 euros durante el año 2003, cifra que supone un porcentaje de ejecución del 126,33% sobre la anualidad prevista para la Administración Regional en esta medida.

La **D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente** ha certificado gastos durante la anualidad 2003 por un importe de 583.191,50 euros, que representan un 46,52%, y a la **Confederación Hidrográfica del Norte** ha realizado

inversiones en el referido año que ascienden a la cantidad de 12.219.952,18 euros, es decir, el 458,90% de grado de ejecución.

Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 23.212.002,17 euros que representa el 38,90% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2003, han finalizado las obras de construcción del Centro de Interpretación de la Reserva Natural Integral de Muniellos, que consta de un edificio de 380 m² y una actuación exterior sobre la parcela de 1,5 hectáreas en donde se ubica, e incluye entre otros elementos un mirador, un recorrido panorámico y un área recreativa.

La Reserva de Muniellos, incluida dentro de los espacios de la red PORNA (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias), fue declarada Reserva Biológica Nacional por el Real Decreto 3.128/1982, de 15 de octubre. Se encuentra situada en los concejos de Ibias y Cangas del Narcea, en la zona suroccidental de la región y ocupa una superficie de unas 5.970 hectáreas. Posteriormente, fue declarada Reserva de la Biosfera por la UNESCO, junto con el Parque Natural de Somiedo el 9 de noviembre de 2000 y mediante la Ley 9/2002, de 22 de octubre, se declaró Reserva Natural Integral.

Debido a la demanda social para visitar la Reserva, se cree necesario ofrecer al público un servicio más completo, construyendo dicho centro de interpretación para poder realizar las tareas de interpretación, educación ambiental e información sobre el espacio protegido. Asimismo este equipamiento lleva consigo la promoción de las localidades adyacentes, dinamizando la zona con diversos proyectos de desarrollo sostenible, como la creación de núcleos de turismo rural de calidad vinculados a la Reserva. Por otra parte se permite a todos los públicos acceder al conocimiento e información sobre la Reserva de Muniellos, sin tener que visitar necesariamente el espacio protegido.

En el año 2003 han continuado las inversiones destinadas al acondicionamiento de obstáculos para la recuperación salmonera, con el fin de facilitar el tránsito del salmón a través de pasos que durante años eran insalvables. Para ello se han construido escalas que permiten remontar al salmón aguas arriba, con ello los ríos recuperan la especie y las riberas permiten el desarrollo de una actividad deportiva. Se han finalizado las obras de construcción del paso de peces en Felechosa, en el río Aller, y las obras en el azud de Espinedo, en el río Huerna.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Durante el año 2003, la **Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas** ha continuado la ejecución de actuaciones de reforestación, que han supuesto 2,00 Has.; ha restaurado una superficie de terreno de 2,20 Has.; ha realizado actuaciones de encauzamiento, 0,32 Kilómetros, y de acondicionamiento y limpieza de cauces de 25,89 Kilómetros; asimismo, han sido mejoradas las riberas en una superficie de 5,64 Kilómetros. En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 34 empleos en fase de construcción. Los habitantes que han resultado beneficiados por encauzamientos representaron un número de 41.690.

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha certificado pagos en la anualidad 2003 por un importe de 583.191,50 euros, correspondientes a 3 proyectos, de los que destacan:

- Ordenación hidráulica y regulación del Río Suarón en el T.M. de Vegadeo (Asturias); con un coste elegible de 1.779.706,82€.
- Restablecimiento sanitario y Restauración DPH en varios tramos Ríos Nalón Piloña y Otros costeros; con un coste elegible de 1.652.783,29€.

La Confederación Hidrográfica del Norte de España, en el año 2003, ha continuado realizando actuaciones de reforestación, sobre 12,13 Has.; restauración de superficies, sobre 37,00 Has; ha seguido efectuando actuaciones de mejora de riberas en 20,98 Km. con un acondicionamiento y limpieza de cauces de 19,87 Km., y un encauzamiento de 13,63 Km.; además, se ha proseguido con las obras de corrección hidrológica, que han representado 233.548 metros cúbicos, así mismo, los habitantes beneficiados por los encauzamientos han ascendido a 305.091. Respecto a la creación de empleo, fueron creados 92 empleos en fase de construcción, y 5 empleos en fase de mantenimiento.

Dicha Confederación, en la anualidad 2003, ha certificado pagos por un importe de 12.219.952,18 euros, correspondientes a 47 proyectos, de los que destacan:

- Restauración y Reforestación de escombreras mineras en el Dominio Público Hidráulico; con un coste elegible de 15.835.160,44€.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Narcea y sus Afluentes; con un coste elegible de 9.346.605,96€.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales de los Ríos costeros en la zona oriental de Asturias; con un coste elegible de 8.650.490,61€.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Caudal y sus Afluentes; con un coste elegible de 7.986.225,46€.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Turón. T.M. de Mieres; con un coste elegible de 7.300.239,39€.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales de los Ríos Aller y Lena. Cuenca del Río Caudal; con un coste elegible de 7.300.239,37€.
- Restauración de cauce y márgenes del Río Nora y sus Afluentes en los TT.MM. de Siero, Noreña, Llanera y Oviedo; con un coste elegible de 7.009.954,47€.
- Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del Río Nalón y sus Afluentes; con un coste elegible de 7.009.954,47€.

La razón fundamental de la baja ejecución durante el año 2002 fue principalmente la dificultad de la firma de convenios específicos de colaboración necesarios para el desarrollo de cada una de las actuaciones. Así, a 31/12/2002, sólo se habían suscrito 6 convenios de colaboración: cinco con el Ayuntamiento de Oviedo y uno con el Ayuntamiento de Gijón.

En la actualidad se encuentran en vigor 18 convenios de colaboración; once con el Principado de Asturias, correspondientes a 11 de las 35 actuaciones del Protocolo General de Colaboración con el Principado de Asturias firmado el 17 de febrero de 2003, seis con el Ayuntamiento de Oviedo y uno con el Ayuntamiento de Gijón. En este momento las 18 actuaciones se hallan ejecutadas o en ejecución.

Así a 31/12/2003 se han certificado 15.156.073,36 euros, de los que 12.219.952,18 euros corresponden al año 2003.

Existen otras actuaciones que todavía no tienen convenio específico de colaboración pero que están incluidas en un Protocolo General de Colaboración con el Principado de Asturias. Estas actuaciones suponen 75,97 millones de euros.

Por último, se ha firmado el 19 de febrero de 2004 un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Gijón por un importe de 11,26 millones de euros.

Medida 3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Realizar una caracterización e investigación de los suelos contaminados, con la finalidad de plantear posibles actuaciones en función de sus riesgos y posibles usos alternativos.
- Establecer una política de recuperación de espacios con problemas de degradación derivados de su uso anterior como suelo dedicado a actividades urbanas, industriales o mineras.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	416.646,95	88,38	2.785.715,00	193,07
TOTAL	416.646,95	88,38	2.785.715,00	193,07

Las actuaciones contempladas en esta Medida corresponden exclusivamente a la Administración Regional, a través de la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**, y comprenden la recuperación de espacios afectados por actividades extractivas de la minería del carbón. En estas acciones se han certificado durante el año 2003, pagos por importe 416.646,95 euros, que representa el 88,38 % de la previsión recogida en el Programa para esta anualidad.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 2.785.715,00 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 193,07 % sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

Con los pagos de 2003 se alcanza el 100% de ejecución respecto al gasto total programado para la medida en el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La actividad minera en Asturias, y en especial la minería del carbón, ha generado a lo largo de los años unas secuelas que se traducen en hundimientos, chimeneas, instalaciones en desuso y grandes acumulaciones de estériles de carbón en forma de escombreras; todo ello supone una pérdida de suelo que no resulta apto para otros usos, en zonas donde las fuertes pendientes y lo angosto de los valles hacen muy necesario disponer de él. Además, en algunos casos, las instalaciones abandonadas constituyen un riesgo objetivo evidente

para otras actividades como la ganadera y el senderismo, allí donde éstas son especialmente intensas, como ocurre en bastantes lugares del Principado.

Se recogen en esta Medida las actuaciones de restauración y recuperación de escombreras, cuyo objetivo es doble, por una parte resolver los potenciales riesgos que puedan existir, como deslizamientos, fuegos o contaminación, y por otra parte, devolver al entorno superficies importantes para diversos usos como suelo industrial, zonas deportivas y de ocio, etc.

Durante el año 2003 se han realizado varias actuaciones de restauración, habiéndose finalizado las obras de recuperación de la escombrera de Pampiedra en Langreo, que es la que ha supuesto una mayor inversión, y donde el espacio liberado será destinado a zona verde y a un aula de la naturaleza. También han finalizado las obras de acondicionamiento y restauración de una escombrera en el municipio de Teverga, destinada a suelo industrial, la escombrera de La Nueva en Langreo y la recuperación del entorno del pozo Espinos en Turón (Mieres).

Medida 3.9 Silvicultura (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora e incremento de la superficie forestal arbolada
- Reducir las causas estructurales e inmediatas que propician los incendios
- Control de las plagas y enfermedades de las especies forestales
- Mejora de la cobertura forestal existente
- Dinamización del sector empresarial de la madera

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	9.421.756,40	219,01	28.896.922,00	172,80
Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)	3.993.875,06	96,01	10.792.110,27	66,74
TOTAL	13.415.631,46	158,54	39.689.032,27	120,66

El total de pagos realizados en el ejercicio 2003 asciende a 13.415.631,46 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 158,54% en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 3.993.875,06 euros corresponden a pagos realizados por la **Dirección General de Conservación de la Naturaleza**, y el resto, 9.421.756,40 euros, a pagos realizados por la **Consejería de Medio Rural y Pesca**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 96,01% y al 219,01%.

La ejecución acumulada a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a 39.689.032,27 euros, representando un 120,66% del gasto público programado para el período 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Con esta medida se pretende conseguir un mayor desarrollo de la industria forestal, una adecuada prevención de incendios, el aumento de las superficies forestales y un mejor aprovechamiento de los bosques.

El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha concedido ayudas a proyectos de inversión en el sector forestal, correspondiendo todas las solicitudes

a pequeñas y medianas empresas. Dichas ayudas están destinadas a incentivar las instalaciones, maquinaria y medios auxiliares, mejora de las condiciones de almacenamiento, secado y operaciones subsiguientes previas a la transformación industrial de la madera, etc.

Con estas actuaciones se consigue una mejora de la competitividad y modernización del sector, el aumento de la capacidad de producción, una mejora de la calidad de los productos, así como la diversificación de los mismos para su expansión en los mercados. Se promueve también la conservación y protección del medio ambiente, gracias al aprovechamiento de subproductos, a la reducción o eliminación de residuos contaminantes, etc.

Por otra parte, durante el año 2003 se han apoyado actuaciones dirigidas a la mejora e incremento de la superficie forestal arbolada, a la reducción de las causas que propician los incendios, al control de plagas y enfermedades de especies forestales y a la mejora de la cobertura forestal existente. De estos proyectos, la mayoría corresponden a inversiones realizadas directamente por la Administración regional, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca siendo los restantes ayudas directas.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza interviene en la medida 3.9 por dos procedimientos de financiación diferentes:

- **Inversiones directas:**

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Asturias en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito el 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma.

Los gastos realizados en la anualidad 2003 en obras de Restauración Hidrológico-forestal ascienden a 733.253,30 euros.

En el período 2000-2003 el total de gastos realizados se eleva a 2.566.816,72 euros.

- **Transferencias a Comunidades Autónomas**

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza cofinancia actuaciones en el Principado de Asturias en los siguientes conceptos:

- Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de dicha Dirección General en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM), de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la “aportación neta” que financia la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (35%).

Durante este año 2003 se ha procedido a regularizar el estado de ejecución de la Administración Central, dado que era necesario ajustar los pagos certificados desde el inicio del programa a las transferencias hechas por el Ministerio de Medio Ambiente a la Consejería para su posterior aplicación a actuaciones forestales. En este sentido, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza ha realizado aportaciones netas de fondos por importe de 3.671.119 euros desde el inicio del Programa.

Esta regularización se ha llevado a cabo de la siguiente manera:

- De la cantidad certificada en la anualidad de 2001 en el tramo de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se han retirado 1.546.067,14 euros, que se han pasado al tramo de la D.G. de Conservación de la Naturaleza.
- De la cantidad certificada en la anualidad de 2002 en el tramo de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se han retirado 2.857.183,81 euros, que se han pasado al tramo de la D.G. de Conservación de la Naturaleza.

En la anualidad 2003, se ha certificado gasto en el tramo Administración General de Estado por importe de 3.260.621,76 euros.

Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Ampliar la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos y consolidar la Red Ecológica Natura 2000.
- Garantizar la supervivencia de las especies catalogadas así como de los hábitats y taxones de interés comunitario.
- Ordenar y poner en valor las actividades cinegéticas y piscícolas compatibilizando su explotación con un nivel de conservación adecuado.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Ambiente	2.821.064,29	271,24	6.240.232,02	154,35
Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)	416.319,90	52,78	1.948.455,50	63,55
TOTAL	3.237.384,19	177,01	8.188.687,52	115,19

Los pagos certificados en esta medida por la **Consejería de Medio Ambiente** durante el ejercicio 2003 ascienden a 4.500.838,94 euros, en los que, además de los efectivamente realizados en dicho año, se incluyen pagos efectuados en ejercicios anteriores, siendo su distribución, por anualidades y administraciones la siguiente:

Pagos correspondientes a la anualidad 2001	35.795,83 euros (tramo C.A.)
Pagos correspondientes a la anualidad 2001	726.206,26 euros (tramo A.G.E.)
Pagos correspondientes a la anualidad 2002	18.030,36 euros (tramo C.A.)
Pagos correspondientes a la anualidad 2002	483.422,30 euros (tramo A.G.E.)

El proceso de ajuste que ha requerido la presente medida en lo que se refiere a la regularización del gasto certificado por tramos (estatal y regional), unido a los retrasos de certificación sufridos en la misma debido a las dificultades técnicas que planteó la implantación por la Administración Regional de la aplicación Fondos Comunitarios (FONCOM), de gestión y seguimiento de los Fondos Europeos en Asturias, y que ya empezaron a ser corregidos en la anualidad anterior, han sido la causa de que se certifiquen en 2003 pagos correspondientes a 2001 y 2002, que hasta el momento no habían podido

ser certificados. Con ello se pretende dar una imagen correcta y real de la ejecución financiera de la medida.

Los pagos certificados correspondientes a 2003 ascienden a 3.237.384,19 euros, lo que representa un 177,01% de ejecución respecto de lo previsto. De esa cantidad, 2.821.064,29 euros corresponden a la Administración Regional, con un 271,24% de ejecución y el resto, es decir, 416.319,90 corresponden a la Administración General del Estado, con un 52,78% de ejecución sobre lo previsto.

El ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 8.188.687,52 euros, lo que representa el 115,19% del gasto público programado para el período 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En esta Medida se han llevado a cabo diferentes actuaciones, tanto sobre los Espacios Naturales Protegidos y Zonas de Especial Conservación como de conservación de especies silvestres o de puesta en valor del Patrimonio natural.

Entre las actuaciones realizadas destacan aquellas que persiguen la mejora de los espacios naturales protegidos, así como de pequeños núcleos rurales situados en los mismos. Como proyectos más relevantes se pueden citar las obras en el aparcamiento de Soto de Agues, Rioseco en el Parque Nacional de Redes, con un gasto certificado en 2003 de 115.885,40 euros, la construcción de una senda peatonal y aparcamiento en Muniellos, con un gasto certificado de 99.996,55 euros, y la Restauración de la duna de Barayo, con un gasto certificado de 48.000 euros.

Destaca, además, la realización de diversas evaluaciones de la situación poblacional y censos de especies catalogadas para la revisión y redacción, en su caso, de los planes de recuperación de las mismas, así como las actuaciones tendentes a la conservación de hábitats y taxones degradados y la creación y mantenimiento de corredores ecológicos. Ejemplo de estos últimos es el proyecto de restauración del hábitat osero en el Corredor del Huerna, con un gasto certificado en 2003 por el tramo de financiación autonómica de 90.033,03 euros.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza interviene en la medida cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los conceptos presupuestarios "Programas de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad".

La aportación presupuestaria de la **D.G. de Conservación de la Naturaleza** en la línea anterior es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

La dotación aprobada supone la "aportación neta" (35%) que financia la DGCN y es transferida a la Administración Autonómica del Principado de Asturias para su incorporación

presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones que cumplan con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos.

Durante este año 2003 se ha procedido a regularizar el estado de ejecución de la Administración Central, dado que era necesario ajustar los pagos certificados desde el inicio del programa a las transferencias hechas por el Ministerio de Medio Ambiente a la Consejería para su posterior aplicación a actuaciones establecidas. En este sentido, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza ha realizado aportaciones netas de fondos por importe de 826.885,34 euros desde el inicio del Programa.

Esta regularización se ha llevado a cabo de la siguiente manera:

- De la cantidad certificada en la anualidad de 2000 en el tramo de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se han retirado 161.588,32 euros que se han pasado al tramo de la D.G. de Conservación de la Naturaleza.
- De la cantidad certificada en la anualidad de 2001 en el tramo de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se han retirado 11.659,63 euros, que se han pasado al tramo de la D.G. de Conservación de la Naturaleza. Además, en esta anualidad se ha certificado gasto para el tramo DGCN por importe de 726.206,26 euros.
- En la anualidad de 2002, se ha certificado gasto para el tramo DGCN por importe de 483.422,30 euros y para el tramo Consejería de Medio Rural y Pesca por importe de 18.030,36 euros.
- En la anualidad 2003, se ha certificado gasto en el tramo Administración General de Estado por importe de 416.319,90 euros.

Entre los proyectos cofinanciados en el año 2003 por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza se pueden destacar las obras de restauración de sistemas dunares en playas de Rodiles y Misiego, con un gasto certificado en 2003 de 14.000 euros, el convenio de conservación del oso pardo en la Península Ibérica, con un gasto certificado en 2003 de 19.261,50 euros.

41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 41.1, correspondiendo las otras cuatro Medidas al FSE.

El grado de ejecución del año 2003 alcanza una cuantía de 18.451.340,07 euros, sobre 23.085.613 euros previstos, es decir, el 79,93% del total programado en el conjunto de las Medidas. De estos pagos 8.946.359,08 euros corresponden a la medida 41.1 del FEDER, con un grado de ejecución del 59,52%. En lo que se refiere al FSE, con un gasto elegible programado cofinanciado para la anualidad 2003 de 8.054.844 euros, tiene una ejecución de 9.504.978,99 euros, es decir de un 118%.

Para el conjunto del periodo 2000-2003, con un gasto elegible programado de 69.100.330,00 euros tiene una ejecución a 31/12/2003 de 68.635.400,40 euros, por lo tanto de un 99,33 %.

DESCRIPCIÓN:

Edificación y mejora de la infraestructura educativa: actuaciones dirigidas a potenciar la formación profesional como vehículo de inserción laboral, mejorando la coordinación, ordenación y mejora de los tres subsistemas de formación, adecuándolos a las necesidades del mercado de trabajo y facilitando el acceso a los mismos.

MEDIDAS:

41.1. Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación (FEDER).

41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE).

41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE).

41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE).

41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE).

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo en 2003 en este Eje, en la única Medida del FEDER que lo integra, han consistido en la ejecución de obras de reforma y ampliación de Centros de Enseñanza (Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Públicos y Escuelas Rurales).

En lo que se refiere a las acciones formativas de las cuatro medidas del FSE, han tenido una ejecución favorable, representando la ejecución del conjunto de las cuatro medidas de este Eje un 118% de lo programado para la anualidad. Especialmente destacada la medida 41.12 la de mayor peso financiero que pretende fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica con una ejecución del

120,01% y la medida 41.15 para Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria en la que se han desarrollado acciones formativas que han permitido alcanzar una ejecución del 107,11%. La medida 41.13. para desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada y la 41.14. para promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional presentan una ejecución un poco inferior a lo programado.

En el área de educación ambiental una acción relevante es el desarrollo del programa “El Medio Ambiente en la Escuela”, a través del cual los centros escolares asturianos realizan visitas guiadas a los espacios naturales protegidos (como el Parque Natural de Somiedo, el Parque Natural de Redes, la Reserva Natural Integral de Muniellos o la Reserva Natural Parcial de Barayo, entre otros) e instalaciones de interés ambiental (como son las del depósito Central de Residuos de Asturias de COGERSA, estaciones depuradoras de aguas residuales, o el Centro de Experimentación Pesquera).

Medida 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejorar las infraestructuras de los Centros Educativos y de Formación, prestando especial atención a la enseñanza en el medio rural.
- Mejorar y completar las instalaciones y los equipamientos básicos del conjunto de la oferta educativa en los distintos niveles y especialidades.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Educación y Cultura	8.946.359,08	59,52	32.199.657,03	85,05
TOTAL	8.946.359,08	59,52	32.199.657,03	85,05

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de Educación y Cultura durante el año 2003 ascienden a 9.009.736,07 euros. De esta cifra, 8.946.359,08 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2003, mientras que el resto (63.376,99 euros) son pagos efectuados en el año 2002. El grado de ejecución de la Medida 41.1 en el ejercicio 2003 ha sido del 59,52%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 32.199.657,03 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 85,05% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Siguiendo la línea de anualidades anteriores, la Administración Regional, por medio de la **Consejería de Educación y Cultura**, ha continuado desarrollando la Medida 41.1 con actuaciones que se han centrado principalmente en la realización de obras de reforma, mejora y ampliación de diversos Centros de la Red Educativa de la Región: Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S), Colegios Públicos (C.P.) y Escuelas Rurales.

En cuanto a las actuaciones finalizadas durante el año 2003 cabe mencionar, por su cuantía inversora, las realizadas en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: obras de ampliación del I.E.S. de Moreda (Aller), con una inversión total de 3.713.440,86 euros, obras de adaptación del C.P. "María Balbín" a I.E.S. "Leopoldo Alas" (Oviedo), con una inversión total de 3.408.030,57 euros, obras de ampliación del I.E.S. "Astures" de Lugones (Siero) en

el que se invirtieron 3.294.243,69 euros, ampliación del I.E.S. "Pérez de Ayala" de Oviedo, con una inversión total de 1.291.389,19 euros, ampliación del I.E.S. "Aramo" de Oviedo, con 603.185,20 euros de inversión, ampliación del I.E.S. "Escultor Juan de Villanueva" y del I.E.S. "Río Nora" de Pola de Siero, en los que se han invertido 540.904,88 y 509.414,75 euros, respectivamente.

También han concluido durante la anualidad 2003 proyectos relativos a obras efectuadas en Colegios Públicos, tales como: la ampliación del C.P. de la Fresneda (Siero) en el que se ejecutaron 440.958,66 euros, ampliación del C.P. de Colombres (Ribadedeva), con 266.675,99 euros de inversión, la ampliación y reforma del C.P. de Arenas de Cabrales (Cabrales) con 200.505,94 euros invertidos y la adecuación del C.P. de Riosa con 144.491,48 euros de inversión.

Además, a lo largo de 2003 se ha continuado con la ejecución de proyectos de la anualidad anterior, como son: ampliación de 8 Uds. en el I.E.S. "Cristo del Socorro" en Luanco (Gozón) y ampliación de 2 Uds. en el C.P. "San José de Calasanz" en Posada de Llanera (Llanera).

Medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional base y la formación profesional específica (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Se contemplan actuaciones formativas desarrolladas en Institutos, en los cuales se imparten enseñanzas de Ciclos Formativos de grado medio y superior, que originan los siguientes gastos:

- a) Gastos de funcionamiento de 13 Centros educativos seleccionados de acuerdo con los criterios especificados en el Complemento del P.O.I.,
- b) Retribuciones íntegras de profesores de los centros seleccionados, que imparten todo su horario lectivo en enseñanzas cofinanciadas.
- c) Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo. Se eligen los siguientes gastos:
 - Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados han realizado el módulo de FCT.
 - Compensación a los alumnos por los gastos (desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.
 - Compensación a profesores por los gastos (desplazamientos) que les ha provocado el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por los alumnos en las empresas.

• Seguimiento de los indicadores de medida.

En el año 2003 los alumnos beneficiarios suman 3.941, de los cuales 1.434 son mujeres (36,39%) y 43 discapacitados e inmigrantes. El número de alumnos en Sociedad de la Información es de 3.083 y en medioambiente 3.941.

• Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 7.126.209,36 euros, lo cual supone una ejecución del 120,01 % sobre lo programado para la anualidad 2003.

• Información sobre los criterios de selección

Se han seleccionado las acciones de formación orientadas a proporcionar una cualificación que se ajuste a las necesidades del mercado laboral y las acciones directamente vinculadas con la Formación en los Centros de Trabajo, priorizando las actuaciones en favor de los alumnos que pertenezcan a colectivos con más dificultades.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El 78% de los alumnos beneficiarios han participado en el módulo de Sociedad de la Información, ya que uno de los criterios prioritarios de selección de las acciones ha sido la formación de asistencia técnica al desarrollo de la Sociedad de la Información, seleccionando las actuaciones que posibiliten prácticas formativas acordes con los requerimientos del mercado y las nuevas tecnologías.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

Se ha certificado un gasto total acumulado de 28.487.157,34 euros, lo que supone una ejecución del 123,70 % en relación con la programación.

Medida 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Se han seleccionado acciones de formación permanente, a distancia y en horario especial en 6 Centros de Educación Permanente de Personas Adultas, que se concretan en enseñanzas de:

- Aulas Taller.
- Aulas Mentor (formación a distancia por vía telemática).
- Preparación para pruebas de acceso a Ciclos Formativos.
- Enseñanzas técnico-profesionales de carácter no formal.

Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los siguientes:

- a) Gastos de funcionamiento de los 6 Centros de Educación Permanente de Personas Adultas.
- b) Retribuciones imputadas de profesores que dedican todo o parte de su horario lectivo a impartir enseñanzas cofinanciadas en los seis centros seleccionados.

• Seguimiento de los indicadores de medida

En el año 2003 las personas beneficiarias suman 2.538, de las cuales 1.795 (70,72%) son mujeres y 74 discapacitados o inmigrantes. El número de alumnos con módulo medioambiental es de 2.538.

• Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 643.792,87 €, lo cual supone el 118,33 % sobre lo programado para la anualidad.

• Información sobre los criterios de selección

Se han priorizado las acciones formativas que posibiliten alcanzar una titulación básica para el acceso al mercado de trabajo y el acceso a trabajos más cualificados, las acciones para el desarrollo y adaptación de los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional, además de la formación en Sociedad de la Información.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Hay que destacar el dato de que el 71% de los alumnos beneficiarios fueron mujeres, lo que indica la prioridad que se le concede a este colectivo en aplicación del principio de Igualdad de oportunidades.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

Durante el periodo 2000-2003 se ha certificado un gasto total acumulado de 1.885.556,21 euros, lo que supone una ejecución del 89,36 %.

Medida 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

• Descripción actualizada de la medida

- a) Se han seleccionado las acciones formativas desarrolladas por seis Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, que se concretan en la Formación dirigida a profesores, con el objetivo de promover el uso de herramientas informáticas y telemáticas tanto en su actividad docente como en la elaboración de materiales didácticos. Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los de funcionamiento de los mencionados Centros del Profesorado.
- b) Gastos de funcionamiento que se generan por las actividades del Consejo de Asturias de la Formación Profesional.
- c) Gastos originados por la publicación de materiales de divulgación de la Formación Profesional Reglada en Asturias.

• Seguimiento de los indicadores de medida

En la anualidad 2003 se han formado 1.168 formadores. En relación con las actividades del Consejo de Asturias de la Formación Profesional, se han realizado tres estudios (dos de sectores productivos y uno de inserción laboral) y dos publicaciones. Asimismo, en cuanto a la tercera actuación, se han publicado 4.000 ejemplares de revistas de FP, 12.000 ejemplares de folletos divulgativos y 100 ejemplares de otros materiales.

• Información financiera agrupada para el conjunto de actuaciones de la medida

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 198.199,08 euros, lo que representa el 143,67 % de lo programado para la anualidad.

• Información sobre los criterios de selección

Se han priorizado las acciones de formación dirigidas a profesores para mejorar su cualificación en el uso de herramientas informáticas; las dirigidas a promocionar y divulgar las nuevas especialidades de la Formación Profesional, así como las acciones desarrolladas por el Consejo de Asturias de la Formación Profesional para planificar y optimizar la oferta de Formación Profesional durante el periodo 2002-2006.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El 100% de los beneficiarios de esta medida (formadores) han seguido el módulo de Sociedad de la Información, ya que los objetivos que se pretenden son mejorar los sistemas de información y análisis de los centros, anticiparse a los cambios y mejorar la formación del profesorado en lo que respecta a las posibilidades que ofrece la utilización de las nuevas tecnologías.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

Durante el periodo 2000-2003 se ha certificado un gasto total acumulado de 477.530,78 euros, lo que supone una ejecución del 89,25 %.

Medida 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

• **Descripción actualizada de la medida**

Se contemplan acciones formativas desarrolladas en 31 Institutos que en el curso 2002/2003 impartieron enseñanza de Garantía Social, de los cuales 26 también imparten dichas enseñanzas en el curso 2003/2004. Dichas actuaciones originaron gastos, de los cuales se eligieron los siguientes:

- a) Gastos de funcionamiento de los 31 Institutos.
- b) Retribuciones íntegras imputadas de profesores de los centros seleccionados, que dedican todo o parte de su horario lectivo a impartir enseñanzas de Garantía Social.
- c) Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo por alumnos de Garantía Social. Se eligen los siguientes gastos:
 - Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados, han realizado el módulo de FCT.
 - Compensación a los alumnos por los gastos (desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.
 - Compensación a profesores por los gastos (desplazamientos) que les ha provocado el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por los alumnos en las empresas.

• **Seguimiento de los indicadores de medida**

El número de alumnos formados en el 2003 suman 562, de los cuales 191 son mujeres (33,99%) y 85 discapacitados e inmigrantes. Todos los alumnos han seguido un módulo medioambiental.

• **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida**

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 1.536.779,68 €, lo que representa el 107,11% de lo programado para la anualidad.

• **Información sobre los criterios de selección**

Se han seleccionado acciones que proporcionen alternativas educativas tendentes a mejorar el acceso al mercado de trabajo de personas que no superen la enseñanza obligatoria, ya que el fracaso escolar de los alumnos supone un factor de marginación y exclusión económica y social.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El 100% de los alumnos beneficiarios de esta medida han tenido formación relacionada con la Sociedad de la Información como complemento de la formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o reinsertarse en el sistema educativo.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

Durante el periodo 2000-2003 se ha certificado un gasto total acumulado de 5.585.499,04 euros, lo que supone una ejecución del 100,38%.

Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Este eje tiene una ejecución a 31/12/2003 de 7.994.094,97 euros, lo que representa el 86,02% de lo programado para la anualidad 2003. El periodo 2000-2003, tiene una ejecución de 28.391.159,22 euros, por lo tanto de un 78,61%.

Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas al empleo, cuya finalidad es fomentar la creación de empleo estable y de calidad.

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 corresponden a subvenciones que continúan la senda de las convocatorias aprobadas en años anteriores. Los gastos corresponden a la actuación articulada a través de dos sucesivas convocatorias de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- *Resolución de 8 de marzo de 2002 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2002.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2001 y el 30 de septiembre de 2002 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- *Resolución de 21 de febrero de 2003 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 13-III-2003.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

2. Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados/as mayores de 25 años, que en su mayoría no han alcanzado doce meses de antigüedad en el desempleo, por tanto, se trata fundamentalmente de medidas preventivas dirigidas a desempleados/as adultos/as.

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 son pagos reales de 2003 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2002 y 2003:

- En el año 2002 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (*Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en el BOPA de 11-I-2002).
- En el año 2003 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (*Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en el BOPA de 30-XII-2002).
- Asimismo, en los dos años (2002 y 2003), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.

- **Seguimiento de los indicadores de Medida**

Durante el año 2003 se alcanzó un total de 1.459 beneficiarios, de los que 744 han sido mujeres (50,99%). De las personas formadas a través de esta medida, un total de 887 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los beneficiarios de actuaciones formativas) y han recibido acciones preventivas el 91,16%.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida**

Los pagos realizados en esta medida para la anualidad 2003 ascienden a 3.161.534,59 euros, lo que representa un grado de ejecución del 68,56 % de lo programado para la anualidad

- **Información sobre los criterios de selección**

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido por cuenta ajena se han priorizado los siguientes criterios de selección donde se fomentan los contratos concertados inicialmente con personas desempleadas que en el momento de la contratación sean:

- Menores de 30 años
- Mayores de 45 años
- Personas con riesgo de exclusión social. (Perceptores de la renta de integración social de Asturias, personas que participen o hayan participado en procesos de rehabilitación de drogodependientes debidamente acreditados o autorizados, mujeres procedentes de casas de acogida, jóvenes que estén o estuviesen hasta su mayoría de edad bajo la tutela o guarda de la administración autonómica, inmigrantes y personas que formen parte de familias, grupos, colectivos o minorías cuyas características puedan condicionar sus posibilidades de integración social,

internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos)

- Mujeres titulares de familias monoparentales, que habiéndose dedicado exclusivamente a la atención de la familia, deseen incorporarse al mercado laboral.

Las características de los contratos que son objeto de subvención, según la convocatoria son las siguientes:

- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Que vayan dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deben incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
 - Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
 - Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
 - Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
 - Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.
- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano es un objetivo de la convocatoria de ayudas a empresas que contraten a personas trabajadoras indefinidamente. Así, se incide especialmente en el fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, en los que la proporción de mujeres desempleadas en Asturias es claramente mayoritaria. Además, para el fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas, la Dirección General de Promoción de

Empleo y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta también a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

Para el período 2000-2003 en esta medida, se han certificado pagos por importe de 11.410.999,95 euros, cifra que representa un grado de avance de la medida del 134,36%.

Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración. (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Esta Medida se ha concretado en:

1. Ayudas a la reinserción de desempleados de larga duración (se considera parado de larga duración, de las acciones integradas en esta medida a los desempleados que tienen una duración en el desempleo igual o mayor a doce meses, independientemente de la edad de los mismos)

Continuando la dirección de las convocatorias aprobadas en años anteriores por la Dirección General de Promoción de Empleo, los pagos que se certifican a 31.12.2003 corresponden a las actuaciones desarrolladas a través de dos sucesivas convocatorias de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- *Resolución de 8 de marzo de 2002 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2002.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2001 y el 30 de septiembre de 2002 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- *Resolución de 21 de febrero de 2003 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 13-III-2003.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

2. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados/as de larga duración (adultos/as y jóvenes con más de doce meses de desempleo).

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 son pagos reales de 2003 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2002 y 2003:

- En el año 2002 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (*Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 11-01-2002*).
- En el año 2003 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas

acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (*Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en el BOPA de 30-12-2002).

- Asimismo, en los dos años, 2002 y 2003, se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) y la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias, para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.

- **Seguimiento de los indicadores de Medida.**

Durante el año 2003 se atendió a un total de 1.914 beneficiarios/as, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 62,02 % (1.187 mujeres). De las personas formadas a través de esta medida, un total de 1.729 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas).

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida**

Los pagos efectuados suman un total de 2.853.490,69 euros, lo que representa una ejecución del 129,70 %, de lo programado para la anualidad 2003.

- **Información sobre los criterios de selección.**

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido por cuenta ajena se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente como indefinidos, con personas desempleadas paradas de larga duración.
 - La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
 - La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
 - La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
-
- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.***

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

La implementación de esta línea de ayudas al empleo favorece especialmente el desarrollo de la igualdad entre hombres-mujeres al impulsar la empleabilidad de las mujeres, toda vez que el paro de larga duración en Asturias incide de modo especialmente grave en el colectivo de mujeres. Además, en cuanto al principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003.***

A lo largo del período 2000-2003 se han realizado pagos por un total de 9.151.171,07 euros lo que representa una ejecución del 50,96 %.

Medida 42.8.: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones que se han desarrollado en el marco de esta medida son:

1. Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados.

Se trata de una medida preventiva para aquellos jóvenes con un desempleo inferior a seis meses y curativa para aquellos que tienen una antigüedad entre 6 y 12 meses en la situación de desempleo. Los pagos que se certifican a 31.12.2003 son pagos reales de 2003 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2002 y 2003:

- En el año 2002 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (*Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en BOPA de 11-I-2002).
 - En el año 2003 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (*Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en BOPA de 30-XII-2002).
 - Asimismo, en los dos años (2002 y 2003), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.
- #### 2. Fomento de la inserción laboral de los jóvenes desempleados e impulso de su formación teórico - práctica necesaria para un adecuado desempeño profesional.

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 corresponden a la medida desarrollada a través de dos sucesivas convocatorias de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- *Resolución de 8 de marzo de 2002 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo* publicada en el BOPA de 21-III-2002.

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2001 y el 30 de septiembre de 2002 hubiesen realizado contrataciones

indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- *Resolución de 21 de febrero de 2003 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 13-III-2003.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida.***

Durante el año 2003 se alcanzó un total de 1.055 beneficiarios/as. El porcentaje de participación de mujeres ha sido del 43,32 % (457 mujeres). De las personas formadas a través de esta medida, un total de 718 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas) y un total de 835 (79,15%) han recibido acciones preventivas.

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Mientras la programación de esta medida para el año 2003 alcanzaba la cifra de 2.482.474 euros, los pagos efectuados suman un total de 1.979.069,69 lo que representa una ejecución del 79,72 %.

- ***Información sobre los criterios de selección.***

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas a los contratos en prácticas se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con personas desempleadas que estén en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos reconocidos oficialmente como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional.
- El contrato deberá tener una duración mínima de un año.
- La empresa elaborará un plan de formación, en el que se designará a un tutor de la trabajadora o trabajador que supervise su formación.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador por el tiempo de duración del contrato.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- Se fomentan específicamente los contratos concertados con mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.***

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

También se impulsa la igualdad hombres-mujeres apoyando la contratación de mujeres.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003.***

Durante el período 2000-2003 se efectuaron pagos por importe de 7.828.988,20 euros, representando un porcentaje de ejecución del 80,98 %.

Eje 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Este eje tiene una ejecución a 31/12/2003 de 1.982.568,16 euros, es decir, de un 105,39% de lo programado para la anualidad 2003. Para el periodo 2000-2003, tiene una ejecución a 31/12/2003 de 8.964.644,14 euros, lo que representa el 122,26%.

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

En esta medida se incluye la puesta en marcha de un Plan de Formación Profesional Continua destinado a trabajadores y trabajadoras de pymes, micropymes y autónomos/as. Los pagos que se certifican a 31.12.2003 son pagos reales de 2003 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2002 y 2003:

- En el año 2002 esta medida se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (*Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 11-I-2002*).
- En el año 2003 esta medida se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (*Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 30-XII-2002*).
- Asimismo, en los dos años (2002 y 2003), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), y la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias para la ejecución de estas acciones de formación continua.

• Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2003 se alcanzó un total de 3.962 beneficiarios/as, de los que 1.587 han sido mujeres (40,06 %). Todas las personas formadas a través de esta medida han seguido un módulo medioambiental.

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida**

Los pagos realizados en el año 2003 suman 1.828.160,95 euros, por lo que el porcentaje de ejecución alcanza el 139,10 %.

- **Información sobre los criterios de selección.**

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, anteriormente comentadas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Dirigidos a mujeres, mayores de 45 años o trabajadores con discapacidad.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.
- Que contemplen una oferta específica a personas con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional del título correspondiente que requieran una adaptación de sus competencias o una recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.
- Que contemplen la participación de trabajadores y trabajadoras temporales, no cualificados y/o con bajos niveles de cualificación.
- Que contemplen acciones formativas para directivos, gerentes, cargos intermedios y cargos sindicales que incidan en las nuevas técnicas de organización y su implantación en las pymes y micropymes asturianas.

Estos programas formativos deben incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
- Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.**

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 35 %) y a la sociedad de la información.

- **Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003.**

Para el período 2000-2003 en esta medida se han pagado 5.850.341,37 euros, cifra que representa un grado de avance de la medida del 114,21 %.

Medida 43.3: Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas al empleo cuya finalidad es fomentar la estabilidad en el empleo.

La Dirección General de Promoción de Empleo certifica a 31-12-2003 pagos que corresponden a las actuaciones desarrolladas a través de dos sucesivas convocatorias de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- *Resolución de 8 de marzo de 2002 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2002.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2001 y el 30 de septiembre de 2002 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- *Resolución de 21 de febrero de 2003 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 13-III-2003.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

• Seguimiento de los indicadores de Medida

Durante el año 2003 se alcanzó un total de 72 personas beneficiarias de ayudas al empleo, de los que 40 han sido mujeres (55,56%)

• Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

Los pagos efectuados en el año 2003 se han elevado a 154.407,21euros, lo que representa una ejecución del 29,73% de lo programado para la anualidad.

• Información sobre los criterios de selección

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento de la estabilidad en el empleo a través del apoyo a la conversión de contratos formativos en indefinidos o de contratos temporales en indefinidos se han establecido los siguientes criterios de selección:

- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
- No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora o trabajador que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.

Se prioriza en esta medida el apoyo a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo en Asturias: mayores de 45 años, mujeres titulares de familias monoparentales, que habiéndose dedicado exclusivamente a la atención de la familia, se han incorporado al mercado laboral en los últimos 3 años, primer empleado o empleada de la empresa.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Uno de los objetivos de la convocatoria de ayudas a empresas privadas que realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos es el impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano, a través de medidas que intentan fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral: apoyo a mujeres titulares de familias monoparentales.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean éstas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

En el período 2000-2003 en esta medida se han pagado 3.026.555,32 euros, cifra que representa un grado de avance de la medida del 160,15 %.

Medida 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

- ***Descripción actualizada de la medida***

Durante el año 2003 no se han llevado a cabo actuaciones imputables a esta medida.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003.***

Para el período 2000-2003 en esta medida se han pagado 87.747,45 euros, cifra que representa un grado de avance de la medida del 27,43 %.

Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Este eje tiene una ejecución a 31/12/2003 de 1.712.030,04 euros, es decir de un 121,22% lo programado para la anualidad 2003. Para el periodo 2000-2003, la ejecución asciende a 31/12/2003 a la cantidad de 6.931.916,13 euros, por lo tanto de un 126,05%.

Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

En esta medida se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Acciones de inserción profesional dirigidas a personas con discapacidad.

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 son pagos reales de 2003 que corresponden a actuaciones desarrolladas a través de las convocatorias de 2002 y 2003 ya comentadas para las actuaciones formativas del eje 42, en la parte de las mismas que corresponde a participantes con discapacidad. Todo ello como consecuencia de la preferencia, dentro de los criterios de selección, para la participación de este colectivo.

Entre ellas, destacan las ejecutadas a través de las organizaciones más vinculadas al colectivo de las personas con discapacidad como ASPAYM (Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados del Principado de Asturias), FESOPRAS (Federación de Sordos del Principado de Asturias), FSC (Asociación para la Formación, Servicios y Colocación de Discapacitados), etc.

Además, se ha suscrito un Convenio de colaboración específico con la entidad sin ánimo de lucro Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación), Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal de Asturias en el ejercicio 2003, a través del cual se han puesto en práctica actuaciones de formación ocupacional, orientación profesional e inserción dirigidas a personas con discapacidad y enfermos mentales.

2. Ayudas a los Centros Especiales de Empleo:

Se apoya el mantenimiento y nueva contratación del personal de apoyo para los discapacitados que constituyan como mínimo el 70% de la plantilla de este tipo de empresas.

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 corresponden a las acciones articuladas a través de:

- *Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el apoyo a Centros Especiales de Empleo y minusválidos*

desempleados que deseen constituirse en trabajadores autónomos (BOPA 25-IV-2001)

- *Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la inversión en activos fijos destinados a Centros Especiales de Empleo (BOPA 20-VI-2003)*
- *Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al fomento del empleo y la integración del minusválido (BOPA 20-VI-2003)*

Estas convocatorias regulan la concesión de subvenciones a Centros Especiales de Empleo que hubiesen desarrollado actuaciones, inversiones dirigidas al mantenimiento o nueva contratación de personal ligado al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación de los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.

3. FAEDIS:

Se apoya a la Fundación Asturiana para la promoción del empleo y reinserción socio-laboral de personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación social (FAEDIS), cuya finalidad primordial es facilitar y promover el acceso al mundo laboral del colectivo de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o que se encuentren en grave riesgo de marginación social por razón de su discapacidad.

En los Presupuestos del Principado de Asturias para el año 2003 se establece una asignación nominativa para la citada Fundación. La subvención a la Fundación para los pagos certificados a 31.12.2003 fue aprobada por Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 25 de marzo de 2003.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida.***

Durante el año 2003 se alcanzó un total de 148 beneficiarios de los que 66 (44,59 %) fueron mujeres. De las personas formadas a través de esta medida, un total de 131 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los beneficiarios de actuaciones formativas).

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Los pagos efectuados en el año 2003 se han elevado a 1.233.159,54 euros, lo que representa una ejecución del 131,59 % de lo programado para la anualidad.

- ***Información sobre los criterios de selección.***

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.

- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.

Criterios de selección de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo:

- La contratación del personal deberá estar ligada al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación en los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.
- Los contratos tendrán una duración mínima de un año y el proyecto empresarial deberá ser viable técnica, económica y financieramente.

La Fundación FAEDIS ha de justificar que los gastos han sido realizados en actividades que faciliten y promuevan el acceso al mundo laboral del colectivo de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o que se encuentren en grave riesgo de marginación social por razón de su discapacidad.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.***

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial, por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres y a la sociedad de la información. Concretamente, las convocatorias recogen que la selección de participantes deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %.

Los proyectos que se implanten en los Centros Especiales de Empleo deben garantizar la innovación en los procesos de trabajo y la implantación de las nuevas tecnologías.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003.***

En total, a lo largo del período 2000-2003 se efectuaron pagos por importe de 5.221.015,39 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 143,08 %.

Medida 44.11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Asuntos Sociales (AS)

- ***Descripción actualizada de la medida***

Los objetivos perseguidos consisten en mejorar las condiciones de integración social de las personas destinatarias de las actuaciones, incidiendo sobre las problemáticas que más directamente les afecten y propiciando que puedan competir con igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Como en anualidades anteriores se subvencionó la realización de diversos proyectos formativos en colaboración con las organizaciones sindicales Comisiones Obreras de Asturias y Unión General de Trabajadores de Asturias y varios Ayuntamientos del Principado de Asturias.

En todos los casos, las actividades de formación ocupacional específica objeto de los cursos se complementan con educación básica adicional para suplir carencias de formación en general.

- ***Seguimiento de los indicadores de medida.***

El número de personas beneficiarias en el año 2003 asciende a 232, de las cuales 117 son mujeres (50,43%) y ningún inmigrante.

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

El gasto certificado en la anualidad 2003 alcanza un total de 478.870,50 euros, lo que implica una ejecución en el período de referencia del 100,77 %, sobre lo programado.

- ***Información sobre los criterios de selección.***

En los proyectos seleccionados se han priorizado los siguientes criterios:

- Adecuación de los contenidos de los procesos formativos con la fase de experiencia laboral
- Inclusión de medidas de formación y práctica laboral para cualquier colectivo en situación o en riesgo de exclusión social que se refieran a actividades enmarcables dentro de los nuevos yacimientos de empleo
- Inclusión de medidas que fomenten la constitución de empresas de inserción o potencien las existentes, así como cooperativas entre las personas beneficiarias al término de los programas.
- Participación de los beneficiarios en los cursos de formación ocupacional y en actividades socioeducativas.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.**

El 50% de los beneficiarios de esta medida fueron mujeres, uno de los colectivos destinatarios de las ayudas convocadas por la Consejería de Asuntos Sociales destinadas a mejorar las oportunidades de inserción socio-laborales de personas en situación de discriminación o en riesgo de exclusión, fue el de las unidades familiares formadas por mujeres solas con cargas familiares.

- **Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003.**

Durante el periodo 2000-2003, se ha certificado un gasto total acumulado de 1.710.900,74 euros, lo que supone una ejecución del 92,46 %.

Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Este eje tiene una ejecución a 31/12/2003 de 1.882.660,37 euros, lo que representa el 198,44% de lo programado para la anualidad. Para el periodo 2000-2003, tiene una ejecución a 31.12.2003 de 5.507.027,70 euros, por lo tanto de un 146,51% .

Medida 45.16.: Mejorar la empleabilidad de las mujeres. (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Acciones de formación profesional ocupacional específicas para mujeres.

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 son pagos reales de 2003 que corresponden a actuaciones desarrolladas a través de las convocatorias de 2002 y 2003 ya comentadas para las actuaciones formativas del eje 42 así como a través de los Convenios de colaboración también comentado en el mismo eje, en la parte de las mismas que corresponde, específicamente, a actividades para mujeres. Todo ello como consecuencia de la preferencia, dentro de los criterios de selección, para acciones dirigidas a este colectivo.

2. Apoyo al fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena de mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 corresponden a subvenciones que continúan las líneas de las convocatorias aprobadas en años anteriores por esta Dirección General de Promoción de Empleo. Esta certificación se corresponde a la actuación articulada a través de dos sucesivas convocatorias de subvenciones para fomento y mantenimiento por el empleo por cuenta ajena:

- *Resolución de 8 de marzo de 2002 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2002.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2001 y el 30 de septiembre de 2002 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- *Resolución de 21 de febrero de 2003 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 13-III-2003.*

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

Las contrataciones subvencionadas son las relacionadas a continuación:

- Contrataciones indefinidas, a tiempo completo o a tiempo parcial, de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
- Conversiones de contratos temporales en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
- Conversiones de contratos formativos en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

3. Apoyo a Entidades Locales que desarrollen iniciativas de empleo-mujer.

La Dirección General de Promoción de Empleo sigue apoyando a la figura de la Agente de igualdad de oportunidades, con la tarea de elaborar y poner en marcha el plan de igualdad de oportunidades a desarrollar en el ámbito comarcal así como impulsar el carácter transversal de la política de género en el resto de las políticas locales. Esta medida se desarrolla a través de convenios suscritos con Entidades locales.

La normativa reguladora de los convenios de colaboración con Entidades Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2/03/2000).

Posteriormente, fueron firmados los convenios de cooperación entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, y los diferentes ayuntamientos para el periodo 2000-2002, posteriormente prorrogados hasta 2004.

Dentro de las acciones para el desarrollo local se contempla la medida "Iniciativas de empleo-mujer", que se concretó en la firma con fecha 12 de febrero de 2003 de 11 convenios por parte de los Ayuntamientos de Avilés, Cangas del Narcea, Gijón, Langreo, Mieres, Oviedo, San Martín del Rey Aurelio y las Mancomunidades Cinco Villas, de la Comarca de la Sidra y del Oriente de Asturias para el mantenimiento de la figura de la Agente de Igualdad de Oportunidades:

- **Seguimiento de los indicadores de Medida.**

Durante el año 2003 se alcanzó un total de 377 beneficiarias. De las mujeres formadas a través de esta medida, un total de 261 han seguido un módulo medioambiental (100 % de las beneficiarias de actuaciones formativas).

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida**

Los pagos efectuados en el año 2003 se han elevado a 1.882.660,37 euros, lo que representa el 226,66 % de lo programado para la anualidad.

- **Información sobre los criterios de selección.**

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción o discapacitados.
- Dirigidos específicamente a mujeres en aquellos sectores con representación tradicionalmente masculina y en nuevos yacimientos de empleo.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.

Para el mantenimiento del empleo indefinido se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas.
- La concreción de las profesiones u oficios en los que se considera que las mujeres no se encuentran subrepresentadas se elabora teniendo en cuenta los códigos de ocupaciones excluidos de bonificaciones, según la clasificación nacional de ocupaciones.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
- No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.

La convocatoria de subvenciones para la contratación de mujeres en Entidades sin ánimo de lucro establece entre los criterios de valoración, los siguientes:

- La jornada laboral en la contratación no será inferior a un tercio de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- Las contrataciones tendrán una duración superior a seis meses, y serán realizadas en el seno de un proyecto de interés social, incluido dentro de las actividades enunciadas en la base sexta de esta Resolución (servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales...)

- Las acciones a desarrollar por la entidad no deben constituir la actividad ordinaria de la entidad

La contratación de las Agentes de Igualdad de Oportunidades se realizó conforme a un proceso de selección en convocatoria pública, de acuerdo a los principios de mérito y capacidad. Las funciones que habrán de desempeñar son las siguientes:

- asesorar, diseñar e implantar los planes de igualdad de oportunidades en el territorio
 - dinamizar y potenciar el asociacionismo de mujeres.
 - realizar propuestas en materia de empleo y formación relacionadas con las circunstancias económicas y las características del colectivo femenino.
- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.***

Tanto la formulación de esta medida como su implementación inciden expresamente en la igualdad hombres-mujeres, en cuanto al fomento de su empleabilidad en empresas privadas, como a través de las políticas de mainstreaming que impulsan las agentes de igualdad de oportunidades contratadas en las Entidades locales. Se incide de este modo al mismo tiempo en las políticas de igualdad y en el desarrollo local.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas a la contratación por cuenta ajena y las Entidades Locales para que sean estas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres y a la sociedad de la información.

• ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

En total, a lo largo del período 2000-2003 se efectuaron pagos por importe de 5.449.560,56 euros que representa un porcentaje de ejecución del 165,17%.

Medida 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

- ***Descripción actualizada de la medida***

Durante el año 2003 no ha sido realizada ninguna actuación en esta medida.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

En total, a lo largo del período 2000-2003 se efectuaron pagos por importe de 57.467,14 euros, que representa un porcentaje de ejecución del 12,50%.

5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2003 alcanza una cuantía de 47.563.097,03 euros, sobre 24.678.454 euros previstos, es decir, el 192,73% del total programado en el conjunto de las Medidas.

De estos pagos 47.094.308,03 euros corresponden al FEDER, con un 194,53% de grado de ejecución y 468.789 euros corresponden a la única medida del FSE, que representan el 100% de ejecución.

DESCRIPCIÓN:

En el área central de Asturias son necesarias actuaciones urbanísticas que solucionen los problemas de deterioro e insuficiencia de servicios que padecen distintos espacios urbanos de la Región.

Asimismo, en el área del transporte urbano, la multiplicidad de infraestructuras y modos de transporte concurrentes en el Área Central de Asturias, que concentra 800.000 habitantes en torno a Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y Langreo, sin un núcleo dominante, exige medidas complementarias a las actuaciones de integración intermodal de dimensión regional, para prestar un servicio de transporte público de viajeros de calidad que haga atractiva su utilización.

Resultan también necesarias actuaciones para la dotación de infraestructuras públicas y equipamientos socioeconómicos en los municipios más pequeños, en los que las carencias en este ámbito limitan la aparición de nuevas actividades productivas y el aseguramiento de un nivel aceptable en las condiciones de vida de sus habitantes.

También se realizan actuaciones de apoyo a las iniciativas locales para incrementar los niveles de actividad y empleo en el ámbito local.

Además se procurará la mejora de las infraestructuras turísticas y equipamientos culturales, ampliando así la oferta turística.

El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico.

En el área de salud se persigue adecuar la organización y gestión del Sistema de Salud de Asturias, completar y consolidar la reforma del modelo de Atención Primaria y mejorar la oferta hospitalaria, a través de la modernización de la red comarcal de hospitales y de los hospitales privados sin ánimo de lucro.

MEDIDAS:

1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)
2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)
3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)
7. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)
9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)
10. Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Considerado el Eje en su conjunto con las ocho Medidas que lo integran, y desde un punto de vista financiero, se puede afirmar que el balance del ejercicio 2003 es muy positivo, en tanto en cuanto la cantidad y diversidad de actuaciones que se han llevado a cabo han cumplido en general con lo programado, a pesar de que la ejecución mas baja sigue siendo la de Medida 5.2. que no obstante ha recuperado en 2003 buena parte del retraso que registraba.

En lo que respecta a la dimensión medioambiental en el Eje 5, en el ámbito urbano las actuaciones de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados de la medida 5.1 han permitido una mejora de la calidad ambiental de los núcleos urbanos y una mayor calidad de vida para los habitantes de los mismos.

Destacan también los proyectos de vías verdes que el Principado de Asturias ha ejecutado a través de la Consejería de Medio Ambiente en la medida 5.7. Estas sendas, que se construyen recuperando antiguos caminos y vías de ferrocarril, permiten su uso lúdico, combinando los usos cicloturistas y peatonales, y posibilitan el mejor conocimiento y el acercamiento de la población urbana al medio natural del Principado.

En el ámbito rural los proyectos ejecutados en la medida 5.3 son obras dirigidas a las zonas menos pobladas y con mayores dificultades de integración territorial. Estas actuaciones mitigan el despoblamiento de algunas zonas rurales, impulsando la aparición de nuevas actividades productivas, y favorecen, en otras, la recuperación de la economía y de la población.

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Rehabilitación de espacios urbanos degradados y mejora de la dotación de equipamiento en las zonas urbanas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial	13.822,41	0,86	9.300.000,00	153,18
TOTAL	13.822,41	0,86	9.300.000,00	153,18

El gasto certificado durante el año 2003 asciende a 13.822,41 euros, frente a un gasto programado de 1.614.286 euros, por lo que el grado de ejecución de la Medida es del 0,86%.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 9.300.000,00 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 153,18% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

Con los pagos de 2003 se alcanza el 100% de ejecución respecto al gasto total programado para la medida en el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, ha ejecutado en esta Medida en el año 2003 un conjunto de actuaciones urbanísticas de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados, con el fin de lograr una mejora de la calidad ambiental de los núcleos urbanos y una mayor calidad de vida de los habitantes de la región. Se ha actuado principalmente en la realización de obras de urbanización de espacios públicos (calles, plazas, parques, etc.) en diversos núcleos urbanos de población.

Sin embargo, dado que con el gasto certificado al cierre del ejercicio 2002 ya se alcanzaba el 99,85% de lo programado para el periodo 2000-2006, durante este ejercicio únicamente se ha podido certificar un pago de 13.822,41 euros correspondiente al proyecto "Urbanización de espacios públicos en San Juan de la Arena", Soto del Barco. El espacio público objeto del proyecto es la plaza del Pescador, situado en el centro de la Villa. La

actuación ha consistido en peatonalizar la plaza, resolviendo la circulación y sustituyendo el pavimento actual por uno de piedra caliza y una alfombra o basamento que unifica la intervención. Asimismo, se han renovado los servicios urbanísticos afectados.

Medida 5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejora del sistema de transporte colectivo de viajeros.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial	1.496.048,53	232,72	2.227.050,41	74,59
TOTAL	1.496.048,53	232,72	2.227.050,41	74,59

El gasto certificado durante el año 2003 asciende a 1.496.048,53 euros, frente a un gasto programado de 642.857,00 euros, por lo que el grado de ejecución de la medida es del 232,72%.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 2.227.050,41 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 74,59% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las actuaciones que ejecuta la Administración Regional del Principado de Asturias, por medio de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, se desarrollan en inversiones en las Estaciones de Autobuses. Las actuaciones se relacionan con la Medida 6.6, pretendiendo mejorar el sistema de transporte colectivo de viajeros, tanto en el área central de Asturias como en el resto de la Región.

Las inversiones más importantes realizadas durante el año 2003 se corresponden con los siguientes proyectos:

- Obras de reforma y ampliación de la Estación de Autobuses de Llanes. Dichas obras, que comenzaron en octubre de 2002, se han desarrollado principalmente a lo largo de 2003, construyéndose seis dársenas perpendiculares al edificio y plazas de aparcamiento para autocares, taxis y vehículos particulares. Además se ha ampliado y modernizado la zona de servicios del edificio de la estación. De este proyecto se han certificado 722.154,69 euros durante el ejercicio 2003.

- Obras de construcción de la nueva Estación de Autobuses de Pravia. La estación, que se ubica en el centro de la villa, en un solar de 1.641 m², además de la mejora del servicio de transporte de pasajeros que supone contar con unas modernas y amplias instalaciones, ha permitido una importante recuperación del entorno urbano contiguo a la misma, antes prácticamente infrutilizado, ya que la plaza existente en la su parte superior sirve como elemento urbanístico de continuidad entre el núcleo del pueblo, la propia estación de autobuses y la de ferrocarril, consolidando la zona como área de expansión urbana.

Medida 5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de la Presidencia (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejora en la dotación de infraestructuras básicas y equipamientos en los pequeños municipios.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de la Presidencia	168.190,14	19,95	3.746.129,84	120,84
TOTAL	168.190,14	19,95	3.746.129,84	120,84

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de la Presidencia durante el año 2003 ascienden a 249.018,95 euros. De esta cifra, 168.190,14 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2003, mientras que el resto (80.828,81 euros) son pagos efectuados en el año 2002. El grado de ejecución de la Medida en el ejercicio 2003 ha sido del 19,95%.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende 3.746.129,84 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 120,84% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El desarrollo de esta Medida se realiza solamente por parte de la Administración Regional a través de la **Consejería de la Presidencia**. Se trata de actuaciones en los municipios pequeños que se traducen en la solución de gran parte de los retos de desarrollo de zonas de la Región, que no podrían acometer sus necesidades en infraestructuras básicas sin el apoyo de la Administración Regional.

Los proyectos más significativos son obras dirigidas a las zonas menos pobladas (con población inferior a 250 habitantes) y con mayores dificultades de integración territorial. El objetivo es financiar obras, equipamientos y servicios municipales de las entidades locales con el fin de mejorar el entorno urbano de los pueblos y la calidad de los servicios que prestan a sus vecinos. Así, los pagos certificados en esta anualidad corresponden a proyectos, ya iniciados en 2002, de acondicionamiento de pequeñas carreteras de acceso a núcleos rurales situados en la parte más montañosa del occidente de la Región, en los municipios de Ibias, Villanueva de Oscos y Vegadeo.

Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

En el año 2003 ha continuado el apoyo a las Entidades locales que desarrollen proyectos de desarrollo local, que contribuyan a mejorar la empleabilidad de los trabajadores y a mejorar la competitividad de la economía de los ayuntamientos asturianos.

La normativa reguladora de los convenios de colaboración con Entidades Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2/03/2000)

Posteriormente, fueron firmados los convenios de cooperación entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo y los diferentes ayuntamientos, para el desarrollo de los respectivos programas locales de empleo, convenios que han sido objeto de prórroga hasta 2004.

Los programas pueden desarrollar un total de 8 líneas de actuación diferentes: proyectos de desarrollo local, planes locales de empleo, iniciativas locales de empleo, red de asturiana de desarrollo local, centros de iniciativa empresarial, nuevos yacimientos de empleo, iniciativas de empleo-mujer y telecentros.

Los pagos que se certifican a 31.12.2003 corresponden a la actuación de la línea 2 recogida en las normas reguladoras de los convenios: los Planes locales de empleo. Se subvenciona en ellos la contratación de desempleados para la puesta en marcha de planes locales de empleo: desarrollo de nuevos yacimientos de empleo, mejora en la utilización de infraestructuras. Se certificaron en esta medida los pagos realizados por el Ayuntamiento de Gijón como consecuencia de la implementación de la línea 2 del convenio suscrito con el Principado de Asturias a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo el 12 de julio de 2000 (BOPA 12/08/2000)

• Seguimiento de los indicadores de Medida

Durante el año 2003 se alcanzó un total de 253 personas. De ellas, 137 fueron mujeres (54,15%).

• Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida

Los pagos efectuados en el 2003 coinciden con la inversión programada para esta medida en el año 2003, ya que se comprometieron actuaciones específicas del Plan del Empleo por el importe total programado en la presente intervención 468.789euros. Ello representa el 100% de lo programado para la anualidad.

- **Información sobre los criterios de selección**

Las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de los Programas de Empleo, incorporan los extremos que han de contener los mismos:

1. Memoria justificativa de la integración del programa de empleo en la estrategia de desarrollo local de la Entidad Local solicitante y de los objetivos perseguidos por la misma.
2. Descripción pormenorizada de las medidas que integran el programa de empleo y sus beneficiarios, con indicación de su orden de prioridades y acompañada del proyecto técnico en aquellas obras en que fuera necesario.
3. Propuesta de planificación temporal de la ejecución del programa y de cada medida.
4. Presupuesto de ejecución del programa de empleo, total y por medidas, con desglose de los costes de mano de obra previstos, acompañado de la propuesta de financiación por anualidades, en la que la aportación de la entidad solicitante debe suponer como mínimo el 15% del coste del programa. Asimismo se acompañará la estimación del porcentaje que dicha aportación supone sobre el total del presupuesto de la entidad solicitante y el incremento presupuestario destinado a la promoción de empleo en el presente ejercicio respecto a los anteriores.
5. Objetivos del programa de empleo, totales y por medidas, que deberán ser realistas y cuantificables, y entre los que habrá de incluirse necesariamente la creación de empleo y, en particular, su incidencia en cuanto al femenino.
6. Plan de difusión de las actuaciones contenidas en el programa
7. Sistema de gestión, seguimiento y evaluación del programa.

E incorporan asimismo los criterios de selección de dichos Programas, en función de las siguientes variables:

1. Desempleo y población.
2. El esfuerzo presupuestario local, entendido como el porcentaje que la aportación a la financiación del programa supone sobre el presupuesto de la entidad solicitante y el incremento presupuestario destinado a la promoción de empleo en el presente ejercicio respecto a los anteriores
3. El impacto previsto sobre el empleo, que valorará la capacidad de inserción profesional del programa, atendiendo al número de empleos por cuenta propia y ajena que se prevea generar a su finalización. Asimismo se tendrá en cuenta la repercusión en términos de género de dichas contrataciones con el fin de equilibrar la participación de mujeres y hombres en el empleo.
4. El ámbito territorial sobre el que el programa incida, en tanto tome en consideración realidades socioeconómicas homogéneas y supramunicipales, con independencia de divisiones territoriales de carácter administrativo.
5. La aportación de valor a la estrategia de desarrollo territorial, en tanto los programas de empleo formen parte de los planes de desarrollo local de las Entidades solicitantes y estén en coherencia con sus objetivos.
6. El grado de participación y consenso alcanzado por los agentes y actores sociales.
7. La integración con las políticas sectoriales de la Administración del Principado de Asturias, en particular en los ámbitos de cooperación local, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, juventud, empleo y formación, medio rural, medio ambiente, industria, turismo, cultura, telecomunicaciones y servicios sociales.

La adecuación a las veintidós directrices europeas en materia de recursos humanos, de manera que los programas de empleo incidan en alguno de los cuatro pilares básicos en

que se agrupan: capacidad de inserción profesional, espíritu de empresa, capacidad de adaptación e igualdad de oportunidades de las mujeres.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El desarrollo del tejido económico local en Asturias es el objetivo de la firma de convenios entre Principado y las Entidades Locales.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003***

En total, a lo largo del período 2000-2003 se efectuaron pagos por importe de 2.891.546,32 euros que representa un porcentaje de ejecución del 158,26 %.

Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Ambiente (AS)
Consejería de Educación y Cultura (AS)
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Desarrollar las potencialidades de Asturias como destino turístico, ampliando la red de alojamientos turísticos e impulsando nuevas actividades culturales y de ocio.
- Completar el atractivo turístico de la región a través de la mejora de los elementos culturales específicos de la misma.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Ambiente	3.321,62	2,77	931.429,00	140,52
Consejería de Educación y Cultura	1.933.500,63	460,36	2.952.493,97	127,26
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	0,00	0,00	47.420,23	14,31
TOTAL	1.936.822,25	322,80	3.931.343,20	118,62

El grado de ejecución financiera de esta medida en 2003 alcanzó el 322,80%, ya que sobre una previsión de 600.000 euros se han certificado pagos por importe de 1.936.822,25 euros, de los que 3.321,62 euros correspondieron a la **Consejería de Medio Ambiente** y los 1.933.500,63 euros restantes a la **Consejería de Educación y Cultura**.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 3.931.343,20 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 118,62% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional del Principado de Asturias, y a través de la **Consejería de Medio Ambiente**, ha continuado en el ejercicio 2003 la ejecución de proyectos en vías verdes.

El objetivo de estas vías es poder combinar los usos cicloturistas, peatonales y senderistas en un trazado que permita realizar diversas actividades, como paseos por las márgenes de

los ríos, adentrarse en zonas de bosque y gran vegetación, conocer núcleos del entorno asturiano (entornos urbanos, industriales y rurales) y la posibilidad de poder realizarlas desde núcleos de población principales.

En 2003 se han certificado gastos correspondientes a las obras de construcción de la senda verde Villamorey – El Torreón en Sobrescobio. Esta senda tiene como objeto potenciar los atractivos del Parque Natural de Redes. La ruta permitirá el acceso a un área de gran riqueza faunística y belleza natural. En su itinerario cuenta de dos áreas de descanso y un mirador desde el que se puede contemplar el pantano de Rioseco, declarado zona de especial protección para las aves por la gran riqueza de especies registrada en el mismo.

La **Consejería de Educación y Cultura** ha seguido desarrollando el proyecto de Museo del Jurásico de Asturias (MUJA) iniciado en 2002. El edificio que albergará el museo imita una huella tridáctila de dinosaurio. Contará con tres plantas: una bajo rasante de 1950 m², planta baja de 1948 y primera planta de 560 m².

La planta bajo rasante estará dividida en varias dependencias: sala de exposiciones temporales, sala de espera, servicios públicos, espacios privados de administración y dirección del Museo, almacenes, fondos museísticos, biblioteca, laboratorio, talleres de investigación y de restauración de material paleontológico, e instalaciones generales del edificio. La planta baja constará de vestíbulo, sala de audiovisuales y en ella se inicia la sala de exposición permanente, con referencias gráficas y textuales al tiempo anterior al Mesozoico, al propio Mesozoico y al Jurásico. En la parte posterior de esta planta se ubicará un salón de actos con capacidad para cien personas, que estará destinado a albergar diversas actividades: proyección de cine en dos y tres dimensiones, multimedia, proyección de diapositivas, transparencias, y accesorios completos para impartir cursos, seminarios o mesas redondas. La primera planta dispone de tres salas expositivas más.

El objetivo del museo es divulgar el patrimonio paleontológico asturiano contribuyendo al mismo tiempo a incrementar el atractivo de la oferta turística del Principado, lo que supondrá la extensión de los beneficios generados a otros establecimientos, tanto del sector turístico como de otros sectores económicos relacionados.

Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº de Educación, Cultura y Deporte)
Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Valorización del patrimonio histórico y de los recursos culturales con fines turísticos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Educación y Cultura	2.232.146,82	108,01	11.315.418,78	97,13
Gerencia de infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	0	0	0	0
TOTAL	2.232.146,82	71,47	11.315.418,78	82,34

En lo que se refiere a la **Administración Regional** del Principado de Asturias, ésta ha realizado en el año 2003 inversiones por un monto global de 2.232.146,82 euros, respecto a un gasto previsto de 2.066.667 euros; lo que implica un grado de ejecución del 108,01%.

Durante 2003 se han certificado, además, 5.589,41 euros correspondientes a gasto realizado en 2002. Asimismo se han descertificado pagos, correspondientes a la anualidad 2001, por cuantía de 72.121,45 euros.

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento no ha efectuado pagos durante el año 2003.

La ejecución financiera del conjunto de la medida desde el inicio del Programa asciende a 11.315.418,78 euros, lo que representa un 82,34% de lo programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El Principado de Asturias desarrolla las actuaciones de esta medida exclusivamente a través de la **Consejería de Educación y Cultura**.

Entre la diversidad de actuaciones que se contemplan en el Programa para esta Medida destacan las intervenciones sobre bienes de interés histórico. En estos proyectos se realizan

obras de restauración y conservación en edificios singulares de acuerdo con su estado de conservación y la importancia histórica y artística de estos bienes; también se tiene en cuenta la atención a las diversas necesidades territoriales con un esfuerzo equilibrador, desarrollándose la mayoría de ellas en pequeños núcleos rurales, y la potencialidad de los mismos para atraer turistas.

Por el volumen de pagos certificados, las actuaciones más importantes desarrolladas por el Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural han sido las siguientes:

- Obras de saneamiento en el conjunto monástico de Valdedios, en Villaviciosa.

El conjunto monumental, situado en el camino tradicional a Santiago de Compostela, también llamado camino norte, está integrado por la iglesia de Santa María, el claustro principal, en torno al cual se disponen diversas edificaciones, destinadas a sala abacial, mayordomía, bodega, cuadra y caballerizas -actualmente hospedería y refugio de peregrinos- y por la iglesia prerrománica de San Salvador, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El proyecto consiste en la realización de obras de consolidación de cimientos y corrección de humedades en el conjunto monástico, así como de saneamiento y de acometida de agua potable.

- Obras en la iglesia de Santa María de Villaverde, en Cangas de Onís.

La iglesia de Santa María de Villaverde, de estilo románico, data del siglo XIII. El edificio se encontraba en estado ruinoso, incluso con riesgo de derrumbe, con goteras y manchas de humedad que ennegrecían los muros y los capiteles del arco del triunfo. Las actuaciones urgentes de rehabilitación integral de la iglesia llevadas a cabo han permitido su recuperación para el patrimonio histórico artístico asturiano.

- Obras en el entorno de la colegiata de Santa María de Tanes, en Caso.

La colegiata de Santa María La Real, ubicada a las orillas del pantano de Tanes, en el parque de Redes (Caso), es de época renacentista y está catalogada como monumento histórico artístico por su importancia arquitectónica y escultórica. El edificio se encuentra asentado sobre una plataforma que sufre desplazamientos debido a la orografía del terreno. Las obras se centran en fijar esa plataforma, actuando sobre los taludes que la rodean para evitar que las aguas agudicen la inestabilidad del terreno y propicien su deslizamiento hacia el pantano, así como en la urbanización del entorno del templo.

- Obras de restauración de la torre del monasterio de San Pelayo, en Oviedo.

El monasterio benedictino de monjas de San Pelayo constituye el conjunto monástico más monumental del barroco asturiano. El antiguo complejo medieval, en torno al claustro románico del siglo XII, comenzó a reformarse con la construcción de su iglesia en el siglo XVI. Las obras consisten en restaurar la torre del edificio, la estructura más deteriorada del conjunto monástico.

Entre las actuaciones realizadas por el Servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos sobresalen las siguientes:

- Construcción y equipamiento del Museo Marítimo de Asturias, en Luanco.

El Museo Marítimo, fundado en 1948, es el decano de los museos asturianos. Se dedica a la actividad marítima mostrando todas sus manifestaciones. Los fondos museísticos se agrupan en las siguientes secciones: historia de la navegación (casi un centenar de maquetas de barcos ilustran la evolución de la arquitectura naval junto con diversos

objetos de navegación), pesca tradicional (aparejos, artes de pesca y utensilios relacionados con el tema), carpintería de ribera (fotografías, maquetas y herramientas) y biología marina (flora y fauna). En la última década ha experimentado un fuerte crecimiento que ha hecho necesaria la construcción y equipamiento de un nuevo edificio.

- Centro Municipal de Arte y Exposiciones “El Arbolón” de Avilés.

Este moderno centro cultural de dependencia municipal, con una superficie útil de 832 m², consta de sala de exposiciones, salón de actos, camerinos, almacén, cuarto de instalaciones, aseos y dependencias para servicios de limpieza. En el mismo se desarrollan actividades artísticas, exposiciones, encuentros, cursos de formación, etc.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Las actuaciones más significativas realizadas durante 2003 por proyectos son las siguientes:

Museo de Oviedo

Consiste en la rehabilitación de la sede actual del museo con el fin de adaptarla a los nuevos requerimientos museísticos y, a la vez, ampliar las zonas de exposición, para lo cual, el edificio actual se ampliaría con un edificio colindante. La superficie total construida final será de 5.565 m², multiplicando por dos la actual superficie expositiva.

Los sucesivos retrasos en el comienzo de la obra se deben a las modificaciones que ha habido que realizar como consecuencia de los informes negativos de la Comisión de Patrimonio.

El proyecto inicial tuvo que ser modificado para contemplar el mantenimiento de la escalera del Claustro, por acuerdo del pleno de la Comisión del Patrimonio Histórico de Asturias de 20 de marzo de 2001, aunque inicialmente ésta había emitido informe favorable.

Se redactó un primer borrador de la nueva solución que recibió informe favorable de la Comisión en noviembre de 2001.

El proyecto básico fue informado favorablemente en septiembre de 2002. No así el proyecto de ejecución sobre el que la Comisión formuló algunas observaciones, las cuales ya han sido subsanadas y se dispone del informe positivo sobre el proyecto.

Está previsto que en los primeros meses del año 2004 se realice el concurso para la adjudicación de la obra.

Previsión Indicador 78: 5.565 m² de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Asuntos Sociales (AS)
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (AS)
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida pretende mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que servirán para reducir las insuficiencias del sistema sanitario público y de la red de asistencia social, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios y sociales.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Asuntos Sociales	895.594,82	121,50	3.071.463,36	105,14
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	40.078.330,15	249,98	56.811.459,71	154,12
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	0	0	27.596.181,90	100,00
TOTAL	40.973.924,97	244,33	87.479.104,97	129,83

Los pagos certificados en esta Medida por la **Administración Regional** durante el año 2003 ascienden a 42.215.468,02 euros, de los que 895.594,82, corresponden a la **Consejería de Asuntos Sociales** y 41.319.873,20, a la **Consejería de Salud y Servicios Sanitarios**. Del gasto certificado por esta última Consejería, 40.078.330,15 euros son pagos realizados en el ejercicio 2003, mientras que el resto (1.241.543,05 euros) corresponden a pagos efectuados en el año 2002.

Como se aprecia en el cuadro anterior, la ejecución en la anualidad 2003 se eleva a 40.973.924,97 euros, lo que representa un grado de ejecución del 244,33 %, siendo el desglose por Consejerías: Consejería de Asuntos Sociales, 895.594,82 euros (121,50% de ejecución) y Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, 40.078.330,15 euros (249,98 % de ejecución.)

El total acumulado de pagos realizados desde el inicio del Programa asciende a 87.479.104,97 euros, correspondiendo 59.882.923,07 euros a la Administración Regional y 27.596.181,90 euros al INSALUD, Beneficiario Final, que certificó gastos en las anualidades 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

A partir del año 2002, esta Medida es ejecutada y certificada en su totalidad por la Administración Regional del Principado de Asturias, como consecuencia del proceso de transferencias de las competencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma, tal como se recoge en el Real Decreto 1.471/2001 de 27 de diciembre, que regula el traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud al Principado de Asturias.

La **Consejería de Salud y Servicios Sanitarios**, tiene la competencia de desarrollar las actuaciones encaminadas a mejorar la cobertura y calidad de la asistencia sanitaria pública, incorporando el desarrollo de los proyectos que se encontraban en ejecución en el momento de llevar a cabo el traspaso de competencias del INSALUD a la Administración Regional.

Las actuaciones destinadas a la mejora asistencial en la Atención Primaria, han supuesto la finalización de las obras de construcción de los centros de salud de Ventanielles en Oviedo, de La Calzada y Playa-La Arena, Zarracina en Gijón, así como la continuación de las obras de reforma y ampliación de los centros de salud y centros de especialidades “Puerta de la Villa” en Gijón y de “La Lila” en Oviedo, y la reforma y ampliación del centro de salud de El Coto en Gijón.

Por otra parte, se han iniciado las obras de construcción de los centros de salud de Teatinos, La Ería-La Argañosa, ambos en Oviedo, el centro de salud de Montevil en Gijón, el centro de salud de Belmonte de Miranda, y la reforma del centro de salud de Sama de Langreo.

Por lo que se refiere a la renovación de infraestructuras de la Atención Especializada, se han llevado a cabo actuaciones en la red de hospitales existentes, destacando la finalización de las obras de ampliación de las unidades de hospitalización en el Hospital de Cabueñes, en Gijón y las obras de reforma y ampliación del hospital Valle del Nalón en Langreo. Además se continúa con las obras de reforma y ampliación de los hospitales de San Agustín en Avilés (segunda fase), de Jarrio en Coaña y Carmen y Severo Ochoa en Cangas del Narcea. Cabe señalar también las obras de mejora del Hospital General de Asturias, tales como el refuerzo de estructura de la 2ª y 3ª planta, la remodelación de quirófanos y UVI, la reforma del laboratorio de bioquímica y de cocinas.

En cuanto a la creación del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias en Oviedo, se han certificado pagos correspondientes a la redacción del proyecto, que ha sido adjudicado en el año 2002, aunque no se habían realizado pagos en dicho ejercicio.

La renovación del equipamiento se concreta en los planes de necesidades y los planes de montaje de los centros sanitarios, así como en la sustitución de equipos informáticos.

En el ámbito de la mejora del sistema público de los servicios sociales, actividad llevada a cabo por la **Consejería de Asuntos Sociales**, durante el año 2003 han finalizado las obras de reforma y ampliación en el edificio del Centro de día de La Felguera, en Langreo, la ampliación del Centro de mayores de El Llano en Gijón, así como la construcción del Centro de día de Cudillero.

Medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Dotar a la región de una adecuada infraestructura deportiva y de ocio que permita extender la práctica deportiva entre los ciudadanos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Educación y Cultura	273.352,91	44,33	4.333.334,00	157,58
TOTAL	273.352,91	44,33	4.333.334,00	157,58

Las inversiones en infraestructuras deportivas y de ocio, llevadas a cabo por la Administración Regional a través de la **Consejería de Educación y Cultura**, han supuesto una ejecución financiera de esta Medida, durante el año 2003, de 273.352,91 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 44,33%.

Los gastos efectuados desde el inicio del Programa han sido de 4.333.334 euros, lo que representa un 157,58% del gasto programado para el periodo 2000-2003.

Con los pagos de 2003 se alcanza el 100% de ejecución respecto al gasto total programado para la medida en el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Los gastos certificados, durante 2003, en esta medida por la **Administración Autonómica** se concentraron en proyectos de instalaciones deportivas de ámbito local, con la finalidad de cubrir las carencias de este tipo de instalaciones en cada municipio. Así se han certificado gastos correspondientes a la construcción del polideportivo de Los Campos (Corvera) y del pabellón de deportes de Soto del Barco.

6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

Este Eje está íntegramente cofinanciado por el FEDER y es el que cuenta con la mayor inversión de todo el Programa Operativo. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2003 alcanza una cuantía de 206.843.451,28 euros, sobre 139.508.100 euros previstos, es decir, el 148,27% del total programado en el conjunto de las Medidas.

DESCRIPCION:

Se trata de realizar la mayoría de los tramos de las Redes Transeuropeas de Transporte aún pendientes y que suponen el principal factor limitativo del desarrollo regional.

Por otra parte la orografía y la dispersión de los asentamientos en las alas no han permitido aún una articulación territorial suficiente, por lo que es necesario proseguir con las actuaciones de carreteras en estas zonas.

Además el fortalecimiento del espacio urbano central como área metropolitana funcional exige potenciar el transporte colectivo de viajeros, mediante la creación de un consorcio de transporte de viajeros, así como desarrollar un sistema de transporte de mercancías, en el que se racionalicen e integren los subsistemas existentes a través de la creación de una zona de actividades logísticas.

En el ámbito de los ferrocarriles se plantea la modernización del transporte ferroviario mediante las actuaciones a realizar por FEVE y RENFE y su vinculación al futuro consorcio de transportes de viajeros.

Por último, se potenciará la utilización y mejora de puertos de la red autonómica.

MEDIDAS:

1. Carreteras y autovías (FEDER)
3. Ferrocarriles (FEDER)
4. Puertos (FEDER)
6. Sistemas de Transporte Multimodales y Centros de Transporte (FEDER)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

La visión conjunta de las medidas de este eje indica un elevado grado de ejecución durante el año 2003, continuando en cada una de ellas con las líneas de actuación del ejercicio precedente, en cuanto a mejoras en la red de carreteras, realización de obras e infraestructuras portuarias, proyectos de ferrocarriles, así como la construcción de la estación de autobuses de Oviedo, que supondrá una considerable mejora en el transporte de viajeros.

En lo que se refiere al aspecto medioambiental, todas las actuaciones realizadas durante el año 2003 dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes.

En el caso de autopistas, autovías, y líneas férreas de largo recorrido, los trámites son los de Evaluación de Impacto Ambiental. Además son de aplicación, en el caso de los espacios naturales protegidos, lo contemplado para este tipo de infraestructuras en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión (P.R.U.G.'s). En el caso de las especies catalogadas cuyo hábitat pueda verse alterado por las mismas, son igualmente de aplicación los respectivos Planes de Recuperación, Planes Protectores, Planes de Manejo y Planes de Protección del Hábitat, en función del grado de amenaza que pese sobre ellas.

Además, el Principado de Asturias amplió la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, a través del mecanismo de la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla, entre otros trámites, la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública. Este es el caso, por ejemplo, de los acondicionamientos de carreteras existentes que deben someterse, previamente a su ejecución, al trámite de Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (E.P.I.A.), emanada de la Ley 5/91, del Principado, de Conservación de los Espacios Naturales, regulada por el Decreto 11/91 por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, y por el Decreto 38/94 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias.

Las actuaciones en el ámbito de la medida 6.3 ferrocarriles y 6.6 sistemas de transportes multimodales persiguen fomentar el equilibrio intermodal. Destaca en este caso el proyecto de la Estación de Autobuses de Oviedo de la medida 6.6, que permitirá la conexión directa de los viajeros de este medio con el ferrocarril de RENFE y FEVE.

Medida 6.1 Carreteras y Autovías (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Carreteras (Mº de Fomento)
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora e integración de las redes de transporte por carretera.
- Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea.
- Realizar actuaciones en la red autonómica con la finalidad de complementar la red estatal, al objeto de formar un solo sistema viario integrado, dirigido a mejorar los problemas de congestión en el tráfico y a solucionar los bajos niveles de accesibilidad de diversas comarcas de la región.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial	47.781.282,71	152,24	158.632.514,90.	116,64
D. G. de Carreteras (Ministerio de Fomento)	126.014.042,88	199,99	288.484.844,28	154,14
TOTAL	173.795.325,59	184,12	447.117.359,18	138,36

El total de gastos certificados en la anualidad 2003 en esta medida ha sido de 173.795.325,59 euros, lo que representa un 184,12% del gasto previsto para dicha anualidad.

La inversión realizada en esta Medida durante el año 2003 por parte de la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial** es de 47.781.282,71 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 152,24 % sobre la anualidad prevista en el Programa Operativo.

La ejecución de esta medida efectuada por la **D. G. de Carreteras del Ministerio de Fomento** asciende a 126.014.042,88 euros, cantidad que representa un 199,99% del gasto programado para este año, 63.009.962 euros.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado del total de esta medida a 31/12/2003 asciende a la cantidad de 447.117.359,18 euros, lo que representa el 138,36% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Durante el año 2003 finalizaron las obras de mejora de dos tramos en la carretera AS-18, entre Oviedo y Gijón: la variante de Lugo de Llanera-Venta del Jamón, vía rápida y el acondicionamiento general del tramo comprendido entre Venta de Veranes y Porceyo. Ambos tramos están localizados en una zona de relieve suave de la zona central asturiana, y su mejora servirá para descargar la actualmente saturada autopista A-66 (la "Y" asturiana que conecta las poblaciones de Oviedo, Gijón y Avilés).

La vía rápida es una nueva vía de penetración a Oviedo por el norte, que además servirá para dar servicio al área industrial constituida por los polígonos de Asipo y Silvota, en el municipio de Llanera, quienes ya en los últimos años han experimentado un importante desarrollo. Así, su ubicación dentro de una importante área poblacional e industrial supondrá un importante cambio en la movilidad dentro del área central de Asturias y en los accesos a la ciudad de Oviedo.

El acondicionamiento de Venta de Veranes-Porceyo es el último de los cinco tramos en que se dividió el acondicionamiento de la carretera AS-18, y en el que se destaca la construcción de un viaducto de 252 metros de longitud sobre el río Pinzales dentro del municipio de Gijón.

También han finalizado en la zona central de la región, las obras del nuevo trazado en la carretera AS-239 (Luanco-Veriña) entre las localidades de Albandi y Veriña, quedando así mejoradas las comunicaciones entre los municipios costeros de Gijón y Carreño.

Por lo que se refiere a las actuaciones en ejecución, se han continuado las obras iniciadas en dos tramos de la carretera AS-114 (Cangas de Onís-Panes), en la zona oriental de la región, concretamente entre Niserias y Panes, en los municipios de Peñamellera Alta y Peñamellera Baja, y entre Arenas de Cabrales y Niserias. Éste último proyecto lleva soluciones técnicas singulares, como voladizos a lo largo de 2,5 kilómetros que tienen como objeto preservar la ribera del Cares, río sobre el que construirá un puente de 45 metros, que será el elemento más llamativo de las actuaciones programadas.

Se avanza en la ejecución de las obras que se iniciaron durante el año 2002, tales como los acondicionamientos de diversos tramos de carreteras: La Plaza- Villanueva en el municipio de Teverga, Moreda-Santibáñez en el municipio de Aller y Vegadeo- Samagán, entre otros.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Durante el año 2003 han proseguido las obras iniciadas en los años anteriores.

No se han incluido, durante dicha anualidad, nuevas obras, ya que los proyectos que están en marcha suponen una inversión cuyo compromiso asciende a 543,235 millones de euros, que sobrepasa en mucho la cantidad programada para esta medida.

Durante el año 2003 la Comisión Europea ha aprobado 3 Grandes Proyectos dentro de esta medida y en los que se han incluido las correspondientes certificaciones:

- Autovía del Cantábrico. Tramo: Grases-Infanzón.
- Autovía del Cantábrico. Tramo: Soto del Barco-Muros de Nalón.
- Autovía del Cantábrico. Tramo: Vegarrozadas-Soto del Barco.

Además de los finalizados en el año 2002, se han terminado las obras de los proyectos siguientes:

- Variante de Trazado N-634. Tramo: Latores-Trubia.
- N-630. Acondicionamiento travesía del Puente de Fierros.
- N-632. Autovía del Cantábrico. Obras complementarias: Llovio-Caravia.
- N-634. Duplicación de calzada. Enlace de Lieres-Enlace de Lamasanti.

así como las Asistencias Técnicas para la redacción de los proyectos de:

- N-634. Autovía Oviedo-Salas. Tramo: Llera-Grado (2ª calzada).
- N-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Queruas-Otur.
- N-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Novellana.
- N-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Novellana-Ballota.
- N-634. Autovía Oviedo-La Espina. Variante de Grado
- N-634. Autovía Oviedo-La Espina. Tramo: Grado-Narcea.
- N-634 Autovía Oviedo-La Espina. Tramo: Narcea.-Cornellana.

Las inversiones realizadas han supuesto durante el ejercicio la creación de unos 2.374 empleos directos.

Medida 6.3 Ferrocarriles (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Ferrocarriles (Mº de Fomento)
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Aumento y mejora de la velocidad, del tráfico y la seguridad, incremento de la fiabilidad, adecuación de la infraestructura a la demanda, aumento de la capacidad de transporte y mayor operatividad y versatilidad.
- En el ámbito de las conexiones internas se trata de realizar mejoras en las infraestructuras que contribuyan a la potenciación del transporte ferroviario como red de cercanías, vinculándolo fundamentalmente a la coordinación intermodal con otros medios de transporte.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial	85.892,30	10,10	4.333.334,00	117,12
D. G. de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)	11.997.140,85	49,04	21.348.436,34	17,23
RENFE	7.933.689,74	133,07	24.393.901,74	102,29
FEVE	10.000.000	100,00	46.000.000	100,00
TOTAL	30.016.722,89	72,73	96.075.672,08	48,65

La ejecución financiera total de esta medida en el año 2003 asciende a 30.016.722,89 euros, cantidad que representa el 72,73% del gasto programado para este año, 41.273.523 euros.

Las inversiones en ferrocarriles de la **Administración Regional** han supuesto unos pagos por importe de 85.982,30 euros durante el año 2003. Con ello y dada la óptima ejecución en los años anteriores, el total acumulado de los pagos de estas anualidades ya supera la inversión total prevista para esta Medida, con lo que ya se da por finalizada. En realidad, los pagos realizados han sido superiores, pero solo se certifica hasta el gasto total previsto en la Medida.

La D.G. de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha certificado gastos durante la anualidad 2003 por importe de 11.997.140,85 euros, que representan un 49,04% de grado de ejecución; **RENFE** ha realizado pagos que ascienden a 7.933.689,74 euros, es decir, el 133,07% de grado de ejecución, y **FEVE** ha realizado inversiones en el referido año que ascienden a la cantidad de 10.000.000 euros.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/2003 del total de esta medida asciende a la cantidad de 96.075.672,08 euros que representa el 48,65% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las actuaciones que la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial** desarrolla en materia de Ferrocarriles, constituyen un complemento a las que realiza la Administración General del Estado.

La inversión realizada en el año 2003 por parte de la Administración regional, correspondió a la finalización de las obras de duplicación de la vía de FEVE de la línea Gijón-Pola de Laviana, en el tramo comprendido entre los núcleos de El Berrón, Bendición y Carbayín, pertenecientes al municipio de Siero, situado la zona central de Asturias.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Ferrocarriles

Durante el año 2003 han continuado las obras de la línea de vía estrecha Ferrol-Bilbao, en el tramo: El Berrón-Pola de Siero. Duplicación de vía y las del Nuevo Túnel de la Molina en Trubia de la línea de Oviedo-Pravia-San Esteban.

Se han iniciado también las del Paso inferior en el Pk. 329/490 de la línea FEVE Ferrol-Bilbao.

Asimismo, se han iniciado las obras del Túnel de Penetración del Ferrocarril a Gijón, que es un Gran Proyecto y fue aprobado por la Comisión Europea en diciembre, por lo que se ha certificado la anualidad correspondiente.

- Línea Ferrol-Bilbao. Tramo: Pola de Siero-Nava. Duplicación de vía.
- Línea Oviedo-Pravia. Tramo: Oviedo-San Pedro de Nora. Duplicación.
- Supresión de la barrera ferroviaria en Gijón.
- Estudio geotécnico nuevo trazado subterráneo en Gijón.
- Línea Ferrol-Gijón. Tramo: Avilés-Gijón. By-yass con Ramal Aboño-Sotiello.

El importe total comprometido asciende a 135,375 millones de euros que suponen un 58,5% del total programado para la Medida.

La inversión realizada durante el año 2003 ha supuesto la creación de unos 148 puestos de trabajo directos.

Para el próximo ejercicio se incluirán actuaciones de los Túneles de Pajares realizadas por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Beneficiario Final, cuya inclusión en esta Medida fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 18 de julio de 2003.

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)

Las principales actuaciones incorporadas en el año 2003 se encuadran en los siguientes apartados:

Actuaciones en infraestructura, túneles y puentes

Han finalizado las actuaciones, que figuraban descritas en el Informe del año 2002, referentes a las obras realizadas en los túneles 30, 37, 67, 70, 72 y 80-bis de la L/León-Gijón.

Las actuaciones en túneles son de diversos tipos y entre ellas se encuentran las de impermeabilización de los mismos, mejora del cauce de las aguas que circulan por el interior, refuerzo de las estructuras, saneamiento de las bocas, aumento de sección, etc., todas ellas dirigidas a una mejora de las condiciones de seguridad de las circulaciones y para evitar dentro de lo posible la interrupción de las vías, motivada por desprendimientos de los túneles. Se actuará en la reconstrucción bóveda y tratamiento de taludes túnel 62 L/León-Gijón y en el revestimiento bóveda y hastiales túnel 80 L/León-Gijón.

También se actuará en diversos puntos de la red ferroviaria asturiana consistentes en la mejora y tratamiento de trincheras, terraplenes, taludes y mejora de la capacidad hidráulica con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones y evitar dentro de lo posible las incidencias que se producen en la infraestructura. Dentro de la L/León-Gijón se llevarán a cabo el tratamiento infraestructura (PK 131/400-131/500), la reconstrucción de los muros existentes en PK 118/270-118/350 y en la estación de Lugo de Llanera y el tratamiento de la ladera situada en el PK 58/903. También se actuará en la trinchera del PK 9/820 de la L/Soto de Rey- El Entrego.

Actuaciones en vía

Han finalizado las actuaciones, que figuraban descritas en el Informe del año 2002, y que se referían a la sustitución de traviesas RS por MR93 en zonas puntuales t/Villabona-Gijón y Busdongo-Soto, el tratamiento de vía y sustitución desvíos A por C en la estaciones de Viella, Villabona, Tudela-Veguín y Peña Rubia. Las actuaciones contratadas en los años 2001 y 2002 denominadas "*Sistema ASFA y tren-tierra ramales de Asturias*" y "*Rehabilitación del ramal Nubledo-Trasona*" han sido eliminadas ya que a pesar de que son inversiones realizadas por RENFE quedan en propiedad de un tercero, por lo que se ha tenido que efectuarse una anulación de todos los pagos certificados.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones.

Entre las actuaciones más importantes que han comenzado se pueden destacar:

- Renovación de vía ramal de mercancías Veriña-Aboño, que por discurrir muy próximo al mar el montaje de la vía se deberá efectuar exclusivamente sobre traviesas monobloque con el objeto de obtener barra larga soldada. Esta vía se utiliza por trenes con una gran carga por eje.
- Actuación en vía en la estación de Ujo L/León-Gijón
- Rehabilitaciones parciales con sustitución materiales en los tramos de Puente los Fierros-Soto del Rey, Oviedo-Villabona y Soto de Rey-El Entrego, con el objeto de la eliminación de todas aquellas zonas y tramos con problemas urgentes generalizados que han sido detectados por el coche de control geométrico de la vía.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

Han finalizado las actuaciones que figuraban descritas en el Informe del año 2002 relativas a la modernización de las instalaciones de seguridad de la estación de Lugones, instalación de un sistema ASFA en el tramo Poago-Veriña y la modernización y/o compensación de catenaria de las estaciones de Mieres (2ª fase), Ablaña y Avilés.

Instalaciones de Seguridad

- Transformación en operativo del puesto supervisor y ampliación FAI (Formación Automática de Itinerarios) en el CTC de Oviedo, mediante la instalación de los equipos necesarios para ampliar las instalaciones existentes en el puesto de Mando de Oviedo, dotándolo de mayor operatividad y con capacidad para prestar nuevos servicios con lo que se logra una mejora de la flexibilidad del operador del Puesto de Mando para la modalidad de circulaciones así como una mejora de la seguridad y regularidad de las circulaciones por automatización de dispositivos.
- Señales indicadoras de posición de aguja en las estaciones de Asturias, mediante la dotación de señales alfanuméricas indicadoras de posición de agujas en varias estaciones de Asturias que están colocadas en pescantes y en los mástiles de las señales altas de salida de las estaciones. Con ello se obtendrá una mejora de la seguridad de las instalaciones y como consecuencia de los trenes, evitando situaciones peligrosas que se pueden producir en los desvíos de una vía general a otra de salida si se produce después de una parada prolongada.
- Incorporación del ramal de Soto de Rey-El Entrego al terminal de operador que regula la banda Sur, ya que actualmente forma parte de la banda de regulación de los ramales de Asturias.
- Adecuación de las instalaciones de seguridad en Lugo de Llanera para reponer las mismas destruidas por la descarga atmosférica que se produjo en la estación de Lugo de Llanera y que afectó al Enclavamiento eléctrico.

Instalaciones de Electrificación

- Modernización y compensación catenaria (1ª Fase) t/Busdongo-Puente los Fierros, con el objeto de dotar la LAC en el trayecto de la homogeneidad necesaria que permita una mayor flexibilidad de la instalación con un aumento sustancial en su fiabilidad y prolongación de la vía útil del hilo de contacto, incorporando el concepto de regulación de tensión mecánica de los conductores de aquellos tramos en que los propios condicionantes de la vía y obras civiles lo permitan. Con ello se aumentará la calidad de la instalación y seguridad de ésta así como de la explotación ferroviaria del tramo afectado.

- Rehabilitación S/E de Peña Rubia (parque de AT-1ª Fase), mediante la sustitución del actual parque de AT de 50 KV por un equipamiento de interior en celdas a tensiones de 22 KV, así como nuevos cierres de la subestación. Con ello se logra un incremento de la fiabilidad de la instalación y mejora de la seguridad (evitación de robos) de la misma.
- Rehabilitación instalaciones electrificación estación de Poago L/Leon-Gijon, ya que la misma se halla enclavada en las instalaciones de Aceralia y tiene acceso por un ramal independiente de la vía general de la L/León-Gijón desde las estaciones de Serín y Veriña. Las instalaciones actuales no cuentan de zonas neutras de protección y para evitar que los cortes necesarios, para acometer cualquier trabajo de mejora, no resulten dificultosos y limitados se instalarán tres zonas neutras y un sistema de control distribuido informatizado.
- Modernización y compensación de catenaria t/El Caley-Oviedo vías I y II, que consistirá en el montaje de nuevos perfiles para la construcción de seccionamientos de regulación mecánica y puntos fijos, cambio de tensión mecánica en los conductores lo que conlleva la sustitución del pendolado y alimentaciones. Asimismo se sustituyen los equipos de vía general actuales del tipo fijo por los de tipo RT con tirante regulable.

Instalaciones de comunicaciones

- Instalación de fibra óptica t/Villabona-Aviles, que consistirá en la instalación de un nuevo cable de 64 fibras ópticas y la construcción de tres canaletas para el alojamiento de repartidores y equipos en las estaciones de Cancienes, Nubledo y Villalegre. Con esta actuación se mejorará la capacidad de los servicios de transmisión y de las telecomunicaciones de explotación y gestión.

Actuaciones en pasos a nivel

Se llevará a cabo la construcción de una pasarela peatonal situada en el PK 120/122 (Mieres) L/León-Gijón que permita el acceso entre el Polígono de "Gonzalín" y los pueblos de la ladera oeste de la Villa de Mieres mediante una estructura metálica y que debido a los importantes diferenciales de cotas existentes entre ambos márgenes, que por su concepción consigue minimizar el desarrollo de las rampas de evacuación y que permiten enlazar la propia pasarela con los terrenos de desembarque de la misma. Esta actuación está financiada en parte por el Ayuntamiento de Mieres que aporta el 37% del total del coste. A los efectos del P.O. solamente se considera elegible lo que abona RENFE que en este caso es el 63% del coste total. (De un coste previsto de 162.471,18 Euros el Ayuntamiento aporta 60.101,21 Euros)

Actuaciones en terminales

Todas la actuaciones en terminales que se describían en el informe del año 2002 han finalizado (instalación de pavimentos antideslizantes en los pasos entrevías en las estaciones del Caley, Calzada de Asturias, Ujo, Pola de Lena y Villalegre, pertenecientes al Núcleo de Cercanías de Asturias)

En la estación de Gijón se han contratado las actuaciones correctoras en protección civil con el fin de adaptar el edificio de la estación a la Norma NBE-CPI-96 relativa a condiciones de protección contra incendios en los edificios y consistirá en la colocación de bocas de incendio equipadas, extintores situados en las plantas así como alumbrado de emergencia y señalización. También se llevará a cabo la rehabilitación de las marquesinas altas de la estación que consistirá en la sujeción de algunos elementos estructurales, la reparación/reposición de los elementos faltantes o deteriorados por la corrosión y la sustitución de la actual chapa por otra precalada y de chapa traslúcida completándose con la aplicación de un sistema de protección de los elementos metálicos

Se construirá una nueva estación y aparcamiento en La Corredoria (Oviedo), esta nueva estación se encontrará situada entre las estaciones de Oviedo y Lugones, dando servicio a las líneas C1 (Oviedo-Gijón) y C3 (Oviedo-Avilés-San Juan de Nieva). Consistirá en un vestíbulo subterráneo al que se accederá desde una zona ajardinada aprovechando un talud existente entre las vías y una calle y estará flanqueada por zonas de aparcamientos con capacidad para 100 vehículos. El acceso a los andenes desde el vestíbulo se efectuará por escaleras fijas y/o mecánicas así como por ascensores para las personas con movilidad reducida.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Las actuaciones de FEVE se ha desarrollado eficazmente en los capítulos de vía, instalaciones de seguridad, electrificación y estaciones y apeaderos, habiéndose cumplido la programación prevista en su totalidad.

Entre los proyectos más importantes en los que se han realizado pagos durante el año 2003 se encuentran:

- Renovación de vía Pravia-San Esteban.
- Señalización normalizada y sistema de frenado ASFA en estaciones de Asturias.
- Reforma de vías en estación de Trasona.
- Electrificación del tramo Trubia-San Esteban de Pravia. Subestaciones.
- Realce de bóveda en el túnel nº 106. P.K. 273/003 de Ferrol-Bilbao.
- Sustitución del puente sobre el río Purón.
- Instalación de enclavamientos de seguridad en Piñeres, Cabañaquinta y Collanzo.
- Renovación y ampliación de vías de la estación de Ribadesella.
- Electrificación de vía doble y canalización entre El Berrón y Carbayin.
- Ampliación de vías en la estación de Reanes.
- Electrificación y canalización de Nava a Infiesto.
- Renovación de vía Ribadesella-Villahormes y Posada-Llanes.

Medida 6.4 Puertos (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El principal objetivo que se plantean en los puertos de competencia de la Administración Regional es la renovación de las infraestructuras portuarias, compatibilizando, en la medida que sea posible, los usos pesqueros y turísticos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial	3.023.514,37	118,11	13.020.000,00	117,72
TOTAL	3.023.514,37	118,11	13.020.000,00	117,72

En esta Medida, que en la Administración Regional del Principado de Asturias se ejecuta por medio de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, se certifican pagos, durante el año 2003, por importe de 3.023.514,37 euros, lo que supone el 118,11% de ejecución respecto a lo previsto en el Programa para dicha anualidad.

El total de pagos certificados desde el inicio del Programa asciende a 13.020.000,00- euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 117,72% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003. Se han realizado más pagos, pero no se pueden certificar por superar el plan financiero total previsto para la Medida, por lo que ya se da por cerrada.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En esta Medida se recogen las obras de infraestructuras, encaminadas a la mejora de la seguridad en la navegación y a la reforma de las instalaciones portuarias, cuya titularidad corresponde al Principado de Asturias, que son todos los puertos de la región, excepto los de Gijón y Avilés, y en las cuales se desarrollan actividades pesqueras y deportivas.

Durante el año 2003, se ha continuado con las obras de ampliación del puerto de Candás, en el municipio de Carreño, habiendo finalizado ya las obras. El estado deficiente que presentaba el puerto en sus infraestructuras, con un insuficiente abrigo frente a los temporales y con un exiguo espacio en tierra para el desarrollo de las actividades pesqueras y náutico deportivas, hizo necesario acometer esta importante mejora.

El proyecto del nuevo puerto ha consistido en la construcción de un dique de unión a la costa desde el dique principal, la construcción de una nueva explanada para uso portuario de 12.750 metros cuadrados y el reforzamiento del dique principal. Además, se han llevado a cabo diversas obras complementarias, como el dragado en las dársenas interior y exterior, mejorándose el remate de diques y la prolongación del colector emisario.

Otro proyecto que se puede destacar también en esta medida, es la mejora de las instalaciones deportivas en el Puerto de Ribadesella, obra que ha supuesto la creación de pantalanes de amarre, el reforzamiento del dique, así como el dragado de la dársena y del canal de entrada, etc. Este puerto, ubicado en la zona oriental de la región, tiene además de una gran tradición pesquera e inmejorables posibilidades para su consolidación como polo de atracción turística, a través del desarrollo de la actividad náutico deportiva.

Por otra parte, el proyecto correspondiente a las obras de recarga de bloques en el puerto de Llanes, ha consistido en una recarga del manto exterior de bloques de hormigón del dique en sus primeros 90 metros, mediante la colocación de 312 unidades de 60 toneladas, con objeto de rellenar los huecos existentes dejados por la caída de bloques, proporcionando así una mayor protección al espaldón.

Medida 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Construcción de una estación de autobuses en Oviedo que jugará un papel fundamental en el intercambio modal entre los principales núcleos urbanos de la región. Este objetivo está vinculado a la consecución de un Consorcio de Transportes de Viajeros que integrará los actualmente desconexos subsistemas de transportes interurbanos y urbanos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial	7.888,43	0,62	6.520.000,00	118,12
TOTAL	7.888,43	0,62	6.520.000,00	118,12

El desarrollo de esta Medida, que se realiza únicamente por parte de la Administración Regional, a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, ya ha finalizado y solo se certifican pagos por importe de 7.888,43 euros en el año 2003, pues aunque se realizaron más pagos, ya exceden la inversión total prevista para todo el programa.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 6.520.000,00 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 118,12% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

Con los pagos de 2003 se alcanza el 100% de ejecución respecto al gasto total programado para la medida en el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2003, finalizaron las obras de construcción de la Estación de Autobuses de Oviedo, que ha entrado en servicio en el mes marzo.

La estación cuenta con 3.537 metros cuadrados de superficie total construida en forma de edificio con una larga fachada de más de 150 metros. Incluye en la parte baja los servicios principales, tales como vestíbulo, oficina de información, salas de espera, sala VIP, locales

comerciales, cafetería, aseos, zonas para personal de seguridad, taquillas, consigna y facturación y botiquín. En la primera planta se encuentran el restaurante, almacenes, área de administración y sala de juntas. La parte trasera del edificio es la destinada a zona de embarque con 44 dársenas cubiertas por una marquesina, taller de reparaciones, zona de abastecimiento de combustible y túnel de lavado. La estación cuenta también con un aparcamiento subterráneo con capacidad para 300 automóviles.

Este proyecto ha quedado configurado como un centro intermodal, pues permite la conexión directa de los viajeros con las estaciones de ferrocarril de RENFE y de FEVE situadas en su proximidad, y tendrá una gran influencia en la mejora del sistema de comunicación y transporte público en la ciudad de Oviedo y en toda el área central de la región.

7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 7.9, correspondiendo las otras Medidas al FEOGA-O. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2003 alcanza una cuantía de 16.440.719,28 euros, sobre 27.402.355 euros previstos, es decir el 60% del total programado en el conjunto de medidas. De estos pagos corresponden 15.744.716,27 euros al FEOGA-O y 696.003,01 al FEDER.

DESCRIPCION:

El sector agrario asturiano presenta problemas tradicionales, como son el hecho del reducido tamaño de las explotaciones, la excesiva parcelación de los terrenos y el envejecimiento de la población vinculada al sector, que contribuyen a mantenerlo en niveles bajos de productividad; además la dependencia de la explotación de la leche y del ganado vacuno no se ha corregido al ritmo que sería deseable en estos últimos años, dependencia que se agrava por el hecho de que estos productos están sometidos a un sistema comunitario de cuotas de producción que limitan la expansión de los mismos en un territorio que, al igual que el resto de la cornisa cantábrica, ofrece pocas posibilidades de uso alternativo. Unido a ello existe un atraso tecnológico y una escasa formación profesional y empresarial de sus titulares, lo que concluye en la baja competitividad del sector.

Las últimas reformas de la PAC ponen de manifiesto la necesidad de que los agricultores ajusten sus producciones a las necesidades del mercado y modernicen sus explotaciones para afrontar los mercados internacionales o, en otros casos, diversifiquen sus objetivos hacia producciones alternativas no agrarias y/o se incorporen a funciones de conservación de la naturaleza con o sin actividades agrarias.

Por ello, es necesario el establecimiento de mecanismos, dotar de infraestructuras que permitan que el sector se modernice hasta alcanzar niveles superiores de desarrollo y capacidad competitiva. El reto es lograrlo de una manera respetuosa con el medio ambiente, base de los recursos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.

Unido a ello, y pese al esfuerzo de los últimos años en infraestructuras básicas, como comunicaciones, saneamientos, abastecimientos, centros de salud, centros educativos etc., se detectan todavía deficiencias que se pretenden subsanar en este nuevo período para contribuir a elevar la calidad de vida de sus habitantes, así como para frenar el despoblamiento y mantener la actividad agrícola y ganadera como base imprescindible para el mantenimiento del equilibrio natural y por su papel en la conservación de la diversidad biológica.

MEDIDAS:

2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)
3. Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)
5. Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)
7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE (FEOGA-O)
8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)
9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Las acciones desarrolladas se han concretado en la mejora de rentas y condiciones de vida de la sociedad rural, para conseguir de las explotaciones agrarias unas estructuras más eficaces y competitivas, a la vez que respetuosas con el medio ambiente, así como para promover un desarrollo rural integrado, que evidencie una clara tendencia a la diversificación de su economía, teniendo en cuenta el componente territorial e incorporando sus nuevas funciones sociales.

Entre las actuaciones que se están articulando para la consecución de los objetivos marcados destaca, por su importancia cuantitativa, la ejecución de la Medida 7.2, orientada al desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo. Aunque con menor peso financiero, también es importante la ejecución de la Medida 7.8, orientada a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, a la comercialización de productos agrarios de calidad, a la promoción de nuevas tecnologías y al apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y al fomento del asociacionismo interprofesional.

En lo que se refiere a los criterios medioambientales, éstos se están teniendo en cuenta en la concesión de subvenciones de las medidas 7.2, 7.3, 7.7 y 7.8.

Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-Orientación)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ORGANOS EJECUTORES:

Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora de accesos a fincas y pastos
- Concentraciones parcelarias
- Valorización del patrimonio rural
- Mejora de fincas y pastos de utilización comunal

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	1.837.350,87	68,41	18.040.000,00	172,80
Dirección General de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura)	4.929.212,13	71,57	16.060.964,98	60,00
TOTAL	6.766.563,00	70,69	34.100.964,98	91,64

El total de pagos realizados en el ejercicio 2003 asciende a 6.766.563 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 70,69% en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 4.929.212,13 euros corresponden a pagos realizados por la **Dirección General de Desarrollo Rural**, y el resto, 1.837.350,87 euros, a pagos realizados por la **Consejería de Medio Rural y Pesca**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 71,57% y al 68,41%.

El ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 34.100.964,98 euros, lo que representa el 91,64% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL**Actuaciones de las Administraciones Autonómica y General del Estado**

Dentro de esta medida la Administración del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Medio Rural y Pesca y la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA**, ha llevado a cabo actuaciones tales como la construcción o mejora de infraestructuras de uso común o público, para acceso a fincas y pastos, relacionadas con la producción agraria; la adecuación y mejora de fincas y pastos de utilización comunal o las dotaciones de elementos comunes y actuaciones tendentes a la reorganización de la propiedad en las zonas de concentración parcelaria.

Medida 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Impulso de una nueva ordenación de las producciones agrarias, incentivando las plantaciones de manzanos de sidra.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	178.871,67	133,27	504.265,06	96,66
TOTAL	178.871,67	133,27	504.265,06	96,66

Los pagos certificados en esta Medida por la **Consejería de Medio Rural y Pesca** durante el año 2003 ascienden a 178.871,67 euros, lo que representa una ejecución del 133,27% sobre la anualidad programada.

En el periodo 2000-2003, la ejecución acumulada asciende a 504.265,06 euros, representando un 96,66% con respecto a lo programado.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Con esta medida se pretende impulsar una nueva ordenación de las producciones agrarias, incentivando las plantaciones del manzano de sidra, a través de subvenciones directas a agricultores no profesionales para la plantación y los tratamientos necesarios para ese producto durante los tres primeros años. Para la concesión de estas ayudas se tienen en cuenta las normas de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, así como la viabilidad de la inversión y la capacidad y competencia del agricultor, que se deberá de demostrar.

Durante el año 2003, el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha concedido ayudas a 62 proyectos de plantación de manzano de sidra y a 55 proyectos de conservación de las pomaradas antiguas.

Medida 7.5 Desarrollo endógeno de las zonas rurales (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Fomento del turismo rural y del artesanado
- Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines
- Agroturismo y artesanado en explotaciones agrarias prioritarias

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	2.206.410,84	26,09	5.336.628,34	16,23
Dirección General de Desarrollo Rural (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	701.845,71	16,60	701.845,71	4,27
TOTAL	2.908.256,55	22,93	6.038.474,05	12,25

De los pagos certificados en esta Medida durante el año 2003, corresponden al tramo de la **Comunidad Autónoma** 2.206.410 euros, lo que representa una ejecución del 26,09% sobre lo programado para el tramo Comunidad Autónoma y al tramo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 701.845,71 euros, lo que representa un 16,60% sobre lo programado para dicho tramo. Con respecto a la totalidad de la anualidad programada para la medida el porcentaje de ejecución es del 22,93%.

En el periodo 2000-2003, la ejecución acumulada asciende a 6.038.474,05 euros, es decir un 12,25% respecto a lo programado para ese periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

A través de esta medida, que gestiona la Consejería de Medio Rural y Pesca, se pretende mejorar la situación de las zonas rurales, favoreciendo el sostenimiento de la población rural, con objeto de conseguir un reequilibrio territorial en términos de incremento de renta y mejora de la calidad de vida.

En este sentido, en el año 2003 se han concedido ayudas a 123 proyectos de inversión.

Medida 7.7 Formación agraria no incluida en programas del FSE (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Programa de formación permanente mediante cursos de especialización y de concienciación de la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente y el bienestar e higiene de los animales.
- Mejora del nivel de información del sector agrario difundiendo publicaciones específicas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	78.881,87	28,53	241.296,95	22,45
TOTAL	78.881,87	28,53	241.296,95	22,45

Los pagos certificados en esta Medida por la **Consejería de Medio Rural y Pesca** durante el año 2003 ascienden a 78.881,87 euros, lo que representa una ejecución del 28,53% sobre la anualidad programada.

En el periodo 2000-2003, la ejecución acumulada asciende a 241.296,95 euros, es decir un 22,45% con respecto a lo programado.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional de Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha continuado su labor de formación agraria, tratando de incrementar la capacidad y competencia profesional del sector agrario, mediante la formación continuada y específica en todos los temas que afecten a la gestión de las explotaciones y al desarrollo de una agricultura respetuosa con el medio ambiente.

La Consejería de Medio Rural y Pesca trató de apoyar a lo largo del año 2003 a titulares de explotaciones agrarias y jóvenes que pretenden incorporarse al sector agrario, mediante el abono de subvenciones directas para la realización de cursos de especialización en el sector y cursos de concienciación de la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente.

Asimismo se conceden ayudas a explotaciones colaboradoras para la realización de prácticas por parte de los alumnos de los cursos de especialización.

Durante el ejercicio 2003, se ha incluido un proyecto que engloba los gastos ocasionados con motivo de los cursos de formación agraria (material, comedor, etc.).

Medida 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIO FINALES/ORGANOS EJECUTORES

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común
- Apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y fomento de asociacionismo interprofesional
- Programas de control técnico de la calidad de las producciones agrarias
- Desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias
- Fomento de la comercialización agroalimentaria de calidad

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	3.514.521,46	168,89	8.692.833,94	107,47
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	2.297.621,72	110,41	6.576.176,42	81,30
TOTAL	5.812.143,18	139,65	15.269.010,36	94,38

Los pagos certificados en esta medida durante la anualidad 2003 ascienden a 6.085.350,64 euros, dentro de los cuales se incluyen 273.207,46 euros, correspondientes a pagos realizados en el año 2002 por la Administración Regional y que no pudieron certificarse en su día debido a dificultades técnico-informáticas.

El total de pagos realizados en el ejercicio 2003 asciende a 5.812.143,18 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 139,65% en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 2.297.621,72 euros corresponden a pagos realizados por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**, y el resto, 3.514.521,46 euros, a pagos realizados por la **Consejería de Medio Rural y Pesca**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 110,41% y al 168,89%.

El ejecutado acumulado a 31/12/2003 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 15.269.010,36 euros, lo que representa el 94,38% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Administraciones Autonómica y General del Estado

Durante el año 2003, la Administración Autonómica, por medio de la Consejería de Medio Rural y Pesca y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha concedido subvenciones para la consecución de los resultados que se pretenden conseguir con esta medida, como son la mejora del nivel organizativo y el incremento del profesionalismo del sector que repercuta en garantizar la viabilidad de las explotaciones, la mejora sanitaria de la cabaña ganadera, la disminución de los residuos en alimentos de origen animal y vegetal, así como la obtención de producciones de calidad.

En este sentido, se han apoyado proyectos para el estudio y control sanitario de las explotaciones ganaderas, así como para la mejora de la calidad genética del ganado. También se han concedido ayudas a diversas asociaciones de defensa sanitaria.

Por otra parte, se han apoyado proyectos referentes al apoyo de servicios de gestión, sustitución, defensa sanitaria y fomento del asociacionismo interprofesional.

También se han concedido ayudas a titulares de explotaciones para la promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común, y se han promocionado las producciones agroalimentarias de calidad a través del apoyo a 6 consejos reguladores.

Por último, se han concedido ayudas a empresas para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación, para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La inversión directa del MAPA en el tramo 2003 ha sido de 459.513,07 euros y las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos a control de rendimiento cárnico (38,28%), difusión de reproductores (18,97%), el mantenimiento de libros genealógicos (42,74%) y servicios técnicos (0,004%).

Medida 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida es complementaria de la 7.5. Se trata de financiar actuaciones de desarrollo rural que no tengan posibilidad de financiación a través del FEOGA-O. Además, se financiarán los gastos de gestión de los Grupos de Desarrollo Rural.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	696.003,01	121,80	1.167.762,15	51,09
TOTAL	696.003,01	121,80	1.167.762,15	51,09

Los pagos certificados en esta Medida por la **Administración Regional** durante el año 2003 ascienden a 700.364,21 euros, de los cuales 696.003,01 corresponden a pagos efectivamente realizados en la anualidad 2003 -lo que representa una ejecución del 121,80 % sobre la anualidad programada-, y los restantes 4.361,20 euros corresponden a pagos realizados en 2002.

En el periodo 2000-2003, la ejecución acumulada asciende a 1.167.762,15 euros, es decir, un 51,09 % con respecto a lo programado para dicho periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El PRODER es un conjunto de medidas de desarrollo endógeno de zonas rurales que forman parte de la programación de desarrollo rural de ámbito regional. Sus objetivos son el desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales. Las iniciativas inversoras que preferentemente respalda el PRODER II en el Principado de Asturias están encuadradas dentro del fomento de actividades de diversificación del sector agrario y afines, del turismo rural y de la artesanía.

Los programas comarcales y los Grupos de Desarrollo Rural que los gestionan (y que se constituyen al efecto presentando planes de desarrollo para una comarca) se seleccionan mediante convocatorias regionales, conforme a las bases y criterios que se recogen en los programas. En el Principado de Asturias, mediante Resolución de 9 de mayo de 2001, de la

Consejería de Medio Rural y Pesca, se convocó a los Grupos de Desarrollo Rural a presentar sus programas de desarrollo rural en el marco del PRODER II.

Siete son los Grupos de Desarrollo Rural que gestionan el PRODER en Asturias:

- Alto Nalón (comprende los municipios de Caso, Laviana y Sobrescobio.)
- Alto Narcea-Muniellos (Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.)
- Bajo Nalón (Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco.)
- Camín Real de la Mesa (Belmonte de Miranda, Candamo, Grado, Proaza, Quirós, Las Requeras, Santo Adriano, Somiedo, Teverga, Yermes y Tameza.)
- Comarca de la Sidra (Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa.)
- Montaña Central de Asturias (Aller, Lena, Morcín, Ribera de Arriba y Riosa.)
- Navia-Porcía (Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.)

Estos Grupos de Desarrollo Rural se encuentran constituidos por un conjunto equilibrado y representativo de distintos sectores socioeconómicos del territorio sobre el que actúan, y en los que los interlocutores económicos y sociales tienen una participación activa. Su función es la evaluación y valoración de los proyectos de desarrollo endógeno, solicitantes de ayuda, que se presenten a su consideración, a fin de determinar la que corresponda a cada uno de ellos.

La medida 7.9 incluye las actuaciones de desarrollo rural ligadas a actividades no agrarias, incluyéndose en la certificación de gastos pagados del ejercicio 2003, fundamentalmente, los costes salariales del personal técnico al servicio de los Grupos de Desarrollo abonados en dicha anualidad.

Durante 2003 ha continuado desarrollándose la actividad de los Grupos de Desarrollo Rural e incrementándose el volumen de la misma debido a la creciente demanda de ayudas por parte de los promotores y emprendedores para sus proyectos.

9. ASISTENCIA TÉCNICA

En este Eje se incluyen tres Medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-O y FSE. El grado de ejecución de la anualidad 2003, a 31 de diciembre, alcanza una cuantía de 458.414,22 euros, sobre los 605.253 euros previstos, es decir, el 75,74% del total programado en el conjunto de las Medidas.

De estos pagos 36.243,32 euros corresponden al FEDER, con un 13,59% de ejecución, 152.650,27 euros corresponden al FEOGA-O, con un 64,57% de ejecución y 269.520,63 euros corresponden al FSE, que representan el 263,79%.

DESCRIPCION:

Se pretende disponer de sistemas informatizados de gestión y seguimiento que permitan garantizar una optima evaluación, la contratación de evaluaciones y permitir la información y publicidad del conjunto de las medidas integradas en este programa.

MEDIDAS:

1. Asistencia Técnica FEDER
2. Asistencia Técnica FSE
3. Asistencia Técnica FEOGA-O

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

En las actuaciones del FEDER recogidas en la Medida 9.1 se incluyen gastos relativos a la contratación de personal para el seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, al estudio titulado "Indicadores de Género en los Fondos Estructurales. El Principado de Asturias", así como a los derivados del Comité de Seguimiento del Programa.

Dentro de la Medida 9.2, financiada por el FSE, se incluyen gastos derivados de diferentes estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas del sector de la madera, trabajo autónomo, sector metal, estudio sobre el acceso al mercado laboral de mujeres universitarias asturianas; así como acciones de evaluación de calidad de centros de formación y acciones de promoción, información y divulgación de las posibilidades de empleo-formación a través de la creación de una web temática sobre la materia *Trabajastur*.

Por lo que al FEOGA-O respecta, el gasto certificado en la Medida 9.3 se refiere, fundamentalmente, al proyecto denominado "Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca", más conocido como PACA (Principado de Asturias Control de Ayudas). Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión. Se incluye, además, un importe de menor cuantía correspondiente a los gastos de la publicidad efectuada por los Grupos de Desarrollo Rural del PRODER con objeto de dar a conocer los programas de ayuda existentes para el de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Medida 9.1 Asistencia Técnica (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Hacienda (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Asegurar el cumplimiento de las adecuadas condiciones establecidas en los reglamentos comunitarios que rigen la aplicación de los fondos estructurales, en materia de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad, de las medidas de la presente intervención.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Hacienda	36.243,32	13,59	106.884,20	26,72
TOTAL	36.243,32	13,59	106.884,20	26,72

Los pagos que se han realizado durante el año 2003 por parte de la Administración Regional en esta Medida, a través de la **Consejería de Hacienda**, ascienden a 36.243,32 euros, que supone un grado de ejecución del 13,59 % sobre la previsión recogida para esta anualidad. La ejecución acumulada de la medida a 31-12-2003 asciende a 106.884,20 euros, es decir, al 26,72% de lo programado.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Se incluyen en esta medida los gastos relativos a la contratación de personal para el seguimiento del Programa Operativo, los gastos derivados de la celebración del Comité de Seguimiento del P.O.I. de Asturias, celebrado en Oviedo el 18 de julio de 2003, y los gastos relativos a la elaboración del estudio "Indicadores de Género en los Fondos Estructurales. El Principado de Asturias".

Por otra parte, durante 2003 se ha llevado a cabo la Evaluación Intermedia del Programa, la certificación de cuyo pago se realizará en la anualidad de 2004. Igualmente a finales de 2003 se realizó la distribución masiva de 120.000 ejemplares de un folleto divulgativo del POI de Asturias y de sus logros y realizaciones (mediante "encarte" del mismo en una tirada diaria de los tres periódicos regionales de mayor difusión), cuyo gasto también se certificará en la anualidad 2004.

Medida 9.2: Asistencia técnica (FSE).

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

• Descripción actualizada de la medida

Los gastos que se incluyen en Asistencia Técnica han sido destinados a:

- Estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas del sector de la madera, trabajo autónomo, sector metal, estudio sobre el acceso al mercado laboral de mujeres universitarias asturianas.
- Acciones de evaluación de calidad de centros de formación.
- Acciones de promoción, información y divulgación de las posibilidades de empleo-formación a través de la creación de un web temática sobre la materia Trabajastur.

• Seguimiento de los indicadores de Medida.

Durante el año 2003 se han certificado un total de 7 acciones de asistencia técnica.

• Información financiera agrupada del conjunto de las actuaciones de la medida

Los pagos efectuados en el año 2003 se han elevado a 269.520,63 euros, lo que representa una ejecución del 263,79 % de lo programado para la anualidad.

• Información sobre los criterios de selección.

No procede para esta medida.

• Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

Se ha tenido en cuenta, especialmente, la dimensión de la Sociedad de la Información con la creación de una web temática de empleo-formación.

• Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2003.

Para el período 2000-2003 en esta medida se han pagado 679.668,00 euros, cifra que representa un grado de avance de la medida del 161,35 %. Es de señalar que el pago certificado acumulado en el periodo 2000-2003 agota la previsión prevista en esta medida para todo el periodo 2000-2006.

Medida 9.3 Asistencia Técnica (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Financiar todas las actuaciones relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención del FEOGA-O, y especialmente los que seguidamente se detallan:

- A) Gastos sin limitación cuantitativa: Estudios relativos a las actuaciones del Fondo; seminarios y encuentros de intercambio de experiencias; acciones de información a los beneficiarios potenciales y finales de las ayudas, así como a las autoridades, regionales y locales, y acciones de publicidad destinadas a los diferentes interlocutores del sistema y al público en general; Gastos de implantación e interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación y por la realización de evaluaciones externas.
- B) Gastos sometidos al límite reglamentario: Gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones; Gastos de reuniones de los comités de seguimiento; Gastos de auditorías y de controles "in situ" de las operaciones.

Estas acciones pueden incluir los gastos salariales del personal destinado temporalmente, mediante decisión formal, para realizar estas tareas, incluido el personal funcionario.

Se financiarán con el límite máximo del 10 % de la dotación, las ayudas a los Grupos de Acción Local.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	EJECUTADO 2003	%	ACUMULADO 31/12/2003	%
Consejería de Medio Rural y Pesca	152.650,27	64,57	582.903,30	63,43
TOTAL	152.650,27	64,57	582.903,30	63,43

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de Medio Rural y Pesca durante el año 2003 ascienden a 582.903,30 euros. De esta cifra, 152.650,27 euros corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2003, mientras que el resto (430.253,03 euros) son pagos efectuados en el año 2002. El grado de ejecución de la Medida en el ejercicio 2003 ha sido del 64,57%.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 582.903,30 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 63,43% sobre el gasto previsto para el periodo 2000-2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El gasto certificado en esta Medida se refiere, fundamentalmente, al proyecto denominado “Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca”, más conocido como PACA, siglas que corresponden a “Principado de Asturias Control de Ayudas”. Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión.

Este proyecto se había certificado con un gasto de 1.244.095,07 euros dentro de la Medida 2.7, con el nº 2.7.1.10.4 dentro de los proyectos relacionados con el desarrollo de aplicaciones informáticas en la Administración Pública. No obstante, parte del mismo es susceptible de imputarse a la gestión, seguimiento y control de las medidas de la parte del FEOGA-Orientación del Programa Operativo, por lo que es más adecuado incluir esa parte dentro de la presente Medida. Por ello, se ha procedido a descertificar pagos por cuantía de 552.931,14 euros de la Medida 2.7, al objeto de certificarlos dentro de la Media 9.3.

En la certificación de la Medida, se incluye también, un importe de menor cuantía correspondiente a los gastos de la publicidad efectuada por los Grupos de Desarrollo Rural del PRODER, dirigida a los diferentes interlocutores sociales, a los beneficiarios potenciales y al público en general, con objeto de dar a conocer los programas de ayuda existentes para realizar proyectos de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

2.2. Seguimiento de indicadores.

Durante el período 2000-2003 se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para la obtención de los datos correspondientes.

Dichas actuaciones han ido dirigidas tanto a la obtención de datos de los nuevos proyectos incluidos en el año 2003, como de los ya existentes en el periodo 2000-2002, pero que se encontraban en ejecución a 31 de diciembre de 2002.

A continuación se incluyen cuadros de seguimiento de indicadores, con los datos disponibles en el momento de elaboración del Informe.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

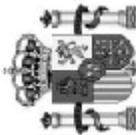
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.230,0	855,0	143,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.232,0	900,0	136,89
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	278.577.383,6	250.000.000,0	111,43
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	277.979.819,79	225.000.000,0	123,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.866,0	1.200,0	322,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	210,0	380,0	55,26
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	197,0	385,0	51,17
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	68.059.256,05	165.652.174,0	41,09
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	147,0	200,0	73,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.003,0	6.000,0	33,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	202.118,0	2.133.475,0	9,47
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	526,0	543,0	96,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	263,0	950,0	27,68
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	263,0	1.000,0	26,30
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	68.169.807,03	200.000.000,0	34,08
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	566,0	500,0	113,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	26,0	45,0	57,78
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	9,0	25,0	36,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	132,0	180,0	73,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	4.318,0	4.102,0	105,27
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	422,0	3.697,0	11,41



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	5,0	12,0	41,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	161,0	116,0	138,79
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	724,0	530,0	136,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

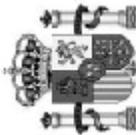
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	23,0	75,0	30,67
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	16,0	20,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	4,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	85.324,0	186.179,0	45,83
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	130.356,0	219.767,0	59,32
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	98.310,0	163.344,0	60,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	35,05	76,0	46,12
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	1,0	1,0	100,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,0	1,0	100,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	28.308,0	72.360,0	39,12
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	1,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	30,0	72,0	41,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	25,32	30.861,0	0,08
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	43,15	110,0	39,23
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	1,0	8,0	12,50
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	0,0	14.120,0	0,00
650	RESULTADOS	Incremento de aguas tratadas	l/sg	0,0	355,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	19,0	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	70.600,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	845,0	1.026,0	82,36



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	2,0	3,0	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
108	REALIZACIONES	Tm. de residuo retirado en la limpieza de las playas	Nº	5.047,0	4.600,0	109,72
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	329.716,0	1.597.550,0	20,64
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	4.980,0	551.500,0	0,90
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	97.252,0	107.750,0	90,26
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	243.300,0	242.800,0	100,21
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	23,0	110,0	20,91
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	473,0	806,0	58,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	233.549,4	1.472.200,0	15,86
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	13,95	70,0	19,93
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	26,62	147,0	18,11
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	6,0	7,0	85,71
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	2,0	50,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	39,2	1.110,0	3,53
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	45,76	100,0	45,76
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	14,13	970,0	1,46
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	17.906,0	30.000,0	59,69
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	346.781,0	306.388,0	113,18
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	121,0	5,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

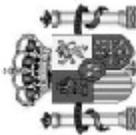
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	149,0	2.929,0	5,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

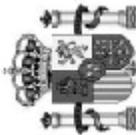
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	232.711,0	260.000,0	89,50
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	9,0	8,0	112,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25,0	38,0	65,79
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	9,0	8,0	112,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

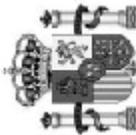
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	5.549,64	5.000,0	110,99
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	76,0	500,0	15,20
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	190,0	250,0	76,00
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	55,0	2,0	2.750,00
1003	REALIZACIONES	Unidades materiales públicas	Nº	0,0	8,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	15.934.272,63	14.210.000,0	112,13
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	53.253,07	35.000,0	152,15
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	15.820,88	3.382,8	467,69
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	871,73	2.960,0	29,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	34,0	18,0	188,89
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	0,0	50,0	0,00
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	25,0	30,0	83,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	5,0	3,0	166,67
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	18,0	25,0	72,00
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	4,0	18,0	22,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	18.671,0	42.197,0	44,25
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	18.671,0	42.197,0	44,25
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	11.209,0	33.758,0	33,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	193,0	307,0	62,87
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.514,0	10.127,0	64,32
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	2.717,0	17.301,0	15,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	30,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9.142,0	28.867,0	31,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	9.142,0	28.867,0	31,67
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	393,0	1.018,0	38,61
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.030,0	23.567,0	29,83
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	370,0	8.949,0	4,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

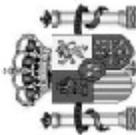
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	13,0	371,0	3,50
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	6.206,0	10.062,0	61,68
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,0	9.068,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

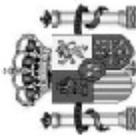
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	2.120,0	5.406,0	39,22
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.120,0	5.406,0	39,22
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	239,0	467,0	51,18
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	708,0	1.735,0	40,81
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	232,0	1.081,0	21,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.009,0	5.472,0	109,81
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.036,0	4.377,0	69,36
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.018,0	1.830,0	164,92
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	4.871,0	5.231,0	93,12
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	961,0	3.283,0	29,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.809,0	14.704,0	39,51
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.298,0	7.352,0	58,46
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	6,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.668,0	5.500,0	66,69
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	713,0	8.821,0	8,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.848,0	10.739,0	45,14
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.425,0	7.517,0	32,26
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.121,0	3.832,0	55,35
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	3.326,0	4.235,0	78,54
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	656,0	6.443,0	10,18



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	12.746,0	15.000,0	84,97
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	10.338,0	15.000,0	68,92
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	300,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.139,0	3.750,0	137,04
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	2.201,0	13.500,0	16,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

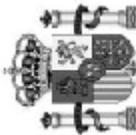
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	451,0	443,0	101,81
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.388,0	520,0	266,92
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	529,0	210,0	251,90
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	258,0	320,0	80,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	9,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	9,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	9,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	5,0	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	7,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.309,0	3.269,0	40,04
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	867,0	1.635,0	53,03
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.292,0	3.269,0	39,52
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	486,0	939,0	51,76
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	185,0	817,0	22,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 33 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

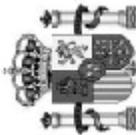
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	659,0	350,0	188,29
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	309,0	350,0	88,29
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	350,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	41,0	350,0	11,71
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	313,0	157,0	199,36
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	37,0	350,0	10,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 34 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	996,0	1.235,0	80,65
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	10,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.726,0	2.470,0	69,88
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	145,0	1.235,0	11,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 35 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1,0	8,0	12,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	86.430,0	62.000,0	139,40
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	38.937,0	35.000,0	111,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	72,0	128,0	56,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 38 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
91	REALIZACIONES	Estaciones autobuses nuevas	Nº	0,0	2,0	0,00
92	REALIZACIONES	Estaciones autobuses renovadas	Nº	0,0	3,0	0,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	0,0	326.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	13,0	57,0	22,81



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	36,26	30,0	120,87
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	4,46	10,0	44,60
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	5,82	10,0	58,20
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.051,0	2.500,0	42,04
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	31,0	36,0	86,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

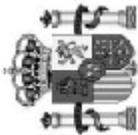
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	34,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.308,0	1.508,0	86,74
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	107,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	712,0	833,0	85,47
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	603,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

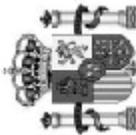
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	14,05	24,0	58,54
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,0	1,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	70.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	1.000,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	20,0	28,0	71,43
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	70.500,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	90,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	8,0	12,0	66,67
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	6,0	10,0	60,00
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	0,0	3,0	0,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	193,0	275,0	70,18
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	4,0	12,0	33,33
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	1,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	4,0	6,0	66,67
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	34.900,0	399.000,0	8,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	48.950,11	28.000,0	174,82
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	35.649,0	45.000,0	79,22
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	10,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	1,0	2,0	50,00
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	3,8	60,1	6,32
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	333,03	214,0	155,62
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	9,69	24,5	39,55
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	4.275,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	21.483,0	26.000,0	82,63
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	1.095.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6.928,0	12.830,0	54,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	46,58	60,0	77,63
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	58,0	25,0	232,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	111,1	136,0	81,69
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	4,0	10,0	40,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	4,4	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	92,87	31,6	293,89
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	37,0	35,0	105,71
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	58,22	29,8	195,37
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	1,0	31,0	3,23
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	14,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	40.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	8,0	3,0	266,67
				0,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
723	IMPACTOS	Incremento de carga (toneladas de mercancías al año)	%		12,0	0,00
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	0,0	12,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	673,0	6.590,0	10,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	469,0	476,0	98,53
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	219.250,0	226.500,0	96,80
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	4,0	5,0	80,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	57,0	70,0	81,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	1,0	2,0	50,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	14.862,0	15.000,0	99,08
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	58,0	60,0	96,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	1.055,47	750,0	140,73
95	REALIZACIONES	Explotaciones beneficiarias	Nº	5.513,0	1.200,0	459,42
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	38.691,65	36.800,0	105,14
1104	RESULTADOS	Coficiente reducción número de parcelas	%	55,07	0,3	18.356,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales	Nº	297,0	275,0	108,00
1022	REALIZACIONES	Hombres	Nº	134,0	250,0	53,60
1045	REALIZACIONES	Mujeres	Has.	939,94	420,0	223,80
548	RESULTADOS	Superficie plantada	Euros	730.580,45	2.253.787,0	32,42
768	IMPACTOS	Inversión privada inducida	Nº	5,0	15,0	33,33
		Empleos creados				



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

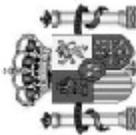
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1044	REALIZACIONES	Actuaciones en turismo rural	Nº	21,0	480,0	4,38
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	9.638.233,37	230.775.000,0	4,18
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	78.703,0	177.000,0	44,46
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	43,0	1.050,0	4,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	196,0	2.114,0	9,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	85,0	70,0	121,43
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	1.017,0	3.200,0	31,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

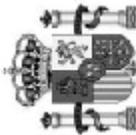
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	186,0	16,0	1.162,50
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	0,0	6,0	0,00
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	93,0	16,0	581,25
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	0,0	296,0	0,00
1108	RESULTADOS	Participantes en la red de comercialización	Nº	0,0	6.000,0	0,00
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	0,0	640,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	47,0	20,0	235,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	7,0	7,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	169.260,0	177.000,0	95,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,0	15,0	146,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1,0	5,0	20,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	11,0	6,0	183,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	10,0	0,00
192	REALIZACIONES	Acciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales (estudios, evaluaciones, etc.)	Nº	0,0	10,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	2,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	10,0	0,00
277	REALIZACIONES	Desplazamientos para seguimiento y control.	Nº	0,0	150,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	3,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	4,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	15,0	0,00

EJECUCIÓN FINANCIERA

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

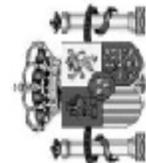
3.1. Cuadros de ejecución financiera

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados si con posterioridad se incorporan nuevos datos a dicha base.

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación FONDOS 2000. En esta versión del Informe figuran:

- Pagos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente en la medida 3.5. “Actuaciones medioambientales en costas” por importe de 9.680.416,44 euros, que en estaban grabados en Fondos 2000 y pendientes de tramitar a la Autoridad de Gestión, según constaba en la página 63 del Informe Provisional.
- Pagos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente en las medidas 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas” por importe de 50.362,25 euros, y 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” por importe de 139.289,13 euros, que no se habían certificado por no disponer de la documentación ambiental.

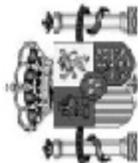
3.1.1. Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS
Título: ASTURIAS
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	100.199.012,00	92.409.810,72	92,23		151(0,14%), 161(107,55%)
Medida 1.1	18.971.429,00	20.430.083,74	107,69		114(60,46%)
Medida 1.2	21.834.636,00	13.200.617,67	60,46		164(94,13%)
Medida 1.3	45.468.916,00	42.799.191,43	94,13		161(100,68%)
Medida 1.5	5.071.428,00	5.105.990,42	100,68		163(105,76%)
Medida 1.6	885.715,00	936.743,36	105,76		24(117,03%)
Medida 1.8	6.466.887,00	7.568.508,04	117,03		173(157,91%)
Medida 1.10	1.500.001,00	2.368.676,06	157,91		
Eje Prioritario nº 2	13.473.483,00	20.671.882,39	153,43		
Medida 2.2	2.028.571,00	3.491.281,43	172,11		181(172,11%)
Medida 2.3	1.942.858,00	2.407.658,20	123,92		183(123,92%)
Medida 2.5	1.985.715,00	1.112.395,28	56,02		183(56,02%)
Medida 2.7	7.516.339,00	13.660.547,48	181,74		323(181,74%)
Eje Prioritario nº 3	138.331.630,00	82.417.982,84	59,58		
Medida 3.1	6.371.067,00	6.488.115,31	101,84		344(101,84%)
Medida 3.3	26.117.333,00	21.304.145,54	81,57		345(81,57%)
Medida 3.4	1.893.333,00	1.776.613,14	93,84		343(93,84%)
Medida 3.5	18.233.205,00	9.947.381,35	54,56		353(54,56%)
Medida 3.6	55.034.422,00	9.307.955,31	16,91		353(16,91%)
Medida 3.8	971.428,00	2.369.068,05	243,87		353(243,87%)
Medida 3.9	24.430.722,00	26.273.400,81	107,54		121(95,38%), 122(11,26%), 125(0,91%)
Medida 3.10	5.280.120,00	4.951.303,33	93,77		1312(93,77%)
Eje Prioritario nº 41	46.014.717,00	50.184.060,33	109,06		
Medida 41.1	22.830.770,00	23.253.297,95	101,85		36(101,85%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

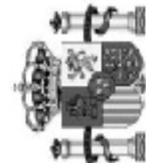
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2002

(Euros)

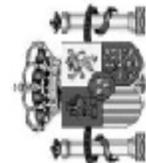
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.12	17.091.397,00	21.360.947,98	124,98		23(124,98%)
Medida 41.13	1.565.947,00	1.241.763,34	79,30		23(79,3%)
Medida 41.14	397.072,00	279.331,70	70,35		23(70,35%)
Medida 41.15	4.129.531,00	4.048.719,36	98,04		23(98,04%)
Eje Prioritario nº 42	26.822.901,00	20.397.064,25	76,04		
Medida 42.6	3.882.012,00	8.249.465,36	212,50		21(212,5%)
Medida 42.7	15.755.880,00	6.297.680,38	39,97		21(39,97%)
Medida 42.8	7.185.009,00	5.849.918,51	81,42		21(81,42%)
Eje Prioritario nº 43	5.451.179,00	6.982.075,98	128,08		
Medida 43.2	3.808.396,00	4.022.180,42	105,61		24(105,61%)
Medida 43.3	1.370.537,00	2.872.148,11	209,56		24(209,56%)
Medida 43.4	272.246,00	87.747,45	32,23		24(32,23%)
Eje Prioritario nº 44	4.086.881,00	5.219.886,09	127,72		
Medida 44.10	2.711.753,00	3.987.855,85	147,06		22(147,06%)
Medida 44.11	1.375.128,00	1.232.030,24	89,59		22(89,59%)
Eje Prioritario nº 45	2.810.158,00	3.624.367,33	128,97		
Medida 45.16	2.468.674,00	3.566.900,19	144,49		25(144,49%)
Medida 45.18	341.484,00	57.467,14	16,83		25(16,83%)
Eje Prioritario nº 5	76.491.188,00	77.660.830,49	101,53		
Medida 5.1	4.457.143,00	9.286.177,59	208,34		352(208,34%)
Medida 5.2	2.342.856,00	731.001,88	31,20		317(31,2%)
Medida 5.3	2.257.143,00	3.577.939,70	158,52		3122(127,07%), 344(9,72%), 345(21,73%)
Medida 5.6	1.358.287,00	2.422.757,32	178,37		21(178,37%)
Medida 5.7	2.714.286,00	1.994.520,95	73,48		171(73,48%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS
Título: ASTURIAS
Año: 2000-2002

(Euros)

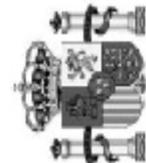
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.8	10.618.695,00	9.083.271,96	85,54		354(85,54%)
Medida 5.9	50.609.444,00	46.505.180,00	91,89		36(91,89%)
Medida 5.10	2.133.334,00	4.059.981,09	190,31		36(190,31%)
Eje Prioritario nº 6	397.706.220,00	355.889.579,98	89,49		
Medida 6.1	228.766.540,00	273.322.033,59	119,48		312(119,48%)
Medida 6.3	156.199.680,00	66.058.949,19	42,29		311(42,29%)
Medida 6.4	8.500.000,00	9.996.485,63	117,61		315(117,61%)
Medida 6.6	4.240.000,00	6.512.111,57	153,59		318(153,59%)
Eje Prioritario nº 7	79.177.178,00	40.881.054,27	51,63		
Medida 7.2	27.637.149,00	27.334.401,98	98,90		1301(5,72%), 1302(11,33%), 1306(8,22%), 1308(0,53%), 1309(73,11%) 111(83,98%)
Medida 7.3	387.487,00	325.393,39	83,98		
Medida 7.5	36.624.262,00	3.130.217,50	8,55		1307(0,19%), 1311(8,36%)
Medida 7.7	798.228,00	162.415,08	20,35		113(20,35%)
Medida 7.8	12.015.765,00	9.456.867,18	78,70		13(8,96%), 1303(15,9%), 1304(7,84%), 1305(45,99%) 1307(27,52%)
Medida 7.9	1.714.287,00	471.759,14	27,52		
Eje Prioritario nº 9	1.134.945,00	911.041,28	80,27		
Medida 9.1	133.333,00	70.640,88	52,98		41(52,98%)
Medida 9.2	319.063,00	410.147,37	128,55		41(128,55%)
Medida 9.3	682.549,00	430.253,03	63,04		4(63,04%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	691.509.271,00	598.429.197,22	86,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	70.499.303,00	73.555.568,76	104,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	129.690.918,00	85.264.869,97	65,74		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS
Título: ASTURIAS
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	100.199.012,00	92.409.810,72	92,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	100.199.012,00	92.409.810,72	92,23		
Eje prioritario nº 2	13.473.483,00	20.671.882,39	153,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.473.483,00	20.671.882,39	153,43		
Eje prioritario nº 3	138.331.630,00	82.417.982,84	59,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	138.331.630,00	82.417.982,84	59,58		
Eje prioritario nº 41	46.014.717,00	50.184.060,33	109,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.014.717,00	50.184.060,33	109,06		
Eje prioritario nº 42	26.822.901,00	20.397.064,25	76,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.822.901,00	20.397.064,25	76,04		
Eje prioritario nº 43	5.451.179,00	6.982.075,98	128,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.451.179,00	6.982.075,98	128,08		
Eje prioritario nº 44	4.086.881,00	5.219.886,09	127,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.086.881,00	5.219.886,09	127,72		
Eje prioritario nº 45	2.810.158,00	3.624.367,33	128,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.810.158,00	3.624.367,33	128,97		
Eje prioritario nº 5	76.491.188,00	77.660.830,49	101,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.491.188,00	77.660.830,49	101,53		
Eje prioritario nº 6	397.706.220,00	355.889.579,98	89,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	397.706.220,00	355.889.579,98	89,49		
Eje prioritario nº 7	79.177.178,00	40.881.054,27	51,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.177.178,00	40.881.054,27	51,63		
Eje prioritario nº 9	1.134.945,00	911.041,28	80,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.134.945,00	911.041,28	80,27		
TOTAL	891.699.492,00	757.249.635,95	84,92		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	21.438.619,00	21.935.447,91	102,32		
Medida 1.1	4.842.857,00	4.629.565,34	95,60		161(95,6%)
Medida 1.2	7.562.893,00	7.760.951,44	102,62		114(102,62%)
Medida 1.3	4.804.248,00	4.552.636,55	94,76		164(94,76%)
Medida 1.5	1.285.714,00	1.050.593,98	81,71		161(81,71%)
Medida 1.6	357.143,00	588.023,79	164,65		163(164,65%)
Medida 1.8	2.235.764,00	3.353.676,81	150,00		24(150%)
Medida 1.10	350.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	8.523.239,00	5.949.163,18	69,80		
Medida 2.2	1.357.143,00	454.888,12	33,52		181(33,52%)
Medida 2.3	1.257.142,00	1.501.595,11	119,45		183(119,45%)
Medida 2.5	1.328.572,00	0,00			
Medida 2.7	4.580.382,00	3.992.679,95	87,17		323(87,17%)
Eje Prioritario nº 3	45.933.551,00	79.360.425,15	172,77		
Medida 3.1	2.807.923,00	1.836.102,15	65,39		344(65,39%)
Medida 3.3	19.978.667,00	30.985.295,00	155,09		345(155,09%)
Medida 3.4	853.333,00	1.028.197,83	120,49		343(120,49%)
Medida 3.5	6.743.343,00	14.537.120,71	215,58		353(215,58%)
Medida 3.6	4.787.872,00	13.904.046,86	290,40		353(290,4%)
Medida 3.8	471.429,00	416.646,95	88,38		353(88,38%)
Medida 3.9	8.462.103,00	13.415.631,46	158,54		121(158,54%)
Medida 3.10	1.828.881,00	3.237.384,19	177,01		1312(177,01%)
Eje Prioritario nº 41	23.085.613,00	18.451.340,07	79,93		
Medida 41.1	15.030.769,00	8.946.359,08	59,52		36(59,52%)
Medida 41.12	5.938.098,00	7.126.209,36	120,01		23(120,01%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

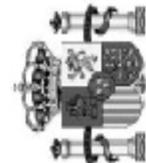
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

(Euros)

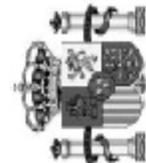
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.13	544.060,00	643.792,87	118,33		23(118,33%)
Medida 41.14	137.955,00	198.199,08	143,67		23(143,67%)
Medida 41.15	1.434.731,00	1.536.779,68	107,11		23(107,11%)
Eje Prioritario nº 42	9.293.561,00	7.994.094,97	86,02		
Medida 42.6	4.611.087,00	3.161.534,59	68,56		21(68,56%)
Medida 42.7	2.200.000,00	2.853.490,69	129,70		21(129,7%)
Medida 42.8	2.482.474,00	1.979.069,69	79,72		21(79,72%)
Eje Prioritario nº 43	1.881.167,00	1.982.568,16	105,39		
Medida 43.2	1.314.253,00	1.828.160,95	139,10		24(139,1%)
Medida 43.3	519.311,00	154.407,21	29,73		24(29,73%)
Medida 43.4	47.603,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	1.412.377,00	1.712.030,04	121,22		
Medida 44.10	937.150,00	1.233.159,54	131,59		22(131,59%)
Medida 44.11	475.227,00	478.870,50	100,77		22(100,77%)
Eje Prioritario nº 45	948.740,00	1.882.660,37	198,44		
Medida 45.16	830.616,00	1.882.660,37	226,66		25(226,66%)
Medida 45.18	118.124,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	24.678.454,00	47.563.097,03	192,73		
Medida 5.1	1.614.286,00	13.822,41	0,86		352(0,86%)
Medida 5.2	642.857,00	1.496.048,53	232,72		317(232,72%)
Medida 5.3	842.857,00	168.190,14	19,95		3122(19,95%)
Medida 5.6	468.789,00	468.789,00	100,00		21(100)
Medida 5.7	600.000,00	1.936.822,25	322,80		171(322,8%)
Medida 5.8	3.123.289,00	2.232.146,82	71,47		354(71,47%)
Medida 5.9	16.769.709,00	40.973.924,97	244,33		36(244,33%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS
Título: ASTURIAS
Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	616.667,00	273.352,91	44,33		36(44,33%)
Eje Prioritario nº 6	139.508.100,00	206.843.451,28	148,27		
Medida 6.1	94.394.577,00	173.795.325,59	184,12		312(184,12%)
Medida 6.3	41.273.523,00	30.016.722,89	72,73		311(72,73%)
Medida 6.4	2.560.000,00	3.023.514,37	118,11		315(118,11%)
Medida 6.6	1.280.000,00	7.888,43	0,62		318(0,62%)
Eje Prioritario nº 7	27.402.355,00	16.440.719,28	60,00		
Medida 7.2	9.572.716,00	6.766.563,00	70,69		1302(39,24%), 1306(11%), 1309(20,45%) 111(133,27%)
Medida 7.3	134.214,00	178.871,67	133,27		
Medida 7.5	12.685.596,00	2.908.256,55	22,93		1307(11,24%), 1310(11,39%), 1311(0,3%) 113(28,53%)
Medida 7.7	276.482,00	78.881,87	28,53		
Medida 7.8	4.161.918,00	5.812.143,18	139,65		13(11,04%), 1303(11,89%), 1304(26,34%), 1305(90,38%) 1307(121,8%)
Medida 7.9	571.429,00	696.003,01	121,80		
Eje Prioritario nº 9	605.253,00	458.414,22	75,74		
Medida 9.1	266.666,00	36.243,32	13,59		41(13,59%)
Medida 9.2	102.172,00	269.520,63	263,79		41(263,79%)
Medida 9.3	236.415,00	152.650,27	64,57		4(64,57%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	235.392.397,00	343.093.757,06	145,75		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	24.397.414,00	27.168.320,97	111,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA	44.921.218,00	40.311.333,63	89,74		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	21.438.619,00	21.935.447,91	102,32		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

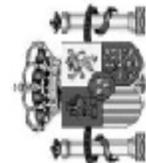
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.438.619,00	21.935.447,91	102,32		
Eje prioritario nº 2	8.523.239,00	5.949.163,18	69,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.523.239,00	5.949.163,18	69,80		
Eje prioritario nº 3	45.933.551,00	79.360.425,15	172,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.933.551,00	79.360.425,15	172,77		
Eje prioritario nº 41	23.085.613,00	18.451.340,07	79,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.085.613,00	18.451.340,07	79,93		
Eje prioritario nº 42	9.293.561,00	7.994.094,97	86,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.293.561,00	7.994.094,97	86,02		
Eje prioritario nº 43	1.881.167,00	1.982.568,16	105,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.881.167,00	1.982.568,16	105,39		
Eje prioritario nº 44	1.412.377,00	1.712.030,04	121,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.412.377,00	1.712.030,04	121,22		
Eje prioritario nº 45	948.740,00	1.882.660,37	198,44		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	948.740,00	1.882.660,37	198,44		
Eje prioritario nº 5	24.678.454,00	47.563.097,03	192,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.678.454,00	47.563.097,03	192,73		
Eje prioritario nº 6	139.508.100,00	206.843.451,28	148,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	139.508.100,00	206.843.451,28	148,27		
Eje prioritario nº 7	27.402.355,00	16.440.719,28	60,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.402.355,00	16.440.719,28	60,00		
Eje prioritario nº 9	605.253,00	458.414,22	75,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	605.253,00	458.414,22	75,74		
TOTAL	304.711.029,00	410.573.411,66	134,74		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	121.637.631,00	114.345.258,63	94,00		151(0,1%), 161(105,12%)
Medida 1.1	23.814.286,00	25.059.649,08	105,23		114(71,3%)
Medida 1.2	29.397.529,00	20.961.569,11	71,30		164(94,19%)
Medida 1.3	50.273.164,00	47.351.827,98	94,19		161(96,85%)
Medida 1.5	6.357.142,00	6.156.584,40	96,85		163(122,68%)
Medida 1.6	1.242.858,00	1.524.767,15	122,68		24(125,5%)
Medida 1.8	8.702.651,00	10.922.184,85	125,50		173(128,04%)
Medida 1.10	1.850.001,00	2.368.676,06	128,04		
Eje Prioritario nº 2	21.996.722,00	26.621.045,57	121,02		181(116,55%)
Medida 2.2	3.385.714,00	3.946.169,55	116,55		183(122,16%)
Medida 2.3	3.200.000,00	3.909.253,31	122,16		183(33,56%)
Medida 2.5	3.314.287,00	1.112.395,28	33,56		323(145,93%)
Medida 2.7	12.096.721,00	17.653.227,43	145,93		
Eje Prioritario nº 3	184.265.181,00	161.778.407,99	87,80		344(90,69%)
Medida 3.1	9.178.990,00	8.324.217,46	90,69		345(113,44%)
Medida 3.3	46.096.000,00	52.289.440,54	113,44		343(102,12%)
Medida 3.4	2.746.666,00	2.804.810,97	102,12		353(98,03%)
Medida 3.5	24.976.548,00	24.484.502,06	98,03		353(38,8%)
Medida 3.6	59.822.294,00	23.212.002,17	38,80		353(193,07%)
Medida 3.8	1.442.857,00	2.785.715,00	193,07		121(111,63%), 122(8,36%), 125(0,68%)
Medida 3.9	32.892.825,00	39.689.032,27	120,66		1312(115,19%)
Medida 3.10	7.109.001,00	8.188.687,52	115,19		
Eje Prioritario nº 41	69.100.330,00	68.635.400,40	99,33		36(85,05%)
Medida 41.1	37.861.539,00	32.199.657,03	85,05		23(123,7%)
Medida 41.12	23.029.495,00	28.487.157,34	123,70		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.13	2.110.007,00	1.885.556,21	89,36		23(89,36%)
Medida 41.14	535.027,00	477.530,78	89,25		23(89,25%)
Medida 41.15	5.564.262,00	5.585.499,04	100,38		23(100,38%)
Eje Prioritario nº 42	36.116.462,00	28.391.159,22	78,61		21(134,36%)
Medida 42.6	8.493.099,00	11.410.999,95	134,36		21(50,96%)
Medida 42.7	17.955.880,00	9.151.171,07	50,96		21(80,98%)
Medida 42.8	9.667.483,00	7.828.988,20	80,98		
Eje Prioritario nº 43	7.332.346,00	8.964.644,14	122,26		
Medida 43.2	5.122.649,00	5.850.341,37	114,21		24(114,21%)
Medida 43.3	1.889.848,00	3.026.555,32	160,15		24(160,15%)
Medida 43.4	319.849,00	87.747,45	27,43		24(27,43%)
Eje Prioritario nº 44	5.499.258,00	6.931.916,13	126,05		
Medida 44.10	3.648.903,00	5.221.015,39	143,08		22(143,08%)
Medida 44.11	1.850.355,00	1.710.900,74	92,46		22(92,46%)
Eje Prioritario nº 45	3.758.898,00	5.507.027,70	146,51		
Medida 45.16	3.299.290,00	5.449.560,56	165,17		25(165,17%)
Medida 45.18	459.608,00	57.467,14	12,50		25(12,5%)
Eje Prioritario nº 5	101.169.642,00	125.223.927,52	123,78		
Medida 5.1	6.071.429,00	9.300.000,00	153,18		352(153,18%)
Medida 5.2	2.985.713,00	2.227.050,41	74,59		317(74,59%)
Medida 5.3	3.100.000,00	3.746.129,84	120,84		3122(97,94%), 344(7,08%), 345(15,82%)
Medida 5.6	1.827.076,00	2.891.546,32	158,26		21(158,26%)
Medida 5.7	3.314.286,00	3.931.343,20	118,62		171(118,62%)
Medida 5.8	13.741.984,00	11.315.418,78	82,34		354(82,34%)
Medida 5.9	67.379.153,00	87.479.104,97	129,83		36(129,83%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

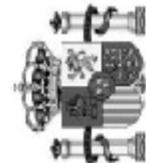
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	2.750.001,00	4.333.334,00	157,58		36(157,58%)
Eje Prioritario nº 6	537.214.320,00	562.733.031,26	104,75		
Medida 6.1	323.161.117,00	447.117.359,18	138,36		312(138,36%)
Medida 6.3	197.473.203,00	96.075.672,08	48,65		311(48,65%)
Medida 6.4	11.060.000,00	13.020.000,00	117,72		315(117,72%)
Medida 6.6	5.520.000,00	6.520.000,00	118,12		318(118,12%)
Eje Prioritario nº 7	106.579.533,00	57.321.773,55	53,78		
Medida 7.2	37.209.865,00	34.100.964,98	91,64		1301(4,25%), 1302(18,51%), 1306(8,94%), 1308(0,39%), 1309(59,56%) 111(96,66%)
Medida 7.3	521.701,00	504.265,06	96,66		
Medida 7.5	49.309.858,00	6.038.474,05	12,25		1307(3,03%), 1310(2,93%), 1311(6,29%) 113(22,45%)
Medida 7.7	1.074.710,00	241.296,95	22,45		
Medida 7.8	16.177.683,00	15.269.010,36	94,38		13(9,5%), 1303(14,87%), 1304(12,6%), 1305(57,41%) 1307(51,09%)
Medida 7.9	2.285.716,00	1.167.762,15	51,09		
Eje Prioritario nº 9	1.740.198,00	1.369.455,50	78,70		
Medida 9.1	399.999,00	106.884,20	26,72		41(26,72%)
Medida 9.2	421.235,00	679.668,00	161,35		41(161,35%)
Medida 9.3	918.964,00	582.903,30	63,43		4(63,43%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	926.901.668,00	941.522.954,28	101,58		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	94.896.717,00	100.723.889,73	106,14		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	174.612.136,00	125.576.203,60	71,92		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	121.637.631,00	114.345.258,63	94,00		



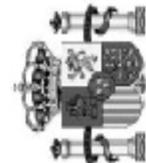
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.637.631,00	114.345.258,63	94,00		
Eje prioritario nº 2	21.996.722,00	26.621.045,57	121,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.996.722,00	26.621.045,57	121,02		
Eje prioritario nº 3	184.265.181,00	161.778.407,99	87,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.265.181,00	161.778.407,99	87,80		
Eje prioritario nº 41	69.100.330,00	68.635.400,40	99,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.100.330,00	68.635.400,40	99,33		
Eje prioritario nº 42	36.116.462,00	28.391.159,22	78,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.116.462,00	28.391.159,22	78,61		
Eje prioritario nº 43	7.332.346,00	8.964.644,14	122,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.332.346,00	8.964.644,14	122,26		
Eje prioritario nº 44	5.499.258,00	6.931.916,13	126,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.499.258,00	6.931.916,13	126,05		
Eje prioritario nº 45	3.758.898,00	5.507.027,70	146,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.758.898,00	5.507.027,70	146,51		
Eje prioritario nº 5	101.169.642,00	125.223.927,52	123,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.169.642,00	125.223.927,52	123,78		
Eje prioritario nº 6	537.214.320,00	562.733.031,26	104,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	537.214.320,00	562.733.031,26	104,75		
Eje prioritario nº 7	106.579.533,00	57.321.773,55	53,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.579.533,00	57.321.773,55	53,78		
Eje prioritario nº 9	1.740.198,00	1.369.455,50	78,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.740.198,00	1.369.455,50	78,70		
TOTAL	1.196.410.521,00	1.167.823.047,61	97,61		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	172.923.418,00	114.345.258,63	66,12		151(0,08%), 161(71,76%)
Medida 1.1	34.885.714,00	25.059.649,08	71,83		114(41,26%)
Medida 1.2	50.800.000,00	20.961.569,11	41,26		164(80,59%)
Medida 1.3	58.756.665,00	47.351.827,98	80,59		161(66,2%)
Medida 1.5	9.300.000,00	6.156.584,40	66,20		163(65,48%)
Medida 1.6	2.328.573,00	1.524.767,15	65,48		24(77,27%)
Medida 1.8	14.135.798,00	10.922.184,85	77,27		173(87,19%)
Medida 1.10	2.716.668,00	2.368.676,06	87,19		
Eje Prioritario nº 2	45.101.430,00	26.621.045,57	59,02		
Medida 2.2	6.971.428,00	3.946.169,55	56,60		181(56,6%)
Medida 2.3	6.042.858,00	3.909.253,31	64,69		183(64,69%)
Medida 2.5	6.971.431,00	1.112.395,28	15,96		183(15,96%)
Medida 2.7	25.115.713,00	17.653.227,43	70,29		323(70,29%)
Eje Prioritario nº 3	363.819.568,00	161.778.407,99	44,47		
Medida 3.1	17.323.517,00	8.324.217,46	48,05		344(48,05%)
Medida 3.3	68.162.667,00	52.289.440,54	76,71		345(76,71%)
Medida 3.4	5.213.332,00	2.804.810,97	53,80		343(53,8%)
Medida 3.5	44.083.113,00	24.484.502,06	55,54		353(55,54%)
Medida 3.6	157.126.614,00	23.212.002,17	14,77		353(14,77%)
Medida 3.8	2.785.715,00	2.785.715,00	100,00		353(100)
Medida 3.9	56.839.998,00	39.689.032,27	69,83		121(64,6%), 122(4,84%), 125(0,39%)
Medida 3.10	12.284.612,00	8.188.687,52	66,66		1312(66,66%)
Eje Prioritario nº 41	115.258.019,00	68.635.400,40	59,55		
Medida 41.1	59.615.386,00	32.199.657,03	54,01		36(54,01%)
Medida 41.12	41.020.212,00	28.487.157,34	69,45		23(69,45%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.13	3.758.350,00	1.885.556,21	50,17		23(50,17%)
Medida 41.14	952.988,00	477.530,78	50,11		23(50,11%)
Medida 41.15	9.911.083,00	5.585.499,04	56,36		23(56,36%)
Eje Prioritario nº 42	58.311.574,00	28.391.159,22	48,69		
Medida 42.6	19.590.655,00	11.410.999,95	58,25		21(58,25%)
Medida 42.7	23.016.474,00	9.151.171,07	39,76		21(39,76%)
Medida 42.8	15.704.445,00	7.828.988,20	49,85		21(49,85%)
Eje Prioritario nº 43	11.912.054,00	8.964.644,14	75,26		
Medida 43.2	8.322.205,00	5.850.341,37	70,30		24(70,3%)
Medida 43.3	3.027.088,00	3.026.555,32	99,98		24(99,98%)
Medida 43.4	562.761,00	87.747,45	15,59		24(15,59%)
Eje Prioritario nº 44	8.937.046,00	6.931.916,13	77,56		
Medida 44.10	5.929.965,00	5.221.015,39	88,04		22(88,04%)
Medida 44.11	3.007.081,00	1.710.900,74	56,90		22(56,9%)
Eje Prioritario nº 45	6.418.806,00	5.507.027,70	85,80		
Medida 45.16	5.671.404,00	5.449.560,56	96,09		25(96,09%)
Medida 45.18	747.402,00	57.467,14	7,69		25(7,69%)
Eje Prioritario nº 5	164.311.199,00	125.223.927,52	76,21		
Medida 5.1	9.300.000,00	9.300.000,00	100,00		352(100)
Medida 5.2	4.114.283,00	2.227.050,41	54,13		317(54,13%)
Medida 5.3	4.371.429,00	3.746.129,84	85,70		3122(69,46%), 344(5,02%), 345(11,22%)
Medida 5.6	2.975.007,00	2.891.546,32	97,19		21(97,19%)
Medida 5.7	4.657.143,00	3.931.343,20	84,42		171(84,42%)
Medida 5.8	21.360.931,00	11.315.418,78	52,97		354(52,97%)
Medida 5.9	113.199.072,00	87.479.104,97	77,28		36(77,28%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	4.333.334,00	4.333.334,00	100,00		36(100)
Eje Prioritario nº 6	916.362.564,00	562.733.031,26	61,41		
Medida 6.1	583.369.231,00	447.117.359,18	76,64		312(76,64%)
Medida 6.3	313.453.333,00	96.075.672,08	30,65		311(30,65%)
Medida 6.4	13.020.000,00	13.020.000,00	100,00		315(100)
Medida 6.6	6.520.000,00	6.520.000,00	100,00		318(100)
Eje Prioritario nº 7	184.509.230,00	57.321.773,55	31,07		
Medida 7.2	64.300.000,00	34.100.964,98	53,03		1301(2,46%), 1302(10,71%), 1306(5,17%), 1308(0,23%), 1309(34,47%), 111(55,94%)
Medida 7.3	901.515,00	504.265,06	55,94		
Medida 7.5	85.209.230,00	6.038.474,05	7,09		1307(1,75%), 1310(1,7%), 1311(3,64%)
Medida 7.7	1.857.142,00	241.296,95	12,99		113(12,99%)
Medida 7.8	27.955.626,00	15.269.010,36	54,62		13(5,5%), 1303(8,61%), 1304(7,29%), 1305(33,22%), 1307(27,25%)
Medida 7.9	4.285.717,00	1.167.762,15	27,25		
Eje Prioritario nº 9	2.934.336,00	1.369.455,50	46,67		
Medida 9.1	666.665,00	106.884,20	16,03		41(16,03%)
Medida 9.2	679.668,00	679.668,00	100,00		41(100)
Medida 9.3	1.588.003,00	582.903,30	36,71		4(36,71%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.590.050.532,00	941.522.954,28	59,21		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	159.012.586,00	100.723.889,73	63,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	301.736.126,00	125.576.203,60	41,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	172.923.418,00	114.345.258,63	66,12		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	172.923.418,00	114.345.258,63	66,12		
Eje prioritario nº 2	45.101.430,00	26.621.045,57	59,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.101.430,00	26.621.045,57	59,02		
Eje prioritario nº 3	363.819.568,00	161.778.407,99	44,47		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	363.819.568,00	161.778.407,99	44,47		
Eje prioritario nº 41	115.258.019,00	68.635.400,40	59,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	115.258.019,00	68.635.400,40	59,55		
Eje prioritario nº 42	58.311.574,00	28.391.159,22	48,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.311.574,00	28.391.159,22	48,69		
Eje prioritario nº 43	11.912.054,00	8.964.644,14	75,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.912.054,00	8.964.644,14	75,26		
Eje prioritario nº 44	8.937.046,00	6.931.916,13	77,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.937.046,00	6.931.916,13	77,56		
Eje prioritario nº 45	6.418.806,00	5.507.027,70	85,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.418.806,00	5.507.027,70	85,80		
Eje prioritario nº 5	164.311.199,00	125.223.927,52	76,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.311.199,00	125.223.927,52	76,21		
Eje prioritario nº 6	916.362.564,00	562.733.031,26	61,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	916.362.564,00	562.733.031,26	61,41		
Eje prioritario nº 7	184.509.230,00	57.321.773,55	31,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.509.230,00	57.321.773,55	31,07		
Eje prioritario nº 9	2.934.336,00	1.369.455,50	46,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.934.336,00	1.369.455,50	46,67		
TOTAL	2.050.799.244,00	1.167.823.047,61	56,94		

3.1.2. Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas a 31 de diciembre de 2003



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	23.814.286,00	25.059.649,08	105,23	34.885.714,00	71,83	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	29.397.529,00	20.961.569,11	71,3	50.800.000,00	41,26	
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	50.273.164,00	47.351.827,98	94,19	58.756.665,00	80,59	
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	6.357.142,00	6.156.584,40	96,85	9.300.000,00	66,2	
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.242.888,00	1.524.767,15	122,68	2.328.573,00	65,48	
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	8.702.651,00	10.922.184,85	125,5	14.135.798,00	77,27	
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	1.850.001,00	2.368.676,06	128,04	2.716.668,00	87,19	
TOTAL EJE : 1	121.637.631,00	114.345.258,63	94	172.923.418,00	66,12	
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	3.385.714,00	3.946.169,55	116,55	6.971.428,00	56,6	
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.200.000,00	3.909.253,31	122,16	6.042.858,00	64,69	
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.314.287,00	1.112.395,28	33,56	6.971.431,00	15,96	
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	12.096.721,00	17.653.227,43	145,93	25.115.713,00	70,29	
TOTAL EJE : 2	21.996.722,00	26.621.045,57	121,02	45.101.430,00	59,02	
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	9.178.990,00	8.324.217,46	90,69	17.323.517,00	48,05	
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	46.096.000,00	52.289.440,54	113,44	68.162.667,00	76,71	
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	2.746.666,00	2.804.810,97	102,12	5.213.332,00	53,8	
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	24.976.548,00	24.484.502,06	98,03	44.083.113,00	55,54	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	59.822.294,00	23.212.002,17	38,8	157.126.614,00	14,77
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	1.442.857,00	2.785.715,00	193,07	2.785.715,00	100
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	32.892.825,00	39.689.032,27	120,66	56.839.998,00	69,83
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	7.109.001,00	8.188.687,52	115,19	12.284.612,00	66,66
TOTAL EJE : 3		184.265.181,00	161.778.407,99	87,8	363.819.568,00	44,47
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	37.861.539,00	32.199.657,03	85,05	59.615.386,00	54,01
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	23.029.495,00	28.487.157,34	123,7	41.020.212,00	69,45
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	2.110.007,00	1.885.556,21	89,36	3.758.350,00	50,17
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	535.027,00	477.530,78	89,25	952.988,00	50,11
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	5.564.262,00	5.585.499,04	100,38	9.911.083,00	56,36
TOTAL EJE : 41		69.100.330,00	68.635.400,40	99,33	115.258.019,00	59,55
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	8.493.099,00	11.410.999,95	134,36	19.590.655,00	58,25
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	17.955.880,00	9.151.171,07	50,96	23.016.474,00	39,76
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	9.667.483,00	7.828.988,20	80,98	15.704.445,00	49,85
TOTAL EJE : 42		36.116.462,00	28.391.159,22	78,61	58.311.574,00	48,69
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	5.122.649,00	5.850.341,37	114,21	8.322.205,00	70,3
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	1.889.848,00	3.026.555,32	160,15	3.027.088,00	99,98



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	319.849,00	87.747,45	27,43	562.761,00	15,59
TOTAL EJE : 43		7.332.346,00	8.964.644,14	122,26	11.912.054,00	75,26
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	3.648.903,00	5.221.015,39	143,08	5.929.965,00	88,04
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	1.850.355,00	1.710.900,74	92,46	3.007.081,00	56,9
TOTAL EJE : 44		5.499.258,00	6.931.916,13	126,05	8.937.046,00	77,56
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	3.299.290,00	5.449.560,56	165,17	5.671.404,00	96,09
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	459.608,00	57.467,14	12,5	747.402,00	7,69
TOTAL EJE : 45		3.758.898,00	5.507.027,70	146,51	6.418.806,00	85,8
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	6.071.429,00	9.300.000,00	153,18	9.300.000,00	100
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	2.985.713,00	2.227.050,41	74,59	4.114.283,00	54,13
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	3.100.000,00	3.746.129,84	120,84	4.371.429,00	85,7
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	1.827.076,00	2.891.546,32	158,26	2.975.007,00	97,19
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3.314.286,00	3.931.343,20	118,62	4.657.143,00	84,42
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	13.741.984,00	11.315.418,78	82,34	21.360.931,00	52,97
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	67.379.153,00	87.479.104,97	129,83	113.199.072,00	77,28
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	2.750.001,00	4.333.334,00	157,58	4.333.334,00	100
TOTAL EJE : 5		101.169.642,00	125.223.927,52	123,78	164.311.199,00	76,21



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	323.161.117,00	447.117.359,18	138,36	583.369.231,00	76,64	
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	197.473.203,00	96.075.672,08	48,65	313.453.333,00	30,65	
6.4 Puertos (FEDER)	11.060.000,00	13.020.000,00	117,72	13.020.000,00	100	
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	5.520.000,00	6.520.000,00	118,12	6.520.000,00	100	
TOTAL EJE : 6	537.214.320,00	562.733.031,26	104,75	916.362.564,00	61,41	
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	37.209.865,00	34.100.964,98	91,64	64.300.000,00	53,03	
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	521.701,00	504.265,06	96,66	901.515,00	55,94	
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	49.309.856,00	6.038.474,05	12,25	85.209.230,00	7,09	
7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	1.074.710,00	241.296,95	22,45	1.857.142,00	12,99	
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	16.177.683,00	15.269.010,36	94,38	27.955.626,00	54,62	
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	2.285.716,00	1.167.762,15	51,09	4.285.717,00	27,25	
TOTAL EJE : 7	106.579.533,00	57.321.773,55	53,78	184.509.230,00	31,07	
9.1 Asistencia técnica FEDER	399.999,00	106.884,20	26,72	666.665,00	16,03	
9.2 Asistencia técnica FSE	421.235,00	679.668,00	161,35	679.668,00	100	
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	918.964,00	562.903,30	63,43	1.588.003,00	36,71	
TOTAL EJE : 9	1.740.198,00	1.369.455,50	78,7	2.934.336,00	46,67	
Total	1.196.410.521,00	1.167.823.047,61	97,61	2.050.799.244,00	56,94	

3.1.3. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2002

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2003 del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2002 de dicho Programa Operativo son las que figuran en el siguiente cuadro:

Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2002

(EUROS)

EJE	MEDIDA	PAGOS EN EL INFORME AÑO 2002			PAGOS REALES CERTIFICADOS			DIFERENCIA PAGOS REALES MENOS INFORME AÑO 2002		
		2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
1	1			5.836.069,21			6.078.783,30	0,00	0,00	242.714,09
1	3			14.278.075,72			15.222.351,15	0,00	0,00	944.275,43
1	6			438.831,03			499.275,52	0,00	0,00	60.444,49
2	7			8.415.427,21			7.985.174,18	0,00	0,00	-430.253,03
3	5			3.884.065,77			4.460.115,87	0,00	0,00	576.050,10
3	6			3.753.819,51			4.365.795,51	0,00	0,00	611.976,00
3	10		2.025.740,36	958.411,69		2.787.742,45	1.459.864,35	0,00	762.002,09	501.452,66
41	1			12.829.662,50			12.893.039,49	0,00	0,00	63.376,99
42	6			3.016.974,60			3.097.301,96	0,00	0,00	80.327,36
5	3							0,00	0,00	0,00
5	8		3.385.213,91			3.313.092,46		0,00	-72.121,45	0,00
5	9	7.758.065,66	31.230.095,64	12.076.879,26	6.838.551,29	26.348.206,40	13.318.422,31	-919.514,37	-4.881.889,24	1.241.543,05
6	1		71.474.396,54	166.856.728,91		71.364.534,84	170.989.741,00	0,00	-109.861,70	4.133.012,09
6	3			24.746.330,78			23.860.976,94	0,00	0,00	-85.353,84
7	8			3.850.715,17			4.123.922,63	0,00	0,00	273.207,46
7	9			507.706,92			471.759,14	0,00	0,00	-35.947,78
9	3						430.253,03	0,00	0,00	430.253,03
	TOTAL	7.758.065,66		261.449.698,28	6.838.551,29		269.256.776,38	-919.514,37	-4.301.870,30	7.807.078,10

A continuación se detallan las diferencias en cada una de las medidas:

Medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER)

Se incluyen gastos efectuados por la Comunidad Autónoma de Asturias correspondientes a la anualidad 2002 por importe de 242.714,09 euros que corresponden a abonos parciales de ayudas concedidas a ciertos proyectos de inversión empresarial, los cuales se realizaron anticipadamente previa presentación de aval. No obstante, la certificación de la ejecución del proyecto de inversión y el pago definitivo del resto de la ayuda concedida se produce en el ejercicio 2003.

Estas variaciones se recogieron en las notas informativas anexas a las certificaciones de gastos 3/2003 y 1/2004.

Medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" (FEDER)

Se han incluido pagos realizados por la Comunidad Autónoma de Asturias en el ejercicio 2002 por importe de 944.275,43 euros, que corresponden a abonos parciales de una ayuda al Ayuntamiento de Gijón para las obras de urbanización del Polígono Industrial de Somonte II (3ª fase), los cuales se realizaron anticipadamente previa presentación de aval, según se explicitó en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2004 de fecha 31 de marzo de 2004.

Medida 1.6. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" (FEDER)

Se han incluido pagos por la Comunidad Autónoma de Asturias en la anualidad 2002 por un importe de 60.444,49 euros, que corresponden a gastos abonados anticipadamente para asistencia a ferias y cuya justificación se produce en el ejercicio 2003. Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2004 de fecha 31 de marzo de 2004.

Medida 2.7. "Sociedad de la información" (FEDER)

La disminución de 430.253,03 euros en la anualidad 2002 realizada por la Comunidad Autónoma de Asturias, obedece a pagos del proyecto "Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca". Se ha considerado que parte de este proyecto es susceptible de imputarse a la gestión, seguimiento y control del FEOGA-Orientación, por lo que es más adecuado incluirlo dentro de la Medida 9.3 "Asistencia técnica del FEOGA-Orientación", mejorando así la ejecución de la misma

Medida 3.5. "Actuaciones medioambientales en costas" (FEDER)

Se incluyen pagos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente por importe de 576.056,10 euros en el año 2002, que no pudieron certificarse por no disponer de la documentación ambiental.

Medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER)

Se incluyen pagos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente por importe de 611.976 euros en el año 2002, que no pudieron certificarse por no disponer de la documentación ambiental.

Medida 3.10. "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (FEOGA-O)

El proceso de ajuste que ha requerido la presente medida en lo que se refiere a la regularización del gasto certificado por tramos (estatal y regional), unido a los retrasos de certificación sufridos en la misma debido a las dificultades técnicas que planteó la implantación por la Administración Regional de la aplicación Fondos Comunitarios (FONCOM), de gestión y seguimiento de los Fondos Europeos en Asturias, y que ya empezaron a ser corregidos en la anualidad anterior, han sido la causa de que se certifiquen en 2003 pagos correspondientes a 2001 y 2002, que hasta el momento no habían podido ser certificados. Con ello se pretende dar una imagen correcta y real de la ejecución financiera de la medida.

- De la cantidad certificada en la anualidad de 2001 en el tramo de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se han retirado 11.659,63 euros, que se han pasado al tramo de la D.G. de Conservación de la Naturaleza. Además, en esta anualidad se ha certificado gasto para el tramo DGCN por importe de 726.206,26 euros. Asimismo, en la anualidad 2001 se han certificado gastos por un importe de 24.136,20 por la Consejería de Medio Rural y Pesca.
- En la anualidad de 2002, se ha certificado gasto para el tramo Dirección General de Conservación de la Naturaleza por importe de 483.422,30 euros y para el tramo Consejería de Medio Rural y Pesca por importe de 18.030,36 euros.

Medida 41.1. "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" (FEDER)

Se ha incluido un pago realizado por la Comunidad Autónoma en el año 2002 por importe de 63.376,99 euros del proyecto denominado "Proyecto y estudio de Seguridad y Salud para la construcción de un Conservatorio de Música en Luarca". Este pago no se incluyó en la certificación de diciembre de 2002 por error material, como ya se explicitó en la nota informativa anexa a la certificación de gastos 3/2003.

Medida 42.6. "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral" (FSE)

En la anualidad 2002 no se incluyeron los gastos realizados en esta medida, debido a que no existía suficiente dotación financiera, por lo que tras la aprobación de la adaptación del Complemento de Programa, que dota a la mencionada medida de suficiente programación, se ha procedido a imputar al 2002 los gastos efectivamente realizados, que ascienden a 80.327,36 euros.

Medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (FEDER)

Se han retirado pagos realizados por la Comunidad Autónoma de Asturias en el ejercicio 2001, por un importe de 72.121,45 euros del proyecto "Subvención para la rehabilitación y reforma de la Biblioteca de Luarca", porque no llegó a ejecutarse completamente el proyecto y el Ayuntamiento devolvió el dinero recibido, como se recogió en la nota anexa a la certificación de gastos 1/2004

Medida 5.9. "Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER)

En esta medida se han retirado pagos realizados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la anualidad 2000 por un importe de 919.514,37 euros y en la anualidad 2001

por 4.881.551,90 euros por ajustes de reprogramación, tras la asunción por parte de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de las competencias en materia de sanidad gestionadas hasta el 31 de diciembre de 2001 por dicho Instituto (BOE 31-12-2001)

Asimismo, de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Informe definitivo del control realizado por la IGAE a este Organismo, ha sido deducida la cantidad de 337,34 euros de la certificación realizada a 31 de diciembre de 2001 (Declaración de gastos enviada a la Comisión Europea en escrito de fecha 31 de marzo de 2004), por no disponer el Órgano de Control del documento justificativo del gasto, ni evidencia del correspondiente pago previo a la certificación.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Asturias ha incluido pagos en esta Medida realizados en el año 2002 por importe de 1.241.543,05 euros correspondientes a los proyectos “Construcción Centro de tratamiento integral de salud mental en Montevil (Gijón)”, “Proyecto, seguridad y salud y dirección obras Centro de tratamiento integral e Montevil”, y “Construcción del Centro de salud Playa-Arena en Zarracina, Gijón”, iniciados en dicha anualidad y no certificados hasta la anualidad 2003.

Medida 6.1. “Carreteras y autovías” (FEDER)

En esta medida se han retirado pagos realizados por la Comunidad Autónoma en la anualidad 2001, por importe de 109.861,70 euros , y 311.512,41 euros en el año 2002, porque en el momento de su certificación no se tuvo en cuenta que existía una retención por revisión de precios negativa de varios proyectos, como ya se explicitó en la nota informativa anexa a la certificación de gastos 1/2004.

Por otra parte, se han incluido en la anualidad 2002: 4 pagos referidos a expropiaciones y 3 pagos de certificaciones de obras realizados por el Ministerio de Fomento por un importe de 4.444.524,50 euros, que corresponden al Gran Proyecto “Autovía del Cantábrico. Tramo Soto del Barco-Vegarrozadas”, cuya tasa de cofinanciación fue aprobada por Decisión de la Comisión de fecha 10 de julio de 2003. Esta variación se comunicó en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 3/2003.

Medida 6.3. “Ferrocarriles” (FEDER)

En la anualidad 2002 se han retirado pagos certificados por RENFE por un importe de 885.353,84 euros, ya que por la propia naturaleza de los mismos, se tratan de inversiones que realiza RENFE a fondo perdido y que quedan en propiedad de un tercero. Esta variación se explicitó en la nota informativa anexa a la certificación de gastos 1/2004 de fecha 31 de marzo de 2004.

Medida 7.8. “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” FEOGA-O)

Se han incluido pagos en el ejercicio 2002 por importe de 273.207,46 euros, que corresponden a la Administración Regional y que no pudieron certificarse en su día debido a dificultades técnico-informáticas.

Medida 7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado actividades no agrarias” (FEDER)

En aplicación de las acciones de control y seguimiento de las intervenciones, en 2002, se han retirado pagos por importe de 35.947,78 euros, realizados por la Comunidad Autónoma, derivados de los Gastos de Gestión de los Grupos de Desarrollo Rural, bien porque correspondían a la anualidad 2003, o bien porque se consideraron no elegibles.

Medida 9.3 "Asistencia técnica del FEOGA-O"

Se han incluido pagos en la anualidad 2002 por la Comunidad Autónoma de Asturias por importe de 430.253,03 euros del proyecto "Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca", como ya se ha explicado en la medida 2.7.

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

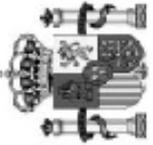
Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 166,97%, FEOGA-O en un 113,68% y FSE en un 159,11%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, con la ejecución que hay en este momento se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2002.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla n+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos aprobados durante el año 2003 o pendientes de aprobación, pudiendo no obstante, acogerse a dicha excepción, en futuras anualidades.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

INTERVENCIÓN: ASTURIAS

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 12/07/2004	TOTAL	
FEDER	442.143.007,00	72.002.000,00	666.249.865,66	738.251.865,66	166,97
FEOGA	88.592.749,00	14.428.260,00	86.284.759,29	100.713.019,29	113,68
FSE	46.259.386,00	7.292.250,00	66.311.475,23	73.603.725,23	159,11

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea

MODALIDAD DE CALCULO DE LOS REEMBOLSOS INTERMEDIOS

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso) , efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda mas al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter **transitorio**, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

Programa Operativo Integrado de Asturias

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes de pago incluidas: 1 – 8
Fecha de última solicitud: 03/11/2003

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
1	1	22.539.870,34	15.777.910,07	6.761.960,27	70,00%	34.885.714,00	24.420.000,00	70,00%	
	3	45.588.660,77	27.136.317,78	18.452.342,99	59,52%	58.756.665,00	34.475.000,00	58,67%	X
	5	5.695.840,67	3.987.089,24	1.708.751,43	70,00%	9.300.000,00	6.510.000,00	70,00%	
	6	947.052,93	662.937,11	284.115,82	70,00%	2.328.573,00	1.630.000,00	70,00%	
	10	2.368.676,06	1.421.205,63	947.470,43	60,00%	2.716.668,00	1.630.000,00	60,00%	
	Total	77.140.100,77	48.985.459,83	28.154.640,94	63,50%	107.987.620,00	68.665.000,00		
2	2	3.491.281,43	2.443.897,00	1.047.384,43	70,00%	6.971.428,00	4.880.000,00	70,00%	
	3	2.958.084,82	2.070.659,40	887.425,42	70,00%	6.042.858,00	4.230.000,00	70,00%	
	5	1.112.395,28	778.676,69	333.718,59	70,00%	6.971.431,00	4.880.000,00	70,00%	
	7	15.375.143,11	9.182.544,75	6.192.598,36	59,72%	25.115.713,00	14.981.000,00	59,65%	X
		Total	22.936.904,64	14.475.777,84	8.461.126,80	63,11%	45.101.430,00	28.971.000,00	
3	1	6.982.864,46	4.538.861,88	2.444.002,58	65,00%	17.323.517,00	11.260.285,00	65,00%	
	3	35.169.688,34	26.377.266,85	8.792.421,49	75,00%	68.162.667,00	51.122.000,00	75,00%	
	4	2.435.291,18	1.826.468,49	608.822,69	75,00%	5.213.332,00	3.910.000,00	75,00%	
	5	13.752.302,66	9.626.611,94	4.125.690,72	70,00%	44.083.113,00	30.858.179,00	70,00%	
	6	15.167.835,24	10.617.484,78	4.550.350,46	70,00%	157.698.042,00	110.388.628,00	70,00%	
	8	2.785.715,00	1.950.000,52	835.714,48	70,00%	2.214.287,00	1.550.000,00	70,00%	
	Total	76.293.696,88	54.936.694,46	21.357.002,42	72,01%	294.694.958,00	209.089.092,00		
4	1	31.590.256,22	20.533.666,90	11.056.589,32	65,00%	59.615.386,00	38.750.000,00	65,00%	
	Total	31.590.256,22	20.533.666,90	11.056.589,32	65,00%	59.615.386,00	38.750.000,00		

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	
5	1	9.300.000,00	6.510.000,12	2.789.999,88	70,00%	
	2	1.683.927,75	1.178.749,43	505.178,32	70,00%	
	3	3.674.076,48	2.571.853,60	1.102.222,88	70,00%	
	7	2.664.930,07	1.865.451,03	799.479,04	70,00%	
	8	10.771.767,56	6.463.060,62	4.308.706,94	60,00%	
	9	67.921.966,77	47.545.377,78	20.376.588,99	70,00%	
	10	4.300.385,93	2.580.231,59	1.720.154,34	60,00%	
	Total	100.317.054,56	68.714.724,17	31.602.330,39	68,50%	
	6	1	412.533.653,74	268.146.875,22	144.386.778,52	65,00%
		3	89.295.580,42	46.670.970,83	42.624.609,59	52,27%
4		13.020.000,00	6.510.000,29	6.509.999,71	50,00%	
6		6.518.765,82	3.259.383,03	3.259.382,79	50,00%	
Total	521.367.999,98	324.587.229,37	196.780.770,61	62,26%		
7	9	507.706,92	355.394,84	152.312,08	70,00%	
	Total	507.706,92	355.394,84	152.312,08	70,00%	
9	1	88.818,34	66.613,78	22.204,56	75,00%	
	Total	88.818,34	66.613,78	22.204,56	75,00%	
TOTAL		830.242.538,31	532.655.561,19	297.586.977,12	64,16%	

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
9.300.000,00	6.510.000,00	70,00%	
4.114.283,00	2.880.000,00	70,00%	
4.371.429,00	3.060.000,00	70,00%	
4.657.143,00	3.260.000,00	70,00%	
21.360.931,00	12.816.558,00	60,00%	
113.199.072,00	79.239.350,00	70,00%	
4.333.334,00	2.600.000,00	60,00%	
161.336.192,00	110.365.908,00		
583.369.231,00	379.190.000,00	65,00%	
313.453.333,00	180.299.000,00	57,52%	X
13.020.000,00	6.510.000,00	50,00%	
6.520.000,00	3.260.000,00	50,00%	
916.362.564,00	569.259.000,00		
4.285.717,00	3.000.000,00	70,00%	
4.285.717,00	3.000.000,00		
666.665,00	500.000,00	75,00%	
666.665,00	500.000,00		
1.590.050.532,00	1.028.600.000,00		

Como se puede apreciar, para el POI de Asturias son tres las medidas en las que se producen divergencias: la 1.3, 2.7 y la 6.3. En la siguiente tabla se detallan, de manera específica, los organismos participantes en dichas medidas y sus correspondientes tasas de ejecución: La tasa teórica, obtenida en base a la programación financiera vigente de dicho organismo, y la tasa ejecutada, derivada de la ejecución certificada por dicho organismo e incluida hasta la fecha de la última solicitud de pagos tomada como referencia.

		Órganos ejecutores			
Eje	Medida	Código	Organismo	Tasa teórica	Tasa ejecutada
1	3	103171	SEPES	50,00%	50,00%
		104002	Parque Empres. Principado de Asturias	60,00%	60,00%
		205190	C. de Industria, Comercio y Turismo	60,00%	60,00%
2	7	101154	D.G. del Catastro (MH)	70,00%	70,00%
		205120	Consejería de Hacienda	70,00%	-
		205130	C. Admón. Públicas Asuntos Europeos	70,00%	70,00%
		205170	C. Infraestructuras y Política Territorial	35,00%	35,00%
6	3	101171	D.G. Ferrocarriles (MF)	60,00%	60,00%
		103002	RENFE	50,00%	50,00%
		103172	Ferrocarriles de Vía Estrecha (MF)	50,00%	50,00%
		205170	C. Infraestructuras y Política Territorial	60,00%	60,00%

Motivos de cada discrepancia

- 1.3** Son tres los organismos participantes en esta medida, uno de ellos, SEPES, con una tasa teórica del 50% y el resto con tasas del 60%. La ejecución de todos los organismos se sitúa a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno y, por tanto, la tasa media ponderada de la medida resultante, es la causa de discrepancia existente.
- 2.7** Son cuatro los organismos participantes en esta medida, uno de ellos, la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Gobierno del Principado de Asturias, con una tasa teórica del 35% y el resto con tasas del 70%. La ejecución de todos los organismos que han certificado gasto se sitúa a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno y, por tanto, la tasa media ponderada de la medida resultante, es la causa de discrepancia existente.
- 6.3** Son cuatro los organismos participantes en esta medida, dos de ellos, la Dirección General de Ferrocarriles y la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Gobierno del Principado de Asturias, con una tasa teórica del 60% y los otros dos con tasas del 50%. La ejecución de todos los organismos se sitúa a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno y, por tanto, la tasa media ponderada de la medida resultante, es la causa de discrepancia existente.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AS ASTURIAS****FECHA 31/12/2003****FONDO****FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
031/01	11/04/2001	72.002.000,00
077/01	23/12/2001	38.405.376,00
029/02	08/04/2002	4.420.717,94
057/02	12/06/2002	58.394.329,52
095/02	01/10/2002	98.496.550,08
010/03	03/01/2003	78.289.187,29
040/03	17/06/2003	124.253.661,48
087/03	10/10/2003	57.662.436,37
115/03	10/12/2003	63.408.222,32
TOTAL		595.332.481,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AS ASTURIAS****FECHA 31/12/2003****FONDO FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
701	09/04/2001	14.428.260,00
19/02	29/05/2002	7.522.756,00
63/02	16/10/2002	24.957.757,00
86/02	16/12/2002	11.290.722,00
24/03	08/05/2003	12.877.924,00
57/03	23/07/2003	5.626.517,00
89/03	25/11/2003	4.044.678,00
TOTAL		80.748.614,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AS ASTURIAS****FECHA 31/12/2003****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
46/01	17/04/2001	7.292.250,00
7/02	15/02/2002	9.817.495,89
79/02	10/12/2002	19.207.175,08
82/02	20/12/2002	4.342.272,17
35/03	11/07/2003	6.456.763,24
79/03	19/12/2003	8.558.858,12
TOTAL		55.674.814,50

TOTAL 731.755.909,50

3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los Beneficiarios Finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	509.905,62
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	187.534.178,17
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	10.668.382,75
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	14.713.348,45
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	11.531.899,04
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	1.084.393,61
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	21.850.000,00
1 104002	PARQUE EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	24.543.645,64
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	19.317.328,00
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	237.270.193,98

TOTAL FEDER**529.023.275,26**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	14.713.772,42
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.736.728,25
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	64.298.113,33
TOTAL FEOGA		80.748.614,00
TOTAL ASTURIAS		609.771.889,26

2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2003
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS	16.004.047,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS		
SOLICITUD: 1	FECHA: 29/10/2001	IMPORTE SOLICITADO: 9.817.496,43	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.817.496,43	0,00
	TOTAL:	9.817.496,43	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 19.207.175,63	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.207.175,63	0,00
	TOTAL:	19.207.175,63	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 4.342.272,61	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.342.272,61	0,00
	TOTAL:	4.342.272,61	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/05/2003	IMPORTE SOLICITADO: 6.456.763,35	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.456.763,35	0,00
	TOTAL:	6.456.763,35	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 8.558.858,56	
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.558.858,56	0,00
	TOTAL:	8.558.858,56	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		48.382.566,58	0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS			
	ANTICIPO	46/01	23/04/2001	7.292.250,00
	PAGO INTERMEDIO	7/02	27/02/2002	9.817.495,89
		79/02	18/12/2002	19.207.175,08
		82/02	02/01/2003	4.342.272,17
		35/03	17/07/2003	6.456.763,24
		79/03	19/12/2003	8.558.858,12
			TOTAL	55.674.814,50

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS		
	PRINCIPADO DE ASTURIAS		
	ANTICIPO	13/06/2001	7.292.250,00
		TOTAL	7.292.250,00
	REEMBOLSO	18/03/2002	2.525.246,43
		02/04/2002	2.949.976,30
		12/07/2002	7.292.249,46
		15/01/2003	16.257.198,78
		02/04/2003	4.342.272,17
		11/11/2003	6.456.763,24
		22/12/2003	1.266.610,20
		TOTAL	41.090.316,58
		TOTAL	48.382.566,58
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			48.382.566,58

RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de **Asturias** 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales que se indican a continuación:

PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES	Criterios de gestión						Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos		
Definición de criterios específicos	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)	Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Indicadores específicos de eficacia
	100%	75%	Si/No	5%	SI/NO	80%	75%	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
								El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
POI de Asturias 2000-2006	100%	100,00%	SI	9,89%	SI	80,00%	150,07%	SI

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de **Asturias** 2000-2006, asciende a **59.018.755** euros.

DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Asturias que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión, redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Por otra parte, la complementariedad de las acciones de los diferentes órganos de gestión se trata en las reuniones de los Comités del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo nº 1 y de los Encuentros Anuales, teniendo en cuenta que estas cuestiones afectan a todas las formas de intervención, así como en las reuniones periódicas que tienen lugar con los organismos implicados en este Programa.

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 a la **Dirección General de Economía y Programación del Principado de Asturias** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales. En el mes de mayo de 2003, tras las elecciones autonómicas asturianas, se produce una reorganización administrativa de los órganos dependientes del Principado de Asturias, como consecuencia de la cual las competencias de la Dirección General de Economía y Programación –en su condición de órgano intermedio del Programa- pasan a ser asumidas por la Dirección General de Presupuestos, dependiente de la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas

otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

2. Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento;
- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, de Conservación de la Naturaleza y por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

En su condición de órganos intermedios, a dichas Direcciones Generales les corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía y Presupuestos del Principado de Asturias, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado “Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas”, que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Minimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la base de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información

detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

El **Principado de Asturias**, en lo que se refiere a las acciones de seguimiento, y en aplicación del Reglamento (CE) 438/2001, elaboró un informe que recogía el planteamiento y estado de desarrollo del sistema de gestión y control, que fue ampliado en el mes de abril del año 2002 y enviado por la Autoridad de Gestión a la Comisión Europea en mayo de mismo año. En estos informes se planteó por un lado la organización, funciones y competencias de los distintos agentes respecto a las obligaciones de la normativa comunitaria en cuanto a los sistemas, de gestión y control, certificaciones de gasto, etc.; y, por otro, se expuso el contenido y proceso de generación de la información requerida (financiera, de indicadores físicos, de impacto y resultados, del proceso de contratación, promoción y publicidad de las actuaciones, de los sistemas y resultados de los controles efectuados, etc.).

En cuanto a la estructura organizativa, en el Principado de Asturias se ha diseñado un sistema coordinado, articulado e integrado que permite responder a las disposiciones de aplicación del MCA 2000-2006 y a las de los Programas Operativos (P.Os) en los que participa directamente la Administración Regional, garantizando plenamente la adecuada presupuestación y seguimiento de los gastos e ingresos contemplados en los Programas Operativos, y la observancia y cumplimiento de las políticas y normativa comunitaria.

A tal efecto, y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2001, se aprobó una estructura organizativa y una distribución de funciones adecuada a los nuevos requerimientos.

En esta estructura organizativa existe un responsable del conjunto de los Fondos Estructurales y un responsable de cada uno de los Fondos. Además aparecen diversos responsables de áreas sectoriales de gasto con cofinanciación comunitaria y, por otra parte, el responsable del control financiero y los de las políticas transversales.

Además se ha creado un órgano específico, la Comisión de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, que permite la coordinación entre los responsables de cada fondo y los responsables directos para garantizar el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria, particularmente la de control financiero y la de las políticas transversales (competencia, contratación pública, medio ambiente e igualdad de oportunidades).

En lo que se refiere a los sistemas de información se diseñó una aplicación informática específica denominada "*Fondos Comunitarios*", con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. Esta aplicación permite el volcado hacia la aplicación informática "*Fondos 2000*" de toda la información que, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático en todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta aplicación informática se han gestionado las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y FEOGA-O en el año 2003, y además de la información requerida por el sistema Fondos 2000, permite facilitar información complementaria de los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, y otros.

En cuanto a la gestión en el sistema, son los responsables de las áreas sectoriales o en su caso los responsables de fondo los que se encargan de determinar previamente los proyectos susceptibles de inclusión en los Programas Operativos (P.Os.) y, por tanto, de coordinarse con los servicios gestores, para que los proyectos se adecuen a las especificaciones exigidas en los P.Os. y, en general, a la normativa comunitaria.

Con cargo a los créditos presupuestarios de cada proyecto los servicios gestores de los órganos ejecutores van realizando las sucesivas fases del gasto (autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago), procediéndose finalmente al pago correspondiente, registrándose todos los movimientos contables en el ASTURCON (sistema contable del Principado de Asturias).

A través de la aplicación informática "Fondos Comunitarios", una vez capturados los datos contables de ASTURCON, se procede a completar la información a que hace referencia el Reglamento 438/2001.

Los servicios gestores conservan la totalidad de los justificantes de cada operación: facturas, contratos, órdenes por las que se convocan las ayudas a conceder, publicación en los Boletines Oficiales procedentes, etc., así como la documentación de las verificaciones e informes de situación.

Los responsables de fondo elaboran una certificación parcial de los gastos que irá sustentada por la información exigida sobre proyectos, de acuerdo con los distintos documentos de programación en los que interviene el fondo del que es responsable.

Una vez supervisada la información contable de los órganos gestores de la Comunidad Autónoma por parte de la Intervención General e informada favorablemente por la Comisión de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, el organismo intermedio procederá a efectuar la descarga de la información requerida en la base de datos Fondos 2000, expidiendo los certificados de gastos pagados, que serán remitidos a la Autoridad de Gestión y, en su caso, a las autoridades de pago de cada uno de los Fondos.

En cuanto al seguimiento de los indicadores la aplicación cuenta con un módulo específico que incluye el seguimiento de los indicadores vinculados a los proyectos ligados a las medidas cofinanciadas por los fondos estructurales en el POI.

El sistema informático implantado permite garantizar la pista de auditoría, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, el **Ministerio de Medio Ambiente**, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada Centro gestor-beneficiario de la figura del “responsable de la gestión de Fondos”, cuyas funciones son las siguientes:

1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.
3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la “Aplicación de fondos 2000” y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.
5. Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su Vº Bº, remite al Ministerio de Hacienda
3. Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, en relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

La Dirección del Catastro del Ministerio de Hacienda ha diseñado una base de datos para recoger la información complementaria a la incluida en la aplicación Fondos 2000, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001, en concreto el contenido de su anexo IV, y adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizados por este órgano ejecutor.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a

todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.

- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de Seguimiento,

El día **6 de junio de 2001** se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el día 9 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

Por otra parte, el Comité de Seguimiento aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2000 del referido Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001.

La segunda reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar el día **25 de junio de 2002**, y en ella se aprobaron el Informe de ejecución de la anualidad 2001 del Programa Operativo y, a expensas de las observaciones que formularon los servicios de la Comisión, la primera adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, como se refiere más detalladamente en la Introducción del presente Informe.

Asimismo, durante el año 2002 el Comité de Seguimiento intervino, mediante procedimiento escrito, en la aprobación de la reducción de la cifra de los indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa y en la propuesta de adaptación de los indicadores de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención, como también queda explicitado en la Introducción de este Informe.

El **18 de julio de 2003** tuvo lugar la tercera reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2002 y la tercera adaptación del Complemento de Programa presentada. Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el día 24 de octubre de 2003 los servicios de la Comisión Europea comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa.

Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se informó de los trabajos efectuados en relación con la Evaluación intermedia del Programa Operativo.

Además, durante el año 2003 el Comité de Seguimiento intervino, mediante procedimiento escrito iniciado con fecha 3 de noviembre, en el análisis y estudio del Informe de Evaluación Intermedia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999. El Informe de Evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003.

Encuentro Anual 2003

Los Encuentros Anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el día 9 de diciembre de 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La DG REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999, ha comunicado por carta de 3 de febrero de 2004 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

Los puntos más destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de

las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla “n+2” prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de Reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

Asimismo, en cuanto a las reglas en vigor sobre la elegibilidad de nuevos gastos cuando se produce una modificación del Complemento de Programación, la Comisión recordó que: cuando no se modifica el Programa Operativo, la fecha a tener en cuenta es la de la aprobación del Comité de Seguimiento de la intervención; en el caso de modificación de un Programa Operativo, es la fecha de la notificación a la Comisión del acuerdo del Comité de Seguimiento respectivo.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General del Principado de Asturias y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

En lo que se refiere a las Actuaciones de Control Financiero la Intervención General del Principado de Asturias, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, elabora anualmente el Plan de Actuaciones de Control Financiero.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales (y anteriormente en el Reglamento (CE) 2064/97 de la Comisión), los Planes anuales elaborados por la Intervención General incluyen actuaciones de control financiero que afectan a distintos fondos estructurales y formas de intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, se llevan a cabo auditorías de sistemas sobre órganos gestores responsables de operaciones cofinanciadas con fondos estructurales, así como auditorías de regularidad a beneficiarios finales referidas, antes del término de cada intervención, al 5% como mínimo del gasto subvencionable total.

La selección de la muestra de operaciones, que debe ser objeto de auditoría, se realiza teniendo en cuenta el apartado 3 del precitado artículo 10 del Reglamento 438/2001, es decir:

- La necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variadas.
- Los factores de riesgo que hayan sido determinados mediante controles nacionales o comunitarios.
- La concentración de operaciones en determinados órganos gestores y determinados beneficiarios finales, con el fin de garantizar que los principales órganos gestores y beneficiarios finales se sometan al menos a un control antes del término de cada forma de intervención.

La finalidad de las auditorías de sistemas consiste en verificar la eficacia de los sistemas de gestión y control aplicados por los órganos gestores, para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades.

A través de las auditorías de sistemas se analizan los procedimientos aplicados por los órganos gestores en orden a:

- Comprobar la realidad de las operaciones cofinanciadas y de los gastos declarados.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable, en particular sobre la elegibilidad de los gastos, contratación pública, ayudas estatales, publicidad y medio ambiente.
- Mantener una pista de auditoría suficiente desde los importes certificados hasta los registros de gastos individuales y sus justificantes, de forma que las declaraciones de gastos se hagan sobre la base de los gastos efectivamente realizados.

Las auditorías de regularidad sobre beneficiarios finales tienen por objeto comprobar la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas, así como la finalidad perseguida con las ayudas comunitarias.

Estas auditorías, en el caso de proyectos ejecutados por la Administración del Principado de Asturias, consisten por lo general en:

- Verificar que los gastos certificados responden a trabajos efectivamente realizados, son elegibles y están correctamente contabilizados.
- Comprobar que los gastos han sido comprometidos a más tardar en la fecha límite establecida en la Decisión de aprobación del programa operativo.
- Verificar que los pagos vinculados a esos gastos se han realizado con anterioridad a la fecha límite fijada por la Comisión.
- Verificar la posible concurrencia de ayudas comunitarias, que serían incompatibles entre sí, según el artículo 28 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de adjudicación de contratos, información y publicidad, y medio ambiente.

Las auditorías de regularidad relativas a regímenes de ayuda consisten en verificar:

- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su concesión u obtención.
- La correcta utilización y aplicación de los fondos recibidos a los fines previstos en la normativa reguladora y el correspondiente acuerdo de concesión.
- La realidad y regularidad de las operaciones financiadas con los fondos recibidos.

En materia de control financiero, al no disponer el Principado de Asturias de normativa propia, resulta de aplicación la normativa estatal en lo que a planificación, desarrollo del trabajo y tramitación de informes provisionales y definitivos se refiere, en particular: el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado; la Circular 1/1999, de 26 de marzo, de la Intervención General de la Administración del Estado, de control financiero; las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado.

1.1. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, PricewaterhouseCoopers de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizó un control financiero al proyecto: “*Desmontaje, demolición y desguace de los Hornos Altos nº 3 y 4 e Instalaciones Auxiliares*”, ejecutado por **PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, por razón de las ayudas financiadas con cargo al FEDER e integradas en la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” del POI de Asturias 2000-2006. El gasto elegible controlado ascendió a 3.677.972,70 euros.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, habiéndose verificado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido efectivamente destinado al uso previsto.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión de 2 de marzo, PricewaterhouseCoopers de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado, realizó un control financiero al proyecto: “*Renovación de la vía entre Arriondas y Llovio*”, ejecutado por **FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE)**, por razón de las ayudas financiadas con cargo al FEDER e integradas en la medida 6.3. “Ferrocarriles” del POI de Asturias 2000-2006. El gasto elegible controlado ascendía a 2.398.834,12 euros.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003.

A la fecha de elaboración de este informe no se dispone del resultado de dicho control.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, PricewaterhouseCoopers de acuerdo con el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado, realizó un control financiero al proyecto: “*Construcción Centro de Salud La Felguera*”, ejecutado por el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INSALUD)**, por razón de las ayudas financiadas con cargo al FEDER e integradas en la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” del POI de Asturias 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a de 3.734.398,12 euros.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, aunque no se tuvo constancia de que el Órgano ejecutor haya cumplido las medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria, habiéndose verificado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido efectivamente destinado al uso previsto.

No obstante, de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Informe definitivo de este control ha sido deducida la cantidad de 337,34 euros de la certificación realizada a 31 de diciembre de 2001 (Declaración de gastos enviada a la Comisión Europea en escrito de fecha 31 de marzo de 2004), por no disponer el Órgano de Control del documento justificativo del gasto, ni evidencia del correspondiente pago previo a la certificación.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión de 2 de marzo, PricewaterhouseCoopers en virtud de lo dispuesto en el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizó un control financiero al proyecto: “*Recuperación de la margen derecha del río Piloña en Infiesto*”, ejecutado por la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA**, por razón de las ayudas financiadas con cargo al FEDER e integradas en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” del POI de Asturias 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a de 233.589 euros.

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003.

A la fecha de elaboración de este informe no se dispone del resultado de dicho control.

2. Controles efectuados por la Intervención General del Principado de Asturias.

2.1. Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el año 2002.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el ejercicio 2002, aprobado por Resolución de 22 de febrero de ese mismo año de la Consejería de Hacienda, contenía la realización de auditorías de regularidad en los tres fondos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Asturias y una auditoría de sistemas en el ámbito del Fondo Social Europeo.

Las medidas que fueron objeto de control por la Intervención General del Principado de Asturias durante el ejercicio 2002 fueron las siguientes:

FEDER:

1.1: "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios"

FSE:

- 1.8: "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo"
- 42.6: "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral"
- 42.7: "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración"
- 43.2: "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores"
- 45.16: "Mejorar la empleabilidad de las mujeres"

FEOGA-O:

- 1.2: "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas"
- 3.9: "Silvicultura"

La planificación de los controles respondió a los objetivos de alcanzar un 5% del gasto certificado y distribuir regularmente los controles a lo largo de la ejecución del programa operativo para los distintos fondos.

En el informe de control se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

FEDER

Medida 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios".

Principales conclusiones:

- Se han detectado incumplimientos de requisitos relativos al volumen de inversión y/o creación de empleo, por no haber alcanzado los niveles establecidos en la resolución de concesión.

Principales recomendaciones:

- Iniciar expedientes de revocación parcial de la ayuda y solicitar el reintegro de la cantidad indebidamente percibida.
- En aquellos casos en que la Comisión de Valoración se separe del informe técnico realizado en base a los baremos previamente establecidos, deberá motivar su propuesta, debiendo quedar acreditados en las actas de dicha Comisión los motivos de la decisión adoptada.

FSE

Medidas 43.2, 42.6, 42.7, 42.8, 44.10 y 45.16 - Ayudas a la formación

- 43.2: "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores"
- 42.6: "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral"
- 42.7: "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración"
- 42.8: "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes"
- 44.10: "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral"
- 45.16: "Mejorar la empleabilidad de las mujeres"

Principales conclusiones:

- Se ha detectado un curso en que los alumnos que finalizan son menos del 80% de los previstos, sin haber acreditado adecuadamente una posible inserción laboral.
- No se tiene constancia de que se haya remitido a la Dirección General de Formación el informe detallado de las acciones realizadas por el personal incluido en los gastos de Dirección y Coordinación.
- En determinados cursos los gastos de material didáctico proceden de la parte de las nominas del personal que se ha dedicado a la confección de este material, sin poder obtener información sobre el método utilizado para la imputación de los costes ocasionados.

Principales recomendaciones:

- Deberá procederse al reintegro de la ayuda indebidamente percibida como consecuencia de la finalización del curso de menos del 80% de los alumnos previstos, sin haber acreditado adecuadamente una posible inserción laboral.
- El beneficiario debe remitir al órgano gestor junto al justificante de los gastos de Dirección y Coordinación, el informe detallado de las acciones realizadas por dicho personal.
- El método utilizado para la imputación de costes debe ser verificable.

Como consecuencia de las anteriores recomendaciones realizadas por la Intervención General del Principado de Asturias a los gestores, por el órgano intermedio se ha procedido de la siguiente manera:

- Con respecto a la medida 1.1, se ha instado el cumplimiento de la segunda de las recomendaciones, es decir, que conste en acta el motivo por el que la Comisión de Valoración se separa del criterio recogido en el informe técnico, en los caso en que así suceda. El gestor ha atendido dicho requerimiento.

En relación con la primera de las recomendaciones, se está a la espera de que se resuelva la controversia originada entre la Intervención General y el servicio gestor, dado que éste ha presentado alegaciones expresando su disconformidad.

- Con respecto a las medidas del FSE, igualmente se encuentra pendiente la resolución de la controversia entre la Intervención General y el Responsable del Fondo, en cuanto a la primera de las recomendaciones. Por otra parte, se espera que por el servicio gestor se dé satisfacción a las dos segundas recomendaciones de la Intervención.

2.2. Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el año 2003.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el ejercicio 2003, aprobado por Resolución de 7 de febrero de ese mismo año de la Consejería de Hacienda, contiene la realización de auditorías de regularidad en los tres fondos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Asturias así como una auditoría de sistemas en el ámbito del Fondo Social Europeo.

Las medidas que han sido objeto de control por la **Intervención General del Principado de Asturias** durante el ejercicio 2003 han sido las siguientes:

FEDER:

- 41.1: "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación"
- 6.1: "Carreteras y autovías"

FSE:

- 41.12: "Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la F.P. base y la F.P. específica"
- 41.15: "Proponer alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria"

FEOGA-O:

- 7.2: "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo"

La planificación de los controles respondió a los objetivos de alcanzar un 5% del gasto certificado a 31 de diciembre de 2001 para poder acceder a la reserva de eficacia y de distribuir regularmente los controles a lo largo de la ejecución del programa operativo para los distintos fondos. Con la ejecución del Plan 2003 el gasto controlado supone un 12,26% del gasto certificado a 31 de diciembre de 2001, con un total de 85 controles realizados.

En el informe de control se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

FEDER

- 6.1. "Carreteras y autovías".

Principales conclusiones:

- En las certificaciones de gasto efectuadas a la U.E. se han incluido indebidamente importes correspondientes a "revisiones de precios negativas" por lo que deberá ajustarse las declaraciones de gasto efectuadas. El importe del gasto no elegible ascendió a 60.299,96€.

Principales recomendaciones:

- Deberán revisarse las certificaciones de gasto efectuadas a la U.E. al haberse incluido indebidamente importes correspondientes a "revisiones de precios negativas". Deberá ajustarse las declaraciones de gasto efectuadas por el importe del gasto no elegible que ascendió a 60.299,96€.

A partir de las conclusiones establecidas en las auditorías realizadas por la Intervención General del Principado de Asturias, se ha procedido a la descertificación de 60.299,96 euros dentro del proyecto 6.1.18.1 *acondicionamiento de la carretera AS-29, tramo San Antolín de Ibias- La Regla de Perandones*. El informe de auditoría relativo a este proyecto recomienda tal descertificación debido a la existencia, en el mismo, de retenciones en pagos por revisiones de precios negativas. De la citada cantidad descertificada, 49.702,81 euros corresponden a la anualidad 2001 y 10.597,15 euros, a la anualidad 2002.

3. Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

3.1. Control de sistemas y procedimientos a la Entidad Pública Empresarial FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, durante los días 16 al 19 de septiembre de 2003, en Asturias y Cantabria, y 22 al 23 del mismo mes en Madrid, el Área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial realizó una verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos de las anualidades 2000, 2001 y 2002 a FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE) por su participación en la Medida 6.3. "Ferrocarriles" en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

La visita de control tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional, para la obtención, disfrute y destino de la ayuda FEDER concedida.

Los trabajos de verificación se realizaron de acuerdo a las Normas de auditoría internacionalmente aceptadas y a las Normas de auditoría del sector público, publicadas por Resolución de la Intervención General del Estado de 1 de septiembre de 1998, en lo que se refiere a objetivos, alcance y procedimientos aplicables.

En este control fue objeto de verificación la justificación de los gastos certificados por FEVE en los 7 proyectos seleccionados dentro del P.O.I. de Asturias, por un importe de 14.716.846,36 euros, lo que representa el 40,88% del gasto acumulado certificado total a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con las conclusiones de la visita realizada se comprobó que se han seguido los sistemas y procedimientos de gestión de fondos comunitarios y cumplido las condiciones y requisitos exigidos en materia de contratación y medio ambiente. No obstante, debe procederse a una rectificación para que la publicidad de las adjudicaciones en los Boletines Oficiales –y no sólo de las licitaciones- quede asegurada, así como la eliminación en los pliegos de cualquier referencia al criterio "valoración de obras similares" en la fase de adjudicación de los contratos.

4. Controles efectuados por la Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias. (Artículo 4 del Reglamento 438/2001).

Ya en los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1, correspondientes a la anualidad 2002, celebrados en Madrid el 16 de enero 2003, y en los que participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas, respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/2001) debían estar claramente identificados en todos los organismos intermedios. Dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos.

Posteriormente, en marzo de 2003, durante la reunión anual de coordinación entre los servicios de la D.G. REGIO de la Comisión y los órganos de control del Estado miembro, se tuvo ocasión de analizar la situación de los sistemas de gestión y control de las autoridades de gestión, autoridades pagadoras y órganos intermedios del FEDER. En esta reunión se examinó con especial atención el ejercicio de las verificaciones previstas en el citado artículo 4 del Reglamento 438/2001, fundamentalmente en cuanto a identificar el servicio responsable de las mismas y en cuanto al procedimiento empleado para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados. Como consecuencia de este encuentro, la Comisión solicitó a las autoridades españolas el envío de documentación aclaratoria con respecto al tema.

En mayo de 2003, la Dirección General de Economía y Presupuestos del Principado de Asturias (en la actualidad Dirección General de Presupuestos), en su calidad de organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Asturias, elaboró el documento denominado “*Sistema de Seguimiento y Verificación de los procedimientos de gestión y control utilizados por los servicios gestores de los Fondos Estructurales en el Principado de Asturias dentro del periodo de programación 2000-2006 para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001*”, que fue comunicado a la Autoridad de Gestión (Ministerio de Hacienda) el 29 de ese mismo mes.

La filosofía del Sistema de Seguimiento y Verificación de procedimientos de gestión y control gira alrededor de la idea de no considerar necesario establecer controles específicos generalizados en relación con el cumplimiento del principio de legalidad que afecta a todos los gastos públicos por su propia naturaleza. Así, se pueden distinguir dos clases de requisitos que deben de cumplir los gastos públicos:

- Los previos y comunes a cualquier gasto público como son la verificación de la prestación de los servicios, la normativa sobre contratación pública, la normativa de ayudas públicas o la normativa medioambiental. Las actuaciones de control de los mismos son las existentes en la normal y ordinaria actividad administrativa en la tradición española.
- Los específicos derivados de la cofinanciación comunitaria como son los relativos a la elegibilidad de los gastos (Reglamentos (CE) 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, o la normativa sobre información y publicidad (Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. A pesar de que los controles sobre estos requisitos se realizan, con carácter general, por el organismo intermedio, a través del Servicio de Fondos Europeos y de que, cada vez más, se van integrando dentro de la actividad administrativa ordinaria, se entiende que es sobre los mismos sobre los que se debe incidir especialmente en los controles a realizar.

El Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias, como responsable del *Sistema de seguimiento y verificación de procedimientos* ha realizado controles dentro de las siguientes medidas y servicios gestores:

MEDIDA	GESTOR
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	Área de Internacionalización e Infraestructuras del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	Área de Internacionalización e Infraestructuras del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
2.7 Sociedad de la información	Servicio de Telecomunicaciones de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Servicio de Edificación de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial

Además, como consecuencia de las actuaciones de verificación y control llevadas a cabo por el Servicio de Fondos Europeos, de la Dirección General de Presupuestos, se han descertificado pagos por importe de 361.074,15 euros, dentro de la medida 6.1. De la cantidad descertificada, 60.158,89 euros corresponden a la anualidad 2001 y 300.915,26 euros, a la anualidad 2002. También, se han descertificado 2.571,52 euros de la anualidad 2003 dentro de la medida 5.9. En todos estos proyectos se producían retenciones en los pagos, siendo la causa de las mismas, las revisiones de precios negativas en el caso de los proyectos de la medida 6.1 y las compensaciones de deudas, en el caso de la medida 5.9.

5. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Beneficiario final del P.O.: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Programa Operativo: 200.ES.161.PO.004

Como consecuencia de la visita de control realizada por los Servicios correspondientes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el año 2002, sobre las actuaciones recogidas en el Eje 41 del Programa Operativo (Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional) Medida 12, Actuaciones 1 y 2 y Medida 14, Actuaciones 1, 2, 3 y 4, se llevaron a cabo una serie de recomendaciones a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Durante el año 2003, no se han realizado visitas de verificación, sin embargo se ha ido avanzando en el cumplimiento de las recomendaciones citadas en el control aludido.

Unidad Coordinadora (Órgano intermedio) del Programa Operativo Integrado.

En la contabilidad presupuestaria, los gastos cofinanciados por el FSE no están identificados adecuadamente. Se recomendó a ese organismo la realización de los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en la contabilidad del beneficiario final. Durante el año 2003 se ha puesto en marcha una modificación genérica del sistema contable del Principado de Asturias (ASTURCON XXI) en el que se contemplará la posibilidad de seguimiento y codificación de gastos cofinanciados por el FSE y ejecutados en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por otra parte se ha creado un nuevo programa presupuestario (422B – “Formación Profesional y Proyectos Innovadores”) que también facilitará la requerida identificación contable.

La Consejería de Hacienda y el Órgano Intermedio entiende que la existencia de sistemas auxiliares informáticos en las consejerías gestoras dan respuesta a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento 1260.

La UAFSE, por escrito de 28 de mayo de 2003, no admite lo expresado en las alegaciones y solicita el cumplimiento de lo exigido en el informe.

Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. Consejería de Educación y Cultura.

1º.- Al igual que en el caso del Órgano Intermedio, en la contabilidad presupuestaria, los gastos cofinanciados por el FSE no están identificados adecuadamente.

Se han realizado por el beneficiario final propuestas de mejora: como la identificación en el presupuesto de gastos, especificación en resoluciones, correlación entre presupuestos y programación, informes anuales con reintegros.

2º.- No existe una programación específica de actividades FSE, ya que se realiza una oferta formativa general, y "a posteriori" se eligen las actividades que se van a incluir en el Programa Operativo, una vez que éstas ya han sido ejecutadas.

Se ha recomendado, la elaboración, antes del inicio de las actividades, de una programación anual o semestral que permita identificar en cada momento qué actividades formativas se realizarán con cargo al FSE.

El beneficiario final argumenta que existe una programación previa de las actuaciones en base a los criterios de selección de acciones formativas; como consecuencia desde la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo el 17 de junio de 2003 se solicita la programación anual de los cursos que serán cofinanciados en 2003. Esta programación ha sido remitida en octubre de 2003.

Se ratifica que las medidas correctoras propuestas en su día, han sido ejecutadas o están en proceso de ejecución.

3º.- En ningún caso, en la documentación normativa que hace referencia a los programas cofinanciados por el FSE, se menciona que las actividades a desarrollar van a ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Por ello se recomendó al órgano gestor que revise toda la documentación normativa en la que exista cofinanciación del FSE y modifique dicha documentación.

El beneficiario final se pretende incluir referencias en las sucesivas Resoluciones de la Consejería.

4º.- En referencia a los requisitos de información y publicidad en los IES, pudo comprobarse que no se cumple suficientemente con lo establecido en el Reglamento 1159/2000. Se recomienda a la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional que defina un método homogéneo de publicidad para todos los centros.

El beneficiario final se pretende realizar una campaña específica de información en los centros educativos seleccionados cada año.

5.3. Evaluación

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Asturias 2000-2006 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 17 de septiembre de 2002 la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo para la realización del estudio de evaluación intermedia del POI de Asturias 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Asturias 2000-2006 celebró una reunión el día 29 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

El Informe de Evaluación Intermedia del P.O.I. recoge una serie de conclusiones y recomendaciones, entre las que destacan las siguientes:

Se confirmó la validez de los objetivos enunciados en el P.O.I. de Asturias, considerando que la estrategia de desarrollo planteada es totalmente coherente y pertinente y debe mantenerse, dado que no han existido cambios significativos en el entorno desde su aprobación.

La realización de la evaluación intermedia de este Programa permitió, entre otros aspectos, examinar el grado de ejecución durante los tres iniciales de aplicación del mismo.

El análisis de los primeros resultados de la intervención puso de manifiesto la necesidad de plantear una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades.

Aunque en el Informe de evaluación intermedia no se plantearon recomendaciones específicas sobre la asignación de la reserva de eficacia, si se realizaron ciertas sugerencias para mejorar la capacidad de absorción financiera del Programa, considerando algunas medidas como potencialmente interesantes a reforzar. Así resalta la importancia de la medida 3.9 "Silvicultura" y propone que si alguna medida no puede absorber su dotación financiera se traspase a ésta.

En cuanto a recomendaciones y conclusiones con incidencia financiera en el informe de evaluación se destacan las siguientes:

Recomienda reprogramar a la baja la medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los parados de larga duración”, de reducida ejecución, reasignando los fondos liberados a las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de formación en el mercado de trabajo” y/o 42.8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”.

Se recomienda trasvasar fondos de la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” a la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” pero manteniendo el objetivo de la medida 7.5 que es la dinamización de las actividades empresariales.

Sugiere traspasar fondos de las anualidades 2000-2002 hacia los años 2003-2006 en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”.

Las medidas 45.18 “Combatir la segregación horizontal y salarial, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” y 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo” se podrían reprogramar a la baja e incluso suprimir la dotación financiera en la segunda parte del periodo de programación.

Por otra parte, aunque los indicadores de realización y resultados se consideraron, en general, adecuados, se concluyó que pueden mejorarse, logrando que los criterios utilizados respecto al momento de registrar los datos sean lo más homogéneos posible a nivel del conjunto del MCA.

Finalmente se recomienda el impuso de la formación de emprendedores; la mejora de la recogida de datos desagregados por sexo; la incorporación como objetivos, además del acceso al empleo, aspectos como la reducción de la segregación horizontal y vertical y de las brechas salariales entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar; reforzar la información y formación de los gestores de las medidas, con el fin de que la presencia de las consideraciones ambientales en todas ellas sea cada vez mayor; y, reforzar el sistema de información y publicidad, con el objetivo de que los beneficiarios y la sociedad tengan un mayor y mejor conocimiento de la labor que se está desarrollando gracias a los Fondos Estructurales.

5.4 Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Durante el año 2003 no se han registrado problemas dignos de mención, si bien se ha continuado avanzando en la mejora de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. En este sentido la Dirección General de Presupuestos del Principado de Asturias ha participado activamente en el diseño del nuevo Sistema de información Económico-Financiero ASTURCON XXI, con el cual se ha elaborado y se ejecutará el Presupuesto del ejercicio 2004. Este sistema dispondrá de un módulo específico para realizar el seguimiento y la certificación de Proyectos financiados por fondos europeos.

En el punto 2 de este informe se recoge de manera pormenorizada la ejecución financiera y el seguimiento por indicadores durante el año 2003 de los ejes prioritarios y de las medidas de este Programa Operativo Integrado.

El hecho de que el Programa sea integrado sigue implicando una gran variedad de tipología de proyectos, lo que ha requerido, por la diferente casuística de las operaciones, continuar con el esfuerzo de coordinación con los distintos centros gestores a la hora de mejorar el

sistema informativo. Ello se ha traducido en múltiples reuniones entre los responsables de cada fondo con los gestores, para perfilar las distintas necesidades y la forma de resolverlas.

5.5 Utilización de la Asistencia Técnica

En lo que se refiere al FEDER, el pago de mayor cuantía realizado en el ejercicio por parte de la Administración del Principado de Asturias corresponde a la contratación de un técnico para el seguimiento del Programa, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales. Otras actuaciones del FEDER recogidas en la Medida 9.1 incluyen gastos relativos al estudio titulado "Indicadores de Género en los Fondos Estructurales. El Principado de Asturias", así como a los derivados del Comité de Seguimiento del Programa.

Por otra parte, durante 2003 se ha llevado a cabo la Evaluación Intermedia del Programa, cuya certificación se realizará en la anualidad de 2004. Igualmente a finales de 2003 se realizó la distribución masiva de 120.000 ejemplares de un folleto divulgativo del POI de Asturias y de sus logros y realizaciones (mediante "encarte" del mismo en una tirada diaria de los tres periódicos regionales de mayor difusión), cuyo gasto también se certificará en la anualidad 2004.

Dentro de la Medida 9.2, financiada por el FSE, se incluyen gastos derivados de diferentes estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas del sector de la madera, trabajo autónomo, sector metal, estudio sobre el acceso al mercado laboral de mujeres universitarias asturianas; así como acciones de evaluación de calidad de centros de formación y acciones de promoción, información y divulgación de las posibilidades de empleo-formación a través de la creación de una web temática sobre la materia *Trabajastur*.

Por lo que al FEOGA-O respecta, el gasto certificado en la Medida 9.3 se refiere, fundamentalmente, al proyecto denominado "Sistema de información integrado para la Consejería de Medio Rural y Pesca", más conocido como PACA (Principado de Asturias Control de Ayudas). Se trata de un sistema informático configurado como una herramienta de gestión integrada de los distintos procesos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, que persigue agilizar y racionalizar sus circuitos administrativos y de gestión. Se incluye, además, un importe de menor cuantía correspondiente a los gastos de la publicidad efectuada por los Grupos de Desarrollo Rural del PRODER con objeto de dar a conocer los programas de ayuda existentes para el de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Asturias se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46 y el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La política de información y publicidad tiene como objeto garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 y, sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las

actuaciones que integran el Programa, así como las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa Operativo, cada uno en el ámbito de sus competencias, han sido responsables en la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programa. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a

todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

La **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Hacienda ha elaborado un *plan de actividades de comunicación*, para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea. Este plan está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- Página WEB de la Dirección General del Catastro
- Notas de prensa
- Folletos informativos
- Carteles
- Actividades de información

La publicidad de esta Dirección General, puntualmente, se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a “Programas operativos financiados por la Unión Europea” y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquellos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios de este año 2003, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

La **Dirección General de Costas**, dependiente del **Ministerio de Medio Ambiente** ha celebrado durante el año 2003 cuatro exposiciones de costas para conocimiento público, de la política del Ministerio de Medio Ambiente en el sector costero, a través de los programas de actuación de dicha Dirección General. Estas actuaciones han tenido un doble objetivo: por una parte el de completar la correcta identificación de los bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Costas y las competencias que en la misma se atribuyen y, por otra parte, el de recuperación de playas, la conservación, restauración y protección de zonas costeras, zonas húmedas y dunares y la rehabilitación del borde marítimo, para devolver sus condiciones naturales y sus valores ambientales a los espacios pertenecientes al citado dominio público.

Las exposiciones en las que se ha destacado la intervención del FEDER en los trabajos llevados a cabo por la Dirección General de Costas son las siguientes:

- Carpa en Madrid: del 14 al 31 de julio de 2003
- Carpa en Huelva: del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2003
- IV Congreso de Ingeniería Civil en Madrid: del 26 al 28 de noviembre de 2003
- Carpa en Murcia: del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2003.

Por otra parte, durante el ejercicio 2003, la **Administración Regional** ha continuado informando a los ciudadanos sobre el grado de avance de las distintas medidas y de los proyectos en que se concretan las mismas.

En este sentido cabe resaltar la celebración del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, el 18 de julio de 2003, en Oviedo, en el que se dio a conocer el grado de ejecución financiera de los distintos ejes y medidas, así como la ejecución por Fondos y por Administraciones. La reunión del Comité tuvo una amplia cobertura por parte de los medios de comunicación regionales, los cuales destacaron la buena marcha en la ejecución del Programa. De este modo los ciudadanos asturianos han tenido cumplida información acerca de la evolución de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en nuestra región. Además, en el Comité se expusieron por parte del equipo evaluador las conclusiones más relevantes del avance del informe de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Asturias.

Con objeto de que tal información no sea sólo la noticia periodística de un día, se facilita información del Programa Operativo a través de la página web del Principado de Asturias de los documentos de programación 2000-2006 y a través del Boletín Asturiano de Asuntos Europeos con noticias e información sobre la actualidad europea y su repercusión en Asturias y sobre proyectos cofinanciados por los Fondos Europeos en nuestra región. Está previsto actualizar la página web del Principado de Asturias incluyendo los resultados más destacados de la ejecución financiera del Programa, según se vayan recogiendo en los sucesivos Informes anuales de ejecución.

En este mismo sentido, debe hacerse mención a los Encuentros Anuales de los Programas Operativos objetivo nº 1 y al Comité de Seguimiento del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, celebrados en Madrid los días 9 y 10 de diciembre de 2003. En ambos eventos se puso de manifiesto la óptima ejecución el Programa Operativo Integrado de Asturias dentro de las regiones objetivo 1 españolas, lo cual tuvo, también, una amplia repercusión en los medios de comunicación regionales.

Por otra parte, el Principado de Asturias ha puesto en marcha la estrategia de información y publicidad frente al gran público, propugnada por la Comisión Europea en relación con la visibilidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios. Para ello ha contratado la elaboración, edición y distribución de un folleto divulgativo en el que se recogen, coincidiendo con el momento de la evaluación intermedia del Programa, información y fotografías de aquellos proyectos cofinanciados, desde el inicio del actual periodo de programación, que tienen un mayor efecto demostrativo para los ciudadanos del espíritu de cohesión económica y social que representan los Fondos Estructurales. Este folleto, con una tirada de 120.000 ejemplares, fue distribuido gratuitamente junto con los tres diarios regionales de mayor difusión en sus ediciones del día 29 de diciembre de 2003. El número de ejemplares distribuido por los periódicos fue el siguiente: La Nueva España 60.000, El Comercio 40.700, La Voz de Asturias 17.000. El resto de los ejemplares han quedado a disposición de la Administración Regional para su distribución según necesidades. Se trata de un anticipo de esta estrategia de información y publicidad hacia el gran público que continuará y se ampliará en la anualidad 2004.

Además de estas actuaciones de cara al público, la Administración Regional ha seguido desarrollado una labor interna que se ha concretado en lo siguiente:

- Reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, que tiene entre sus funciones la coordinación de las medidas de promoción y de publicidad de las intervenciones con arreglo a las disposiciones comunitarias. De este Grupo de Trabajo forman parte, además del responsable del Organismo Intermedio (Dirección General de Presupuestos), los responsables de cada

Fondo, el responsable del control financiero, el de la política de medio ambiente y el de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Indicaciones a los órganos gestores o ejecutores de la necesidad de cumplir con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.
- Cursos de formación. Dentro del plan de formación dirigido a los funcionarios y empleados públicos en general, a través del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", durante el año 2003, se han impartido cursos que tienen como función dar a conocer la organización, los procedimientos y las políticas comunitarias.

En la parte de formación general, los más destacados han sido:

Relacionados con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

- Manual de estilo sobre utilización de lenguaje no sexista (dos ediciones de 20 horas cada una)
- Taller de género aplicado a programas sociales (30 horas)
- Taller de género aplicado a la formación y empleo (30 horas)
- La participación sociolaboral de las mujeres en Asturias (20 horas)

Relacionados con la Unión Europea:

- El debate sobre el futuro de Europa (15 horas)
- Organización y funcionamiento de la Unión Europea (dos ediciones de 20 horas cada una)
- La ampliación de la Unión Europea (15 horas)

Relacionados con la protección del medio ambiente:

- Ley de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales (10 horas)

En la parte de formación específica:

- Ciclo de conferencias sobre el futuro de la Unión Europea:
 - Hacia una Constitución Europea: un balance de los trabajos de la Convención (2 horas)
 - Mercado interior y ampliación de la Unión Europea (2 horas)
 - La participación de las regiones en la Unión Europea: situación actual y perspectivas de futuro (2 horas)
 - Pacto de estabilidad y políticas de gasto en la Unión Europea (2 horas)

Además el personal del Servicio de Fondos Europeos, de la Dirección General de Presupuestos ha intervenido como ponente en:

- Una Jornada sobre gestión, seguimiento y control del Programa Operativo Integrado para gestores del FEOGA-O, que se celebró en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", el 26 de noviembre de 2003.

- Un Curso para funcionarios de la Administración Local (ponencia “Gestión y control de los Fondos Comunitarios”), celebrado el 12 de diciembre de 2003 en el Instituto “Adolfo Posada”.

Medidas adoptadas para dar publicidad a las medidas cofinanciadas por el FSE en la intervención.

Se han cumplido, como así se hace desde el principio del desarrollo de las actuaciones, los requisitos previstos en la normativa comunitaria, con la inclusión en las convocatorias públicas, convenios, etc, de la referencia a la cofinanciación de esas medidas por el FSE. En las acciones formativas, además, tanto en el material que sirve de apoyo a los cursos, en los diplomas que se conceden, y en los centros donde se imparten, se hace constar la aportación comunitaria.

Como expresamente se ha recogido en el Complemento de Programa, en el caso de las acciones de formación y empleo cofinanciadas por el FSE pertenecientes al ámbito del desarrollo de los recursos humanos, la información relativa a la cofinanciación comunitaria ha sido ofrecida a través de los organismos de formación profesional, empresas y agrupaciones de empresas, y centros de enseñanza, según cada caso. En este ámbito, se han colocado carteles en los que se menciona la participación del FSE en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas, tal como indica el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Las medidas cofinanciadas por el FSE se publican en la página web institucional del Principado de Asturias en el momento de su aprobación (BOPA, Acuerdos de Consejo de Gobierno, etc.); además, las acciones formativas y de empleo se insertan en un servidor específico de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, *trabajastur.com*. y de la Consejería de Educación y Ciencia, *educastur.com*. Por otra parte, los cursos del Plan Formativo Ocupacional se publican en los medios de comunicación regionales de mayor difusión, con referencia expresa a su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo. El resto de las actuaciones también se han recogido ampliamente en los medios de comunicación regionales.

Ejemplos de acciones de información y publicidad

Como ejemplos de buenas prácticas se incorporan en Anexo a este informe las siguientes acciones de información y publicidad:

- 1.- Valla publicitaria: Obras de acondicionamiento general de la carretera AS 22 Vegadeo-Boal, tramo Vegadeo-Samagán, proyecto nº 6.1.18.50.
- 2.- Placa conmemorativa: Instalaciones deportivas en el puerto de Ribadesella, proyecto nº 6.4.20.15.
- 3.- Anuncio en prensa: Reparación de la carretera AS 332 Villaviciosa-Anayo, proyecto nº 6.1.18.11.
- 4.- Anuncio en prensa: Convocatoria de cursos del Plan de Formación Ocupacional y Continua 2003.
- 5.- Notificación de ayuda cofinanciada: Bonificación de intereses de préstamo, proyecto nº 1.5.1.1016.

- 6.-** Página web: Red de Telecentros de Asturias *www.asturias telecentros.com* (medida 2.7)
- 7.-** Folleto: Plan de Información y Publicidad del POI de Asturias 2000-2006 “Asturias en Europa, Europa en Asturias”.
- 8.-** Convocatoria de ayudas cofinanciadas por el FSE (medida 1.8)
- 9.-** Noticia en prensa: Artículo en La Nueva España sobre los resultados de la evaluación intermedia del POI de Asturias y su repercusión sobre el reparto de la reserva de eficacia.
- 10.-** Cartel informativo: Desarrollo rural (medida 7.5) Grupo de desarrollo rural “Camín Real de la Mesa”.
- 11.-** Nueva Estación y aparcamiento en La Corredoria (Oviedo) (medida 6.3)
- 12.-** Cartel informativo: Río Lena en Pola de Lena.
- 13.-** Cartel informativo: Río Nisón en Pola de Allande.
- 14.-** Cartel informativo: Protección del Río San Claudio.
- 15.-** Cartel informativo: Ordenación Hidráulica del Río Noreña, en Noreña.
- 16.-** Cartel informativo: Acondicionamiento de Ríos Narcea y Naviego en Cangas de Narcea.
- 17.-** Cartel informativo: Ordenación Hidráulica del Río Carrocedo en Llanes.
- 18.-** Cartel informativo: Mejora del entorno de la Playa de Cadavedo.
- 19.-** Cartel informativo: Reconstrucción del mirador de Tapia de Casariego.
- 20.-** Cartel informativo: Nueva estación y aparcamiento de La Corredoria.

***MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD
DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.***

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Asturias y en su Complemento de Programa las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible, y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *“Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”*, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, y la Consejería de Medio Ambiente, del Principado de Asturias, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada, a su vez, en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes convocatorias la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad ambiental competente del Principado de Asturias, la Consejería de Medio Ambiente, esta representada en el Comité de Seguimiento del Programa y, como tal, participó en la reunión celebrada en Oviedo el 18 de julio de 2003.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas durante el año 2003 dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias para el periodo 2000-2006 se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes; en este sentido, la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente. La Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio –modificada a su vez por la Directiva 97/11/CE, de 3 de marzo- contiene la regulación específica sobre la materia, encaminada a homogeneizar las regulaciones de los Estados miembros. Estas

Directivas fueron transpuestas al derecho español por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

Asimismo, y en la línea de muchas Comunidades Autónomas, el Principado de Asturias consideró conveniente ampliar la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, ideando un mecanismo simplificado: la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

En el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales** para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional, que una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciado así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se han editado y distribuido los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para que se impartan en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se ha detectado que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se ha considerado necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas
- Areas profesionales que más oferta profesional tienen

Visto lo anterior, se ha efectuado un concurso menor para la confección de 6 nuevos Manuales de Buenas Prácticas, que se elaboraran y distribuirán a lo largo del 2004, con lo que quedará completa esta tarea.

Hay que reseñar igualmente que en el sistema FONDOS 2000 se vienen incluyendo los contenidos de información ambiental a nivel de operación, relativos a si ésta ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y si el proyecto está, o no, localizado en la Red Natura 2000.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, el Principado de Asturias ha sido un miembro activo de la misma, participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a la Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

En el año 2003 el Principado de Asturias ha participado en las reuniones celebradas en Melilla y Madrid, siendo su representante el Director General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias. Asimismo, el Principado de Asturias participó en el Seminario sobre Medio Ambiente y Fondos Europeos para el intercambio de experiencias con nuevos Estados miembros, organizado por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y celebrado en Santander en marzo de 2003.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Celebración de las Jornadas Temáticas:
 - “Cooperación al desarrollo y medio ambiente”
 - “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”
 - “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”.
 - “Presentación de beneficiarios LIFE 2003”
 - “II Día LIFE”.
- Participación en las reuniones de los siguientes Grupos de Trabajo:
 - “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”.
 - “Agricultura y Medio Ambiente”.
 - “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”.
 - “Turismo sostenible y Fondos Estructurales”.
- Celebración y organización de los siguientes cursos y seminarios:
 - Seminario internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”.
 - Seminario LIFE-DAY.
 - Seminario sobre “Transporte, energía y desarrollo sostenible”.
 - Seminario avanzado sobre la Aplicación práctica de la sostenibilidad: Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar.
 - Curso sobre “Desarrollo sostenible urbano”.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

El año 2003, se caracterizó por el impulso dado a la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que cabe destacar:

- el **módulo ambiental en el sector agrario**, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrigo>,

- los **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales**, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, cuya dirección es:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En cuanto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación, todas las actuaciones que se ejecutan con cargo a este Programa Operativo que requieran la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

En el marco de la aplicación de tales normas se remiten los anuncios pertinentes para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El Real Decreto Legislativo 2/2000 y la Ley 48/1998, antes mencionados, definen en qué supuestos, según el importe de la licitación, procede la publicación en cada uno de estos Diarios Oficiales, todo ello con respeto de las normas que dichas disposiciones transponen.

En aquellos organismos que no están sometidos a la normativa nacional sobre contratación pública se garantiza estrictamente el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

Las instancias europeas recogen el mainstreaming como forma de incorporar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde la Conferencia de Pekín, plasmándose definitivamente en la Estrategia Marco Comunitaria de Igualdad 2001-2005. Asimismo, los Fondos Estructurales a través de los distintos reglamentos que regulan el funcionamiento del FEDER, FSE, y FEOGA disponen la necesidad de incorporar la perspectiva de género en actuaciones relativas al desarrollo regional, fomento del capital humano y desarrollo rural.

El Gobierno del Principado de Asturias no ha permanecido ajeno al objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres generando un mecanismo institucional impulsor del mismo. Así, se creó en agosto de 1999 el Instituto Asturiano de la Mujer, aprobándose el 8 de marzo de 2001 el IV Plan de acción positiva para las mujeres del Principado de Asturias (2001-2005), periodo en el que está vigente el actual POI. En este plan hay una clara apuesta metodológica por el enfoque integrado de género que supone que en los distintos campos de actuación y por los diferentes departamentos responsables de ellos hay que integrar la perspectiva de género como punto de partida. Las principales áreas en las que se está trabajando son empleo, formación, desarrollo rural, sanidad, educación, discapacidad y mayores, realizándose un trabajo coordinado entre el Instituto Asturiano de la Mujer y los organismos competentes en estas materias.

Dentro de los objetivos de trabajo en igualdad de oportunidades se encuentra la integración de la perspectiva de género en el POI 2000-2006, tanto en la planificación, como en la implementación y evaluación de sus medidas. En este proceso los ritmos han sido distintos en función de las áreas. El peso del empleo para la consecución de la igualdad ha hecho que el mercado de trabajo se haya constituido como elemento focal dentro de las acciones desarrolladas por el POI a lo largo del año 2003. De esta manera, mientras que los mayores progresos en la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se han dado en las medidas destinadas a beneficiarias finales de formación y ayudas al empleo (cofinanciadas por el FSE), los avances en las medidas cofinanciadas por FEDER, y por FEOGA aún son lentos.

Tal como pone de manifiesto el Informe de Evaluación Intermedia del POI 2000-2006 (referido al periodo 2000-2002) elaborado por el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo, cuya versión definitiva se presentó en noviembre de 2003, en este proceso de integración de la perspectiva de género pueden identificarse dificultades y avances:

- Entre las dificultades se aprecia:
 - La ausencia o escasa presencia de datos desagregados por sexo que, en ocasiones, imposibilita un verdadero análisis de las brechas de género.
 - La concentración del esfuerzo en incorporar la igualdad de oportunidades en el ámbito de los recursos humanos, siendo todavía escasa la presencia del mismo en áreas como desarrollo rural, urbano, infraestructuras, medio ambiente, etc.

- Las limitaciones del POI, dado su peso presupuestario respecto al grueso de inversión pública, para llevar a cabo modificaciones estructurales en la sociedad.
- Pueden destacarse como avances:
 - La existencia de un organismo, el Instituto Asturiano de la Mujer, que sirve de orientador y apoyo en la planificación y desarrollo del conjunto de medidas de desarrollo regional identificadas en el POI.
 - La colaboración en la Administración regional entre los responsables de fondos estructurales y el Instituto Asturiano de la Mujer.
 - La elevada participación de las mujeres en las medidas para la mejora del acceso y mantenimiento del empleo.

Durante el año 2003 se han realizado las siguientes actuaciones que han permitido avanzar desde un punto de vista metodológico en la incorporación de la perspectiva de género:

- Se han mantenido reuniones en el marco del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres**. Dicho grupo, constituido el 14 de noviembre de 2002 tiene como objetivo fundamental llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito. Sus funciones son, entre otras, las de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: Subdirección General de Administración del FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de Asturias se materializa a través de dos representantes: El Instituto Asturiano de la Mujer con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y el Servicio de Fondos Europeos como coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

A lo largo de las reuniones celebradas en 2003, entre otras actuaciones, se ha elaborado un programa de formación diseñado para las personas responsables de la gestión de fondos y se han analizado los resultados de la Evaluación Intermedia en materia de igualdad de oportunidades.

- En el **Grupo de seguimiento de actuaciones con financiación comunitaria del Principado de Asturias** se ha registrado una activa participación del Instituto Asturiano de la Mujer. Durante la reunión celebrada el 15 de octubre de 2003, el Instituto presentó el documento “Indicadores de Género en los Fondos Estructurales. El Principado de Asturias”, realizado por Dña. Mónica Dávila del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo. A efectos de integrar progresivamente la igualdad de oportunidades en el conjunto de las actuaciones cofinanciadas por el POI, se llega al acuerdo de constituir subgrupos de trabajo (uno por cada Fondo) para avanzar en la implantación de indicadores de género.

En el año 2003 destaca así mismo que el 30 de diciembre el Gobierno del Principado de Asturias y los agentes sociales han suscrito el **Acuerdo para el desarrollo económico, la competitividad y el empleo 2004-2007**.

A lo largo del documento, y por lo que se refiere a igualdad de oportunidades se contemplan acciones específicas para mujeres en materia de formación y empleo, entre las que podemos destacar:

- Reconocimiento de buenas prácticas en la gestión de recursos humanos en la empresa, valorándose la integración de la igualdad de género entre los hombres y las mujeres;
- Proyectos experimentales para mujeres. El objetivo es aumentar la cualificación profesional de mujeres desempleadas combinando acciones de información, motivación, prácticas laborales y contratación, contando con apoyo tutorial y medidas de conciliación.

Además se insiste en la integración de la igualdad de oportunidades en materias como sociedad de la información, educación, infraestructuras sociales y sanitarias,...

Más concretamente, durante el año 2003 y dentro del POI se han llevado a cabo una serie de medidas encaminadas a la mejora de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. A continuación se muestran algunas de ellas.

EJES RELATIVOS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, REDES DE TRANSPORTE, DESARROLLO LOCAL Y URBANO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL (Ejes 1-3, 5-7)

En estas áreas se produce un primer fenómeno que dificulta el análisis de ejecución de las medidas desde el punto de vista del mainstreaming de género puesto que no existen datos desagregados por sexo en la inmensa mayoría de los casos.

No obstante, a lo largo del año 2003, se han realizado avances en este sentido al disponer de datos desagregados por sexo en relación a los proyectos ejecutados en las medidas 1.1 (Apoyo a empresas comerciales, industriales y de servicios) y 1.5 (Mejora de las condiciones de financiación de las empresas). También en la medida 2.7 (Sociedad de la Información) existen estadísticas desagregadas por sexo con relación a los usuarios de los telecentros (53% mujeres). También en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural (PRODER II) de la medida 7.5 del POI, los proyectos tienen asociados indicadores de género

Asimismo, durante el 2003 cabe destacar la realización de acciones, que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades:

- En el ámbito de la Investigación y Desarrollo se han subvencionado diversos Proyectos de Investigación con perspectiva de género realizados por diferentes Departamentos de la Universidad de Oviedo al amparo de la Convocatoria aprobada por Resolución de 5/11/2001. El objeto de estos proyectos, tal como se recoge en el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias 2001-2005 y en el Plan de I+D+I de Asturias 2001-2004, es profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres asturianas mediante la realización de investigaciones sobre situaciones de desigualdad asociadas al género que aún perviven, favoreciendo la difusión de estos estudios entre los distintos organismos a fin de que incorporen sus conclusiones en la programación de políticas de igualdad.

- En materia de infraestructuras y equipamientos sociales:
 - Se han llevado a cabo acciones específicas que facilitan la conciliación de las responsabilidades domésticas y de cuidado con el desarrollo del trabajo profesional de la mujer. Así, la Consejería de Vivienda y Bienestar Social ha continuado durante el año 2003 con importantes inversiones en la construcción de un *Centro de Día* en Cudillero.
 - Se han realizado las inversiones necesarias para poner en marcha *Casas de Encuentro de Mujeres* en diferentes Ayuntamientos, como espacio común para la participación, el asesoramiento, la formación y el debate entre la Administración y las organizaciones de mujeres.
 - Se ha continuado durante el año 2003 con el desarrollo de una Red de Casas de *Acogida* para mujeres víctima de la violencia de género. A pesar de que esta actuación estaba recogida en la ficha técnica de la medida 5.9 del Complemento de Programación, como quiera que entre los servicios ofrecidos por las Casas de Acogida figura el alojamiento de las mujeres, los gastos que conllevan estas inversiones están excluidos de la elegibilidad por parte del FEDER. En este sentido se manifiestan los servicios de la Comisión Europea a raíz de una consulta efectuada sobre la elegibilidad de estos proyectos. Sin embargo y dado el grave problema social que representa la violencia de género como claro indicador de la desigualdad real que sufren las mujeres, desde el Principado de Asturias se cree necesario un replanteamiento sobre la posibilidad de financiación de servicios de alojamiento para las mujeres víctimas de violencia. La violencia contra las mujeres exige un planteamiento integral que incluye medidas de prevención, sensibilización, formativas y de coordinación interinstitucional, pero también de atención directa a las mujeres víctimas. Entre las diversas medidas de atención está el proporcionar alojamiento a aquellas mujeres víctimas de violencia que, por diversas razones, lo necesitan. En este sentido, las casas de acogida y los pisos tutelados son un recurso necesario e imprescindible para la actuación. Además, no debe olvidarse que desde el recurso de la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias, no sólo se presta el servicio de alojamiento sino que se realiza todo un trabajo de recuperación psicológica e inserción social que es imprescindible. Por todo ello, y toda vez que la conciencia social y política contra la violencia hacia las mujeres repudia claramente este atentado contra los derechos humanos, no parece lógico limitar las necesidades de actuación e intervención por un planteamiento general que obvia los problemas reales y la necesidad de una implicación clara de las políticas y los recursos.
- En materia de educación, desde la aprobación del Plan de Ordenación del Primer Ciclo de Educación Infantil por Consejo de Gobierno el 25 de abril de 2002, la Consejería de Educación ha firmado convenios con 18 Ayuntamientos para la apertura de *escuelas infantiles para menores de 0 a 3 años*. Las aportaciones económicas del Principado se destinan a sufragar los costes netos de personal, manutención y funcionamiento de los centros. Aunque por la naturaleza de dichos gastos estas inversiones no pueden ser subvencionadas por fondos FEDER, cabe destacar que estos centros constituyen un instrumento clave que favorece la conciliación de la vida laboral y familiar de la mujer.
- En el marco de la medida 9.1 (Asistencia Técnica FEDER) se ha subvencionado el estudio "Indicadores de Género en los Fondos Estructurales. El Principado de Asturias".

EJES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL Y EJES RELATIVOS A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

El mercado de trabajo tanto en lo que se refiere al acceso como a las condiciones sigue siendo uno de los factores decisivos para la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Desde esta perspectiva la incorporación y presencia de las mujeres en el mercado de trabajo asturiano es una área de actuación transcendental. De ahí la importancia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de los ejes y medidas del FSE centradas tanto en la educación y formación como en la inserción y mantenimiento del empleo. Especialmente esto es significativo si tenemos en cuenta que los indicadores del empleo siguen siendo claramente negativos para las mujeres, a pesar de la mejoría ocurrida en los últimos años, y que ha continuado a lo largo de 2003.

Por todo esto, el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias señala como prioridad “la equidad dentro del mercado laboral entre mujeres y hombres” diseñando políticas, medidas y programas que inciden directamente en esta mejora señalada. Uno de los objetivos subyacentes a estas propuestas es la integración en las políticas generales y en los distintos departamentos de la administración autonómica y local del enfoque de género. La igualdad y la desigualdad son cuestiones generales que deben trabajarse y contemplarse globalmente y desde todos y cada uno de los departamentos. Probablemente, la paulatina incorporación de la perspectiva de género y del trabajo cada vez más conjunto entre el Instituto Asturiano de la Mujer y los distintos departamentos de empleo y formación sean dos de los aspectos más destacables de este período. No tanto por los resultados inmediatos y en el corto plazo, sino porque se inicia un cambio en la forma de trabajar y de contemplar la realidad que permitirá el diseño de políticas y medidas que incidan de forma significativa en el empleo de las mujeres desde la perspectiva de la igualdad.

En el año 2003 se ha continuado con la línea de trabajo de años anteriores realizándose un conjunto de medidas para la mejora de la participación y la empleabilidad de las mujeres en el ámbito laboral. Así, y de forma general, se han combinado medidas específicas para mujeres con la inclusión de acciones concretas dentro de medidas de carácter general: cuotas de participación, incremento de las ayudas para mujeres, módulo de igualdad de oportunidades en las acciones formativas, etc.

ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL MERCADO LABORAL

El POI mantiene una medida específica de discriminación positiva (medida 45.16) donde se incluyen

- acciones de formación ocupacional específicas para mujeres,
- apoyo al fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas a través de subvenciones para:
 - contrataciones indefinidas, a tiempo completo o a tiempo parcial.
 - conversiones de contratos temporales en indefinidos
 - conversiones de contratos formativos en indefinidos

- apoyo a entidades locales que desarrollen iniciativas de empleo-mujer. A través de esta medida se ha mantenido la figura de agente de igualdad de oportunidades en 11 ayuntamientos.

De forma paralela se ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades en otras medidas de carácter general o que contemplan diversos colectivos con especiales dificultades entre los que se incluyen a las mujeres.

FORMACIÓN NO REGLADA

- Participación en cursos de formación ocupacional y continua:

Cursos específicos para mujeres:

- 261 alumnas formadas (medida 45.16)

Cursos generales de formación ocupacional y continua:

- 3.646 mujeres formadas (47,60% del total)

Se han incluido en este subepígrafe las distintas medidas de formación ocupacional y continua dirigida a diferentes colectivos:

FORMACIÓN NO REGLADA (cursos de formación ocupacional y continua)				
Medida	Nº alumnos/as	Nº mujeres	% mujeres	Destinatarios/as de la medida
42.6	887	499	56,26%	Desempleados/as mayores de 25 años que no alcancen 12 meses de paro
42.7	1.729	1.063	61,48%	Desempleados/as de larga duración
42.8	718	324	45,13%	Desempleados/as jóvenes
43.2	3.962	1.587	40,06%	Trabajadores/as
44.10	131	56	42,75%	Discapacitados/as
44.11	232	117	50,43%	Beneficiarios/as del IMI
Total	7.659	3.646	47,60%	

A pesar de que en estas medidas formativas había un cupo de participación de mujeres del 60 % (35% en formación continua pymes, micropymes y autónomas/os) no se ha alcanzado este porcentaje, lo que señala que es necesario complementar estas medidas con un proceso de captación y orientación que acerque estas propuestas formativas a las mujeres.

Tradicionalmente la formación ocupacional y profesional presenta un claro sesgo de género en cuanto a las opciones elegidas por mujeres y hombres; segregación sexual que en gran medida continúa presente y que refuerza los estereotipos y roles de género. Uno de los objetivos propuestos para estos años es la diversificación de opciones y el acceso de las mujeres a profesiones en los que se halle subrepresentada. En este sentido, a lo largo del año 2003 se ha continuado con el desarrollo del proyecto PIMMA (Proyecto para la Incorporación de Mujeres Desempleadas al Mercado de Trabajo Asturiano), un proyecto de formación ocupacional innovador y pionero en España que tiene como objetivos:

- 1) Facilitar la incorporación de la mujer a la vida laboral y, en concreto, a las actividades de Transporte, Construcción, Automóvil, Metal-mecánica y Servicios como Reparación y Seguridad.
- 2) Proporcionar profesionales a las empresas y sectores empresariales en los que no existe una oferta suficiente para satisfacer la demanda de puestos de trabajo.

- 3) Aumentar el nivel de participación de las mujeres en aquellos sectores profesionales donde están subrepresentadas.

Las alumnas participantes en el Proyecto PIMMA disponen:

- Plan formativo
- Tutoría socio-profesional
- Apoyo a emprendedoras y al auto empleo
- Apoyo directo a la eliminación de barreras
- Cheques servicio para guardería y transporte
- Prácticas profesionales remuneradas
- Divulgación de la bolsa de empleo
- Compromiso de contratación de hasta un 60% de las beneficiarias de las acciones formativas, durante al menos un período de 6 meses a jornada completa o equivalente.

Durante el bienio 2002-2003 se han impartido 26 cursos del Proyecto PIMMA, con un total de 338 alumnas beneficiarias, 174 de ellas contratadas al finalizar el mismo.

Esta experiencia piloto se valora positivamente porque posibilita de forma estructurada la ruptura con la segregación horizontal trabajando tanto con colectivos de mujeres y actuando sobre sus barreras internas como con el empresariado, de esta forma se contribuye al cambio de los estereotipos de género y a la creación de una nueva conciencia acerca de la igualdad de oportunidades..

Igualmente se están desarrollando acciones cofinanciadas por el FSE a través de la iniciativa EQUAL encaminadas a apoyar la inserción laboral de las mujeres asturianas en el mercado laboral y en alguna de ellas se incide también en la presencia de mujeres en el sector de la construcción y por lo tanto en diversificación profesional.

FORMACIÓN REGLADA

- Formación de la formación profesional y su extensión en los componentes de formación profesional base y formación profesional específica:
 - 13 centros educativos involucrados
 - 1.434 mujeres formadas (36% del total)

La formación profesional, con unas tasas de inserción laborales positivas, se entiende como uno de los elementos clave para la incorporación de las jóvenes al mercado de trabajo. Ha habido un descenso de la participación femenina respecto al año 2002 El reto es incorporar a más mujeres a la formación profesional atendiendo especialmente a la diversificación de sus opciones y rompiendo así con la segregación ocupacional que tiende a concentrar a las jóvenes en sectores vinculados al cuidado y a los roles de género.

- Formación de personas adultas:
 - 6 centros educativos involucrados
 - 1.795 alumnas (71% del total)

Cabe destacar, desde la perspectiva de la complementariedad, el programa Tiempo Propio puesto en marcha por el Instituto Asturiano de la Mujer en el año 2002 como experiencia piloto (3 ayuntamientos) y que se ha potenciado en este año 2003 extendiéndose a 11 ayuntamientos y con 800 mujeres participando. Este programa está dirigido a mujeres mayores de 50 años y es una propuesta de formación y participación.

- Formación para Garantía Social
 - 31 institutos involucrados
 - 191 mujeres (34% del total)

El fracaso escolar, más frecuente entre los varones, hace previsible un mayor peso de éstos frente a las mujeres en este tipo de medidas.

Desde el ámbito educativo y con la perspectiva de complementariedad de todas la políticas que se desarrollan en el Principado de Asturias se ha continuado en el desarrollo de medidas para la igualdad de oportunidades entre las que destacan:

- Programa de formación del profesorado en coeducación. Se han realizado 4 cursos (Educar para la igualdad, 2 La perspectiva de género en el ámbito de la educación y Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas desde la educación), 1 seminario (mujeres y matemáticas) y 1 grupo de trabajo (Análisis del sexismo en el ámbito escolar), con una participación de 206 profesoras y 42 profesores.
- Programa de educación afectivo-sexual. Entre sus objetivos se encuentra la lucha contra la violencia de género. En el año 2003 han participado 33 centros de Educación Secundaria.
- Extensión del programa de educación infantil en el tramo de 0 a 3 años. Están involucrados en la actualidad 18 centros.

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO

- Subvenciones a la contratación indefinida

Durante el año 2003 las ayudas al empleo a través de distintos tipos de subvenciones para la contratación indefinida alcanzó un total de 1.299 personas beneficiarias, de las que 668 fueron mujeres (51,42%). Destacar que entre los criterios de selección se contemplaban como colectivos preferentes a mujeres procedentes de casas de acogida y mujeres titulares de familias monomarentales. La priorización de las mujeres a través de una mayor asignación en la subvención ha sido un elemento positivo para alcanzar el porcentaje señalado, que indica el apoyo específico a las mujeres desempleadas para su incorporación al mundo del trabajo remunerado. Si bien estos resultados son positivos es necesario seguir trabajando en esta línea para acortar la brecha de género aún existente en nuestra comunidad.

Mención aparte merece la medida dirigida al fomento del empleo entre personas discapacitadas, con un porcentaje del 58,82% de mujeres beneficiarias. Este resultado se valora muy positivamente, pues las discapacitadas son mujeres con una especial discriminación laboral que las sitúa en porcentajes de inserción laboral muy por debajo de otros colectivos de mujeres.

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CREACIÓN EMPLEO				
Medida	Nº beneficiarios/as	Nº mujeres	% mujeres	Destinatarios/as de la medida
42.6	572	245	42,83%	Subvenciones contratación indefinida de desempleados/as mayores de 25 años que no alcancen 12 meses de paro
42.7	185	124	67,03%	Subvenciones contratación indefinida de desempleados/as de larga duración
42.8	337	133	39,47%	Subvenciones contratación indefinida de desempleados/as jóvenes
43.3	72	40	55,56%	Subvenciones conversión de contratos temporales o formativos en indefinidos
44.10	17	10	58,82%	Subvenciones para fomento del empleo de discapacitados en CEE
45.16	116	116	100,00%	Subvenciones contratación indefinida o conversión de contratos temporales o formativos en indefinidos de mujeres desempleadas subrepresentadas
Total	1299	668	51,42%	

- Ayudas al fomento del empleo autónomo

El modelo de mercado de trabajo tradicional con grandes empresas que contrataban a trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena está desapareciendo en la actualidad; además y en nuestro contexto, las mujeres tienen grandes dificultades para ser contratadas por cuenta ajena indistintamente de su grado de cualificación. Por esto el autoempleo es una opción real para el acceso al mundo del trabajo remunerado que necesita ser impulsado desde las administraciones públicas. Desde esta perspectiva, el Principado de Asturias ha impulsado un proyecto europeo dentro de la iniciativa EQUAL, La igualdad crea empleo, que se centra fundamentalmente en el apoyo a la creación de empresas de mujeres. Además, en la convocatoria de ayudas al autoempleo se establece un plus para mujeres con el que se pretende potenciar esta modalidad de acceso al mercado laboral entre la población femenina. En el año 2003 el porcentaje de participación de mujeres es de 48,21% sobre un total de 1.589 personas beneficiarias de las que 766 han sido mujeres.

INICIATIVAS LOCALES

- Medidas en el ámbito del desarrollo local que contribuyen a la empleabilidad de trabajadores y trabajadoras en ayuntamientos.
- En estos planes locales de empleo o iniciativas locales de empleo han participado 137 mujeres (54,1% del total).

Es destacable que dentro de esta medida de los Programas de Empleo se incorpora como criterio de selección de los mismos la repercusión en términos de género de las contrataciones previstas con el fin de equilibrar la participación de hombres y mujeres en el empleo. El objetivo que se pretende es la implicación de las Entidades Locales en las políticas de igualdad promoviendo no sólo el acceso al empleo de las mujeres sino también su diversificación profesional

ESTUDIOS

Por último cabe destacar la realización de un estudio sobre el acceso al mercado laboral de mujeres universitarias asturianas. Desde hace ya algunos años la población universitaria asturiana es mayoritariamente femenina, sin que ello parezca correlacionarse directamente con su acceso a un mercado de trabajo acorde con sus cualificaciones. De tal modo que nos encontramos que las jóvenes universitarias o bien acceden a un puesto de trabajo por debajo de su cualificación o bien tienen que emigrar a otras zonas. Sin duda alguna están interactuando diversos factores que presentan en común la desigualdad de género. Con la realización de este estudio se pretendía obtener datos que permitieran un análisis exhaustivo de la realidad esbozada anteriormente, a partir del cual se puedan establecer medidas de actuación que palien esta situación.

6.4. Reglas de competencia

El Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O) .

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Todas las ayudas que han sido incluidas en el Programa Operativo del Principado de Asturias han sido notificadas y aprobadas por la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Particularmente esto se ha dado en las ayudas correspondientes al eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”. El procedimiento seguido para su notificación y aprobación ha sido el establecido en el Reglamento (CE) 659/1999, de 22 de marzo.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs, y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000, además de fijar objetivos globales y concretos para 2010, estableció como nueva estrategia para la Unión Europea la meta de “convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social”. El Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo (EEE), que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo (PNAE), que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el Empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que relaciona los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010.
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010.
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo.
- Aprendizaje permanente.
- Desarrollo de la carrera.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Igualdad entre hombres y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales.
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos.
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo.
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente.
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.
6. Igualdad entre hombres y mujeres.
7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto.
8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo.
9. Regularizar el trabajo no declarado.
10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2003 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS

ORIENTACIONES 2003		INFORME ANUAL 2003					
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
0	1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	3.161.534,59	2.054.997,48	1.459	744
		Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	2.853.490,69	1.854.768,95	1.914	1.187	
		Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	1.979.069,69	1.286.395,30	1.055	457	
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	0,00	0,00	0	0	
		Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	468.789,00	328.152,30	253	137	
TOTAL DIRECTRIZ			8.462.883,97	5.524.314,03	4.681	2.525	
2	Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	3.353.676,81	2.347.573,77	1.589	762	
		TOTAL DIRECTRIZ	3.353.676,81	2.347.573,77	1.589	762	
4	Fomentar el desarrollo del capital humano y la formación	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	7.126.209,36	4.275.725,62	3.941	1.434	
		TOTAL DIRECTRIZ	7.126.209,36	4.275.725,62	3.941	1.434	

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	643.792,87	386.275,72	2.538	1.795
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	198.199,08	118.919,45	1.168	632
		Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	1.828.160,95	1.279.712,67	3.962	1.587
		TOTAL DIRECTRIZ	9.796.362,26	6.060.633,46	11.609	5.448
6	Igualdad entre hombres y mujeres	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	1.882.660,37	1.411.995,28	377	377
		Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	0,00	0,00	0	0
		TOTAL DIRECTRIZ	1.882.660,37	1.411.995,28	377	377
7	Promover la integración de personas desfavorecidas en el merc. de trabajo y combatir la discrim.	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	1.536.779,68	1.075.745,77	562	191
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	461.697,82	323.188,47	131	56

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO004 PO/1 ASTURIAS

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	478.870,50	335.209,35	232	117
	TOTAL DIRECTRIZ		2.477.348,00	1.734.143,59	925	364
8	Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos	Sostener la consolidación del empleo existente	154.407,21	108.085,05	72	40
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	771.461,72	540.023,20	17	10
	TOTAL DIRECTRIZ		925.868,93	648.108,25	89	50
	TOTAL PILAR		26.898.800,34	17.726.768,38	19.270	9.526
	TOTAL		26.898.800,34	17.726.768,38	19.270	9.526

COMPLEMENTARIEDAD

Acciones formativas

Las medidas de formación ocupacional y continua integradas en el POI suponen un complemento a otras medidas de formación no reglada y, más concretamente, a las que se ejecutan a través del Plan de Formación e Inserción Profesional. Esta complementariedad se tiene en cuenta a la hora de aprobar la programación anual de las acciones formativas con la finalidad de conseguir una oferta formativa equilibrada para que se desarrolle en todo el territorio regional, y que contemple un amplio abanico, tanto si nos referimos a la clasificación por familias profesionales, como si lo hacemos por colectivos de beneficiarios.

Acciones a favor del empleo

En cuanto a las medidas de ayudas al empleo, la regulación jurídica de todas las actuaciones se realizó a través de Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo. En concreto, las actuaciones incluidas en la *medida 1.8 del POI "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo"* fueron objeto de una convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 21 de febrero de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 11 de marzo de 2003.

Asimismo, mediante Real Decreto 2087/1999, de 30 de diciembre, se transfirieron funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades laborales y programas de apoyo al empleo. Dentro de los programas de apoyo al empleo transferidos se incluyen, entre otros, los relativos al desarrollo de la economía social regulados en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 29 de diciembre de 1998.

Cabe destacar la complementariedad existente entre la convocatoria de apoyo a las empresas de economía social regulada y gestionada por el Principado (Resolución de 21 de febrero de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el apoyo a empresas de economía social, durante el año 2003, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 11 de marzo de 2003) y la convocatoria de la Administración del Estado cuya gestión (y no la capacidad normativa) fue transferida al Principado. Ambas líneas parten de un objetivo común, fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales, desarrollo de proyectos empresariales, difusión y fomento de la economía social, en el territorio del Principado de Asturias. También el tipo de ayuda es similar en ambos casos: *"Incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales"*.

Dos son los mecanismos utilizados por los gestores del Principado de Asturias para garantizar la aplicación material del principio de coordinación en las distintas intervenciones en materia de empleo en un mismo ámbito, a) El apoyo a través de cada una de las convocatorias a diferentes beneficiarios y b) La regulación de la incompatibilidad entre ayudas.

En cuanto a la *regulación de la incompatibilidad entre ayudas*, las convocatorias de subvenciones aprobadas por las aludidas Resoluciones de 21 de febrero de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, regulan la incompatibilidad de las subvenciones concedidas por esta Consejería, la primera, con la de cualesquiera otras ayudas públicas que tengan por objeto el apoyo al empleo de la misma persona trabajadora, y la segunda, con otras ayudas o subvenciones que puedan concederse de la misma naturaleza o con igual finalidad.

6.7. Promoción de las pequeñas y medianas empresas

La promoción de las pequeñas y medianas empresas en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 aparece recogida en varios ejes prioritarios, a través de medidas en las que se presta una atención preferente a las mismas.

El **Eje 1** “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” responde a la estrategia de hacer efectivo un adecuado desarrollo del sistema de ayudas a las empresas, particularmente a las PYME. En los últimos años la presencia de estas empresas se ha incrementado y su posición en el mercado ha mejorado debido en parte al apoyo decidido de las Administraciones Regional y Central a través de unos sistemas de incentivación y promoción económica cada vez más coordinados y eficientes. Sin embargo, si lo que se pretende es que las PYME se conviertan en el soporte fundamental de la economía asturiana, aún debe trabajarse mucho en este campo. Varias son las medidas en las que se establece un tratamiento más beneficioso para las PYME.

Así las **medidas 1.1 y 1.5** “apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios” y “mejora de las condiciones de financiación a las empresas”, respectivamente, se sustentan en un régimen de ayudas regionales a la inversión. Si bien las ayudas van dirigidas a todas las empresas, sean PYME o no, se tiene en cuenta, particularmente, que las empresas solicitantes de las subvenciones sean PYME, como criterio de adjudicación de las ayudas. En este régimen de ayudas, la condición de PYME corre en paralelo a la definición que en cada momento establezca la Unión Europea. En el año 2003, tanto los 133 proyectos cofinanciados dentro de la medida 1.1, como los 111 proyectos cofinanciados dentro de la medida 1.5, correspondieron a pequeñas y medianas empresas.

Cabe resaltar la mejora de las condiciones de financiación de las PYME de la medida 1.5, con la que se pretende favorecer la realización de inversiones productivas por parte de las mismas, a través de líneas específicas de financiación a largo plazo y en condiciones preferentes para la creación, ampliación y mejora de sus centros productivos.

La **medida 1.2** “apoyo a la transformación y comercialización de productos agrarios” se articula a través de programas de ayuda, en cuyas bases de convocatoria se recoge como cuantía máxima de la ayuda el 30% de la inversión subvencionable, si bien con la posibilidad de incrementar esta cuantía en un máximo de cinco puntos, cuando las inversiones las lleven a cabo empresas de menos de 50 empleados. El incremento podrá alcanzar hasta el 50% de la inversión subvencionable en caso de microempresas (menos de 10 trabajadores) que elaboren productos tradicionales de calidad vinculados a sistemas de producción artesanal (artículo 7.3 c y 7.4 del Decreto 27/2001, de 8 de marzo, sobre ayudas públicas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios).

La **medida 1.3** “provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” persigue el objetivo de asegurar la existencia de áreas industriales en calidad y cantidad suficiente y a precios competitivos, de manera que se favorezca la implantación y expansión de todo tipo de actividades económicas. Si se tiene en cuenta que más del 99% de las empresas de la región son PYME, se puede deducir que estas son las grandes beneficiadas por la medida.

La promoción del comercio exterior forma parte de la política económica que se realiza a favor de las PYME de la Región con el objeto de favorecer la presencia de las mismas en los mercados internacionales. La **medida 1.6** “apoyo a la internacionalización y promoción exterior” se articula, por una parte, a través de una convocatoria de subvenciones a la internacionalización de las empresas y, por otra, con la organización de la presencia de las empresas en ferias internacionales.

Las actuaciones a realizar en la **medida 1.8** “favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” se enmarcan principalmente en el Plan de Ayudas al Autoempleo y la Economía Social del Principado de Asturias dirigido a informar, asesorar y apoyar financieramente los proyectos de autoempleo y de economía social. Tales actuaciones están orientadas a favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y a fomentar la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las PYME, así como el desarrollo del espíritu empresarial. Durante 2003, los proyectos cofinanciados han permitido el acceso al autoempleo de 1.589 personas.

Las medidas incluidas en el **Eje 2** “sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)” persiguen superar el retraso existente en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Asturias, para lo cual resulta necesario incrementar el nivel tecnológico de las empresas asturianas, fundamentalmente de las PYME, como requisito para que aumente el valor añadido de sus productos y el nivel de competitividad de las mismas. De acuerdo con el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Principado de Asturias 2001-2004, la política de I+D+I debe prestar una atención prioritaria al colectivo empresarial, especialmente el conformado por las PYME, consolidando una política de demanda y haciendo que la oferta científica y tecnológica responda más eficazmente a las necesidades de competitividad e innovación de las empresas.

En el resto de los ejes cuyas medidas son financiadas mayoritariamente por el FEDER, es decir en los **Ejes 3, 5 y 6**, la repercusión sobre las PYME es indirecta, en el sentido de que contar con adecuados sistemas de abastecimiento de agua, de saneamiento y depuración, contar con una red eficiente de infraestructuras sanitarias y sociales y con infraestructuras de transporte acordes con los actuales tiempos, beneficia no sólo a las PYME, sino a la sociedad en general, si bien es cierto que la actuación coordinada de todos estos recursos sobre el territorio, junto con una satisfactoria oferta de suelo industrial, lo hacen más atractivo para la implantación de las empresas y para la calidad de vida de los trabajadores.

En general los ejes en que predomina la financiación del FSE tienen una repercusión favorable para las PYME, dado que la mejora de la formación profesional en sus distintos tipos, así como el reciclaje y adaptabilidad profesional de los trabajadores, les permitirá disponer de personal que cuente con los conocimientos técnicos adecuados a sus necesidades. En concreto la **medida 43.2** “asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” se desarrolla a través del Plan de Formación Profesional Continua, que va dirigido a los trabajadores de las PYME y a trabajadores autónomos.

Dentro del eje 7, la **medida 7.5** “desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, desarrollada a través del programa de ayudas del PRODER, tiene entre sus objetivos la promoción de las PYME de transformación agroalimentaria, artesanales y turísticas en el medio rural asturiano. Los beneficiarios de las ayudas a estas actividades e inversiones de carácter productivo deberán tener la condición de pequeña empresa, de acuerdo con los términos previstos en el Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, salvo que se trate de entidades locales.

6.8. Coherencia con otras políticas

Las actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias cofinanciadas a través de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA-O y FSE) han tenido en cuenta los proyectos susceptibles de cofinanciación por medio del Fondo de Cohesión, del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos financieros comunitarios.

En lo que se refiere a los proyectos del **Fondo de Cohesión**, los ámbitos de actuación son comunes con las actuaciones del FEDER en el eje 3 y en el eje 6 del presente Programa Operativo. En el ámbito de actuaciones de la Administración Regional solamente se podrían presentar proyectos similares a los financiados a través del Fondo de Cohesión en el eje 3 del FEDER. En este sentido, para mantener la coherencia y coordinación entre las acciones de los Fondos y los demás instrumentos financieros, desde la Administración Regional se ha optado por incluir aquellas actuaciones de saneamiento de una mayor envergadura, tanto desde el punto de vista financiero como por tratarse de obras que supongan saneamientos más globales, como actuaciones a financiar por el Fondo de Cohesión. En sentido contrario, aquellas actuaciones de una menor entidad financiera o que se refieran a obras de saneamiento más puntuales se incluyen en la medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales", del presente Programa Operativo.

En cuanto al **Banco Europeo de Inversiones** (BEI), existe la posibilidad de financiar los Programas Operativos a través de préstamos procedentes de esta entidad. Tal posibilidad se encuentra recogida, con carácter general, en el artículo 10.2, párrafo 2º del Reglamento (CE) 1260/99, que establece que "las intervenciones comunitarias en forma de subvenciones podrán combinarse adecuadamente con préstamos y garantías. Dicha combinación podrá determinarse con la participación del BEI cuando se determine el marco comunitario de apoyo o el documento único de programación".

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Decisión por la que se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1, la Decisión que aprueba el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006, en el artículo 2.2, párrafo segundo admite que la financiación nacional puede ser parcialmente cubierta mediante préstamos procedentes del BEI y de otros instrumentos comunitarios de préstamo.

En desarrollo de esta posibilidad reglamentaria, el BEI ha concedido al Principado de Asturias un préstamo de 110 millones de euros, destinado a financiar parte de aquellas actuaciones, cofinanciadas por el FEDER, cuya ejecución corresponde a la Administración Regional dentro del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. En concreto, este préstamo, a un plazo de 25 años, se destinará a la mejora de la competitividad y del empleo en las pequeñas y medianas empresas, al desarrollo de las estructuras productivas, a la protección del medio ambiente y de los hábitats y recursos naturales, a la creación de infraestructuras educativas, al desarrollo rural y urbano y a la mejora de las redes de transporte y energía.

En todo caso, y de acuerdo con los requerimientos del BEI el préstamo formalizado, considerado conjuntamente con la financiación correspondiente a los fondos FEDER, no supera el 90% del coste total de las inversiones del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias.

A los efectos de seguimiento del préstamo por parte del BEI, y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo, el BEI podrá participar, con carácter consultivo y cuando proceda, en los trabajos del Comité de Seguimiento del POI. En este contexto, y a efectos de control del préstamo, el BEI ha solicitado recibir, al menos con periodicidad anual, los Informes Periódicos de Seguimiento elaborados por dicho Comité. Asimismo, el BEI solicita también tener acceso a los informes

de evaluación y seguimiento medioambiental que en su caso se elaboren específicamente. Los proyectos individuales cuyo coste total sea superior a los 25 millones de euros podrán ser objeto, a discreción del BEI, de una evaluación separada.

GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo se han identificado los siguientes grandes proyectos de infraestructura, según la definición establecida en el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo:

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca por Gijón y Avilés. Tramo: Grases (Villaviciosa)-Infanzón (Gijón)**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 “Autovías y carreteras” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 15 de julio de 2002. Con fecha 24 de septiembre y 6 de diciembre de 2002 se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 5 de noviembre de 2002, 4 de febrero y 17 de marzo de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 209, de 9 de abril de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 84.399.595,34 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 129.845.531,29 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 “Autovías y carreteras” se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carretera N-632. El tramo Grases-Infanzón, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la “Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea”, formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 9,037 Kms. de nuevo trazado, con cinco viaductos, cuatro pasos superiores, dos inferiores, dos puentes de conexión con la CN-632, dos muros de escollera y seis muros verdes.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 15 de febrero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 22 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 22 de abril de 2002 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por importe de 64.243.342,25 euros.

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Soto del Barco-Muros de Nalón**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 “Autovías y carreteras” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 12 de septiembre de 2002. Con fecha 23 de octubre de 2002 se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 27 de noviembre de 2002 y 17 de marzo de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 211, de 9 de abril de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 57.232.657,71 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 88.050.242,63 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 "Autovías y carreteras" se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carretera N-632. El tramo Soto del Barco-Muros de Nalón, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la "Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea", formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 6,4 Kms. de nuevo trazado, con seis viaductos, además de dos muros, cuatro pasos inferiores y uno superior.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 20 de enero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 4 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 23 de abril de 2002 indicando que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por importe de 1.990.553,29 euros.

- **Autovía del Cantábrico. Carretera Nacional 632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Vegarrozadas-Soto del Barco**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.1 "Autovías y carreteras" del Programa Operativo. La documentación requerida se envió con fecha 20 de marzo de 2003. Como información complementaria, el 11 de abril se remitió la evaluación de los riesgos del corredor Autovía del Cantábrico. Con fecha 30 de mayo se recibieron observaciones de los servicios de la Comisión que fueron contestadas el 2 de junio de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 2594, de 10 de julio de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 43.562.805,32 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 65% para un coste total subvencionable de 67.019.700,49 euros.

En el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en la ficha técnica de la medida 6.1 "Autovías y carreteras" se especifica entre las acciones que se refieren a la Administración General del Estado diversas actuaciones en la Autovía del Cantábrico, en la carreteras N-632. El tramo Vegarrozadas-Soto del Barco, forma parte de la Autovía del Cantábrico. Además, entre los objetivos de dicha medida se especifica la "Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea", formando parte la citada Autovía del Cantábrico de dicha Red. La longitud del tramo es de 5,045 Kms. de nuevo trazado, con cuatro viaductos, tres pasos superiores y cuatro inferiores.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, de 20 de enero de 2000, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publicó en el BOE el día 4 de febrero. Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 12 de febrero de 2003 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por importe de 23.852.976,75 euros.

Estos proyectos consisten en la construcción de tramos de autovías, por lo que las condiciones técnicas de todos ellos coinciden en dos calzadas de 7 metros de ancho, con arcenes exteriores de 2,50 metros e interiores de 1,50 metros, con sus correspondientes bermas de 1 metro y separadas por una mediana de anchura variable.

Por las condiciones orográficas de esta región, tiene una gran importancia, en estos proyectos, las obras de fábrica.

Todos ellos llevarán pantallas antirruídos, plantaciones e hidrosiembra para corregir posibles impactos medioambientales.

- **Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía**, ejecutado por el Ministerio de Fomento e incluido en la medida 6.3 “Ferrocarriles” del Programa Operativo. La documentación requerida se envió a la Comisión con fecha 17 de octubre de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003) 5089, de 15 de diciembre de 2003 establece una ayuda máxima del FEDER de 63.393.558 euros, confirmando una tasa de cofinanciación del 60% para un coste total subvencionable de 105.655.930 euros.

El Túnel de penetración del Ferrocarril en Gijón es un elemento de mejora y modernización de la red ferroviaria, que es una de las actuaciones especificadas en la ficha técnica de la medida 6.3 “Ferrocarriles”. Esta actuación forma parte del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, que en su Programa de Cercanías contempla para Asturias una serie de actuaciones agrupadas dentro del proyecto Metrotrén. Consiste en la construcción de un Túnel en el casco urbano de Gijón de 3.538 metros de longitud, que unirá las estaciones de El Humedal y la Glorieta de Viesques. La sección tipo del túnel es circular de 9,6 metros de diámetro, para albergar doble vía ferroviaria. Se construirán dos estaciones intermedias, la de Begoña y la de Bibio.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación.

Dadas las características de la actuación, se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención de la tramitación ambiental del proyecto. Ésta se concedió según Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 3 de abril de 2002 (B.O.E. de 7 de mayo de 2002). Por otra parte, se remitió a los servicios de la Comisión la Declaración de la D.G. de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 5 de junio de 2003 indicando que no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000.

A 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por importe de 4.447.386,40 euros.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	74.352.648,00	48.571.117,89	65,33		
Medida 6.1	48.720.466,00	48.571.117,89	99,69		311(20,53%)
GP1 CN-632.Autovia.Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijon). (p.k:48,2 al 63,3).	41.630.746,00	42.695.345,86	102,56		312(102,56%)
GP2 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.	2.645.195,00	1.431.247,53	54,11		312(54,11%)
GP3 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco	4.444.525,00	4.444.524,50	100,00		312(100)
Medida 6.3	25.632.182,00				312(100)
GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía	25.632.182,00				
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	74.352.648,00	48.571.117,89	65,33		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	74.352.648,00	48.571.117,89	65,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	74.352.648,00	48.571.117,89	65,33		
TOTAL	74.352.648,00	48.571.117,89	65,33		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2003

Modificado: 0

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	71.727.626,00	45.963.140,80	64,08		
Medida 6.1	50.060.959,00	41.515.754,40	82,93		
GP1 CN-632.Autovia.Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijon). (p.k:48,2 al 63,3).	23.331.451,00	21.547.996,39	92,36		312(92,36%)
GP2 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.	4.400.000,00	559.305,76	12,71		312(12,71%)
GP3 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco	22.329.508,00	19.408.452,25	86,92		312(86,92%)
Medida 6.3	21.666.667,00	4.447.386,40	20,53		312(86,92%)
GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía	21.666.667,00	4.447.386,40	20,53		311(20,53%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	71.727.626,00	45.963.140,80	64,08		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	71.727.626,00	45.963.140,80	64,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.727.626,00	45.963.140,80	64,08		
TOTAL	71.727.626,00	45.963.140,80	64,08		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 3 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	146.080.274,00	94.534.258,69	64,71		
Medida 6.1	98.781.425,00	90.086.872,29	91,20		311(4,21%)
GP1 CN-632.Autovia.Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijon). (p.k:48,2 al 63,3).	64.962.197,00	64.243.342,25	98,89		312(98,89%)
GP2 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.	7.045.195,00	1.990.553,29	28,25		312(28,25%)
GP3 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco	26.774.033,00	23.852.976,75	89,09		312(89,09%)
Medida 6.3	47.298.849,00	4.447.386,40	9,40		312(89,09%)
GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía	47.298.849,00	4.447.386,40	9,40		311(9,4%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	146.080.274,00	94.534.258,69	64,71		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	146.080.274,00	94.534.258,69	64,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.080.274,00	94.534.258,69	64,71		
TOTAL	146.080.274,00	94.534.258,69	64,71		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	390.571.405,00	94.534.258,69	24,20		
Medida 6.1	284.915.474,00	90.086.872,29	31,62		
GP1 CN-632.Autovia.Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzon(Gijon). (p.k:48,2 al 63,3).	129.845.531,00	64.243.342,25	49,48		312(49,48%)
GP2 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalon.	88.050.243,00	1.990.553,29	2,26		312(2,26%)
GP3 CN-632. Autovia del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del Barco	67.019.700,00	23.852.976,75	35,59		312(35,59%)
Medida 6.3	105.655.931,00	4.447.386,40	4,21		312(35,59%)
GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía	105.655.931,00	4.447.386,40	4,21		311(4,21%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	390.571.405,00	94.534.258,69	24,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	390.571.405,00	94.534.258,69	24,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	390.571.405,00	94.534.258,69	24,20		
TOTAL	390.571.405,00	94.534.258,69	24,20		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

Código nacional: AS

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

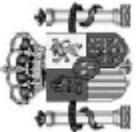
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

GRAN PROYECTO: GP1 CN-632.Autovia.Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Inf

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	9,04	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	10.547,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.496,0	3.418,0	43,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

Código nacional: AS

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

GRAN PROYECTO: GP2 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	6,4	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	18.134,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	2.219,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

Código nacional: AS

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

GRAN PROYECTO: GP3 CN-632. Autovía del Cantabrico. Tramo: Vegarrozadas - Soto del t

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	432,0	1.609,0	26,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

Código nacional: AS

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

GRAN PROYECTO: GP4 Túnel de penetración del ferrocarril de Gijón. Infraestructura y vía

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	22,0	2.354,0	0,93

PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8. PROYECTOS DE LA RED TEN

La relación de proyectos ejecutados en este programa operativo e incluidos en la Red TEN, según los datos disponibles, figura en el siguiente cuadro.

Como se puede apreciar, la mayoría corresponden a proyectos de carreteras del Mº de Fomento, con un nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2003 que alcanza el 61,42% del total ejecutado por ese organismo en la medida 6.1 (177.164.843,58 euros sobre 288.484.844,28 euros).

Asimismo, el Ministerio de Fomento, en la red de ferrocarriles, tiene una actuación incluida en la Red TEN con un nivel de ejecución del 20,83% del total certificado en la medida 6.3. A su vez, el proyecto: "Red convencional. Trayecto León-Gijón" es realizado por RENFE con un nivel de ejecución del 78,57% respecto al total de gasto ejecutado por ese organismo en la medida 6.3 (19.166.900,13 euros sobre 24.393.901,74 euros).

**RELACIÓN DE PROYECTOS TEN (Trans European Networks)
COFINANCIADOS POR EL FEDER (2000-2006)**

P.O.I.	Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Ejecución a 31/12/2003
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.01 N-632. Iluminación de enlaces e intersecciones en la variante de Aviles. Tramo: Vegarrozadas	848.748,81
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.02 N-634. Sistemas de contención. Tramos: Lim. Prov. de Cantabria-Llanes y Ariondas-Nava	709.098,34
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.05 CN-634. Autovía del Cantábrico. Reordenación de accesos y vías de servicio en Bricia. Tramo: Llanes-Llovio	4.070.017,17
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.09 CN-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Soto del Barco - Muros de Nalón.	1.990.553,29
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.11 CN-632. Autovía. Nueva carretera. Tramo: Grases (Villaviciosa)- Infanzón(Gijón). (p.k. 48,2 al 63,3,)	64.243.342,25
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.12 CN-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Villaviciosa-Venta del Pobre. Enlace de Villaviciosa Este y semienlace de Venta Pobre	6.585.269,73
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.13 Autovía A-66. Oviedo -Campomanes. Rehabilitación de los Túneles del Padrun.	25.365.843,80
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.15 N-632. Autovía del Cantábrico. Tramo: Llovio- Caravía. Complementarios.	39.345.612,56
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.18 CN-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo Ballota -Cadavedo. (p.k:138,4 al 144,0).	640.350,97
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.19 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Cadavedo-Queruas. (p.k:144,0 al 150,0).	514.156,55
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.20 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo Vegarrozadas-Soto del Barco. (p.k:107,0 al 111,9)	23.852.976,75
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.24 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Villalegre-Vegarrozadas (P.k. 100,0 al 107,0)	5.466.058,32
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.26 N-632. Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Queruas-Otur.	893.879,48
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.27 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Novellana (P.k. 127,0 a 134,3)	868.725,88
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.28 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Muros de Nalón (P.k. 118,0 al 127,0)	1.305.169,90
AS	D.G. CARRETERAS	6.1.29 N-632. Autovía A-8 del Cantábrico. Tramo: Novellana-Ballota (P.k. 134,3 al 138,4)	465.039,78
AS	D.G. FERROCARRILES	6.3.08 Túnel de Penetración del Ferrocarril en Gijón. Infraestructura y vía.	4.447.386,40
AS	RENFE	Red convencional. Trayecto León-Gijón	19.166.900,13

ANEXOS



Viene de la página anterior

Parece que ahora sí que Asturias está en condiciones de aprovechar parte de la bonanza económica general del país, lo que no había hecho en la década anterior. En segundo lugar, haber mantenido el viejo distrito industrial con una cierta altura de actividad ha permitido que de manera natural evolucionase de la mano del incremento de las comunicaciones, de la renta y del Estado del bienestar hacia un sistema urbano de carácter metropolitano integrado. El viejo distrito ha dejado luces y sombras, pero hoy las que más brillan son las ciudades, las de Ciudad Astur, un organismo que por su tamaño es capaz de generar actividad autosostenida y hacer la transición ordenada hacia nuevas formas industriales y de servicios. En tercer lugar, las «social capabilities», intangibles heredados de una cultura industrial, urbana y obrera, han proyectado hacia el conocimiento a las generaciones que han atravesado el período del desconcierto; pues se puede decir, sin faltar a la verdad, que en los noventa Asturias fue la comunidad autónoma uniprovincial y con una sola Universidad, que proporcionalmente más alumnos matriculaba en su Universidad, alcanzando el 44,1% en el curso 2001-02. Los empleos y nivel salarial que por su formación reclaman estos graduados es evidente que no se dan con la vieja estructura productiva del distrito industrial. Es necesario acelerar el proceso espontáneo de construcción urbana metropolitana, pues es en este tipo de ciuda-

El dinamismo bulle en el centro de la región

des donde se encuentra el tipo de empleos que se consiguen con esta formación. Éste es un gran capital regional: generaciones de jóvenes bien formados. Perderlos es descapitalizarse en el recurso más preciado de los territorios: su gente y su conocimiento. Variar la orientación estratégica de la formación a las enseñanzas profesionales quizá revele falta de comprensión de la evolución del sistema. Con este equipo se debe aspirar a la primera división. Incluso si se tienen en cuenta las tendencias del empleo a corto plazo, que indican la mejor empleabilidad de los titulados universitarios. Y a medida que el proceso de transformación del antiguo y querido distrito industrial se complete, esto aún se hará más evidente. En cuarto lugar, el proceso de cambio positivo se ha acelerado cuando hemos sido capaces de organizar la transición concertada mediante la herramienta del diálogo social, cuyos resultados se plasman en políticas ampliamente compartidas por los agentes sociales y con un fuerte compromiso de las autoridades públicas. Pactos que probablemente haya que extender hacia los territorios locales y a más agentes sociales, como garantía de eficacia en el aprovechamiento de los recursos financieros y de concreción en proyectos locales de alto valor añadido.

El proceso de reestructuración urbana no se detiene: «el triángulo», «el ocho», son nombres cargados de intencionalidad que describen situaciones dinámicas. Esta evolución interna se ha realizado en una región enclavada, es decir, con problemas de accesibilidad. En los últimos cuatro años el proceso se ha acelerado en dos niveles: el de las comunicaciones externas, poco, y en el de las internas, mucho; esto último trae

Los concejos litorales y centrales no sólo han absorbido el empleo perdido durante la crisis sino que han generado 52.000 nuevos puestos de trabajo más

conigo la posibilidad de apoyar la integración en el sistema urbano de enclaves con riesgo de marginación (comarca del valle del Nalón) y también propiciará la aparición de nuevas centralidades, como Villavieiosa o Grado. Igualmente, también da la ocasión de volver a revitalizar un nuevo diálogo entre Ciudad Astur, como heredera del antiguo distrito industrial, y los sistemas locales distribuidos sobre el 80%

del territorio y a los que hacíamos referencia al comienzo del artículo.

Por tanto, de no mediar situaciones catastróficas, y logrando acelerar el desenclavamiento regional, y no volviendo a entrar en desconcertantes confrontaciones sobre, por ejemplo, los sistemas generales estructurantes, las carreteras y ferrocarriles, puerto y aeropuerto, y estableciendo un acuerdo sobre el modelo general de ordenación del país, no es impertinente decir que el dinamismo que bulle en una ciudad de este tamaño y densidad ciudadana se expresará en forma de competitividad económica, de cohesión territorial y de sostenibilidad ambiental para todo el país. Pero ¿hay riesgos? Sí, pues no todas las regiones ganan y no todos sus territorios siguen una marcha uniforme. Desde el punto de vista territorial concentramos riesgos en las comarcas mineras, donde no sólo no se crea empleo sino que continuamos destruyéndolo, tanto en el Caudal (4.357 empleos de menos entre 1994 y 2001) como en el Nalón (2.683 empleos de menos en el mismo período) o en el Suroccidente (-1.891). En cambio, son los concejos litorales (3) y centrales (4) dentro del área metropolitana los que crean empleo, y no poco, pues los nuevos han absorbido los que se pierden y generado un excedente positivo de más de 52.000 nuevos puestos de trabajo entre 1994 y 2001. Todos ellos son concejos «Rechar», pero se observa una correlación entre la integración y renovación urbana y la creación de nuevas actividades productivas de sustitución de

las del viejo distrito, relacionadas con los servicios: logísticos, a las empresas, financieros, comerciales, de alto valor añadido y también con ciertas actividades industriales; esto es, las propias de una ciudad de cierto tamaño y calidad ciudadana.

El desafío es frenar la marginalidad que amenaza a las poblaciones habitantes de distritos que ahora ya comienzan a estar plenamente soldados al resto del sistema urbano, pero que necesitan una fortísima renovación urbana. El desafío es, también, pasar de una tasa de actividad del 45 % de media para Asturias, diez tantos menos en las comarcas mineras, a otra del 60%, logrando la incorporación de las mujeres al sistema de actividad. El desafío es conectar Ciudad Astur con los sistemas locales y, reforzando las villas, renovar las aldeas de menos de 100 habitantes. El desafío es crear un sistema de información capaz de observar el movimiento de la ciudad y apoyar la toma de decisiones correctas y eficaces. El desafío es anticiparse a nuevos ajustes y lograr que cuando éstos se produzcan lo hagan con 0 parados Para superar estos y otros retos contamos con una ciudad de tamaño medio-grande, el soporte y la causa de la nueva economía y de la nueva sociedad. Si al distrito industrial correspondió un sistema de ciudades, a la nueva economía corresponde Ciudad Astur, la plataforma del nuevo siglo.

Fernán Rodríguez es profesor de la Universidad de Oviedo y director del Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial, con sede en Figarolo

PACTO INSTITUCIONAL POR EL EMPLEO EN ASTURIAS 2003-PLAN DE FORMACIÓN OCUPACIONAL Y CONTINUA

www.princast.es/trabajastur


GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO


UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

PERFECCIONAMIENTO	CENTRO	HORAS	FINICIO	PLAZAS	HORARIO	REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO
Soldador electrodo/TIG (Incluye 100 h. de prácticas en empresa)	Gijón	680	05/05/03	10	14:00 a 19:00	Graduado escolar sin conocimientos previos en soldadura.
Soldadura MAG/MIG (Incluye 100 h. de prácticas en empresa)	Gijón	470	02/06/03	10	14:00 a 19:00	Graduado escolar con conocimientos de soldadura manual/semi-automática o por arco.
Sistemas de información geográfica	Gijón	250	06/05/03	10	9:00 a 14:00	Formación y/o experiencia laboral en áreas técnicas relacionadas con sistemas de información geográfica y conocimientos de dibujo técnico.
Cuadros y automatismos eléctricos en edificios. (Incluye 75 h. de prácticas en empresa)	Gijón	400	09/07/03	10	14:00 a 19:00	FP I Electrotecnológica y/o experiencia laboral afín.
Informática personal de apoyo a oficina técnica	Gijón	500	21/07/03	10	14:00 a 19:00	Conocimientos básicos de informática y dibujo técnico.
Instalador electricista	Gijón	360	28/07/03	10	9:00 a 14:00	FP I electrotecnológica y/o experiencia laboral afín.
Soldadura MAG/MIG (Incluye 100 h. de prácticas en empresa)	Avilés	470	01/07/03	10	8:00 a 14:00	Graduado escolar con conocimiento de soldadura manual/semi-automática o por arco.
Java avanzado	Avilés	175	28/07/03	10	14:00 a 19:00	FP I informática con conocimientos básicos de programación JAVA.

PERFECCIONAMIENTO	CENTRO	HORAS	FINICIO	PLAZAS	HORARIO	REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO
Soldadura MAG	Gijón	125	05/05/03	10	19:00 a 22:00	Trabajadores del sector con conocimientos de soldadura manual/semi-automática o por arco.
E.N.D. Radiología Industrial	Gijón	85	05/05/03	10	18:00 a 22:00	Conocimiento y/o experiencia en control de calidad.
Autómatas STEP 7-300 (perfeccionamiento)	Gijón	85	07/05/03	10	19:00 a 22:00	FP I electrotecnológica o automatismo y/o experiencia afín, con conocimientos de programación en autómatas Siemens.
Soldadura TIG	Gijón	130	26/05/03	10	19:00 a 22:00	Trabajadores del sector y experiencia en soldadura al arco.
Microsoft Word	Gijón	75	27/05/03	10	19:00 a 22:00	Conocimientos básicos de informática.
Soldadura MAG-MIG (perfeccionamiento)	Gijón	130	02/06/03	10	19:00 a 22:00	Trabajadores del sector con conocimientos básicos de soldadura manual/semi-automática.
E.N.D. Líquidos penetrantes	Gijón	30	09/06/03	10	18:00 a 22:00	Conocimientos y/o experiencia en control de calidad.
Autómatas/comunicaciones-Redes PROFIBUS	Gijón	85	18/06/03	10	19:00 a 22:00	FP I electrotecnológica o automatismo y/o experiencia afín, con conocimientos de programación en autómatas Siemens.
E.N.D. Ultrasonidos	Gijón	85	23/06/03	10	18:00 a 22:00	Conocimientos y/o experiencia en control de calidad.
Microsoft ACCESS	Gijón	55	02/07/03	10	19:00 a 22:00	Conocimientos básicos de informática.
Microsoft EXCEL	Gijón	65	29/07/03	10	19:00 a 22:00	Conocimientos básicos de informática.
Actualización AUTOCAD	Avilés	100	05/05/03	10	19:00 a 22:00	Trabajadores de oficina técnica con conocimientos básicos de AUTOCAD.
Programas de diseño gráfico y retoque digital	Avilés	105	05/05/03	10	20:00 a 22:00	Conocimientos básicos de informática y diseño gráfico.
Microsoft EXCEL	Jarrio	55	29/05/03	10	19:00 a 22:00	Residentes en los concejos municipales de Asturias con conocimientos básicos de informática.
Microsoft ACCESS	Jarrio	55	09/07/03	10	19:00 a 22:00	Residentes en los concejos municipales de Asturias con conocimientos básicos de informática.

Información y solicitudes: FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN, LA CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO EN EL SECTOR METAL DE ASTURIAS

CENTRO DE GIJÓN C/Oa. Carbonera, s/n Rocos - Gijón Tel: 985 99 89 29	CENTRO DE AVILÉS C/ Jovellanos, 3 Avilés Tel: 985 12 90 92
CENTRO DE JARRIO	C/ Navas del Campo de Fútbol Jarrio - Coaña Tel: 986 63 06 85

Plazo de inscripción: Concluye dos semanas antes del inicio de los cursos, excepto para los que comienzan el 05/05/03, que concluirá el 28/04/03



- Los telecentros
- Normas de uso
- Estadísticas
- Noticias
- Actividades
- Enlaces
- Otros Telecentros
- Foro
- Chat telecentros
- Buscar
- Sugerencias
- E-mail

RED DE TELECENTROS DE ASTURIAS

La Administración Regional del Principado de Asturias (a través de la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones) y en colaboración con distintos ayuntamientos de la región, está construyendo lo que será la mayor red de telecentros de Europa (80 telecentros para junio de 2003).



- Construyendo Redes Ciudadanas, la cara humana de Internet.
- Presentación Red Telecentros

· INIC
· INFOR
· Bus
· envío
· COR
· ELEC
· (Villan

TELECENTRO DE LA SEMANA



Nuestro telecentro de esta semana es el Telecentro Muros de Nalón II.

Horario de funcionamiento: De 18:15 a 22:00 horas de lunes a viernes.

Proyecto
Cofinanciado por:

UNION EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones

red de centros
SAT
con las
PYMES
asturianas

SERVICIOS AVANZADOS DE TECNOLOGÍAS

T.a.w
validación v1.0

TELECENTROS EN FUNCIONAMIENTO

- Telecentro Aller
- Telecentro Amieva
- Telecentro Avilés I
- Telecentro Avilés II
- Telecentro Belmonte de Miranda
- Telecentro Bimenes
- Telecentro Boal
- Telecentro C@rreño Digit@l
- Telecentro Cabo Peñas
- Telecentro Cabrales
- Telecentro Cabranes
- Telecentro Candamo
- Telecentro Cangas de Onís
- Telecentro Caso
- Telecentro Castrillón
- Telecentro Coaña
- Telecentro Colunga
- Telecentro Corvera
- Telecentro Cudillero
- Telecentro Degaña
- Telecentro Narcea
- Telecentro Nava
- Telecentro Navía
- Telecentro Noreña
- Telecentro Onís
- Telecentro Parres
- Telecentro Peñamellera Baja
- Telecentro Pesoz
- Telecentro Piloña
- Telecentro Ponga
- Telecentro Quirós
- Telecentro Ribadadeva
- Telecentro Ribadesella
- Telecentro Ribera de Arriba
- Telecentro Riosa
- Telecentro S.M.R.A. I
- Telecentro S.M.R.A. II
- Telecentro Salas
- Telecentro San Martín de Oscos
- Telecentro San Tirso de Abres

Visítalo



» Todos

· ¡¡¡Ya
de 5.3
· Sier
nación
de bib
Lugon

· Lavi
tras 21
(Lavia
· La S
de Fes
fiesta

PF
· Rafa

· Cua

ASTURIAS EN EUROPA, EUROPA EN ASTURIAS

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASTURIAS 2000 - 2006



www.princast.es

11-III-2003

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3219

SOLICITA

Que de acuerdo con la Resolución anteriormente citada, le sea concedida la ayuda correspondiente.

DOCUMENTACION QUE ADEBITA

- o Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la entidad solicitante.
- o Proyecto del reglamento del concurso, indicando los ficheros y los formatos establecidos para la redacción y validación de los expedientes, y las normas a las que se aplica el desarrollo del mismo.
- o Planos y croquis con descripción de las instalaciones y emplazamientos donde se realizará el concurso.
- o Presupuesto de los gastos previstos, desglosado según las partidas contempladas en la base cuarta de la Orden Reguladora.
- o Declaración de la cualificación del concurso, con la estimación del número de explotaciones ganaderas y número de animales que participarán en el mismo, desglosado por municipio.
- o Ficha acreditativa de acuerdo de colaboración de cuenta bancaria a favor de la entidad solicitante.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma: _____

ELMO S.R. CONSEJERO DE MEDIO RURAL Y PESCA

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO:

RESOLUCION de 21 de febrero de 2003, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el inicio de actividad de trabajadores autónomos, así como las bases para su concesión, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y en el marco del Pacto Institucional por el Empleo (acción 3.2).

Desde su lanzamiento en la Cumbre sobre el empleo de Luxemburgo en 1997, la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) ha sufrido una serie de cambios para adaptarse a la situación política y económica. Tras una revisión a medio plazo de los tres primeros años de aplicación, la EEE se reforzó en el Consejo Europeo de Lisboa (2000) y se integró en una agenda política más amplia con la finalidad de hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible a lo largo del tiempo que proporcione más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

Teniendo en cuenta esos cambios sustanciales introducidos en las directrices europeas para el empleo desde 1997, el Gobierno del Principado de Asturias ha realizado una revisión de las convocatorias que desde el año 2000 han puesto en marcha las actuaciones incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo, 2000-2003, que fue firmado el 29 de noviembre de 1999 por el Gobierno del Principado de Asturias, UGT, CC OO y FADE. Es objeto de esta convocatoria la acción 3.2 del Pacto Institucional por el Empleo: Apoyo del Empleo Autónomo.

En atención a lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 9/2000, de 3 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo,

RESUELVO

Primero.—Convocar las subvenciones para el inicio de actividad de trabajadores autónomos durante el año 2003, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y en el marco del Pacto Institucional por el Empleo (acción 3.2).

Segundo.—Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria y que se acompañan como anexo I a esta Resolución.

Tercero.—Disponer que las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se abonen con cargo a la aplicación presupuestaria 21.03.322A-771.00 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2003, aprobados por la Ley del Principado de Asturias 14/2002, de 27 de diciembre.

Oviedo, 21 de febrero de 2003.—El Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo, Graciano Torre González.—3.087.

ANEXO I

BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Primera.—Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones que promuevan y ayuden a financiar aquellos proyectos que faciliten a personas desempleadas su establecimiento como trabajadoras autónomas o trabajadores autónomos o por cuenta propia, desarrollando proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en el Principado de Asturias.

Segunda.—Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas desempleadas que se establezcan como trabajadoras o trabajadores por cuenta propia, para desarrollar su actividad en el Principado de Asturias por un período mínimo de dos años.

No tendrán esta consideración los autónomos y las autónomas colaboradores y las personas socias de sociedades mercantiles de capital.

2. No podrán ser beneficiarios o beneficiarias de estas ayudas quienes, en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la actividad que sirve de base a su solicitud de subvención, hubieran causado baja en la misma actividad por cuenta propia. Se podrá apreciar identidad entre las dos actividades cuando ambas se encuentren incluidas en la misma "agrupación", de acuerdo con las tarifas vigentes del impuesto de actividades económicas.

Asimismo, se entenderá como fecha de inicio y de baja en la actividad la del alta o baja, respectivamente, en cualquiera de los regímenes especiales de la Seguridad Social o mutualidad de previsión social, según el caso.

3. No podrán ser beneficiarias o beneficiarios de las ayudas quienes reúnan los requisitos necesarios para acceder a la línea de ayudas financieras: subvención a fondo perdido, reguladas en la Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 4 de abril de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 24 de abril).

Tercera.—Requisitos

Para poder acceder a las ayudas descritas deberá además reunir los siguientes requisitos:

- a) Con anterioridad a la fecha de alta en el correspondiente régimen especial de la Seguridad Social, o mutualidad de previsión social, según el caso, tener la condición de desempleada o desempleado.

La aplicación de las ayudas estructurales

Asturias recibió mil millones de euros en ayudas europeas en tres años

La región opta a hacerse con 55 millones más de la UE al liderar el cumplimiento de los fondos, al ejecutar el 83% del dinero comprometido

Oviedo. Luis GANCEDO Asturias, ahora región «objetivo 1» en el reparto de los fondos estructurales de la Unión Europea (UE), tiene por delante el consabido reto de mantenerse como destino preferente de las ayudas comunitarias tras la ampliación de la UE con nuevos países del centro y el este del continente. Pero de manera casi inmediata, antes del próximo 31 de marzo de 2004, la comunidad deberá pasar otro examen que determinará si ha hecho los deberes en la aplicación de las ayudas y obtiene de Bruselas un «premio» así bautizado ayer por fuentes del Ministerio de Hacienda—equivalente a un plus de 55,6 millones de euros—de añadir a los 1.338 que Asturias ya tiene asignados hasta 2006.

Según datos del Gobierno central y de la Administración autonómica, el Principado es uno de los territorios del Estado en mejor posición para entrar en el reparto de la llamada «reserva de eficacia», porción de ayudas que la Comisión Europea (CE) reserva y cuyo reparto supedita a la eficiencia en el desarrollo de los proyectos (infraestructuras, promoción económica, inserción laboral, desarrollo urbano y rural...) que se financian al menos en parte con dinero de los fondos «Feder», «FSE» o «FEDOGA».

Un informe que ayer divulgó la Consejería de Economía y Administración Pública y que este diario contrastó con otras cuentas del Ministerio de Hacienda colocan al Principado, junto a Cantabria (comunidad con un estatus especial de ayudas transitorias al superar ya el 75 por ciento de la renta media de la UE), como la región «objetivo 1» donde la aplicación de los fondos alcanzó hasta el pasado octubre el mayor nivel, un 83,61 por ciento del dinero comprometido entre 2000 y 2003, período que marca el ecuador del denominado «Programa operativo de Asturias (2000-2006)».

Madrid, al 78%

El total de la inversión ejecutada en estos casi tres años gracias a las ayudas europeas, según esas mismas informaciones, asciende a 1.000,3 millones de euros (166.436 millones de pesetas). La cifra deberá alcanzar los 2.050 millones en 2006. Y Europa ya ha pagado y continuará poniendo buena parte del dinero, hasta el 65 por ciento. El resto (711 millones) compete a las administraciones central y regional. Esta última quiso destacar que el grado de cumplimiento de la gestión que corresponde directamente al Ejecutivo asturiano ronda el 90 por ciento (89,92) es del 75 por ciento en el caso de los proyectos conducidos por Madrid.

El balance del fondo «Feder» en Asturias, la mayor bolsa de apoyos europeos, indica que al menos hasta el 31 de diciembre de 2002 la región cumplió con creces los compromisos de inversión en capítulos como el impulso a las nuevas tecnologías, la mejora educativa y las medidas de apoyo al empleo. Se alcanzó asimismo un 100 por ciento de desarrollo en el epígrafe del desarrollo urbano (equipamientos sociales, rehabilitación de espacios, instalaciones turísticas, deportivos etc.). Se superó el mismo el 88 por ciento de la inversión en redes de transporte y energía, donde la remodelación de carreteras y la construcción de autopistas ocupan buena parte de las ayudas.

El resultado de la gestión económica de los fondos europeos es una de las claves para que en los próximos meses Asturias opte a un aumento extraordinario de las ayudas del 4,16 por ciento (55,6 millones de euros, unos 9.250 millones de pesetas) para abordar nuevas inversiones hasta 2006. Pero no es el único factor. Los indicadores elegidos para entrar en el reparto de la «reserva de eficacia» tienen en cuenta hitos que van desde el número de kilómetros de autovía contratados hasta el de empleos creados con las ayudas o la proporción de pequeñas y medianas empresas beneficiadas por los programas regionales o nacionales de promoción económica que también cofinancia Europa. El Gobierno asturiano, no obstante, se mostró ayer optimista sobre las posibilidades que tiene la región de acceder a ese dinero.

La inversión en autopistas y carreteras sobrepasa lo pactado y flojea el gasto medioambiental

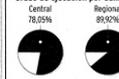
Oviedo, L. G.

Las cuentas que la Dirección General de Presupuestos y Gastos (Ministerio de Hacienda) ha echado sobre la aplicación de los fondos estructurales en el Principado muestran que, desde 2000, primer año de aplicación del «Programa operativo del Principado», el grado de ejecución económica de los proyectos de carreteras y autopistas cofinanciados entre Bruselas y las administraciones central y regional, según los casos, ha sido óptimo. A 31 de diciembre de 2002, las actuaciones contratadas, entre ellas buena parte de las más importantes obras de comunicaciones emprendidas en ese tiempo (Autovía del Cantábrico y la transformación en vía rápida de la calzada A-18 Oviedo-Oleón, entre otras), superaron en un 17 por ciento la cuantía comprometida. La inversión desplegada en ese capítulo alcanzó los 269 millones de euros. En cambio, uno de los pocos apartados más flojos fue el del gasto en mejoras medioambientales y recursos hídricos: no llegó al 60 por ciento de los casi 80 millones pactados en obras, principalmente por retrasos en actuaciones de Madrid, según fuentes del Principado.

Fondos europeos entre 2000 y 2003

CC.LL.	Ejecutado (euros)	Porcentaje de ejecución
Andalucía	4.128.286.928	82,62%
Asturias	1.000.314.488	83,61%
Ceuta	4.167.423	71,62%
C. y León	2.094.798.482	71,34%
C-La Mancha	1.460.571.225	82,70%
C. Valenciana	1.388.088.485	57,09%
Extremadura	890.431.470	49,92%
Gallizia	1.853.859.295	61,59%
Canarias	92.809.898	5,92%
Murcia	31.297.774	64,59%
Cantabria	528.069.009	52,89%
Cantabria	308.020.085	88,77%
TOTAL	14.591.843.784	64,47%

Grado de ejecución por administraciones en Asturias



Ejecución por ejes de inversión en Asturias

Mejora de la competitividad y desarrollo tejido productivo	90,56%
Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, soc. de la información)	156,62%
Medio ambiente, entorno rural y recursos hídricos	51,69%
Infra. educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	108,92%
Inserción y reentrenamiento ocupacional de desempleados	75,34%
Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	128,06%
Integr. en el mercado de trab. de personas con especiales dificultades	107,22%
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	108,97%
Desarrollo local y urbano	100,00%
Redes de transporte y energía	88,99%
Agricultura y desarrollo rural	51,93%
Asistencia técnica	42,30%

Economía aprueba incentivos a 9 empresas que crearán 346 puestos de trabajo en la región

Madrid

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos (Ministerio de Economía) dio luz verde ayer a la concesión de ayudas a un total de 77 proyectos de nuevas empresas o consolidación de otras existentes en once comunidades autónomas, que servirán para crear 3.080 puestos de trabajo y mantener otros 11.841. En el caso de Asturias, el reparto de subvenciones alcanza a nueve proyectos, que suman 119 millones de inversión, la creación de 346 empleos y la consolidación de 451 más. La inversión total subvencionable en el conjunto del país asciende a casi 1.074 millones de euros y el importe global de las subvenciones concedidas es de 102,6 millones, según la información facilitada ayer por el Ministerio de Economía.

Las ayudas aprobadas están adscritas a la ley de Incentivos Regionales, uno de los principales mecanismos de promoción empresarial que financia en parte la UE. El Gobierno central autoriza el reparto de subvenciones, si bien son las comunidades las que tramitan las solicitudes. En el caso de Asturias lo hace el Instituto de Promoción Económica del Principado (IDPEPA).



Globalización judicial

ANTONIO QUESADA

Si por ello intentamos quitar hierro no mucho menos a los causantes de nuestras lacras políticas, bueno es que nos ocupemos de lo que en nuestro entorno ocurre, y a ese respecto tratamos a nuestro comentarista el escudado E.F.I., una sociedad pilar del negocio petrolero francés de la que se desviaron en los últimos años ingentes fondos pagándose sucesivas comisiones.

La sociedad nació de la voluntad del general De Gaulle, y ha sido boque insignia de una especie de «diplomacia industrial» paralela. Píera clave de la denuncia del escándalo, la magistrada Eva Joly, que tiene doble nacionalidad franco-noruega, íntima colaboradora de nuestro juez Baltasar Garçon, promotores ambos de la declaración de París contra la corrupción a gran escala. Ocho años ha durado la instrucción del caso, cuyo proceso se abrió en el pasado marzo, y en el que en principio se trata de averiguar el destino de 190 millones de euros, mezclándose en el sumario el siempre lucrativo negocio del petróleo con la corrupción privada y del Estado con la diplomacia paralela. En la causa aparece efectivamente el titular que fue de Exteriores Roland Dumas y su ex amante Christine Deviers-Joncour, a la que la prensa calificó como «la puta de la República».

El affaire ha destacado además una crisis franco-galoisista, ya que Francia ha adquirido en exclusiva en Gabón derechos prioritarios sobre la explotación de sus recursos petrolíferos y de uranio, que garantiza permanentemente la continuidad de su programa nuclear, civil y militar.

A juicio de la crítica más seria y sópida, E.F.I. o, por mejor decir, sus respectivos socios amenazados cerca el lado oculto de la República. Las cantidades defraudadas y en juego alcanzan colosales magnitudes, y las ramificaciones por todo el mundo, especialmente en la antigua África colonial francesa, son reveladoras de esa «diplomacia industrial» paralela a la que antes hicimos referencia. Avanza incluso en su informe la juez que la corrupción no se circunscribe sólo al poder político y financiero, ya que algunos medios de comunicación aparecen como correctora transnacional del dinero.

La juez Joly ve en fin que, tal como se suceden los acontecimientos, el problema parece que se trata de solventar cambiando las leyes a fin de que el delito deje de serlo. En línea con esa declaración de París, a juicio de los jueces Joly y Garçon, urge instrumentar una globalización judicial, indispensable para rematar la globalización económica, supuesto que el crimen de las élites es un atentado contra los intereses superiores de la nación y, en resumen, que la transparencia es el corolario de la libertad.

PRODER II

¿Qué es el PRODER?

RESPUESTA:

- **SUBVENCIONES.**
- **AYUDAS A FONDO PERDIDO.**



- SI NECESITAS MÁS RESPUESTAS:

¿PARA QUÉ?

¿A QUIÉN?

¿CÓMO?



- CONSÚLTANOS:

- **AYUNTAMIENTOS CAMÍN REAL DE LA MESA:**
Belmonte, Candamo, Grado, Las Regueras, Proaza, Quirós, Santo Adriano, Somiedo, Teverga, Yernes y Tameza.
- **AGENCIAS DESARROLLO LOCAL.**
- **MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DEL TRUBIA.**
- **GERENCIA PRODER II. CAMÍN REAL DE LA MESA.**



C/ Arroyo Naranjo, 1 - bajo. GRADO.

Tfno. 985 75 47 83



GRUPO
DESARROLLO
RURAL

Camín Real
de la Mesa



COMUNIDAD EUROPEA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA

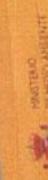


GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y PESCA









PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

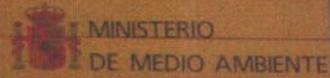
Obras Hidráulicas

RESTAURACIÓN DE MARGENES Y RIBERAS PARA LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE UN TRAMO DEL RIO NISON EN POLA DE ALLENDE

Presupuesto: 794.892,70 EUROS
Fecha de finalización: ENERO DE 2004
Contratista: CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO, S.L., S.L.

ESTE PROYECTO HA SIDO COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Disculpen las molestias. Trabajamos a su servicio.



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE



AYUNTAMIENTO
DE OVIEDO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Obras Hidráulicas

PROTECCION DEL ENCLAVE NATURAL DEL
RÍO SAN CLAUDIO EN LA ZONA DE RIVERO
EN SAN CLAUDIO

Presupuesto: 0,35 MILLONES DE EUROS

Fecha de finalización: DICIEMBRE 2003

Contratista: APLICACIONES DE PINTURA API, S.A. Y

SERVITEC MEDIO AMBIENTE, S.L. EN UTE.



ESTE PROYECTO HA SIDO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Disculpen las molestias. Trabajamos a su servicio.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Obras Hidráulicas

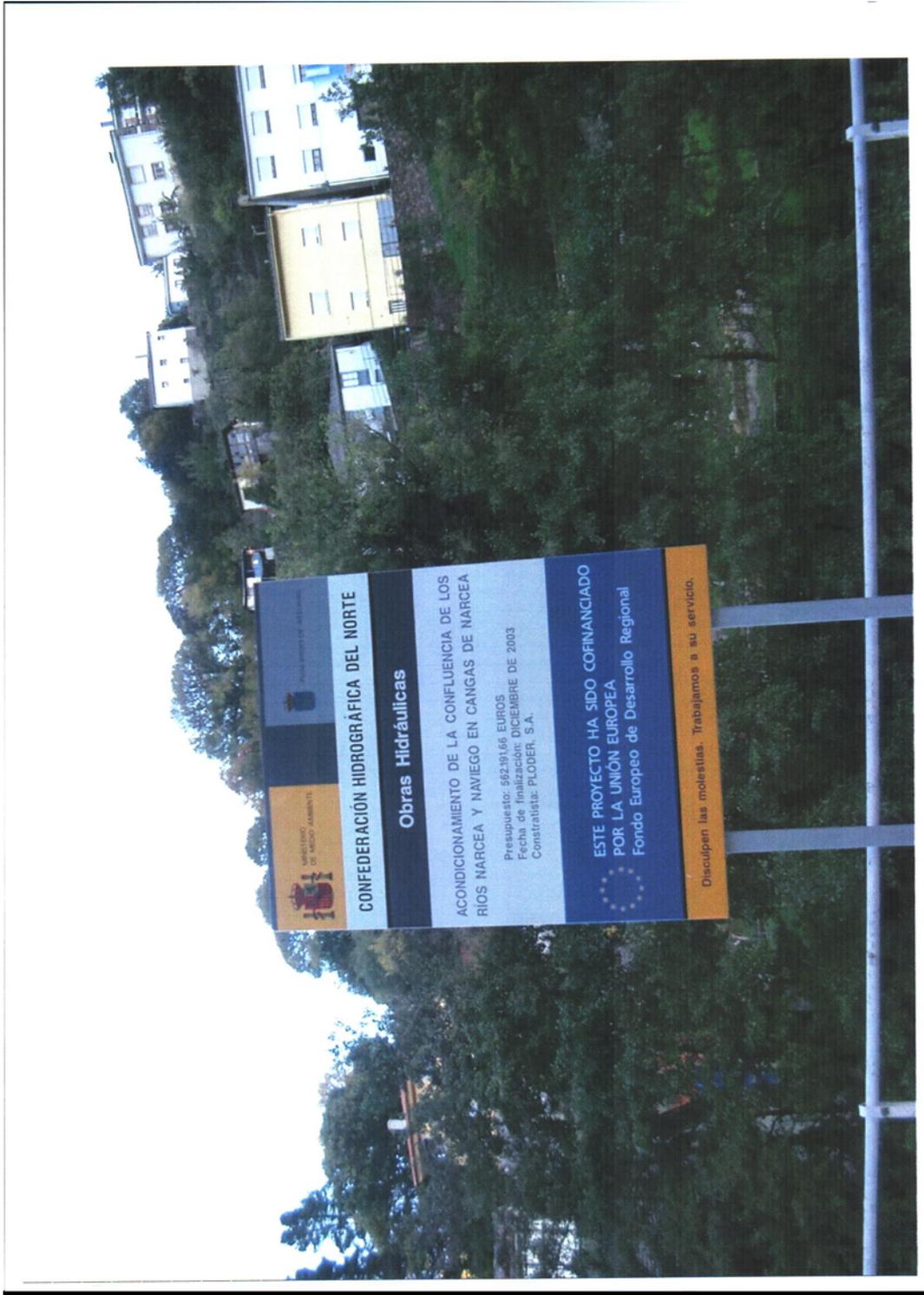
ORDENACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO NOREÑA EN NOREÑA

Presupuesto: 236.906,77 EUROS
Fecha de finalización: NOVIEMBRE DE 2003
Contratista: FRANCISCO SUÁREZ MUÑOZ E HIJOS, S.L.



ESTE PROYECTO HA SIDO CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Disculpen las molestias. Trabajamos a su servicio...



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONDIFERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Obras Hidráulicas

ACONDICIONAMIENTO DE LA CONFLUENCIA DE LOS RÍOS NARCEA Y NAVIEGO EN CANGAS DE NARCEA

Presupuesto: 862.191,66 EUROS
Fecha de finalización: DICIEMBRE DE 2003
Contratista: PLODER, S.A.

ESTE PROYECTO HA SIDO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Disculpén las molestias. Trabajamos a su servicio.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Actuaciones en la costa

Contratista: OGENSA

Mejora del entorno de la Playa de Cadavedo

proyecto cofinanciado con fondos FEDER

- Presupuesto: 447403 Euros
- Plazo de Ejecución: 5 Meses

Disminuir las molestias, trabajar a su servicio.

EDIFICIO DE SERVICIOS

AREA RECREATIVA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Actuaciones en la costa

Contratista: CONSTRUCCIONES COTO RIBADEO, S.L.
Reconstrucción de mirador en Tapia de Casariego, T.M. Tapia de Casariego (Asturias)

- Presupuesto: 46.920 Euros
- Plazo de ejecución: TRES MESES

ESTE PROYECTO HA SIDO COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA Fondos FEDER